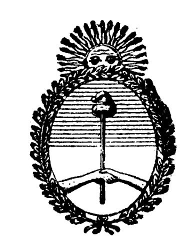


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 29 de setiembre de 1967 — Nº 21.283

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TESONE HNOS.

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento ochenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparecen los señores Adolfo Tesone, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federa. número tres millones quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil sesenta y siete, quinto piso "A"; Alberto Tesone, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuatro mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en la calle San Luis dos mil setecientos cincuenta y cuatro, séptimo piso "A"; Isaac Tesone, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y un mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Mansilla dos mil cuatrocientos uno, tercer piso; Elsa Gordon de Tesone, argentina, casada, quehaceres del hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte mil ochocientos ocho, domiciliada en la calle Sarmiento cuatro mil sesenta y siete, quinto piso "A"; Inés Adisy de Tesone, argentina, casada, quehaceres del hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos setenta y tres, domiciliada en la calle San Luis dos mil setecientos cincuenta y cuatro, séptimo piso "A"; Olga Sabbag de Tesone, francesa, casada, quehaceres del hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta mil noventa, domiciliada en la calle Mansilla dos mil cuatrocientos uno, tercer piso; Alegre Tesone de Menace, argentina, viuda, quehaceres del hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Paso doscientos cuarenta, quinto piso "B"; David Roberto Menace, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos diez y seis mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Paso doscientos cuarenta, quinto piso "B"; Rafael Jorge Menace, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones once mil ochocientos veinte y ocho, domiciliado en la calle Pasteur quinientos setenta, noveno piso, unidad diez y nueve; Víctor José Benaderette, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Arenales tres mil seiscientos setenta, cuarto piso, y Salvador Benaderette, turco, casado, inidustrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y tres mi setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Arenales tres mil seiscientos setenta, cuarto piso; los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, se formalizó la constitución de la sociedad "Tesone Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Inspector General de Justicia, en virtud de lo previsto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y inueve|sesenta y tres, declaró autorizada a la nombrada sociedad para funcionar como anónima, por resolución número cinco mil cuatrocientos ochenta y dos, de fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Justicia número veinte y cuatro mil setecientos treinta, que me exhiben los comparecientes y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante eleve a escritura pública en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que literalmente copiadas, dicen: Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Adolfo Tesone, Alberto Tesone, Isaac Tesone, Elsa Gordon de Tesone, Inés Adisy de Tesone, Olga Sabbag de Tesone, Alegre Tesone de Menace, David Roberto Menace, Rafael Jorge Menace, Víctor José Benaderette y Salvador Benaderette, y Resuelven: — Primero): Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TESONE HNOS., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Actividades Industriales: Realizar todo tipo de operaciones industriales relacionadas con las industrias textiles, y sus confecciones, metalúrgicas, gráficas, del papel, y madereras; Actividades Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; depósitos, representaciones, comisiones y consignaciones; Actividades Financieras: Realizar financiaciones comerciales e industriales, por cuenta propia y|o de terceros, ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no, ya mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y materias primas; adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías; descontar documentos comerciales. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones, representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cien series de m$n. cien mil cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones, ordinarias de 5 votos al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase Ordinarias — Integración Monto. — Adolfo Tesone — cuatro mil — de 5 votos — cuarenta mil m$n.; Isaac Tesone — cuatro mil — de 5 votos — cuarenta mil m$n.; Alberto Tesone — cuatro mil — de 5 votos — cuarenta mil m$n.; Elsa Gordon de Tesone — un mil — de 5 votos — diez mil m$n.; Inés Adisy de Tesone — un mil — de 5 votos — diez mil m$n.; Olga Sabbag de Tesone — un mil — de 5 votos — diez mil m$n.; Alegre Tesone de Menace — un mil — de 5 votos — diez mil m$n.; David Roberto Menace — un mil — de 5 votos — diez mil m$n.; Rafael Jorge Menace — un mil — de 5 votos — diez mil m$n.; Víctor José Benaderette — un mil — de 5 votos — diez mil m$n.; Salvador Benaderette — un mil — de 5 votos — diez mil m$n. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Los accionistas aportan bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente a Adolfo Tesone; Vicepresidente a Isaac Tesone; Vocal a Alberto Tesone, Síndico titular a Alegre Tesone de Menace y Síndico suplente a David Roberto Menace. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Tesone e Isaac Weis, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Se autoriza al Directorio para que una vez que la sociedad se encuentre definitivamente constituida, adquiera si lo estima oportuno, el activo y pasivo de "Tesone Hnos." Sociedad Colectiva, po• los precios, pazos y formas de pago que convinieren, pudiendo a tal fin realizar todos los actos relacionados con las operaciones del caso y abonar lo adquirido entregando acciones de la sociedad, todo ello con cargo de dar cuenta en la primera asamblea de accionistas que se realice, y dando intervención a la Inspección General de Justcia. — De igual modo y con las mismas formalidades y condiciones, podrá también el Directorio adquirir todos o cualesquicra de los siguientes bienes, que son propiedad actual de "Tesone Hnos.": a) Local en propiedad horizontal sito en Luis Sáenz Peña 230, Capital Federal: b) Coche Rambler IKA modelo 1965, motor 657003406, patente de la Capital Federal Nº 19.781; c) Coche Ford Falcon MCBA, modelo 1964, motor 3BAO24-106.589, patente de la Capital Federal Nº 517.049; d) Coche Valiant, modelo año 1966, motor Nº 68 B 1035, patente de la Capital Federal Nº C 54.017. — Adolfo Tesone. — Alberto Tesone. — Isaac Tesone — Elsa Gordon de Tesone. — Inés A. de Tesone. — S. Bernaderette. — Olga S. de Tesone. — Alegre T. de Menace. — David R. Menace. — Menace. — V. J. Benaderette. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Adolfo Tesone, Alberto Tesone, Isaac Tesone, Elsa Gordon de Tesone, Inés Adisy de Tesone, Olga Sabbag de Tesone, Alegre Tesone de Menace, David Roberto Menace, Rafael Jorge Menace, Víctor José Benaderette y Salvador Benaderette, y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 31 de julio de 1967. — Hay un sello: G. A. Cabanius. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24.730. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art 319 Código de Comercio, a la sociedad "Tesone Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta Ciudad el 31 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá denunciar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5 482. — Fdo.: G. A. Cabanius (Escribano.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.29|9-Nº 31.998-v.29|9|67

CINCINNATI ARGENTINA

Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Nº 490. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Teodosio César Brea, casado, abogado, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintinueve mil ochenta y siete; Federico Ferro, casado, abogado, austríaco, cédula de identidad dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento ochenta y uno; Dociteo Santos Losada, argentino, casado asesor impositivo, libreta de enrolamiento trescientos setenta y seis mil ciento siete; Rafael La Porta Drago casado, argentino, abogado, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno; Alejandro Allende argentino, casado, abogado, cédula de identidad cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinticuatro, representado por Enrique Garrido, argentino, casado, abogado, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos tres mil trescientos treinta y seis; según mandato otorgado el veintiuno de junio pasado, ante el escribano Lanzani de esta Capital, que en testimonio agrego; Julio Dacharry Sánchez, argentino, casado, abogado cédula de identidad novecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y seis; Alejandro Jaime Mejía, argentino, casado, abogado, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento un mil setecientos uno; Ernesto Artemio Solari, argentino, soltero, abogado, libreta de enrolamiento cinco millones novecientos treinta y seis mil ciento once y Mario Esteban Ponferrada, argentino, abogado, casado, con cédula de identidad tres millones seiscientos treinta y un mil novecientos once, todos los comparecientes mayores de edad y con domicilio legal en esta ciudad calle Cerrito número ochocientos treinta y seis, personas hábiles y de mi conocimiento personal de lo que doy fe como de que dicen: Que por instrumento privado de diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de Cincinnati Argentina, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, cuya acta de constitución, su estatuto y la resolución de la aprobación por la Inspección General de Justicia, me exhibe en el Expediente número veinticuatro mil trescientos cinco, año mil novecientos sesenta y siete de la citada repartición, todo lo que transcribo a continuación, lo que queda con la siguiente redacción: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Teodosio César Brea, Federico Ferro, Dociteo Santos Losada, Rafael La Porta Drago, Alejandro Allende, Enrique Garrido, Julio Dacharry Sánchez, Alejandro J. Mejía, Ernesto A. Solari y Mario E. Ponferra-

da, todos capaces y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CINCINNATI ARGENTINA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizándolas por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: a) Industriales: Mediante la fabricación de tijeras eléctricas para cortar y moldear metales, de máquinas y herramientas de ingeniería de cualquier índole, para elaborar, doblar formar, perforar, cortar, afilar, pulir, reducir, estirar e hilar metales y sus substitutos y equipos, aparatos y accesorios usados con relación con los mismos, como asimismo la fundición, fabricación de toda clase de metales, máquinas de cualquier tipo y uso, fundidores de aceros y demás productos y subproductos relacionados con las industrias metalúrgica y electrometalúrgica; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación distribución de todo lo relacionado con lo enunciado en el inciso a) precedente, como así también de cualquier clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse. — Ejercer comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.500.000.— representados por 1.500 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en series (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, compuesta de 300 acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase. Monto: Teodosio César Brea, 30, 1 voto, m$n. 3.000. — Federico Ferro, 30, 1 voto, m$n. 3.000. — Dociteo S. Losada, 30, 1 voto, m$n. 3.000. — Rafael La Porta Drago, 30 1 voto, m$n. 3.000. — Alejandro Allende, 30, 1 voto, m|n. $ 3.000. — Enrique Garrido, 30, 1 voto, m$n. 3.000. — Julio Dacharry Sánchez, 30, 1 voto, m$n. 3.000. — Alejandro J. Mejía, 30, 1 voto, m$n. 3.000. — Ernesto A. Solari, 30, 1 voto, m$n. 3.000. — Mario E. Ponferrada, 30, 1 voto, m$n. 3.000. — 300 — m$n. 30.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Teodosio César Brea. — Vicepresidente a Federico Ferro. — Vocales a Enrique Garrido y Alejandro J. Mejía. — Síndico titular a Rafael La Porta Drago y Síndico suplente a Mario E. Ponferrada. — Cuatro: Autorizar a Rafael La Porta Drago, Mario E. Ponferrada, Federico Ferro y Teodosio César Brea a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, como asimismo efectuar todos los trámites judiciales que sean necesarios hasta dejar inscripta la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Siguen las firmas. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 391 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son autenticas de los señores Teodosio César Brea; Federico Ferro; Dociteo Santos Losada; Rafael La Porta Drago; Alejandro Allende Goytía; Enrique Garrido; Julio Dacharry Sánchez; Alejandro J. Mejía; Ernesto A. Solari; Mario E. Ponferrada, quienes son personas de mi conocimiento y las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — H. E. Lanzani; Héctor Enrique Lanzani, Escribano. — "Estatutos... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 24.305. Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — V[illegible]: lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Cincinnati Argentina, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima, constituida en esta capital el día 19 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fojas a (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.100 idem. — Hay un sello, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran haber cumplido con los requisitos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando constituida definitivamente la sociedad "Cincinnati Argentina, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", la que se regirá por el estatuto preinserto. — Yo el escribano autorizante dejo constancia que la presente escritura se repone con la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional por el monto del capital suscripto de trescientos mil pesos m|nacional, el que será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso como de que a fojas ocho del expediente a que antes se ha hecho mención de la Inspección General de Justicia, corre agregada la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina de diecieis de junio de mil novecientos sesenta y siete por la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí doy fe. — Fdo.: Alejandro Carlos Laredo, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. e.29|9 Nº 32.081 v.29|9|67

HIRCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.779. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen doña María Josefa Barcia, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle San Ireneo número ciento cuarenta y siete, de esta ciudad; don Federico Luis Biondi, casado con doña Juana Matilde Ugarriz, argentino, empleado, domiciliado en la calle Palos número trescientos cincuenta y seis, de esta ciudad; don Enrique Manuel Casas, casado con doña Elba Beatriz Scardino, argentino, empleado, domiciliado en la calle Avellaneda número ciento treinta y dos, de esta ciudad; don Horacio Julio Ferro, soltero, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Cerrito número mil trescientos treinta, de esta ciudad; don Roberto Pascual Ferro, soltero, argentino, empresario, domiciliado en la calle Cerrito número mil trescientos treinta, de esta ciudad; don Carlos Frattini, casado con doña Nerina Sira Marcucci, argentino, industrial, domiciliado en la calle Yerbal número dos mil trescientos veintiuno, de esta ciudad; don Martín Frattini, soltero, italiano, industrial, domiciliado en la calle Campana número cincuenta y ocho, de esta ciudad; don Edmundo Osvaldo Rovere, casado con doña Sara Estela Torino, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Doctor J. F. Aranguren número cuatrocientos sesenta y dos, de esta ciudad; don Aníbal Jorge Torino, casado con doña Villelma Filomena Marcucci, argentino, industrial, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos treinta y nueve, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Modesto Julio Torino, casado con doña Lidia Gioconda Derna Antonelli, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Alsina número cuatrocientos diecinueve, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por acta privada del veintidós de junio último, constituyeron entre ellos como únicos componentes y conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo y previa modificación del acta constitutiva y estatuto, relativa a la denominación, por resolución de dicha Inspección que lleva el número cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinticuatro mil cuatrocientos veintitrés, procediendo a transcribir a continuación la citada Acta de Constitución, texto de los Estatutos, con las modificaciones introducidas y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Dña. María Josefa Barcia; Dn. Federico Luis Biondi; Dn. Enrique Manuel Casas; Dn. Horacio Julio Ferro; Dn. Roberto Pascual Ferro; Dn. Carlos Frattini; Dn. Martín Frattini; Dn. Edmundo Osvaldo Rovere; Dn. Aníbal Jorge Torino y Dn. Modesto Julio Torino, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HIRCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La compraventa, importación, exportación de herramientas industriales y mercaderías en general, la explotación del negocio de transporte de mercaderías y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — b) La producción, elaboración y transformación de elementos metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos. — c) La compraventa, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales. — d) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º) — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: María J. Barcia, 100, 5 votos, $ 10.000; Federico L. Biondi, 200, 5 votos, $ 20.000; Enrique M. Casas, 200, 5 votos, $ 20.000; Horacio J. Ferro 500, 5 votos, $ 50.000; Roberto P. Ferro, 500, 5 votos, $ 50.000; Carlos Frattini, 5.000, 5 votos, pesos 500.000; Martín Frattini, 6.000, 5 votos, $ 600.000; Edmundo O. Rovere, 3.000, 5 votos, $ 300.000; Aníbal J. Torino, 2.500, 5 votos, $ 250.000; Modesto J. Torino, 2.000, 5 votos, $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de $ 2.000.000 moneda nacional, e integrado de m$n. 200.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, al señor Martín Frattini. — Vicepresidente, al señor Ing. Edmundo Osvaldo Rovere. — Vocales, a los señores: Dn. Aníbal Jorge Torino, Ing. Modesto Julio Torino y Dn. Carlos Frattini. — Síndico Titular, al señor Dr. Horacio Julio Ferro; y Síndico Suplente, al señor Dn. Roberto Pascual Ferro. — Cuarto: Autorizar a los señores Dña. María J. Barcia, don Martín Frattini y Dn. Aníbal Jorge Torino, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado en el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Dto. Nº 3.329|63, Art. 2º y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hirco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 22 de junio de 1967, con la denominación de "Cema, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. Resolución Nº 5.434" ...Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — María J. Barcia. — F. L. Biondi. — Enrique Casas. — H. J. Ferro. — Roberto P. Ferro. — C. Frattini. — M. Frattini. — E. O. Rovere. — A. J. Torino. — M. J. Torino. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960. e.29|9. — Nº 31.889 v.29|9|67

ESTOPAPLAST
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, **se hace saber por un día el siguiente** edicto:

Que por escritura de fecha 25 de Agosto de 1967, pasada ante el Escribano de esta Capital don Eulogio Altamirano Reinoso, bajo el Nº 675 al folio 1.252 del Registro 183 a su cargo, se constituyó definitivamente la Sociedad "ESTOPAPLAST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", conforme a las siguientes constancias: "Escritura número seiscientos setenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Sr. Guillermo Juel Riis, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº cuatrocientos ochenta y siete de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este acto por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Albino Norberto Cassani, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.429.731; don Luis Carballada, casado, naturalizado argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.173.949; doña Ingeborg Berlín de Rasmussen, casada, alemana, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.209.325; don Otto Pablo Blattner, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.935.061; don Rubén Luis Battipede, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.681.827; doña Martha Nessi, casada, suiza, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.584.918; doña Marta Carolina Chiapponi, casada, argentina, modista, con Libreta Cívica Nº 1.976.134; doña Leonida Rotschild, casada, naturalizada argentina, con Libreta Cívica número 2.441.776; doña Elisa Tauber de Sobek, viuda, naturalizada argentina, con Cédula de Identidad número 2.271.543 y don Pablo Francisco Chiapponi, casado, argentino, comerciante con Libreta de Enlamiento número 4.898.751, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Moreno número mil setecientos sesenta y ocho de esta Capital, en virtud del poder especial que le tienen conferido, por escritura de fecha veintiuno de Julio pasado, pasada ante mí, al folio mil treinta y nueve de este Registro a mi cargo... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen: los señores Guillermo Juel Riis, Pablo Francisco Chiapponi, Martha Nessi, Marta Carolina Chiapponi, Leonida Rotschild, Elisa Tauber de Sobek, Albino Norberto Cassani, Luis Carballada, Ingebord Berlín de Rasmussen, Otto Pablo Blattner y Rubén Luis Battipede y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Estopaplast Sociedad Anó-

nima Industrial, Comercial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Industriales: Mediante la fabricación, producción o transformación de maquinarias metalúrgicas y plásticas, sus accesorios y repuestos y en general, mediante la fabricación, industrialización y elaboración de materiales, repuestos y accesorios para la industria automotriz, de materiales para la construcción, productos forestales, artículos eléctricos y para el hogar, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y de todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas propias o no, y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización en general de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, máquinas eléctricas y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios sean de origen nacional o extranjero. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales, a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario y en la constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y cualquiera otra operación, con excepción de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y todo otra, que requiera el concurso público de capitales. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representados por 200.000 (doscientas mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, Clase "A", todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Juel Riis: 400.000; 5 votos, A. 50.000; Martha Nessi: 200.000, 5 votos, A 20.000; Marta Carolina Chiapponi: 400.000, 5 votos, A, 40.000; Leonida Rotschild: 900.000, 5 votos, A, 90.000; Elisa Tauber de Sobek: 300.000, 5 votos, A, 30.000; Albino Norberto Cassani: 200.000, 5 votos, A, 20.000; Luis Carballada: 200.000, 5 votos, A, 20.000; Ingeborg Berlín de Rasmussen: 200.000, 5 vots, A,: 200.000, 5 votos A, 20.000; Otto Pablo Blattner: 500.000, 5 votos, A, 50.000; Rubén Luis Battipede: 200.000, 5 votos, A, 50.000. Totales: 4.000.000, 5 votos, A: 400.000. La integración se efectúa en dinero efectivo.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Guillermo Juel Riis; Vicepresidente: Pablo Francisco Chiapponi; Vocales: Martha Nessi, Marta Carolina Chiapponi, Leonidas Rotschild y Elisa Tauber de Sobek; Síndico Titular: Luis Villar y Síndico Suplente: Miguel Iovino... Albino Norberto Cassani. — Marta Nessi. — Martha Carolina Chiapponi. — Guillermo Juel Riis. — L. Rotschild. — Luis Carballada. — Elisa Sobek. — Pablo Francisco Chiapponi. — Battipede. — I. B. Rasmussen. Otto Blattner... Resolución de la Inspección General de Justicia, "Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve. 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Estopaplast, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 24 de Julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.405".... Leída y ratificada, firma ante mí, de lo que doy fe. — Gmo. Riis. — Hay un sello. — Ante mí: E. Altamirano Reinoso.

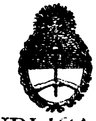
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400.— e.29|9 Nº 32.021 v.29|9|67

DEVIAL
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 664. Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan Luis De Carli, casado, empresario, mayor de edad, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil ochocientos setenta y uno de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "DEVIAL SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, Y FINANCIERA", y en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, acreditándose la existencia legal de la sociedad, su capacidad para este otorgamiento y la representación invocada por el compareciente, con los siguientes documentos: Primero: Con la escritura de constitución definitiva de la sociedad y protocolización de su estatuto, que junto con el Decreto del Superior Gobierno de la Nación que la autorizó a funcionar en el carácter de persona jurídica, se otorgó con fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano de esta Ciudad, don Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso, al folio nueve, con el número cuatro del Registro cuatrocientos sesenta y cinco a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil trescientos veinticuatro, al folio doscientos sesenta y siete, del libro cincuenta y nueve, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta número dos, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en la que se eligieron las actuales autoridades, corriente de fojas cuatro a seis inclusive del correspondiente libro de actas de asambleas número uno de la sociedad, rubricado con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número "A" veintitrés mil novecientos treinta y tres. — Tercero: Con el Acta de Directorio número cuatro, celebrada con fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en la que se distribuyen los cargos, corriente al folio cinco del respectivo libro de actas número uno de la sociedad, rubricado con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, con el número "A" veintitrés mil novecientos treinta y cuatro. — Y cuarto: Con el acta número tres celebrada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en la que se autoriza al compareciente para el presente otorgamiento, inserta de los folios siete a ocho del correspondiente libro de actas, precedentemente relacionado. El acta enumerado en el apartado primero, en testimonio, debidamente autorizado, lo tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada, lo incorporo por cabeza de la presente escritura, y las actas consignadas en los puntos segundo, tercero y cuarto, en sus libros respectivos, los tengo asimismo a la vista para este otorgamiento y en copia de la parte pertinente, las dos primeras e íntegramente la última, debidamente autenticada, quedan anexadas también a la presente escritura, a cuyos instrumentos me remito, transcribiendo al final de la presente, textual e íntegramente, la citada en último término, doy fe, así como de que el compareciente me asegura la plena vigencia de la representación invocada y debidamente justificada y en tal virtud y en el carácter acreditado, dice: Que por la Asamblea Extraordinaria de accionisas, de la sociedad que representa, celebrada con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, éstos sancionaron por unanimidad de votos, la reforma del inciso a) Artículo primero de los estatutos sociales, consistente en modificar la denominación de la sociedad. Que elevadas dichas reformas al Poder Ejecutivo Nacional, fueron aprobadas por el mismo; en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública la reforma antedicha, que consta en el acta de la referida asamblea y una copia de la cual corre agregada a fojas cincuenta y cinco y setenta del Expediente de la Inspección General de Justicia número dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos|uno|sesenta y siete, la que, conjuntamente con el Decreto aprobatorio de la Secretaría de Estado de la Nación, transcriptas, por su orden, dicen, respectivamente así: "Acta de Asamblea. — Acta de Asamblea Extraordinaria, realizada el 21 de noviembre de 1966. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de 1966, siendo las 19 horas, se reúnen en el local social de la sociedad "Devial S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", Paseo Colón Nº 823, piso 3º, Capital Federal, los señores accionistas para considerar los puntos de la convocatoria a tratarse. El señor presidente declara abierta la asamblea, siendo las 10 horas, con la presencia del señor síndico titular y no habiendo asistido el Inspector de Justicia. — Informa el señor presidente que se encuentran presentes los accionistas que representan el capital de 6.000.000, con derecho a 300.000 votos, luego de practicarse las reducciones establecidas por el artículo 351 del Código de Comercio, según constancia en el libro de asistencia a asamblea, del folio número 4; agrega que, en consecuencia, la asamblea se halla válidamente constituida para tratar todos los asuntos sometidos a su consideración, de acuerdo al orden del día y convocatoria publicada en el Boletín Oficial, desde el 1º de noviembre hasta el 17 del mismo mes. Puesto a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día, pide la palabra el señor Isaías Wuhl, quien expresa que el memorandum informativo que el directorio de la sociedad elevara a los accionistas es lo suficiente elocuente como para justificar sea aprobado el cambio de nombre de la sociedad. Tras un breve intercambio de opiniones, el señor Jorge Alberto Sorabilla, hace moción para que se vote el cambio de denominación de la sociedad, en la forma propuesta por el directorio. Puesto a votación dicha moción, la misma es aprobada por unanimidad. El señor presidente manifiesta que, en consecuencia, de acuerdo a la votación efectuada, la denominación actual de la sociedad quedaría redactada en la siguiente forma: "Estatuto; La sociedad anónima, constituida con el nombre de "Finavial Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", funciona una sociedad anónima, que fuera constituida bajo el nombre de "Devial, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". Puesto a votación de los mismos, resulta aprobado por unanimidad, con la presencia del señora síndico. Acto seguido se elige por unanimidad, para firmar el acta a los señores: Jorge Alberto Sorabilla y Marcelo Bresin; no habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio para labrar el acta, que una vez leída y aprobada es firmada por quienes corresponde, siendo las 10,30 horas, se da por finalizada dicha reunión. — J. L. De Carli. — Juan Luis De Carli, presidente". — "Nuevo texto del encabezamiento del estatuto. Con el nombre de "Finavial, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", funciona una sociedad anónima, que fuera constituida bajo el nombre de "Devial, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria,

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — DIA 2[illegible] |67 (48 páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES
SOCIEDADES ANONIMAS
Página 1 a 14

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 14 a 27

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

RECLAMOS
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

Comercial y Financiera", la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — J. L. De Carli'. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 May. 1967. — Secretaría de Estado de Justicia. Foja 74. — Visto el Expediente N-18.852|1|67, en el que la sociedad "Devial, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta (70) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1966 en el estatuto de la sociedad "Devial, Soceidad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", la que en lo sucesivo se denominará "Finavial, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000614. Hay un sello que dice: Mesa de Entradas. Justicia. 23 May. 1967. Recdo. Recibido". — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo resuelto por la asamblea extraordinaria en su sesión a que alude el acta precedentemente transcripta, deja formalizada la reforma introducida en sus estatutos, la que en lo sucesivo se denominará "Finavial, Soceidad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", solicitando del escribano autorizante, le expida los correspondiente testimonios a los efectos de su inscripción en los registros respectivos y a la Inspección General de Justicia, su notificación, a sus efectos. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. L. De Carli. Hay un sello. Ante mí: Mario E. J. Noriega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos sesenta y cuatro del registro número noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Finavial, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de ley, de actuación notarial, todos de la serie A numerados correlativamente del cero cero tres millones noveceintos setenta y cinco mil setecientos treinta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: veinticuatro; bajo; número; distribuyen; vigencia; sociedad; practicado; aprobada; nombre; seguido; Alberto; presentes; dictaminado; vuelva; que; compareciente. Vale. — Hay un sello. Mario E. J. Noriega. — Es copia fiel del correspondiente testimonio que en sellado de ley, adjunto a la presente. — Mario E. J. Noriega. (escribano).

Buenos Aires, 22 de setiembre 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.29|9 Nº 31.991 v.29|9|67

RAFAELA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Egidio Pierino José Boietti, casado con Rosalmira Ramona Jodar, en primeras nupcias, domiciliado en Alsina ochocientos treinta y tres; don Emilio Joffre Llense, casado con Aurora Venturini, en primeras nupcias, domiciliado en Alsina ochocientos treinta y tres; don Salvador Siracusa, casado con doña María D. F. Fazzari, en primeras nupcias, domiciliado en White mil doscientos cincuenta y cuatro; doña Rosalmira Ramona Jodar, casada con don Egidio Pierino José Boietti, en primeras nupcias, domiciliada en Rafaela tres mil setecientos cincuenta y uno; don Manuel Alvarez, soltero, domiciliado en José Evaristo Uriburu cuatrocientos sesenta; don José Alvarez, soltero, domiciliado en José Evaristo Uriburu cuatrocientos sesenta; don Rómulo Norberto Simbonnet, casado con doña Norma L. Carabba, en primeras nupcias, domiciliado en México tres mil novecientos cuarenta y siete, todos vecinos de la Capital Federal; don Roberto Enrique Rial, casado con doña Nélida Rosa Caidoy, en primeras nupcias, domiciliado en Boulevard de los Italianos cuatrocientos treinta y cinco, Villa Domínico; don Julián Illera, casado con doña Irene Socorro Díaz, en primeras nupcias, domiciliado en Mitre novecientos cincuenta y uno de Lomas de Zamora; don Raúl Jorge Pastorini, casado con doña Andrea Ramona Rodríguez, en primeras nupcias, domiciliado en Pringles mil ciento once, Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve|año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Rafaela, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por acta privada celebrada en la Capjital Federal con fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente número veinticuatro mil quinientos noventa y uno, mil novecientos sesenta y siete. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia por resolución número cinco mil trescientos noventa y siete de la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha once de agosto del corriente, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado, dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesesenta y siete, se reúnen los señores Egidio Pierino José Boietti, Salvador Siracusa, Rosalmira Ramona Jodar, Raúl Jorge Pastorini, Emilio Joffre Llense, Roberto Enrique Rial, Julián Illera, José Alvarez, Rómulo Norberto Simbonnet y Manuel Alvarez, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "RAFAELA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL. — (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: compra, venta, permuta, transporte, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) En especial: compra, venta y permuta de mercaderías, cereales, lanas, cueros, sus subproductos y derivados, materiales, maquinaria agrícola y sus implementos, tractores, automotores, sus repuestos y accesorios. Industriales: a) Manufactureras o fabriles: elaboración y transformación de metales ferrosos o no, maderas, textiles y productos químicos, fabricación, armado y reparación de máquinas, motores, herramientas, accesorios, maquinaria e implementos agrícolas y automotores de todo tipo. — (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de Cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cien series de Cien mil pesos (m$n. 100.000) cada serie. — (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 5 a 7 miembros titulares y de dos a cinco suplentes, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año. — (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Egidio Pierino José Boietti: 3.000.— 300.000.— 30.000.—; Salvador Siracusa: 2.000.— 200.000.— 20.000.—; Emilio Joffre Llense: 2.000.— 200.000.— 20.000.—; Enrique Roberto Rial: 2.000.— 200.000.— 20.000.—; Rosalmira Ramona Jodar: 3.000.— 300.000.— 30.000.—; Julián Illera: 1.500.— 150.000.— 15.000.—; Manuel Alvarez: 1.500.— 150.000.— 15.000.—; Raúl Jorge Pastorini: 1.500.— 150.000.— 15.000.—; José Alvarez: 1.500.— 150.000.— 15.000.—; Rómulo Norberto Simbonnet: 2.000.— 200.000.— 20.000.— 20.000.— 2.000.000.— 200.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo. Se aclara expresamente que el aporte de la señora Rosalmira Ramona Jodar lo realiza con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Egidio Pierino José Boietti. Vicepresidente a Rosalmira Ramona Jodar. Vocales a Salvador Siracusa, Roberto Enrique Rial y Emilio Joffre Llense. Suplentes a Síndico titular a José Alvarez y Síndico suplente a Manuel Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores Egidio Pierino José Boietti y Rómulo Norberto Simbonnet a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E. P. Boietti. — Salvador Siracusa. — Rosalmira R. Jodar. — R. J. Pastorini. — E. J. Llense. — R. E. Rial. — Julián Illera. — J. Alvarez. — R. N. Simbonnet. — M. Alvarez. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Egidio Pierino José Boietti, Salvador Siracusa, Rosalmira Ramona Jodar, Raúl Jorge Pastorini, Emilio Joffre Llense, Roberto Enrique Rial, Julián Illera, José Alvarez, Rómulo Norberto Simbonnet y Manuel Alvarez y han sido puestas en mi presencia. Conste. Hay una firma y un sello que dice: Julio A. Botto. Escribano. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N.24.591. Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rafaela", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad el 3 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5397. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia." Fdo.: Julio A. Botto, Escribano.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760. —e.29|9 Nº 31.865 v.29|9|67

SPARTAN

Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1626. — Primer Testimonio. — Escritura número: Setecientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante comparece don Alejandro Alfredo Shaw, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, licenciado en Ciencias Económicas, titular de la cédula de identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y uno y domiciliado en la calle Callao número mil setecientos veinte de esta Capital, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y en su carácter de mandatario de don William Henry o Guillermo Enrique Shaw, don Guillermo Enrique Shaw, don Eduardo Luis García, don Juan Carlos Lynch, don Eloy Aristóbulo Gandulfo, don Roberto D'Agostino, don Raúl Victorio Alvaro, don Erwin Swoboda y don Fernando José del Valle, a mérito del Poder que éstos le otorgaron en la escritura de constitución provisoria de la Sociedad Mercantil materia de este instrumento, escritura que bajo el número quinientos dieciséis pasó ante el autorizante el catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, al folio mil diez y ocho y siguientes de este Registro de Contratos Públicos, con facultades suficientes, lo que certifico. — Y dice: Que en la relacionada escritura de fecha catorce de junio del corriente año, sus representados y el compareciente constituyeron provisoriamente la Sociedad "Spartan Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones" aprobando el Estatuto que habría de regirla. — Que solicitada al Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, éste previos los trámites legales, dictó por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia la resolución número cero cero mil trescientos ochenta y uno que tengo a la vista, corriente a fojas veinte y uno del expediente administrativo a que se hará referencia más adelante y transcripta dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 de agosto 1967. — Visto el expediente N-24.312|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Spartan Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Spartan Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones, constituida en esta Capital el 14 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 001381. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, y el señor Alejandro Alfredo Shaw, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, declara definitivamente constituida la sociedad "Spartan Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones" y protocolizados: a) El Estatuto que ha de regirla y b) La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que aprobó el mismo y autorizó el funcionamiento de la Sociedad en el carácter de anónima, solicitando el autorizante proceda a consignar su texto definitivo. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente administrativo número veinte y cuatro mil trescientos doce, originario de la Inspección de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que el texto definitivo del Estatuto Social es del siguiente tenor: Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SPARTAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES", queda constituida una Sociedad que se rige por este Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo el Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro y|o fuera del país. — Artículo Tercero: La duración de esta Sociedad es de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal: La representación de firmas proveedoras de elementos y|o productos para abastecer a la industria petrolera y en general a la industria pesada. — Estas empresas podrán ser nacionales y|o extranjeras y de éstas principalmente de America del Norte y Europeas. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y|u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — En tal sentido y para llenar sus fines, el objeto es: a) En general: Importación, exportación y fabricación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, repuestos mecánicos, maquinarias y sus repuestos así como productos elaborados o no. — En tal sentido podrá tomar a su cargo aquélla representación de empresas nacionales y|o extranjeras; la organización y|o asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. — b) Todas sus actividades podrá ejercerlas por cuenta propia, con licencia de terceros, por cuenta de terceros o combinando ambos regímenes de actuación. — c) subsidiariamente podrá efectuar actividades inmobiliarias y|o de construcciones así como atender actividades relacionadas con las industrias extractivas mineras, petroleras y|o forestales. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos cada una de valor nominal, divididas en quince series de un millón de pesos cada una, representadas por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Podrán ser representadas por certificados de más de una acción, conforme

lo determine el Directorio, en oportunidad de cada emisión. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determina al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en el período de liquidación de la sociedad. — Las acciones se dividen en clase A. con derecho a cinco votos por cada acción y en clase B, con derecho a un voto por acción. — Las quince primeras series serán de acciones clase A., siendo en las posteriores emisiones el Directorio quien fijará la proporcionalidad de acciones clase A. y clase B, correspondientes a cada futura emisión. — Si hubiere acciones preferidas, tendrán derecho a un voto por acción pudiendo también emitirse sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no perciban el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que se mantenga esa situación. — Para la designación del Síndico, cada acción tendrá un solo voto, cualquiera sea su clase y|o categoría. — Artículo Séptimo: Las distintas emisiones hasta disponer de la totalidad del capital autorizado se cumplirán en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, debiendo en todos los casos inscribirse la emisión en el Registro Público de Comercio anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Por Resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo del ya fijado en el artículo quinto. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de efectuar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten dentro de estas clases y en proporción a las que se posean. — Este derecho podrá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin, en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año hasta la celebración de la subsiguiente asamblea general que designe el Directorio que ha de sucederle, siendo los Directores reelegibles. — Darán la garantía en acciones que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente para el caso de empate, doble voto. — Todo Director podrá hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgando carta poder suficiente, sin perjuicio de tomar responsabilidad personal por lo actuado por su representado. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código de Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y|o actos, comprar, gravar y vender inmuebles así como para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas, nacionales y|o extranjeras y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad o en gestiones de negocios dentro de ella, con la remuneración especial que le fije el Directorio con cargo de rendir cuenta a la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un Síndico Suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Los Síndicos durarán un año en su mandato, hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria anual subsiguiente a la que lo designó pudiendo ser reelegidos. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante avisos publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, reservando al Presidente doble voto en caso de empate. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por Resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la Inspección General de Justica. — Artículo Décimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal. — b) La remuneración que la Asamblea fije al Directorio. — c) La remuneración que la misma fije al Síndico. — d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos si los hubiere y participación adicional en su caso. — e) La formación de las reservas técnicas aconsejables propuestas o no por el Directorio. — f) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad se hará por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en cada caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Artículo Décimo Sexto: Queda determinado que se establece un derecho de fundador a favor de los señores Guillermo Enrique Shaw, William Henry o Guillermo Enrique Shaw y Alejandro Alfredo Shaw, representado por el diez por ciento de las utilidades anuales, por el término de los diez primeros años de la sociedad, cuyo importe deberá ser pagado en oportunidad de cada balance y en la forma que lo determine en cada caso la Asamblea. — Se entiende que sobre estos derechos son de aplicación las disposiciones del Código Civil sobre derecho sucesorio. — Es conforme con el Estatuto aprobado, solicitando el compareciente que de esta escritura expida los testimonios que requiriese la Sociedad para su inscripción en el Registro Público de Comercio, notificación a la Inspección de Justicia y a sus demás efectos. — La escritura de constitución provisoria la he tenido a la vista de fojas uno a ocho del expediente y transcripta en lo pertinente dice: "Escritura número quinientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante comparecen: don William Henry o Guillermo Enrique Shaw... casado con doña Luisa Galaz Murillo... Guillermo Enrique Shaw... casado con Elisabeth Dagmar Cremer..., Alejandro Alfredo Shaw... soltero...; Eduardo Luis García... casado con doña Nelly Rocca Costa...; don Juan Carlos Lynch... casado con Carmen Ana Soliverez...; don Eloy Aristóbulo Gandulfo... casado con doña Isolina Esther Oreiro...; don Roberto D'Agostino... casado con Nelly Olga Bianchi...; don Raúl Victorio Alvaro... casado con doña Ernesta Bonacci...; don Erwin Swoboda... soltero... y don Fernando José del Valle... soltero..., personas de mi conocimiento, quienes dicen: Que han resuelto la constitución de una Sociedad Mercantil bajo la denominación de Spartan Argentina Sociedad Anónima la que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino y las leyes complementarias y por las particulares contenidas en el Estatuto que, aprobado por unanimidad por los comparecientes es del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de Spartan Argentina, Sociedad Anónima... Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina... Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Es conforme con el estatuto aprobado. — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que resuelven suscribir en conjunto ciento veintidós mil quinientas acciones clase A. (cinco votos) pertenecientes a las series primera a doce y dos mil quinientas acciones clase A. (cinco votos) de la serie décima tercera por un valor nominal total de doce millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de cuyo importe depositan en este acto en dinero efectivo el diez por ciento o sean un millón doscientos vein-
Lo transcripto concuerda con su pertiante mí al folio mil seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, siendo dichas suscripciones efectuadas en la forma siguiente: Guillermo Enrique Shaw: ochenta y cinco mil acciones por valor de ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional; William Henry o Guillermo Enrique Shaw: trece mil quinientas acciones por valor de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alejandro Alfredo Shaw: trece mil quinientas acciones por valor de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y los siete accionistas restantes, suscriben cada uno mil quinientas acciones por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que hacen en conjunto las diez mil quinientas acciones por valor de un millón cincuenta mil pesos, que complementan el monto total del capital suscripto. — Queda así determinado que del capital autorizado de quince millones de pesos, se ha fijado un capital suscripto de doce millones doscientos cincuenta mil pesos y el capital integrado es de un millón doscientos veinticinco mil pesos, debiendo el saldo de la integración hasta alcanzar el total del capital suscripto, efectuarse cuando el Directorio así lo haga saber a los accionistas, conforme a las necesidades del giro de los negocios, que desde ya resuelven sean promovidos, bajo la designación de la empresa como Spartan Argentina, Sociedad Anónima (en formación). — Segundo: Que eligen el primer directorio que ha de actuar hasta el acto de la constitución definitiva, en cuya oportunidad, se designará el Directorio que ha de actuar en el primer período social, integrándose también por unanimidad los nombres de los Síndicos titular y suplente. — Tales designaciones son las siguientes: Presidente don Alejandro Alfredo Shaw; Vicepresidente: Ingeniero Guillermo Enrique Shaw; Directores Titulares: Doctor Eduardo Luis García y don Juan Carlos Lynch. — Síndico Titular: Contador Jacinto González Segura y Síndico Suplente: doctor Carlos Mánuel Paya. — Tercero: Que confieren poder irrevocable con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil en favor del Presidente don Alejandro Alfredo Shaw; del señor Jacinto González Segura y de la señora Margarita Stürzenbaum de Pérez Otero para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, efectúen los trámites y diligencias necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad, gestionando la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que aconseje introducir la Inspección General de Justicia y una vez dictado el correspondiente Decreto aprobatorio, otorguen o firmen uno u otros de los nombrados, la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio... W. H. Shaw. — A. A. Shaw. — E. García. — Juan C. Lynch. — E. Gandulfo. — D'Agostino. — Raúl V. Alvaro. — Swoboda. — F. del Valle...". Lo transcripto concuerda con su pertinente. — Leída que le fue la presente por mí el autorizante, se ratifica y firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. — El autorizante deja constancia que la modificación de fojas dieciocho se refiere al cambio de nombre con la supresión de la palabra Argentina y que las partes constituyen domicilio legal en la calle Corrientes trescientos once. — Leída nuevamente, se ratifica y firma, doy fe. — A. A. Shaw. — Hay un sello. — Ante mí: Max Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos veintiséis y queda en el Registro doscientos treinta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Spartan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y nueve al ocho millones doscientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Max Bunge (Escribano Público).

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.400.— e.29|9-Nº 31.982 v.29|9|67

CONSTRUCTORA IMA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio número dos mil ciento noventa y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Alcides Norberto Mario Ruiz, ingeniero civil, casado, de treinta y nueve años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 4.339.833, doña Delia Elena Almada de Ruiz, ama de casa, casada, de treinta y cinco años de edad, titular de la libreta cívica número 1.683.248, domiciliados ambos en la calle Malabia dos mil setecientos once, décimo primer piso, don Jorge Luis Almada, abogado, casado, de sesenta y seis años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 221.832, doña María Blanca Pijoan Molinas de Almada, ama de casa, casada, de sesenta y cuatro años de edad, titular de la libreta cívica número 0.295.663, doña Blanca Fernanda Almada de Apostolidis, ama de casa, de treinta y nueve años de edad, titular de la libreta cívica número 0.036.147, casada, los tres domiciliados en la calle Azcuénaga mil treinta y uno, tercer piso, departamento "B", don Fernando Casimiro Almada, casado, procurador, de cincuenta y seis años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 245.660, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil ciento cincuenta y seis, don Horacio Néstor Domingo Ruiz, abogado, soltero, titular de la libreta de enrolamiento número 4.322.972, de cuarenta y dos años de edad; doña Haydée Elsa Aurora Ruiz, ama de casa, soltera, de cuarenta y tres años de edad, titular de la libreta cívica número 1.391.387, doña Aurora Clotilde Cristofani de Ruiz, ama de casa, viuda de sesenta y ocho años de edad, titular de la libreta cívica número 342.152, los tres domiciliados en la Avenida San Juan número mil cuatrocientos cuarenta y uno, segundo piso, y doña Susana Eugenia Carratalá, empleada, soltera, de cuarenta y seis años de edad, titular de la libreta cívica número 2.597.007, domiciliada en la calle Cabrera tres mil trece, departamento cuatro, todos los comparecientes son de nacionalidad argentina, vecinos de esta ciudad: mayores de edad, personas hábiles y de cuyo conocimiento doy fe,

y exponen: Que por acta privada de fecha dos de julio del corriente año constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Constructora Ima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", la que ha sido autorizada para funcionar, aprobado su estatuto por resolución de la Inspección de Justicia número cinco mil quinientos veinte y siete, del treinta y uno de agosto del corriente año. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, otorgan por este acto y declaran definitivamente constituida dicha sociedad y elevan a escritura pública su acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, todo lo que transcripto por su orden dice así: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alcides Norberto Mario Ruiz, Delia Elena Almada de Ruiz, domiciliados en Malabia 2711, piso 11, Jorge Luis Almada, María Blanca Pijoan Molinas de Almada, Blanca Fernanda Almada de Apostolidis, domiciliados en la calle Azcuénaga 1031, 3º "B", Fernando Casimiro Almada, domiciliado en Santa Fe 3156, Horacio Néstor Domingo Ruiz, Haydée Elsa Aurora Ruiz, Aurora Clotilde Cristofani de Ruiz, domiciliados en la calle San Juan 1441, piso 2º y Susana Eugenia Carratalá, domiciliada en la calle Cabrera 3013, Dto. 4; todos de la Capital Federal, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA IMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA" (art 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la exportación, importación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, metalúrgicos, químicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, especialmente todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades, o períodos distintos de pago, e) Constructoras: mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentación, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 representado por 500,000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 50 series de m$n 1.000.000 cada serie. (art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años. (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Alcides N. Ruiz. — 30.000. — Ord. suscripto 3.000.000. — Integrado 300.000. — Delia E. A. de Ruiz. — 30.000. — Ord. 3.000.000. — 300.000. Jorge. L. Almada. — 30.000. — Ord. 3.000.000. — 300.000. — María B. P. de Almada. — 6.000. — Ord. 600.000. 60.000. — Blanca F. Almada. — 500. Ord. — 50.000. — 5.000. — Fernando N. Almada. — 500. — 50.000. — 5.000. Horacio C. D. Ruiz. — 1000 — Ord. 100.000. — 10.000. — Haydée E. A. Ruiz. — 800. — Ord. — 80.000. — 8.000. — Aurora C. C. de Ruiz. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. Susana E. Carratalá. — 200. — Ord. 20.000. — 2.000. — la integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alcides Norberto Mario Ruiz. Vicepresidente a Horacio Nestor Domingo Ruiz. Vocales a Delia Elena Almada de Ruiz, María Blanca Pijoan Molinas de Almada, Blanca Fernanda Almada de Apostolidis, Haydée Elsa Aurora Ruiz, Aurora Clotilde Cristofani de Ruiz y Susana Eugenia Carratalá. — Síndico titular a Jorge Luis Almada. Síndico suplente a Fernando Casimiro Almada. — Cuarto: Autorizar a los señores Alcides Norberto Mario Ruiz y Jorge Luis Almada, a fin de que actuando en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Alcides Ruiz. — J. Almada. — Blanca F. Almada de Apostalidis. — Aurora C. de Ruiz. — Delia E. Almada de Ruiz. — María P. de Almada. — Fernanda Almada. — Haydée Ruiz. — Susna E. Carratalá. — F. Almada. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 198, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alcides Norberto, María Ruiz, Delia Elena Almada de Ruiz, Jorge Luis Almada, María Blanca Pijoan Molinas de Almada Blanca Fernanda Almada de Apostalidis, Fernando Casimiro Almada, Horacio Néstor Domingo Ruiz, Haydée Elsa Aurora Ruiz, Aurora Clotilde Cristofani de Ruiz y Susana Eugencia Carratalá y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1967. — Una firma. — Un sello. — Alberto R. Amado. — Escribano Nacional. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc Nº 24.890. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas ocho atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio a la sociedad Constructora Ima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta Ciudad el 2 de julio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Una firma. Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.527. — Angel María Méndez Huergo (Escribano).

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000. — e.29|9 Nº 32.072 v.29|9|67

FABRICA TEXTIL PRINCIPE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 547 de fecha 14 de agosto de 1967 pasado por ante el Escribano Horacio D. Castro Videla, por asamblea extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1966 y Resolución P. J. número 001071 de fecha 21 de julio de 1967 según Expediente Nº 13.310|2|66 la sociedad FABRICA TEXTIL PRINCIPE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, reformó los artículos 3º, 4º, 5º, y 12º de sus estatutos quedando redactados de la siguiente manera: Tercero: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional representado por cuatrocientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividida en ochenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie de las cuales cuarenta series son de acciones ordinarias clase "A" y cuarenta series de acciones ordinarias clase "B". — La emisión de las series se hará en la oportunidad y en la forma de pago que fije el Directorio, pero no podrá ser emitida una serie sin que la anterior de igual tipo, se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones contendrán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Cuarto: Por resolución de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de pesos doscientos millones, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en acciones ordinarias "A" y|o "B" o preferidas y en series de pesos quinientos mil fijando sus características dentro de las generales de estos estatutos. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente inscribirse en el Registro Público de Comercio; publicarse por tres días en el Boletín Oficial y ponerse en conocimiento de la Inspección de Justicia. — La asamblea general podrá delegar en el Directorio la oportunidad y la forma de pago de las emisiones de series comprendidas en los aumentos de capital autorizado. — Sólo se anunciará como tal el de pesos cuarenta millones con más los aumentos practicados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo anual acumulativo o no de hasta el veinticuatro por ciento sobre el valor nominal en proporción al capital integrado pudiendo gozar también de una participación adicional en las utilidades de hasta el cien por ciento del capital integrado de las mismas teniendo prioridad el reintegro del capital en caso de liquidaciones. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio debiendo el Directorio en el caso de realizarse entrega parciales, enunciar los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Artículo Décimo Segundo: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma individual e indistintamente sin perjuicio de que por resolución del Directorio se otorgue autorización o poderes a uno o más directores y|o uno o más terceros, para firmar en forma individual o conjunta. — Sraspado: 31 de octubre de 1966; y Resolución P. J. Nº 001071 de fecha, todo vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.-- e.29|9 Nº 32.076 v.29|9|67

P R O M T E

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Asamblea General Ordinaria de "PROMTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el 29 de Abril de 1967, dispuso la disolución anticipada y liquidación de la entidad, designándose liquidadores a los señores Adolfo Glucksmann y Horacio López Novillo. La Secretaría de Estado de Justicia, por Resolución P. J. Nº 000754, de fecha 29 de Junio de 1967, resolvió dejar sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, la que fue otorgada por decreto Nº 11.507 de fecha 19 de Septiembre de 1960 a la expresada sociedad constituida en esta Capital el 14 de Abril de 1960. La mencionada liquidación y disolución fue elevada a escritura pública ante el Escribano de la Capital don Enrique Alemán, el 19 de Julio de 1967.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.29|9 Nº 32.103 v.29|9|67

CRUZ ALTA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el Escribano don Alejandro Ayerza, de fecha 24 de agosto de 1967, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 1966, se dispuso la reforma del artículo sexto del Estatuto Social, de la Sociedad "CRUZ ALTA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuyo tenor en lo sucesivo será de la siguiente forma: "Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por dos millones quinientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada acción, dividido en cinco series de seis mil acciones cada serie y cuatrocientas noventa y cuatro series de cinco mil acciones cada serie. Este capital podrá ser elevado por resolución de Asamblea a la suma de un mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, dándose cumplimiento a lo prescripto por el decreto ochocientos cincuenta y dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Las primeras ciento ochenta y tres series, así como un mil quinientas diez acciones de la serie ciento ochenta y cuatro representadas por acciones ordinarias, se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las series restantes podrán ser de acciones ordinarias o preferidas. Dicha reforma fue aprobada por Resolución P. J. número 001184: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Ago. 1967. — Visto el expediente N-1.659|1|67, en el que la Sociedad "Cruz Alta", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y ocho (438) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Cruz Alta", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 28 de julio de 1966. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001184. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Está su firma".

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960.— e.29|9 Nº 32.132 v.29|9|67

CONSTRUCTORA PACIFICO

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Folio 115. — Escritura número setecientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Antonio Citro, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 852.432, domiciliado en Salvador María del Carril 4307 de esta ciudad; doña Anna María Antonietta Citro, italiana, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.900.400, domiciliada en Salvador María del Carril 4307 de esta ciudad; don Francisco Manuel Germani, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.249.674, domiciliado en Grecia 4720 de esta ciudad; don Rubén Darío Sánchez Blanco, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.096.513, domiciliado en Gutenberg 4251 de esta ciudad; don Eduardo Julio Carcasson, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.184.259, domiciliado en Conesa 1925 de esta ciudad; doña Rita Palmira Rolla de Citro, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.424.694, domiciliada en Arce 941 de esta ciudad; don Adolfo Ernesto Couto, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.411.434, domiciliado en Iturri número 163 de esta ciudad; don José Pérez, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.213.297, domiciliado en Virrey Avilés 3138 de esta ciudad; don Aurelio Pérez argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.031.704, domiciliado en Paysandú 2107 de esta ciudad; don Armando Pérez, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 2.903.726, de la Policía Federal, domiciliado en Paysandú 2107 de esta ciudad y don Norberto Juan Franza, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.059.156, domiciliado en Arenales 3874 de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por Acta del 22 de Agosto del corriente año constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Constructora Pacífico, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria". — Que por expediente de la Inspección General de Justicia número 24.879 solicitaron la correspondiente aprobación de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 3329|63, Que por resolución número 5548 dicha aprobación fue acordada. — Por lo cual para dar cumplimiento con el artículo 319 del Código de Comercio solicitan al autorizante la Protocolización del Acta Constitutiva, Estatuto y autorización que obran en el citado expediente que para este acto tengo a la vista y dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunen los señores Antonio Citro, Anna María Antonieta Citro, Francisco Manuel Germani, Rnbén Darío Sánchez Blanco, Eduardo Julio Carcasson, Rita Palmira Rolla de Citro, Adolfo Ernesto Couto, José Pérez, Aurelio Pérez, Armando Pérez y Norberto Juan Franza y resuelven: Primero:

Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la construcción, refacción, remodelación o modificación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, su adquisición o enajenación por cualquier título, su explotación y administración, así como a las operaciones regidas por la Ley 13512 y su reglamentación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 50 series. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten once series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase — Integración — Monto — Citro, Antonio: 1.000.— $ 10.000.—; Citro, Anna M. A.: 1.000.— $ 10.000.—; Germani, Francisco M.: 1.000.— $ 10.000.—; Sánchez Blanco, Rubén D.: 1.000.— $ 10.000.—; Carcasson, Eduardo J.: 1.000.— $ 10.000.—; Rolla de Citro, Rita P.: 1.000.— $ 10.000.—; Couto, Adolfo E.: 1.000.— $ 10.000.—; Pérez, José: 1.000.— $ 10.000.—; Pérez, Aurelio: 1.000.— $ 10.000.—; Pérez, Armando: 1.000.— $ 10.000.—; Franza, Norberto J.: 1.000.— $ 10.000.— 11.000.— $ 110.000.— La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a: Norberto Juan Franza. — Vicepresidente a: Rubén Darío Sánchez Blanco. — Vocales a: Eduardo Julio Carcasson; Francisco Manuel Germani; José Pérez. — Suplentes a: ... Síndico Titular a: Adolfo Ernesto Couto y Síndico suplente a: Aurelio Pérez. — Cuarto: Autorizar al Dr. Norberto Juan Franza a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay once firmas". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Constructora Pacífico, Sociedad Anónima, Comercial et Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... "N.24879. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas ocho, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|62 — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Pacífico, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 22 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923). — Resolución Nº 5548. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — A. Soares Gache. — Escribano.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.29|9 Nº 31.895 v.29|9|67

REDES ELECTRICAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Alberto Antonio Bara, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.764.627, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera 3954, Planta Baja, departamento "E", de esta Ciudad, don Armando Bruno Lorenzón, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.280.049, domiciliado en la calle Giribone 769, de esta Ciudad; don Guillermo Domingo Bernasconi, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.405.155, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3150, de esta Ciudad; don Juan Carlos Falcone, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.521.065, domiciliado en la calle Guido 1944, piso segundo, de esta Ciudad; don Daniel Angel Dall'Arto, argentino, casado, con Céd. de de Identidad de la Policía Federal número 2.826.825, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1317, piso tercero, de esta Ciudad; don Daniel Angel Dell' Orto, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.279.245, domiciliado en la calle Santander 1817, piso segundo, de esta Ciudad; don Víctor Juan Francisco Palmeri, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3. 1.716, domiciliado en la calle Zavalía 2142, primer piso, departamento "B", de esta Ciudad; don Bernardino Emilio Salomón, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.098.737, domiciliado en la calle Pareja 2473, planta baja, departamento dos, de esta Ciudad; don Osmar Luis Bondoni, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5,856.396, domiciliado en la calle Santa Rosa 2711, primer piso, departamento "A", de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Juan Carlos Perrotta, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.408.818, domiciliado en la calle Caracas 1314, planta baja, departamento dos, de esta Ciudad; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos accionistas fundadores de la sociedad denominada "REDES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA", y de conformidad al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad protocolizando en este Registro el Acta Constitutiva, Estatutos y la Resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el expediente número veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, siendo los mismos del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alberto Antonio Bara, Armando Bruno Lorenzón, Guillermo Domingo Bernasconi, Juan Carlos Falcone, Miguel Guillermo Pasina; Daniel Angel Dall'Orto, Víctor Juan Francisco Palmeri, Bernardino Emilio Salomón, Osmar Luis Bondoni y Juan Carlos Perrotta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Redes Eléctricas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Contratar y|o subcontratar total y|o parcialmente obras para las instalaciones de líneas para conducción de energía eléctrica, importación, compra y venta de mercaderías en general, materiales eléctricos, máquinas y herramientas afines, como así también toda otra materia prima elaborada o a elaborarse y sus anexos: representaciones, comisiones, consignaciones, dirección y administración de empresas. — Industriales: Proyecto y|o instalación de líneas para conducir energía eléctrica, explotación de la industria de materiales eléctricos en general y sus accesorios; complementos, como la fabricación de piezas para líneas eléctricas aéreas de alta y baja tensión. — Financieras: Realización de toda clase de operaciones financieras y de inversiones, préstamos, con o sin garantía, a corto plazo, aportes de capitales a empresas; personas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como para la compra, venta, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por quinientas mil (500,000) acciones de m$n. cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una, dividido en cincuenta (50) series de m$n. un millón de pesos (m$n. 1.000.000) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, nueve correspondientes a clase "A" de cinco votos por acción y una serie de clase "B" de un voto, las que son suscriptas. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Alberto Antonio Bara, 54.000 acciones; Clase A; monto 5.400.000. — Armando Bruno Lorenzón, 20.000 acciones; Clase A; monto 2.000.000. — Guillermo Domingo Bernasconi, 8.000 acciones; Clase A; monto 800.000. — Juan Carlos Falcone: 8.000 acciones; Clase A; monto 800.000. — Miguel Guillermo Pasina: 2.500 acciones; Clase B; Monto 250.000. — Daniel Angel Dall'Orto: 1.500 acciones; Clase B; Monto 150.000. — Víctor Juan Francisco Palmeri: 1.500 acciones; Clase B; Monto 150.000. — Bernardino Emilio Salomón: 1.500 acciones; Clase B; monto 150.000. — Osmar Luis Bondoni: 1.500 acciones; Clase B; Monto 150.000. — Juan Carlos Perrotta: 1.500 acciones; Clase B; Monto 150.000. — La integración se efectúa en efectivo a razón de diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, a Alberto Antonio Bara; Vicepresidente, a Armando Bruno Lorenzón, Vocales, a Miguel Guillermo Pasina, Suplentes, a Guillermo Domingo Bernasconi; Síndico titular, a Carlos M. Edelstein y Síndico suplente, a Juan Carlos Perrotta. — Cuarto: Autorizar a Alberto Antonio Bara, Juan Carlos Perrotta y Alfredo Vítolo (h.) a fin de que actúen en forma conjunta, separada o alternativamente y realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alberto Bara. — A. B. Lorenzón. — Guillermo Bernasconi. — J. C. Falcone. — M. G. Pasina. — Daniel A Dall'Orto. — Víctor Palmeri. — B. E. Salomón. — O. Bondoni. — J. C. Perrotta. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245. de la Capital, Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Alberto Antonio Bara; Armando Bruno Lorenzón; Guillermo Domingo Bernasconi; Juan Carlos Falcone; Miguel Guillermo Pasina; Daniel Angel Dall'Orto, Víctor Juan Francisco Palmeri; Bernardino Emilio Salomón; Osmar Luis Bondoni y Juan Carlos Perrotta, son auténticas y han sido puestas por sus titulares en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. Hay un sello: Andrés M. Bracuto, Escribano y una firma: A. M. Bracuto. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Redes Eléctricas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.000), representado por acciones de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Vistos lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Redes Eléctricas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". constituida en esta ciudad el 6 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese. diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.462. — Lo transcripto concuerda fielmente, con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Alberto Bara. — A. B. Lorenzón. — Guillermo Bernasconi. J. C. Falcone. — M. G. Pasina. — Daniel A. Dall'Orto. — Víctor Palmeri. — B. E. Salomón. — O. Bondoni. — J. C. Perrotta. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio dos mil quinientos setenta y dos del Protocolo corriente en el Registro doscientos cuarenta y cinco. — A. M. Bracuto (Escribano).

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.29|9-Nº 31.969-v.29|9|67

MANUEL RIZZARDI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número ciento ochenta y uno. — En la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparece: don Manuel Rizzardi, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Viviana Esther Torres, nacido el primero de diciembre de 1917, cédula de identidad Nº 413.489, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 701, y persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Carlos Alberto Canavari, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Alicia Viviana Rizzardi, nacido el primero de setiembre de 1938, cédula de identidad número 1.713.193, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 701 don Carlos Alejandro Sassano, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Elsa María Presto, nacido el 6 de junio de 1928, libreta de enrolamiento número 4.715.067, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 835; doña Elsa Furusho, argentina, soltera, empleada, nacida el 15 de febrero de 1942, cédula de identidad número 1.764.691, expedida por la Policía Federal, vecina de esta ciudad, calle Rivadavia Nº 318; doña María Teresa Sierra, argentina, empleada, soltera, nacida el 30 de mayo de 1929, libreta cívica Nº 2.011.453, vecina de esta ciudad, calle Dr. Horacio Travi Nº 375; doña Elsa María Presto de Sassano, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Carlos Alejandro Sassano, nacida el 9 de julio de 1935, libreta cívica Nº 1.677.184, vecina de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 835; don José Budi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Gómez, nacido el 15 de marzo de 1915, libreta de enrolamiento Nº 700.523, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 701; don Roberto Omar Strua, argentino, soltero, nacido el 13 de enero de 1944, cédula de identidad Nº 2.088.026, empleado, vecino de esta ciudad, calle Belgrano Nº 757; don Pedro Nicolás Romano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz López, empleado, nacido el 31 de enero de 1927, libreta de enrolamiento Nº 4.712.404, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 701; doña Viviana Esther Torres de Rizzardi, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Rizzardi, cédula de identidad Nº 476.075, nacida el 29 de noviembre de 1922, vecina de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen número 701; y doña Alicia Viviana Rizzardi de Canavari, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Canavari, nacida el 15 de junio de 1942, libreta cívica Nº 4.243.668, vecina de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen número 701, ambas amas de casa, personería que el señor Rizzardi acredita con el Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha 28 de mayo último, pasada ante mí al folio 264 de este Registro a mi cargo, doy fe; y en los caracteres invocados, el Sr. Rizzardi, dice: Que a los efectos de protocolizar en este Registro los Estatutos de la Sociedad "Manuel Rizzardi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". el decreto aprobatorio de los mismos y las actuaciones producidas que justifican la constitución definitiva de la Sociedad, me entrega el Expediente Nº 24.495 del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, caratulado

"Manuel Rizzardi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", del que resulta: 1) De fojas 1 a 7 corre el Acta constitutiva otorgada por escritura pública de fecha Belén de Escobar, 28 de mayo de 1967 pasada ante mí al folio 264 de este mismo Registro, y articulado de los Estatutos de la Sociedad, los que quedaron aprobados en la siguiente forma: "Testimonio. Escritura número ciento veinte. — En la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Manuel Rizzardi, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Viviana Esther Torres, nacido el primero de diciembre de 1917, cédula de identidad número 413.489, vecino de esta ciudad calle Hipólito Yrigoyen 701; don Carlos Alberto Canavari, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Alicia Viviana Rizzardi, nacido el 1º de setiembre de 1938, cédula de identidad Nº 1.713.193, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen número 701; don Carlos Alejandro Sassano, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Elsa María Presto, nacido el 6 de junio de 1928, libreta de enrolamiento número 4.715.067, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 835; doña Elsa Furusho, argentina, soltera, empleada, nacida el 15 de febrero de 1942, cédula de identidad 1.764.691, expedida por la Policía Federal, vecina de esta ciudad, calle Rivadavia Nº 318; doña María Teresa Sierra, argentina, empleada, soltera, nacida el 30 de mayo de 1929 libreta cívica Nº 2.011.453, vecina de esta ciudad, calle Dr. Horacio Travi Nº 375; doña Elsa María Presto de Sassano, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Carlos Alejandro Sassano, nacida el 9 de julio de 1935, libreta cívica Nº 1.677.184, vecina de esta ciudad calle Hipólito Yrigoyen N: 835: don José Budi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Gómez, nacido el 15 de marzo de 1915, libreta de enrolamiento Nº 700.523, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen número 701: don Roberto Omar Strua, argentino, soltero, nacido el 13 de enero de 1944, cédula de identidad Nº 2.088.026, empleado, vecino de esta ciudad, calle Belgrano Nº 757; don Pedro Nicolás Romano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz López, empleado, nacido el 31 de enero de 1927, libreta de enrolamiento Nº 4.712.404, vecino de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 701; doña Viviana Esther Torres de Rizzardi, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Rizzardi, cédula de identidad número 476.075, nacida el 29 de noviembre de 1922, vecina de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 701; y doña Alicia Viviana Rizzardi de Canavari, argentina casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Canavari, nacida el 15 de Julio de 1942, libreta cívica 4.243.668, vecina de esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 701, ambas amas de casa, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimento, de lo que doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MANUEL RIZZARDI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". (Art. 1º); b), Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de artículos de la construcción, químico industriales, plásticos, explotación de talleres metalúrgicos y aserraderos; B) Comerciales: Importación, exportación, compraventa y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, motores, automotores y toda clase de rodados en general; instrumentos, implementos y demás productos y mercaderías de toda clase, inclusive artículos del hogar, materiales de construcción, sean elaborados, semielaborados o a elaborarse; realizar comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, y ejercer el comercio en cualquier forma permitida por las leyes; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por quince mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, dividido en quince series de m|n. $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.), cada serie. (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" de cinco votos por acción, todo de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: Manuel Rizzardi; Acciones: 1.500; Suscripción $ 1.500.000; Integración $ 150.000. — Accionista: Carlos Alberto Canavari; Acciones 750; Suscripción $ 750.000: Integración $ 75.000. — Accionista: Carlos Alejandro Sassano; Acciones 500; Suscripción $ 500.000: Integración pesos 50.000. — Accionista: Elsa Furusho; Acciones 110; Suscripción $ 110.000; Integración $ 11.000. — Accionista: María Teresa Sierra; Acciones 20; Suscripción $ 20.000; Integración $ 2.000. — Accionista: Elsa María Presto de Sassano; Acciones 20; Suscripción $ 20.000; Integración $ 2.000. — Accionista: José Budi; Acciones 20; Suscripción $ 20.000; Integración $ 2.000. — Accionista: Roberto Omar Strua; Acciones 20: Suscripción $ 20.000; Integración $ 2.000. — Accionista: Pedro Nicolás Romano; Acciones 20; Suscripción $ 20.000; Integración $ 2.000. — Accionista: Viviana Esther Torres de Rizzardi; Acciones 20; Suscripción $ 20.000; Integración $ 2.000. — Accionista: Alicia Viviana Rizzardi de Canavari; Acciones 20; Suscripción $ 20.000; Integración $ 2.000. — Totales: Acciones 3.000; Suscripción $ 3.000.000; Integración $ 300.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras Viviana Esther Torres de Rizzardi, Alicia Viviana Rizzardi de Canavari y Elsa María Torres de Rizzardi efectúan sus integraciones con dinero proveniente de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Manuel Rizzardi; Vicepresidente: Carlos Alberto Canavari; Vocales: Carlos Alejandro Sassano, Viviana Esther Torres de Rizzardi y Alicia Viviana Rizzardi de Canavari; Síndico titular: Carlos Gregorio Ballester; y Síndico suplente: Pedro Nicolás Romano. — Cuarto: Los comparecientes confieren poder especial a don Manuel Rizzardi y don Carlos Gregorio Ballester, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí a fin de que actuando indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización y funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — "N. 24.495. Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Manuel Rizzardi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en la ciudad de Belén de Escobar Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal; el 28 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 5.221. — Hay un sello. — Justo R. Ballester, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.720. e.29|9 Nº 32.085 v.29|9|67

MONTESA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiilaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 25 de agosto de 1967, autorizada por la escritura de fecha 25 de agosto de 1967, autorizada por la Escribana Martina Toniutti, titular del Registro 118, de Avellaneda, se fusionaron "Montesa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y "Amfat Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", mediante la absorción de ésta por aquélla, de acuerdo a lo resuelto por los accionistas de dichas sociedades en las asambleas generales extraordinarias de fecha 28 de diciembre de 1962. — Que por asamblea general extraordinaria de fecha 28 de febrero y 31 de julio de 1963, los accionistas de "MONTESA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", reformaron el artículo 4º y el artículo 17, respectivamente del estatuto social, todo lo que fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 002154 del 16 de diciembre de 1964. — Los artículos 4º y 17º, reformados quedan redactados así: Artículo cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, compuestas de diez mil acciones ordinarias al portador clase "A", cinco votos de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción, de las cuales se hallan emitidas las ciento veinticinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", cinco votos, cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general, hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, fijándose en cada caso, la clase de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de la misma. — No podrán emitirse nuevas acciones sin que estén suscriptas e integradas las anteriores por lo menos en el diez por ciento de su valor nominal. — Toda resolución de aumento de capital y de emisión de acciones, deberá ser reducida a escritura pública, en cuya oportunidad se pagarán los impuestos correspondientes, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer a los accionistas, mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial, durante tres días, o los que fijaren las normas vigentes. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el capital fijado de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más cualquier aumento de capital debidamente dispuesto según lo estipulado en este artículo. — Los tenedores de acciones tendrán derecho a opción para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción con las que ya posean. — La opción para suscribir las acciones emitidas se hará conocer mediante publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial y deberá ser ejercida dentro de los quince días siguientes contados a partir de la última publicación". — Artículo décimo séptimo: "El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se practicarán: inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — La asamblea general de accionistas podrá disponer el cambio de fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndolo en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Las utilidades se distribuirán: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal (hasta alcanzar el diez por ciento del capital social); b) el pago de los honorarios del Directorio y Síndicos que fije la asamblea; c) al pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas que correspondan a ejercicios anteriores; d) al pago del dividendo fijo de las acciones preferidas que correspondan al ejercicio; e) a la constitución de reservas facultativas; f) al pago del dividendo de las acciones ordinarias y de la participación adicional a las acciones preferidas, según las condiciones de la emisión; g) al fondo que pasa al nuevo ejercicio. — Los dividendos prescriben a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados".

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.29|9-Nº 32.067 v.29|9|67

AMFAT

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 25 de agosto de 1967, autorizada por la escribana Martina Toniutti, titular del Registro 118 de Avellaneda, "AMFAT, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", se disolvió por fusión con "Montesa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1962, y que por Resolución Ministerial número 002022, de fecha 3 de diciembre de 1964 se dejó sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 22.975 de fecha 2 de agosto de 1948.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.28|9 Nº 32.0?1 v.28|9|67

BACARAY MANUFACTURAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 11 de setiembre de 1967, pasada al folio 1735 del Registro 486, ante el escribano Antonio D. Rossi, quedó protocolizada la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de "BACARAY MANUFACTURAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 12 de junio de 1967 y aprobada por Resolución 1.240 de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha 9 agosto de 1967. El artículo reformado quedará redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000), representados por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en setenta y cinco series iguales". — E|líneas: Resolución; de fecha 9 agosto de 1967, valen.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120. — e.29|9 Nº 31.900 v.29|9|67

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES RISQUES DIVERS REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Varios, Reaseguros)

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por Escritura Nº 663, de fecha 23 de agosto de 1967 pasada por ante el Escribano Carlos Rezzónico, por asamblea general extraordinaria celebrada en París, Francia el 30 de junio de 1966, y por Resolución P. J. Nº 001112 de fecha 27 de julio de 1967 según Expediente número 726||1|67 la sociedad extranjera COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES RISQUES DIVERS, REASSURANCES (COMPAÑIA DE SEGUROS, GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS VARIOS, REASEGUROS) reforma el primer párrafo del artículo 5º de sus estatutos quedando redactado de la siguiente manera "El capital social sociedad es de 40 cuarenta millones de francos. — Está compuesto de cuarenta mil acciones de 1.000 francos cada una, totalmente liberadas. — Enmendado: francos, vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.29|9 Nº 32.074 v.29|9|67

CIENTEC PLASTICOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Folio 1.869 — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos setenta y cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Adolfo D'Addino casado en primeras nupcias con Celinda Haydée Esteves, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento ciento treinta y dos mil doscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Laprida cuatrocientos sesenta y dos, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Benito Mallol, soltero, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento trescientos setenta y nueve mil seiscientos trece, domiciliado en la calle Aráoz dos mil setecientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal; don José Erundino da Silva, casado en primeras nupcias con Adelina Amanda Méndez, español, industrial, con cédula de identidad Policía Federal un millón ochocientos cincuenta y dos mil ciento nueve, domiciliado en la calle Río Bamba doscientos doce, séptimo piso, departamento E, de la Capital Federal; don Luis Antonio González, casado en primeras nupcias con Atilia Dora Serres, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento cuatro millones un mil ciento treinta y nueve, domiciliado en el Pasaje El Trovador tres mil setenta y dos, de la Capital Federal; doña Celinda Haydée Esteves de D'Addino, casada en primeras nupcias con Adolfo D'Addino, argentina, maestra, con libreta cívica ochocientos treinta y seis mil setecientos tres, domiciliada en la calle Laprida cuatrocientos sesenta y ocho, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; doña Adelina Amanda Méndez de da Silva, casada en primeras nupcias con José Erundino da Silva, argentina, ama de casa, libreta cívica veinte y un mil setecientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Río Bamba doscientos doce, séptimo piso, departamento E, de la Capital Federal; doña Atilia Dora Serres

de González, casada en primeras nupcias con Luis Antonio González, argentina, ama de casa, con libreta cívica cuatro millones trescientos siete mil cuatrocientos ochenta, domiciliada en el Pasaje El Trovador tres mil setenta y dos, de la Capital Federal; don Armando José González, casado en primeras nupcias con Emilia Isabel Zuazaga, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones setenta y ocho mil cinco, domiciliado en el Pasaje El Trovador tres mil setenta, de la Capital Federal; don Lucio Debenedetti, casado en primeras nupcias con Dora Libetrad Esteves, argentino, ingeniero agrónomo, con cédula de identidad Policía Federal un millón novecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Laprida cuatrocientos sesenta y ocho, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y don José Hércules D'Addino, casado en primeras nupcias con Elda Carmen Bargelini, argentino, constructor, con libreta de enrolamiento diez mil setecientos seis, domiciliado en la calle Blanco Encalada tres mil doscientos setenta y cuatro, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que con fecha quince de mayo de mi novecientos sesenta y siete, constituyeron en forma provisoria la razón social que gira bajo el rubro de "Cientec Plásticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia el expediente número veinte y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, solicitando la respectiva personería jurídica, la que fue concedida por resolución número cinco mil doscientos cincuenta y siete, de fecha veinte y cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete. Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituida dicha sociedad, elevan a escritura pública los estatutos de la misma, como asimismo la resolución respectiva de la Inspección General de Justicia, cuyos instrumentos transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: — "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Adolfo D'Addino, Jorge Benito Mallol; José Erundino da Silva, Luis Antonio González, Celinda Haydée Esteves de D'Addino, Adelina Amanda Méndez de da Silva, Dora Atilia Serres de González, Armando José González, Lucio Debenedetti y José Hércules D'Addino y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CIENTEC PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías y en especial la comercialización de artículos de plástico, caucho y sus derivados en general, realizando todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; Industriales: Mediante la instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización de plásticos por inyección y otros procesos afines al ramo, fabricación de artículos de caucho, goma, plásticos, neumáticos y repuestos, accesorios y equipos para vehículos, como la fabricación de máquinas, útiles, elementos y accesorios para las industrias indicadas y afines. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. quince millones), representado por ciento cincuenta mil (un ciento cincuenta mil) acciones de cien pesos (m$n. cien) valor nominal cada una, y dividido en quince (quince) series de un millón de pesos (m$n. un millón) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas. — Ordinarias (cinco votos). — Monto. — Adolfo D'Addino. Siete mil doscientas. m$n. setecientos veinte mil. — Jorge Benito Mallol. Siete mil doscientas. m$n. setecientos veinte mil. — José Erundino da Silva. Siete mil doscientas. m$n. setecientos veinte mil. — Luis Antonio González. Siete mil doscientas. m$n. setecientos veinte mil. — Celinda Haydée Esteves de D'Addino. Doscientas. m$n. Veinte mil. — Adelina Amanda Méndez de da Silva. Doscientas. Veinte mil. — Dora Atilia Serres de González. Doscientas. Veinte mil. — Armando José González. Dosscientas. Veinte mil. — Lucio Debenedetti. Doscientas. m$n. Veinte mil. — José Hércules D'Addino. Doscientas. m$n. veinte mil. — Del monto suscripto cada accionista integra un diez por ciento respectivamente. La integración es en su totalidad en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo D'Addino; Vicepresidente: Jorge B. Mallol. Directores titulares: José Erundino da Silva y Luis Antonio González. Directores suplentes: Celinda Haydée Esteves de D'Addino y Adelina Amanda Méndez de da Silva. Síndico titular: Guillermo J. Brydon. Síndico suplente: Armando J. González. — Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo D'Addino, Héctor Raúl Caricati y Juan Carlos Rodríguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización la totalidad de los socios fundadores, ratificarán su firma ante el Escribano actuante a los efectos del otorgamiento de la escritura que prescribe el art. trescientos diecinueve del Código de Comercio. — A. D'Addino. — C. D'Addino. — Jorge B. Mallol. — C. Debenedetti. — Luis A. González. — José D'Addino. — José E. da Silva. — Dora S. de González. — A. A. M. de da Silva. — Armando J. González. — Buenos Aires, Julio veinte y cuatro de mil novecientos sesenta y siete. Visto lo solicitado a fs. ocho, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero. Téngase por comprendida dentro de la previsto en el art. segundo del Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve, sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad Cientec Plásticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta ciudad el quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fs. uno a fs. dos vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. diez y vta. (fojas diez y vta.) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. cinco vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. diez vta. (fojas diez vuelta) a fs. once (fojas once). — Segundo. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución número cinco mil doscientos cincuenta y siete. Hay un sello. — Fdo.: Enrique P. Marensi. Hay un sello. (Escribano).

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.29|9 Nº 32.136 v.29|9|67

PENTHAGONO
Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos sesenta. En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Néstor Rafael Bologna, argentino, casado con doña María Angélica Seillan, domiciliado en la calle Concordia tres mil quinientos cincuenta, Capital Federal; don Marcelo Osvaldo Kiguel, argentino, casado con doña Elisa Cuevas, domiciliado en la calle Alsina ochocientos treinta y tres, quinto piso, Capital Federal; don Alfredo Chaves, argentino, casado con doña Domitila Celestina Rebella, domiciliado en la calle Montevideo quinientos veintisiete, séptimo piso, Capital Federal; don Isaac Serfaty, argentino, casado con doña Emilia Roquero, domiciliado en la calle Montevideo quinientos veintisiete, séptimo piso, Capital Federal; don Carlos Alberto Darsaut, argentino, casado con doña Martha Nélida Benítez, domiciliado en la calle Reconquista novecientos ochenta y seis, Capital Federal; don Manuel Ramón Rodríguez, argentino, casado con doña Beatriz Virginia Porcel, domiciliado en la calle Membrillar sesenta y uno, Capital Federal; don Héctor Pedro Castan, argentino, casado con doña Alicia Ema Meneghetti, domiciliado en la calle Migueletes dos mil trescientos veinte, Capital Federal; don Roberto Osvaldo Delle Donne, argentino, casado con doña Martha Alicia Scianca, domiciliado en la calle Sitio de Montevideo dos mil doscientos cincuenta y siete, Lanús Este Provincia de Buenos Aires; don Alberto Espinosa, argentino, casado con doña María Valeria Valeri, domiciliado en la calle Billinghurst mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, octavo piso, departamento "L", Capital Federal y don Jorge Francisco Liguori, argentino, casado con doña Ermelinda Inés Meneghetti, domiciliado en la calle Montevideo quinientos veintisiete, séptimo piso, Capital Federal; personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado suscripto el quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, resolvieron dar por constituida la sociedad anónima "Penthagono Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", cuyos estatutos someterían a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, juntamente con el acta de su constitución, los que fueron aprobados por resolución número cero, cero, cero, ochocientos setenta y cinco de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete dictada por la Secretaría de Estado de Justicia; Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a declarar definitivamente constituida a dicha sociedad, y elevar a escritura pública su acta constitutiva, estatutos y resolución citada precedentemente, todo lo cual tengo a la vista en el expediente número veinticuatro mil treinta y seis|uno|sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, que me exhiben, del que transcribo íntegramente lo siguiente: — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en el sexto piso del inmueble situado en la Avenida Santa Fe 1480, de la Capital Federal, don Néstor Rafael Bologna, don Marcelo Osvaldo Kiguel, don Alfredo Chaves, don Isaac Serfaty, don Carlos Alberto Darsaut, don Manuel Ramón Rodríguez, don Héctor Pedro Castan, don Roberto Osvaldo Delle Donne, don Alberto Espinosa y don Jorge Francisco Liguori; todos mayores de edad y hábiles para contratar, manifestando los citados que dicha reunión tiene por objeto constituir una sociedad anónima que se denominará "PENTHAGONO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y MANDATARIA", por lo cual manifiestan: — Primero: Aprobar los siguientes estatutos de la sociedad anónima: — Artículo Primero: Bajo la denominación de Penthagono Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria, constitúyese una sociedad que será regida por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en este estatuto. Su domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de asamblea. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la prestación de servicios de toda índole, a personas físicas o jurídicas, importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención, licencias y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse; b) De mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios; actuar como agencia financiera; todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con los fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia, plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las establecidas expresamente por las leyes y estos estatutos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones de mil pesos moneda nacional, cada una, dividido en veinticinco series de mil acciones cada serie. — Las cinco primeras series serán de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Al emitirse las series restantes, el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas y decidirá además la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — En caso de resolverse la emisión simultánea de acciones ordinarias de clase "A" y "B", deberá guardarse la proporción existente entre ambas al momento de la nueva emisión. — Las acciones serán al portador o nominativas según se determine en el momento de su emisión. — Las acciones nominativas sólo podrán transferirse con autorización del Directorio. — Los títulos representativos de las acciones podrán representar más de una acción y llevarán la firma del Presidente y de un Director designado al efecto, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y cumplirán los demás recaudos establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las resoluciones de emisiones de acciones se elevarán a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publicarán durante el término de ley y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las emisiones de acciones podrán realizarse en alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea, con exclusión de las reservas legales; b) Capitalizando el mayor valor que pudieran tener los bienes sociales y que resulte de la diferencia entre los valores de balance o inventario último aprobado y el nuevo que se establezca, previa autorización del organismo competente; c) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes que adquiera la sociedad, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo que con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Sexto: Los accionistas tendrán preferencia en las futuras emisiones de acciones ordinarias en las siguientes formas: a) En caso de tratarse de una emisión simultánea de acciones ordinarias de clases "A" y "B", el derecho preferencial se ejercitará en proporción a las tenencias de acciones dentro de cada clase; b) Si se tratara de una emisión de acciones ordinarias de una sola clase, tendrán derecho preferencial en proporción a sus tenencias todos los tenedores de acciones ordinarias. — El derecho preferencial deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Los suscriptores de acciones deberán efectuar la integración de las mismas en el domicilio de la sociedad, en la forma y plazos que determine el Directorio. — Si así no lo hiciera, el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la Sociedad el interés del doce por ciento anual que se computará desde el último día señalado para el pago — Independientemente de dicho interés, el Directorio podrá exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. Si el accionista no hiciera entrega de los títulos a la primera requisitoria, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos.

— Artículo Octavo: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad, mediante aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén totalmente pagadas. — Artículo noveno: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el die-

ciocho por ciento anual sobre su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no, dividendo adicional. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el dividendo que coresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo décimo: Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades, no se les abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y éste no fuera totalmente satisfecho. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro a seis miembros titulares según lo resuelva la asamblea. — Los directores durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio se renovará anualmente por mitades a cuyo efecto y por única vez el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminarán su mandato el primero o segundo año. — Después de elegido por la asamblea el Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, un Vice-Presidente y los demás cargos que considere oportuno crear. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o cualquier otro impedimento y tendrá las mismas facultades y deberes que aquél durante su actuación. — Producida en el Directorio una vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia prolongada o cualquier impedimento podrá ser cubierta por el Directorio con la aprobación del Síndico, eligiéndose el remplazante de entre los accionistas hasta la primera asamblea que se celebre o hasta que reingrese el titular según sean las causas que determinaron su reemplazo. Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la asamblea que apruebe su gestión. — Los Directores conservarán sus cargos hasta la elección de remplazantes en la asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y se reunirá por lo menos una vez cada dos meses, por convocatoria del presidente o quien lo reemplace o a requerimiento de dos de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones mediante actas que firmarán todos los presentes en cada reunión. — Artículo décimo segundo: el Directorio podrá establecer las asignaciones que percibirán sus miembros en concepto de gastos de movilidad y representación, como asimismo podrá asignar remuneraciones a aquellos miembros del Directorio que desempeñen funciones específicas en la sociedad, pero siempre ad-referéndum de la asamblea. Podrá proponer además a la asamblea general ordinaria, juntamente con la distribución de utilidades, el monto de los honorarios del Directorio, que se distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. — Artículo décimo tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y un Director o de dos Directores designados al efecto por el mismo Directorio; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo en forma conjunta del Presidente y un Director o de a dos de los Directores designados a tal efecto por el Directorio o de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin: c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, las leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — El Directorio de halla facultado para resolver, con asistencia del Síndico los casos no previstos en el estatuto social. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; dar y tomar dinero en préstamo; adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en en país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, otorgar garantías, prendas y fianzas, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios sociales: g) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la asamblea general; l) Dictar los reglamentos que considere convenientes; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, como así también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte; n) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrán los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Reglamentar las operaciones que efectúe la sociedad. pudiendo fijar precios y tasas diferenciales y, en general, dictar las normas que regirán las mismas, las que deberán ser aceptadas por las personas físicas o jurídicas que contraten con la sociedad en calidad de contrato de adhesión; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un suplente, en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento y sus atribuciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo quinto: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, debiendo comenzar con diez u ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea, según fuere en primera o en segunda convocatoria, respectivamente. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho o voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo Séptimo: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — Los accionistas poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas sin necesidad del depósito previo de sus acciones. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuvieren al día los dividendos pactados, por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asamblea que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) Las sumas que la asamblea, por sí o a propuesta del Directorio decida destinar a reservas especiales o fondos de previsión; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las acciones cuyo pago esté en mora no participarán en los dividendos. — Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Pasados tres años de la fecha estipulada para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo dieciocho de estos Estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Artículo Vigésimo Primero: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones de "Penthagono, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria" importa el conocimiento y aceptación de las cláusulas de este estatuto y las disposiciones del Código de Comercio relacionadas con el mismo. — Artículo Vigésimo Segundo: La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — Artículo Vigésimo Tercero: En todo lo no previsto en estos estatutos. se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que ataña a sociedades anónimas. — Segundo: Emitir cinco series de acciones ordinarias, clase "A", al portador, que resultan totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Rafael Bologna: novecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 990.000); Marcelo Osvaldo Kiguel: novecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 990.000); Alfredo Chaves: novecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 990.000); Manuel Ramón Rodríguez: novecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 990.0000); Carlos Alberto Darsaut: novecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 990.000); Héctor Pedro Castán: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Roberto Osvaldo Delle Donne: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Isaac Serfaty: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Jorge Francisco Liguori: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Alberto Espinosa: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Todos los presentes, integran el diez por ciento del capital suscripto. es decir que se han suscripto cinco mil acciones por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado un total de quinientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Fijar en cuatro el número de directores, siendo electos por unanimidad: Presidente: don Manuel Ramón Rodríguez, Vicepresidente: don Carlos Alberto Darsaut; Directores Titulares: don Alfredo Chaves y don Néstor Rafael Bologna. — Designar como Síndico Titular al señor Marcelo Osvaldo Kiguel y como Síndico Suplente al señor Isaac Serfaty. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Ramón Rodríguez, Carlos Alberto Darsaut, Isaac Serfaty y Alfredo Chaves, para que actuando conjunta o individualmente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso el cambio de la denominación de la sociedad. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de Penthagono, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Firmado: N. R. Bologna. — M. O. Kiguel. — A. Chaves. — M. R. Rodríguez. — Carlos A. Darsaut. — H. P. Castan. — R. Delle Donne. — I. Serfaty. — Jorge F. Liguori. — A. Espinosa. — Certifico que las firmas que anteceden Néstor Rafael Bologna, Marcelo Osvaldo Kiguel, Alfredo Chaves, Manuel Ramón Rodríguez, Carlos Alberto Darsaut, Héctor Pedro Castan, Roberto Osvaldo Delle Donne, Isaac Serfaty, Jorge Francisco Liguori y Alberto Espinosa. son auténticas, de personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y han sido puestas en mi presencia. — Vicente López, 15 de mayo de 1967. — Pedro Enrique Sancho. — Está su sello. — Registro número 21". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 17 jul. 1967.

— Visto el Expediente N-24.036|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Penthagono, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Penthagono, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria, constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000875". — Es conforme con las constancias que obran en el expediente veinticuatro mil treinta y seis|uno|sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, cuyo original he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad, con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en la forma de que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Penthagono, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitándome los citados, se les expida copia para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa publicación de edictos en legal forma. — Leída que les fue, por mí el Escribano autorizante, se ratifican de su contenido y así la firman de todo lo cual, doy fe. — N. R. Bologna. — M. O. Kiguel. — A. Chaves. — M. R. Rodríguez. — Carlos A. Darsaut. — H. P. Castan. — R. Delle Donne. — I. Serfaty. — Jorge F. Liguori. — A. Espinosa. — Ante mí: L. Núñez Cremades. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos sesenta del Registro número veintidós a mi cargo. — Para "Penthagono, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número ocho millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno al presente, número ocho millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Firmado: Luis Núñez Cremades, Escribano. — Testado: las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y, no vale.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.400.— e.29|9 Nº 32.083 v.29|9|67

CIRILO AYLING

Sociedad Anónima Industrial Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:
Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Cirilo Rodolfo Ayling, casado con doña Luisa Palmira Mariana Krause Arnim, argentino, empresario, nacido el 7 de octubre de 1936, con cédula de identidad número 2.504.283, domiciliado en la calle Esmeralda número 3-0, de este ve..ndario, mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe, como de que concurre por su derecho propio y, además en nombre y representación de los señores Cirilo Edgardo Ayling, caasdo con doña Estela Arrol Gillies, argentino, empresario, nacido el 26 de octubre de 1910, con cédula de identidad 1.677.048, domiciliado en la calle Esmeralda número 320, Cecilio Ayling, casado con doña Ivonne Margarita Tanner, argentino, empresario, nacido el 26 de noviembre de 1912, con cédula de identidad 925.097, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo 258; Jorge René Barrios, ltero, mejicano, empresario, nacido el 22 de abril de 1921, con cédula de identidad 3.451.315, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo 258; Dionisio Alan Taylor, casado con doña Mariana Elena Ayling, argentino, contador público nacional, nacido el 7 de febrero de 1940, con cédula de identidad 4.610.080, domiciliado en la calle Reconquista 46; Enrique Egberto Horton, casado con doña Margarita Elsa Chihilm, argentino, empresario, nacido el 26 de abril de 1911, con cédula de identidad número 802.791, domiciliado en la calle Cangallo 555; Edwin Gustavo Tanner casado con doña Lucía Inés Daly, argentino, empresario, nacido el 19 de abril de 1918, con cédula de identidad 1.117.003, domiciliado en Maipú número 849; Dennett Eduardo Ayling, casado con doña María Adela Tirigall, argenino, corredor de seguros, nacido el 23 de noviembre de 1934, con libreta de enrolamiento 5.598.421, domiciliado en Cangallo 537; David Antonio Hussey, casado con doña Margarita Rosa María Scelzi, argentino, corredor de seguros, nacido el 6 de abril de 1938, con cédula de identidad número 3.214.907, domiciliado en Cangallo 537; Derico Normando Horton, casado con doña María Serigos, argentino, empresario, nacido el 24 de septiembre de 1940, con cédula de identidad 3.978.386, domiciliado en la calle Cangallo 555, todos vecinos de esta Ciudad, y de don Fernando Juan de Arana, casado con doña Nelly Evangelina Dal Pino, español, empresario, nacido el 27 de enero de 1914, con cédula de identidad 4.306.902, domiciliado en la calle Güemes 1312, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, titulares de las citadas cédulas de identidad que fueron expedidas por la Policía Federal. La representación invocada se acredita con el poder especial otorgado por escritura del 5 de mayo de este año, pasada al folio 553 de este mismo registro, doy fe. Y el compareciente manifiesta: Que por escritura de fecha 5 de mayo de 1967, pasada ante mi colega don Eduardo L. Donadío, al folio 553 de este registro interinamente a mi cargo, junto con sus nombrados mandantes, procedieron a dejar constituída provisoriamente la sociedad "Cirilo Ayling Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" quedando elevados a instrumento público, en virtud de ese otorgamiento, el acta de constitución y el estatuto. Que las actuaciones respectivas tramitaron ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia) en el expediente administrativo número 24.109, que me exhibe, en el cual obra el testimonio de la escritura relacionada; el balance general de aportes a la expresada sociedad y la resolución del Inspector General de Justicia que autoriza a la misma para funcionar como sociedad anónima. La documentación especificada, transcripta íntegramente y en el orden indicado dice así: "Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Cirilo Edgardo Alling, casado con doña Estela Arrol Gillies, argentino, empresario, nacido el 26 de octubre de 1910, con cédula de identidad 1.677.048, domiciliado en la calle Esmeralda número 320; Cirilo Rodolfo Ayling, casado con doña Luisa Palmira Mariana Krause Arnim, argentino, empresario, nacido el 7 de octubre de 1936, con cédula de identidad 2.504.283, domiciliado en Esmeralda 320; Cecilio Ayling, casado con doña Ivonne Margarita Tanner, argentino, empresario, nacido el 26 de noviembre de 1912, con cédula de identidad 925.097, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo 258; Jorge René Barrios, soltero, mejicano, empresario, nacido el 22 de abril de 1921, con cédula de identidad 3.451.315, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo 258; Dionisio Alan Taylor, casado con doña Mariana Elena Ayling, argentino, contador público nacional, nacido el 7 de febrero de 1940, con cédula de identidad 4.610.080, domiciliado en la calle Reconquista 46; Enrique Egberto Horton, casado con doña Margarita Elsa Chisholm, argentino, empresario, nacido el 26 de abril de 1911, con cédula de identidad número 802.791, domiciliado en la calle Cangallo 555; Edwin Gustavo Tanner, casado, con doña Lucía Inés Daly, argentino, empresario, nacido el 19 de abril de 1918, con cédula de identidad 1,117.003, domiciliado en Maipú número 849; Dennett Eduardo Ayling, casado con doña María Adela Tirigall, argentino, corredor de seguros, nacido el 23 de noviembre de 1934, con libreta de enrolamiento 5.598.421, domiciliado en Cangallo 537; David Antonio Hussey, casado con doña Margarita Rosa María Scelzi, argentino, corredor de seguros, nacido el 6 de abril de 1938, con cédula de identidad número 3.214.907, domiciliado en Cangallo 537; Derico Normando Horton, casado con doña María Serigos, argentino, empresario, nacido el 24 de septiembre de 1940, con cédula de identidad 3.978.386, domiciliado en Cangallo 555, todos vecinos de esta ciudad; y Fernando Juan de Aranoa, casado con doña Nélly Evangelina Dal Pino, español, empresario, nacido el 27 de enero de 1914, con cédula de identidad 4.306.902, domiciliado en la calle Güemes 1312, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, dejándose constancia que las cédulas de identidad citadas fueron expedidas por la Policía Federal. Y los concurrentes manifiestan: Que vienen por la presente a dejar provisoriamente constituída una sociedad anónima de acuerdo a la siguiente acta de constitución: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CIRILO AYLING SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Por la fabricación y transformación de máquinas para oficinas administrativas, de escribir, de calcular, de contar monedas y billetes, duplicadoras, grabadoras, elementos de escritorio y sus accesorios y repuestos, explotación de talleres metalúrgicos, mecánicos, eléctricos y electrónicos; b) Comerciales: Por la compra, venta distribución, importación y exportación de máquinas para oficinas administrativas y útiles de escritorios, motores, automotores, rodados, bienes muebles, mercaderías y materias primas en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por quince mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una, dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Art 4º) e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias de un millón de pesos cada serie, al portador, de clase "A" de cinco votos por acción, que se suscriben totalmente, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Suscripción — Integración: Cirilo Edgardo Ayling 1.220 — m$n. 1.220.000. — m$n. 720.000. — Cirilo Rodolfo Ayling 1.220 — m$n. 1.220.000. — m$n. 980.000. — Cecilio Ayling 200 m$n. 200.000. — m$n. 200.000. — Dennett Eduardo Ayling 200 — m$n. 200.000 — m$n. 200.000. — Jorge René Barrios 20 — m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Dionisio Alan Taylor 20 — m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Enrique Egberto Horton 20 — m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Edwin Gustavo Tanner 20 — m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Derico Normando Horton 20 — m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — David Antonio Hussey 20 — m$n. 20.000.— m$n. 2.000.— Fernando Juan de Aranoa 40 — m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — Totales 3.000 — m$n. 3.000.000 — m$n. 2 116.000. — La integración se efectúa en la siguiente forma: Los señores Cirilo Edgardo Ayling, Cirilo Rodolfo Ayling, Cecilio Ayling y Dennett Eduardo Ayling integran sus suscripciones en los importes de m$n. 720.000; m$n. 980.000; m$n. 200.000, y m$n. 200.000 respectivamente con los créditos de que son titulares en el Balance General de aportes al 1º de enero de 1967, de "Cirilo E. Ayling y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio actual en la calle Esmeralda Nº 320, Capital Federal, constituida por Escritura Nº 195, de fecha 7 de abril de 1960, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de setiembre de 1960, y dedicada a la comercialización de máquinas para oficinas administrativas y afines. — Dicho balance general se firma por separado por todos los accionistas constituyentes y por contador público nacional de la matrícula y se tiene formando parte de esta acta de constitución, siendo las operaciones comerciales a cargo de la sociedad anónima a partir del primero de enero de 1967. — Los restantes accionistas integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de m$n. 3.000.000, e integrado de m$n. 2.116.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente al señor Cirilo Edgardo Ayling; Vicepresidente al señor Cirilo Rodolfo Ayling; Vocales a los señores Cecilio Ayling y Dennett Eduardo Ayling; Síndico titular al contador público nacional don Roberto Cecilio Ayling; y Síndico suplente al contador público nacional don Dionisio Alan Taylor. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Cirilo Rodolfo Ayling y Carlos Gregorio Ballester a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente". — Balance General de Aportes al: "Cirilo Ayling, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" al día 1º de enero de 1967. — Activo: Caja m$n. 70.000. — Bancos: m$n. 832.201. — Deudores comunes Gestetner m$n. 3.289.518. — Deudores comunes De La Rue m|n. 11.898. — Deudores comunes Bradma m$n. 566.840. — Obligaciones a cobrar Gestetner m$n. 3.481.605. — Deudores morosos Gestetner m$n. 59.846. — Mercaderías Gestetner m$n. 5.664.411. — Mercaderías Bradma m$n. 2.168.314. — Mercaderías De La Rue m$n. 593.15-. — Rodados m$n. 1.229.200. — Instalaciones m$n. 816.905. — Muebles y Utiles m$n. 1.511.010. — Máquinas m$n. 1.274.235. — Total del Activo m$n. 21.560.134. — Pasivo: Adrema Ltd. Londres m$n. 471.418. — Proveedores Gestetner m$n. 7.802.154. — Proveedores Bradma m$n. 1.036.410. — Obligaciones a Pagar Gestetner m$n. 6.644.840. — Miguel Kozaczyszyn m$n 181.150. — Transporte: m$n. 16.135.972 — Transporte m$n. 16.135.972. — Pagos Pendientes m$n. 852.884. — Bancos m$n. 1.096.295. — Provisión para impuestos m$n. 1.239.880. — Provisión para cargas sociales m$n. 60.000. — Previsión Ley 11.729, modificada por Ley 15.875 m$n. 68.000. — Acreedores especiales m$n. 7.103. — Cuentas de Capital: m$n. 2.100.000. — Cirilo Edgardo Ayling m$n. 720.000. — Cirilo Rodolfo Ayling mn. 980.000. — Cecilio Ayling m$n. 200.000. — Dennett Eduardo Ayling m$n. 200.000. — Total del Pasivo: m$n. 21.560.134. — C. E. Ayling — C. Ayling — C. Ayling — J. R. Barrios — Dionisio Taylor — E. E. Horton — Edwin G. Tanner — Dennett E. Ayling — D. A. Hussey — D. Horton — F. Juan de Aranoa — R. C. Ayling — Roberto C. Ayling, Contador Público Nacional C.P.C.E. De la CF Tº XXXVI. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 546 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Cirilo Edgardo Ayling, Cirilo Rodolfo Ayling, Cecilio Ayling, Jorge René Barrios, Dionisio Alan Taylor, Enrique Egberto Horton, Edwin Gustavo Tanner, Dennett Eduardo Ayling, David Antonio Hussey, Derico Normando Horton y Fernando Juan de Aranoa, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Eduardo L. Donadío. — Eduardo Luis Donadío, escribano". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Nº 24.109. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 23; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: **1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 4º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cirilo Ayling, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad el 5 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 33 (fojas treinta y tres) a fs. 34 (fojas treinta y cuatro) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta).** — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 6 (fojas seis) a fs. 7 (fojas siete), el que deberá insertarse en la publicación que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio. — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Tome nota la Oficina de Registros y Ficheros del Departamento Contable General lo indicado a fs. 35 vta. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.382. — Hay un sello". — César Velarde (Escribano).
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967.
— Tatiana Schifris, secretaria.
$ 15.720.— e.29|9-Nº 32.091-v.29|9|67

DURANTEX

Sociedad Anónima Comercial Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Fº 1.059. — Primer testimonio. Número quinientos uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparecen don Jaime David Btech Levy, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga 409, don David Btech Levy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga 409, don Alberto Btech Levy, argentino, soltero, domiciliado en Azcuénaga 409, don Isaac Btech Levy, argentino, soltero, domiciliado en Azcuénaga 409, menor de edad emancipado, debidamente autorizado para ejercer el comercio según autorización otorgada por su señor padre don Jaime Btech Levy con fecha 24 de junio de 1966, inscripto el 7 de julio de 1966 bajo el número 282, folio 354 del libro 5 de Venia para ejercer el comercio, don Marcos Btech Levy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga 409, doña Teresa Fishkel, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Azcuénaga 409, doña Matilde Btech Levy, argentina, soltera, domiciliada en la calle Azcuénaga 409, doña Flora Btech Levy, argentina, soltera, domiciliada en la calle Azcuénaga 409, don Enrique Setton, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 1794, piso 10º, "B", y don Máximo Chaio, argentino, soltero, domiciliado en Viamonte 1794, piso 10º "B", todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el 16 de julio del año próximo pasado constituyeron una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de "Durantex" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación se promovió ante la referida institución el Expediente número 22.679 del año 1966, dictándose la resolución administrativa número 1.120 del 27 de julio del corriente año, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, aprobándose el acta constitutiva con las enmiendas aconsejadas, los estatutos con las modificaciones efectuadas, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de Constitución y los estatutos sociales con las modificaciones realizadas, el balance de aporte de capital, la planilla de suscripción e integración de acciones y la resolución administrativa, todo lo que copiado por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1966 se reúnen los señores Jaime Btech Levy, David Btech Levy, Alberto Btech Levy, Isaac Btech Levy, Marcos Btech Levy, Enrique Setton y Máximo Chaio y la señora Teresa Fishkel de Levy y las señoritas Matilde Btech Levy y Flora Btech Levy, todos mayores de edad, excepto el señor Isaac Btech Levy y Marcos Btech Levy, de los cuales se deja constancia que se encuentran autorizados para ejercer el comercio por resoluciones judiciales de fecha 24 y 27 de junio ppdo. inscriptas en el Registro Público de Comercio en fecha 7 y 15 del cte.

mes, bajo el Nº 282, folio 354 y bajo el Nº 301, folio 357, ambos del libro Nº 5 de venia para ejercer el comercio, respectivamente, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima que se denominará "DURANTEX", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios sociales de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Durantex", Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato constitutivo fue otorgado el 23 de diciembre de 1947, ante el Escribano Miguel T. Bertomeu e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 26|2|48 bajo el Nº 222, Fº 238, Lº 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fechas 3|5|49, 30|1|52, 6|10|52, 4|2|55, 2|8|56, 31|10|59 y 9|1|63, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.080, folio 35, libro 17; bajo el Nº 344, folio 224, libro 22; bajo el Nº 2.766, folio 126, libro 23, bajo el Nº 262, folio 225, libro 27; bajo el Nº 211, folio 6, libro 31, bajo el Nº 3.790, folio 408, libro 37 y bajo el Nº 292, folio 6, libro 45, respectivamente, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Manifiestan los constituyentes que esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de sociedad de responsabilidad limitada, por haberlo dispuesto así los socios de la misma, por lo expuesto los constituyentes resuelven: Primero: Que dejan constituida la sociedad anónima que se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución y sobre la base de la sociedad Durantex, S. R. L., aprobándose el balance general al día 31 de diciembre de 1965 y que firmado por todos los presentes y por el Contador Público Nacional de la matrícula se incorpora a esta acta constitutiva. — Segundo: Emitir las series Nº 1 a Nº 10 de $ 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, resultando suscriptas conforme al siguiente detalle: Accionistas. — Acciones. Monto m$n. — Jaime Btech Levy, 32.000 — 3.200.000. — David Btech Levy, 22.000 — 2.200.000. — Alberto Btech Levy, 22.000 — 2.200.000. — Marcos Btech Levy, 10.000 — 1.000.000. — Isaac Btech Levy, 10.000 — 1.000.000) — Teresa Fishkel de Levy, 800 — 80.000. — Matilde Btech Levy, 800. — 80.000. — Flora Btech Levy, 800. — 80.000. — Enrique Setton, 800 — 80.000. — Máximo Chaio, 800 — 80.000. — Total, 100.000 — 10.000.000. — Se integra este capital en la forma que se detalla en la planilla de aportes que como detalle del balance y de la presente, firmada por el mismo contador público certificante, forma parte integrante de esta acta, constitutiva, resultando así un capital suscripto de m$n. 10.000.000.- e integrado en la suma de $ 7.152.128,16 m|n. Tercero: Designar para integrar el órgano de administración y fiscalización: Presidente: Sr. Jaime Btech Levy; Vicepresidente: David Btech Levy; Directores: Alberto Btech Levy, Marcos Btech Levy, Isaac Btech Levy, Teresa Fishkel de Levy, Matilde Btech Levy; Síndico titular: Flora Btech Levy y Síndico suplente. Máximo Chaio. — Cuarto: Autorizar a los señores Jaime Btech Levy, Enrique Setton y Máximo Chaio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: bajo el Nº 1080, folio 35, libro 17. — Todo vale. — Jaime B. Levy. David B Levy, Alberto B. Levy. Marcos Btech Levy, Isaac Btech Levy, Teresa F. de Levy, M. B. Levy, Flora Btech Levy, Enrique Setton, M. Chaio. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 220 de esta Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Jaime Btech Levy, David Btech Levy, Alberto Btech Levy. Marcos Btech Levy, Isaac Btech Levy, Teresa Fishkel de Levy, Matilde Btech Levy, Flora Btech Levy, Enrique Setton y Máximo Chaio, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, 16 de julio de 1966. — Hay un sello: Ricardo A. Villa". — "Estatuto Social de Durantex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial. — Capítulo I. — Denominacinó. Domicilio. Duración. — Art. 1º — Bajo la denominación de "Durantex" Sociedad Anónima Comercial, Industrial", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación, mayorista de tejidos en general, bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Industriales. Mediante la explotación directa o la participación en la industria de confecciones textiles en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones, ramos y afines, así como la participación en las que exploten otras entidades o personas constituidas o a constituirse, en el ramo de hilados, textiles, maquinarias textiles o para la importación y exportación de las materias primas, mercaderías o productos provenientes o vinculados a esas actividades. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el Art. 18º: de estos estatutos y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 20.000.00.—) representado por 200.000 acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas al portador de cien pesos cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos m|n. cada una, que tendrán los derechos y obligaciones que se fijan en este Estatuto. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblara el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 5º: Por resolución de la asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.000.— m|n.), emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas clases "A", "B" y|o preferidas. — Las acciones preferidas se identificarán como categoría "C". — La asamblea general fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fiscal que corresponda y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo 6º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El directorio determinará la colocación de las acciones que restaren luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerde. — Art. 7º: Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine el directorio o la asamblea en su caso, al resolver la emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto con excepción de la votación en que se elija síndicos, y de los casos en que se adeude dividendos, en que tendrán derecho a un voto. — b) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un diez y ocho por ciento anual. c) Podrán o no ser rescatables, con o sin prima, la que no pdrá ser superior al veinte por ciento del valor nominal de la acción. — En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial se procederá al sorteo de las mismas. — El rescate se hará por resolución de una asamblea general en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas. — d) Tendrán preferencia en caso de liquidación: Art. 8º: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada uno de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director y los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del directorio. — Al complementarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de los mismos mas los intereses. — 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedentes se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se le aplicará el mismo procedimiento. — Art. 9º. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implicará el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 10º: El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valos equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo IV. — Dirección. — Administración. — Fiscalización — Art. 11º) La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a doce miembros. — El número de directores lo fijará la asamblea general de accionistas la que también procederá a su elección. — Art. 12º: El directorio de entre su seno elegirá un presidente y un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Art. 13º: Los directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos, continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente asamblea general ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; la remuneración que se fije a los directores lo será por la asamblea general o por el directorio "ad-referendum" de aquélla". — Art. 14º. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Será presidida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos, por el Director que elijan los presentes. Art. 15º: Para desempeñar el cargo de director será necesario depositar por lo menos cien acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de director. — Art. 16º: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente, cuando el síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate, decidirá la Presidencia con voto decisivo. — Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y los directores que hayan concurrido. — Art. 17º. Si por cualquier causa faltaren directores el síndico de acuerdo con los directores restantes elegirá reemplazantes entre los accionistas quienes ocuparán el cargo hasta la primera asamblea que se celebre, debiendo siempre mantenerse el número de miembros fijado por ésta. — Art. 18º: El directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá por sí sólo, ejecutar todas las operaciones comerciales y sociales mencionadas en este estatuto; sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. — En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que les confiere otros artículos, son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o el vicepresidente en forma indistinta, juntamente con otro director o de las personas o personas a quienes se les otorgue los poderes del caso cuyas firmas obligan a la sociedad. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier instrumento público o privado: realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 3º de estos estatutos y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pagos que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar querellar y comparecer en juicios antes las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; c) Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los artículos 4º y 5º, pudiendo asimismo, entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad siempre que los mismos presenten un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la ley 8.867 o las que en adelante se dicten; g) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias presentado en las mismas toda la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio; h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan; e y) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Art. 19. — Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente; tendrán las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la asamblea. — Capítulo V. — Asambleas. — Art. 20. — La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. — Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico resolver la distribución de utilidades propuesta por el directorio y sobre las demás decisiones que el directorio somete a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y considerar los demás asuntos incluidos en el orden del día. — Art. 21. — La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la piden. — Esta solicitud será tratada por el directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Art. 22. — La convocatoria para las asambleas generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada por aquélla. — Art. 23. — Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo que indique el número y clase de las acciones de-

positadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del directorio y gerentes. — Art. 25. — La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción. - Art. 26. - Si no se reuniera la asamblea en primera convocatoria por falta de número, el directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. — La asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el Orden del Día. — Art. 27. — Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los directores. — En caso de ausencia de éstos, la asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presentes. —

Art. 28º. Las acciones ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los casos previstos en el art. 7º de estos estatutos. — Art. 29º. En todas las asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aun en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. — Todas las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. Capítulo VI. Balance y utilidades. — Art. 30º. El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La asignación del directoro y síndico que la asamblea fije; c) La suma que corresponde al dividendo fijo de las acciones preferidas y d) El saldo, después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del directorio resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dvidendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea resuelva no distribuir. — Art. 31º: La Asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puestos a disposición de los accionistas por la asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Capítulo VII. — Art. 32º. — Producida la disolución, por expiración del término de duración y no haberse resuelto su prórroga, o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Art. 33º. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico, en la forma que determine la asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respetivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, se pagará el capital de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo al artículo 7º de estos estatutos; el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporcón al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Art. 34º. — El Código de Comercio será aplicado en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos estatutos. E|R. veinte, publicarán. Vale. Jaime B. Levy. — David Btech Levy, Alberto B. Levy, Isaac B. Levy. — Marcos Btech Levy. Teresa F. de Levy. M. B. Levy. Flora Btech Levy. — Enrique Setton. — M. Chaio. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 220 de esta Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Jaime Btech Levy, David Btech Levy, Alberto Btech Levy, Isaac Btech Levy, Marcos Btech Levy, Teresa Fishkel de Levy, Matilde Btech Levy, Flora Btech Levy, Enrique Setton y Máximo Chaio, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. Buenos Aires, 16 de julio de 1966. — Hay un sello. Ricardo A. Villa. "Balance General de Transferencia de Durantex" S. R. L. al 31|12|1965. — Activo I. Caja $ 5.997,04 Bancos $ 504.624,16 — $ 510.621,20. — II. Deudores varios $ 2.453.934.52. — Obligaciones a cobrar $ 6.482.352. — $ 8.936.286.52. — III — Mercaderías $ 4.800.018.20. — $ 4.800.018.20. — IV. — Inmuebles $ 3.817.474. — Rodados $ 496.000. — Muebles, útiles e Instalac. $ 121.060. — $ 4.434.534. — Total $ 18.681.459.92. — Pasivo I. — Acreedores Varios $ 1.220.875. — Obligaciones a pagar $ 8.732.539.90. Obligac. a pagar. Hipotecaria $ 1.600.000. — Moratoria jubilaciones $ 15.916.86. — $ 11.569.331.76. — II. — Capital de integración, Jaime Btech Levy, pesos 2.412.637.52. — David Btech Levy $ 1.757.022.59. Alberto Btech Levy pesos 1.750.572.59. Marcos Btech Levy $ 595.947.73. — Isaac Btech Levy pesos 595.947.73; $ 7.112.128.16. — Total $ 18.681.459.92. — Jaime B. Levy. David B. Levy. Alberto B. Levy. Marcos Btech Levy. — Isaac B. Levy. Teresa F. de Levy. M. B. Levy. Flora Btech Levy. — Enrique Setton. — M. Chaio. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 220 de esta ciudad que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Jaime Btech Levy, — David Btech Levy, — Alberto Btech Levy, — Marcos Btech Levy, — Isaac Btech Levy, — Teresa Fishkel de Levy, — Matilde Btech Levy, — Flora Btech Levy, — Eni rique Setton y Máximo Chaio, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. Buenos Aires, 16 de julio de 1966. Hay un sello: Ricardo A. Villa. Planilla de suscripción e integración de acciones de "Durantex", S.A.C.I., accionistas. Capital suscripto. — Acciones "A". Capital integrado sobre saldos en Durantex, S.R.L., Cap. Social. Fdo. Reserva. Cta. Particular Ac. Vas. Capital integrado en efectivo. Total. Saldo a integrar, Jaime Btech Levy. 3.200.000. — 2.098.000. — 168.000. — 142.637,52. — 2.408.637,52 — 791.362,48. — David Btech Levy 2.200.000. — 951.000. — 126.000. — 682.022.59. — 1.759.022.59. — 440.975.41. — Alberto Btech Levy 2.200.000. — 951.000. — 126.000. — 675.572.59. — 1.752.572.59. — 447.427.41. — Marcos Btech Levy. — 1.000.000. — 595.947.73. — 595.947,73. — 404.052,27. — Isaac Btech Levy 1.000.000. — 595.947,73. - 595.947,73 — 404.052.27. — Teresa Fishkel de Levy 80.000 — 8.000. — 8.000. — 72.000. — Matilde Btech Levy 80.000. — 8.000. — 8.000. — 72.000. — Flora Btech Levy 80.000. — 8.000. — 8.000. — 72.000. — Enrique Setton. 80.000. — 8.000. — 8.000 — 72.000. — Máximo Chaio. 80.000. — 8.000. — 8.000. — 72.000. — Total 10.000.000. — 4.000.000. — 420.000. — 1.500.232.70. — 1.191.895.46. — 40.000. — 7.152.128.16. — 2.847.871,84. — Firmado: Enrique Setton. — Buenos Aires, 27 Jul. 1967. Visto el expediente N. 22.679|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Durantex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Durantex" Sociedad Anónima, Comercial Industrial", constituida en esta Capital el 16 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y cinco vuelta (65 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce y la planilla de fojas sesenta y dos (62). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas sesenta y nueve (69) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay un sello: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Firmado: Conrado Etchebarne h. — Resolución P. J. Nº 1120". — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a dos vuelta, tres a diez, sesenta y cuatro a sesenta y cinco vuelta, catorce y sesenta y dos del expediente número 22.679 del año 1966, que tengo a la vista para este acto do fe, como de que en la forma expuesta dejan definitivamente constituida la sociedad "Durantex" Sociedad Anónima, Comercial Industrial. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí doy fe. — Jaime B. Levy. — David B. Levy. — Alberto B. Levy. — Isaac B. Levy. — Marcos B. Levy. — Teresa F. de Levy. — Matilde B. Levy. — Flora B. Levy. — Enrique Setton. — M. Chaio. — Hay un sello. — Aante mí: H. E. Lanzani. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil cincuenta y nueve del Registro doscientos veinte interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial números correlativos del ocho millones ciento uno mil seiscientos cuarenta y ocho al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: Acciones; Acciones. Vale. — Héctor Enrique Lanzani. (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.000.— e.29|9 Nº 32.143 v.29|9|67

TEXTIL LUGANO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Umberto D'Ambros, italiano, casado con doña Germana Tassano, industrial, posee cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la Avenida Argentina número cinco mil seiscientos cincuenta y tres, doña Germana Tassano de D'Ambros, italiana, casada con don Umberto D'Ambros, ama de casa, posee cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta; don Pedro Antonio D'Ambros, italiano, casado con doña Emilia Campanaro, industrial, posee cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho; doña Emilia Campanaro de D'Ambros, italiana, casada con don Pedro Antonio D'Ambros, ama de casa, posee cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa mil doscientos sesenta y uno, domiciliados en la Avenida Argentina número cinco mil seiscientos treinta y dos, don Livio Marchi, italiano, casado con doña Rita Tassano, industrial, posee cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y dos mil trescientos cuatro; don José Marchi, italiano, casado con doña Rosalía Spera, industrial, posee cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos diez mil trescientos veinticinco; don Bruno Marchi, italiano, casado con doña Tamara Volpi, industrial, posee cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos sesenta y seis mil ciento noventa y ocho; doña María Luisa Mengiante de Tassano, italiana, ama de casa, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Tassano, posee cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliados en la calle Rivadavia número cinco mil novecientos veintiuno; don José Aguilar, argentino, comerciante, casado con doña Carmen Esperanza Trabado, posee cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y seis; y don Camilo Lindental, francés, comerciante, casado con doña Margarita Lilien, posee cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diecinueve mil doscientos ochenta y ocho, domiciliados en la calle Alsina número mil cuatrocientos setenta y seis, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la asamblea celebrada el veinticinco de agosto del corriente año, los accionistas que suscriben el acta que se reproducirá, resolvieron constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Textil Lugano, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. Que habiéndose solicitado de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos dictóse, previo los trámites de estilo, la Resolución correspondiente; Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima "Textil Lugano, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, que reproducidas, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Umberto D'Ambros, italiano, casado con Germana Tassano, domiciliado en la calle Avenida Argentina 5653, industrial, C. I. 4.965.959. Germana Tassano de D'Ambros, italiana, casada con Umberto D'Ambros, tareas del hogar, C. I. 4.934.850, domiciliada en la calle Avenida Argentina 5653. Pedro Antonio D'Ambros, italiano, casado con Emilia Campanaro, domiciliado en Avenida Argentina 5632, industrial, C. I. 3.973.558. Emilia Campanaro de D'Ambros, italiana, casada con Pedro Antonio D'Ambros, tareas del hogar, C. I. 4.590.261, domiciliada en la Avenida Argentina 5632. Livio Marchi, italiano, casado con Rita Tassano, domiciliado en Rivadavia 5921 industrial, C. I. 4.962.304. José Marchi italiano, casado con Rosalía Spera, domiciliado en Rivadavia 5921, industrial, C. I. número 5.210.325. Bruno Marchi, italiano, casado con Tamara Volpi, domiciliado en Rivadavia 5921, industrial, C. I. 5.366.198. María Luisa Mengiante, viuda de sus primeras nupcias de Luis Tassano, domiciliada en Rivadavia 5921. tareas del hogar, C. I. 4.934.851. José Aguilar, argentino, casado con Carmen Esperanza Trabado, domiciliado en Alsina 1476, comerciante, C. I. 1.763.786. Camilo Lindental, francés, casado con Margarita Lilien, domiciliado en Alsina 1476, comerciante, C. I. 3.819.288, todos mayores de edad, y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denomina á "TEXTIL LUGANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de hilados, tejidos, confecciones de prendas y teñidos, sea por cuenta propia o de terceros en cualquiera de sus diferentes etapas de fabricación. Industrialización de todos los productos derivados y/o manufacturados de la industria metalúrgica, eléctrica, química, plástica y del cuero

— Comerciales: compra y venta por cuenta propia o de terceros, importación, exportación, representación, distribución permuta, comisión, y consignación de hilados, telas y tejidos de toda clase y tipo, como así también toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, subproductos y semovientes. — Financieras: Financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución, con excepción de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 y toda otra que requiera Concurso Público. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, edificación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento en todos sus aspectos y modalidades, incluso por el régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 40.000.000 (Cuarenta Millones de pesos moneda nacional), representado por cuatrocientas mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una, dividido en cuarenta series de m$n. un millón cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

— Segundo: El capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias de cinco (5) votos al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Suscripción Acciones: Clase. Monto. Umberto D'Ambros. 50.000. Ord. 5 votos. 5.000.000. Germana Tassano de D'Ambros 10.000. Ord. 5 votos. 1.000.000. Pedro Antonio D'Ambros. 5.000. Ord. 5 votos. 500.000. Emilia Campanaro de D'Ambros. 5.000. Ord. 5 votos. 500.000. Livio Marchi 1.000. Ord. 5 votos. 100.000. José Marchi 1.000. Ord. 5 votos. 100.000. Bruno Marchi 1.000. Ord. 5 votos. 100.000. María Luisa Mengiante viuda de Tassano 5.000. Ord. 5 votos. 500.000. José Aguilar 1.000. Ord. 5 votos. 100.000. Camilo Lindental 1.000. Ord. 5 votos. 100.000. 80.000. 8.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del suscripto.

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Umberto D'Ambros, Vice Presidente a Germana Tassano de D'Ambros, Vocales a Pedro Antonio D'Ambros, Suplentes a Emilia Campanaro de D'Ambros, Síndico Titular a Fernando Raúl Regatky, y síndico suplente a María Luisa Mengiante viuda de Tassano. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a Fernando Raúl Regatky a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer

modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Queda autorizado el Directorio a adquirir el Activo y Pasivo de la Empresa "Hilanderías Textil Lugano, Sociedad en Comandita por Acciones", para continuar sus actividades en la forma que estime conveniente, total o parcialmente y cuyo precio se pagará en acciones de esta sociedad o en efectivo o parte en uno y parte en otra, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — Umberto D'Ambros. — Germana Tassano D'Ambros. — Pedro Antonio D'Ambros. — Emilia Campanaro de D'Ambos. — Livio Marchi. — José Marchi. — Bruno Marchi. — María Luisa Mengiante de Tassano. — José Aguilar. — Camilo Lindental. En mi carácter de escribana adscripta al Registro Nº 293 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a Umberto D'Ambros, Germana Tassano D'Ambros, Pedro Antonio D'Ambros, Emilia Campanaro de D'Ambros, Livio Marchi, José Marchi, Bruno Marchi, María Luisa Mengiante de Tassano, José Aguilar y Camilo Lindental, personas de mi conocimiento, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a 25 de agosto de 1967. — P. Bremer. Hay un sello: Perla Bremer, escribana nacional. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N-24.942. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 7 atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 312 del Código de Comercio a la sociedad "Textil Lugano, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 25 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución número 5.579. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello del Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Perla Bremer (escribana nacional). — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e. 29|9-Nº 32.082-v.29|9|67

CONFECCIONES H. D. H.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Cuatrocientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores Alberto Hamra, soltero, argentino; Elías Duek, casado, argentino; Ignacio Duek, casado, argentino; Elías Hamra, casado, argentino; Abraham Schvartz, casado, argentino; Elías Hamra Dana, casado, argentino naturalizado; León Hamra, soltero, argentino; Esther Duek, casada, argentina; Alegra Duek, casada, argentina; Gilsón Hamra, soltera, argentina, domiciliados en la casa de la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, piso noveno, departamento "A" de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Confecciones H.D.H., S. A., Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", cuyos estatutos definitivos y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar, agregados al expediente de dicha repartición número veinticuatro mil doscientos tres, tengo para este acto a la vista y transcriptos dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 (veintiséis) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alberto Hamra, Elías Duek, Ignacio Duek, Elías Hamra, Abraham Schvartz, Elías Hamra Dana, León Hamra, Esther Duek, Alegra Duek, Gilsón Hamra, cuyos datos personales son: Alberto Hamra, argentino, soltero, domicilio: Congreso 2174, L. E. Nº 5.975.467; Elías Duek, argentino, casado, Corrientes 2470, L. E. Nº 4.235.094; Ignacio Duek, argentino, casado, Corrientes 2335, L. E. número 4.108.468; Elías Hamra, argentino, casado, Tucumán 2575, 9º A., L. E. Nº 5.957.931; Abraham Schvartz, argentino, casado, Lavalle 1523, L. E. Nº 4.455.540; Elías Hamra Dana, nac. sirio, argentino naturalizado, casado, Azcuénaga 396, C. I. Nº 4.562.747; León Hamra, argentino, soltero, Castelli 367, L. E. 5.964.607; Esther Duek, argentina, casada, Azcuénaga 384, L. C. número 2.594.279; Alegra Duek, argentina, casada, Corrientes 2470, L. Cívica Nº 3.398.665; Gilsón Hamra, argentina, soltera, Cangreso 2174, L. C. número 2.296.462, todos mayores de edad, hábiles para este acto y vecinos de esta Ciudad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Confecciones H. D. H., S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de productos y subproductos de algodón, lanas, sedas y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos; b) Industriales: por la explotación industrial, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, sedas y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y|o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido, sus diseños y sus confecciones. — c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, colonización y arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, establecer estancias para invernadas y cría de ganados, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícola-ganaderas. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamientos, construcción, permuta y|o administraciones en general, de toda clase de inmuebles rurales y|o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta y|o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Cincuenta millones de pesos (50.000.000) moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil (500.000) acciones de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de m$n. Diez millones (pesos 10.000.000) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a siete miembros titulares, cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto Suscripto — Integrado: Alberto Hamra, 25.000, ordinarias, 2.500.000 — 250.000. — Elías Duek, 25.000, ordinarias, 2.500.000 — 250.000. — Ignacio Duek, 25.000, ordinarias, 2.500.000 — 250.000. — Elías Hamra, 6.000, ordinarias, 600.000 — 60.000. — Abraham Schvartz, 6.000, ordinarias, 600.000 — 60.000. — Elías Hamra Dana, 5.000, ordinarias, 500.000 — 50.000. — León Hamra, 5.000, ordinarias, 500.000 — 50.000. — Esther Duek, 1.000, ordinarias, 100.000 — 10.000. — Alegra Duek, 1.000, ordinarias, 100.000 — 10.000. — Gilsón Hamra, 1.000, ordinarias, 100.000 — 10.000. — La integración se efectúa en efectivo y en proporción del 10 o|o del capital suscripto, según siguiente detalle: Alberto Hamra, 250.000; Elías Duek, 250.000; Ignacio Duek, 250.000; Elías Hamra, 60.000; Abraham Schvartz, 60.000; Elías Hamra Dana, 50.000; León Hamra, 50.000; Esther Duek, 10.000; Alegra Duek, 10.000; Gilsón Hamra, 10.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Ignacio Duek. — Vicepresidente, a Alberto Hamra. — Vocales, a Elías Duek, Gilsón Hamra. — Suplentes, a Elías Hamra Dana y León Hamra. — Síndico Titular, a Elías Hamra y Síndico Suplente, a Abraham Schvartz. — Cuarto: Autorizar a Elías Hamra, L. E. 5.957.931, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alberto Hamra. — Elías Duek. — Ignacio Duek. — Elías Hamra. — Elías Hamra Dana. — León Hamra. — Esther Duek. — Alegra Duek. — Abraham Schvartz. — Gilsón Hamra. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Visto lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "CONFECCIONES H. D. H. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", constituida en esta Ciudad, el 26 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fojas 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fojas 4 (fojas cuatro), con la siguiente modificación a introducir de oficio, tener en cuenta que la denominación correcta de la sociedad que debe figurar en el párrafo inicial del Estatuto, es el que se menciona precedentemente. — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.318. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado, pasó ante mí, al folio novecientos catorce, del Registro número cuatrocientos cincuenta y nueve, de mi adscripción, doy fe. — Jorge F. Taquini. — Hay un sello. — sobre raspado: escritura. Vale. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800. e.29|9. — Nº 32.137 v.29|9|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GANGEMI, NAVONNE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Pascual Gangemi, casado, argentino, domiciliado en la calle Cabezón Nº 2729; don Pablo José Navonne, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Antonio López Nº 2335; don José Marcovecchio, casado, argentino, domiciliado en la calle Zamudio Nº 4615; y don Julio Rueda, casado, español, domiciliado en la calle José E. Rodó Nº 5242; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, exponen: Que según contrato privado otorgado con fecha 20 de marzo de 1962, entre los comparecientes, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Gangemi, Navonne y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un plazo de duración de cinco años a partir de dicha fecha y con las demás cláusulas y condiciones emergentes de dicho contrato, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha 15 de mayo de 1964, bajo el número 995, al folio 88, del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y continúan diciendo: Que habiendo expirado el plazo de duración, y deseando proseguir las actividades societarias, vienen por el presente a establecer las cláusulas que regirán dicha sociedad con las siguientes condiciones: Primera. La sociedad girará bajo la razón social de "GANGEMI, NAVONNE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Zamudio Nº 4625, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y radicarlo en cualquier lugar del interior o exterior del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del día primero de enero del corriente año 1967; a cuya fecha se retrotraen todas las actividades sociales, las cuales se dan por aprobadas. El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá manifestar dicha voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación de sesenta días al vencimiento del plazo estipulado. — Tercera. El objeto de la sociedad es el de realizar instalaciones eléctricas para la industria de la construcción y montaje de tableros eléctricos para la industria en general según planos, proyectos y especificaciones técnicas de terceros, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esta finalidad en forma amplia y sin limitaciones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por dos mil quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo con el Balance General practicado al día 31 de diciembre de 1966, que firmado por las partes por cuerda separada, forma parte integrante del presente; cuyas cuotas se encuentran distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: señor Pascual Gangemi, un mil cuotas, o sea Un millón de pesos m|n.; señor Pablo José Navonne, ochocientas setenta y cinco cuotas, o sea ochocientos setenta y cinco mil pesos m|n.; señor José Marcovecchio, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos m|n. y señor Julio Rueda, ciento veinte y cinco cuotas, o sea ciento veinte y cinco mil pesos m|n. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios Pascual Gangemi y Pablo José Navonne, quienes conjunta, separada o alternativamente actuarán como Gerentes con los más amplios poderes y facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos, ya sean privados o escrituras públicas, sean necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o instituciones bancarias, privados, mixtos, provinciales, municipales y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiéndose entender que esta enumeración no es limitativa sino explicativa. — Sexta: Los socios podrán retirar con cargo a sus respectivas cuentas particulares, las sumas que ellos mismos fijen de común acuerdo, atento las disponibilidades de la empresa y sobre la base de las utilidades que se les acrediten. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia con las de la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionista o comanditario, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla como fianza de ningún género. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que serán sometidos a la consideración de los socios, quienes podrán formular sus objeciones dentro de los 30 días de la notificación, caso contrario, se tendrán por aprobadas. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán y soportarán entre los socios en proporción al capital aportado y será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar un cinco por ciento por fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Décima: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad en este caso, como en cualquier otro caso de liquidación, la misma será hecha por los socios, quienes en este caso actuarán conjuntamente. — Décima Primera: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, sino mediante el voto favorable del total de los socios. En caso de que un socio resuelva hacer cesión de cuotas, deberá notificar a la sociedad, indicando el número de cuotas a ceder, las que deberán ser ofrecidas en opción a los otros socios, en proporción a las cuotas que cada uno posea en ese momento, opción que deberán ejercer dentro del término de treinta días, luego de vencido el plazo y no ejerciendo la opción, podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. La determinación del valor de las cuotas será hecha al valor de costo de las mercaderías en existencia y materias primas, tomando como base los datos resultantes de la contabilidad, no reconociéndose en ningún caso plusvalía de ninguna naturaleza en calidad de llave o marca. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los restantes podrán optar entre incorporar a la sociedad a los derecho habientes, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o bien efectuar la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se procederá en la forma indicada en las cláusulas décima primera. — Décimo Tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Para todos los efectos relativos a este Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo

las cláusulas y resoluciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — Pascual Gangemi. — Julio Rueda. — Pablo José Navonne. — José Marcovecchio. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.300. e.29|9. — Nº 32.135 v.29|9|67

FINKIELSZTEIN & BILENKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de setiembre de 1967, entre los señores José Eliezer Finkielsztein, C. I. 1.826.807, Ester Widelguz de Finkielsztein, Céd. Ident. 5.204.128, ambos de nacionalidad polaca, casados, con domicilio en Aráoz 941 de esta Capital y Norberto Bilenky, argentino, soltero, C. I. 5.136.510, con domicilio en Aráoz 138, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, y con arreglo de las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del día 1º de mayo del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, los nombrados declaran constituída la sociedad de referencia que girará bajo el rubro social de FINKIELSZTEIN & BILENKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en calle Aráoz 943 de esta Capital, pudiendo ser trasladado y|o establecer sucursales, en cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero. — Segunda: Tiene por objeto principal la Fabricación y Comercialización de artículos de punto, sus anexos y afines, al por mayor y menor y cualquier otra actividad industrial o comercial sin limitación alguna. — Tercera: Constituye el Capital Social la suma de $ 3.000.500 (Tres millones quinientos mil pesos m|n.), dividido en 3.500 cuotas de Un Mil pesos m|n. cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 2.700 cuotas para el señor José Eliezer Finkielsztein; 700 cuotas par el señor Norberto Bilenky y cien cuotas para la señora Ester Widelguz de Finkielsztein; dicho capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones y demás conceptos que forman el balance de iniciación, que los socios suscriben por separado, formando el mismo parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El plazo de duración queda estipulado en 10 (diez) años, pudiendo cualesquiera de los socios pedir su retiro o disolución de la sociedad, una vez transcurrido un período de dos años, salvo convención de las partes en contrario y sucesivamente en períodos iguales; dicha decisión para reputarse válida deberá ser comunicada a los otros socios contratantes por telegrama colacionado con 90 días de anticipación al aludido vencimiento bienal. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, y el uso de firma será ejercida por los socios José E. Finkielsztein o Ester Widelguz de Finkielsztein en forma conjunta con el señor Norberto Bilenky, quienes quedan investidos con las facultades de socios gerentes, firmando todos los documentos y efectos relacionado con el giro de los negocios sociales, con sus firmas particulares, precedida de un sello con la denominación social, no pudiendo comprometerla en fianzas de terceros o en negocios ajenos a la misma; los endosos de cheques, giros, letras u otros valores podrán ser efectuados por cualquiera de los socios en formas indistinta, pero únicamente para ser depositados en las instituciones Bancarias; también podrán representar a la sociedad en forma indistinta ante cualquier repartición pública (cajas de Previsión Social, Subsidios familiar, etc.). Asimismo, la sociedad podrá por intermedio de sus gerentes efectuar toda clase de operaciones comerciales, operar con cualquier Banco oficial o particular de la República o del extranjero, y en fin, realizar todos los actos que creyeran oportuno. La enunciación precedente no tiene carácter limitativo, sino refirmativo, aclaratívas, ejemplificativas, pues la sociedad podrá efectuar todos los hechos, actos, operaciones, negocios o contratos que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Ley 11.645 y que no sea expresamente o implícitamente vedados por las leyes y ordenanzas vigentes. — Sexta: Anualmente, al día 30 de junio, se practicará un Balance General, de acuerdo a las normas legales e impositivas vigentes, a los efectos de establecer los resultados económicos del ejercicio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se podrá realizar en cualquier momento que los socios lo creyeran conveniente. — Séptima: De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, previa deducción de las amortizaciones y previsiones que los socios estimasen convenientes practicar, se separará el 5 o|o (cinco por ciento) para la constitución del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social, distribuyéndose el remanente en la siguiente proporción: 50 o|o (cincuenta por ciento) para el socio José Eliezer Finkielsztein; 40 o|o (cuarenta por ciento) para el socio Norberto Bilenky, y el 10 o|o (diez por ciento) para la socia Ester Widelguz de Finkielsztein; las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción, y si las mismas llegasen al 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital social, la sociedad entrará automáticamente en disolución, salvo mutuo acuerdo entre las partes en contrario. — Octava: Ningún socio podrá vender y|o ceder sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad total o parcialmente, a favor de terceros ajenos a la misma, sin consentimiento expreso de los otros contratantes y bajo pena de nulidad absoluta de tal transferencia, pero podrán cederse libremente entre sí y a su valor nominal. — Novena: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad, quedando sin efecto el artículo 19 de la Ley 11.645; a tal fin se llevará un libro de actas rubricado, en donde se registrarán todas las decisiones tomadas por los socios. — Décima: Ninguno de los socios podrá dedicarse por sí o por interpósita persona a otras actividades similares o no al objeto de esta sociedad, so pena de dar por rescindido el presente contrato. El socio Norberto Bilenky deberá dedicar todo su tiempo, capacidad y conocimiento, a los fines sociales, siendo optativo para los señores Finkielsztein su intervención o trabajo en los negocios de la sociedad. — Décima Primera: Cualesquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo o pasivo de la sociedad y todo lo que a los socios salientes les correspondiera por capital, utilidades y demás haberes les será reintegrado en la siguiente forma: 30 o|o (treinta por ciento) de tal monto en dinero efectivo y en el acto de efectuar la cesión de cuotas y el restante 70 o|o (setenta por ciento), en 12 cuotas mensuales y consecutivas a partir de dicha fecha, con pagarés suscriptos por el o por los socios adquirentes, con el interés Bancario de plaza. — Décima Segunda: Los socios podrán efectuar retiros personales de acuerdo a las posibilidades del negocio, cuyos importes se debitarán en la cuenta particular de cada uno, deduciéndose de las utilidades que pudiera corresponderles a fin de cada ejercicio; dichos retiros no podrán sobrepasar el 50 o|o (cincuenta por ciento) le las utilidades de cada ejercicio, quedando el restante 50 o|o (cincuenta por ciento) acreditado en sus respectivas cuentas, para futuras suscripciones de capital. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar dentro de un plazo de 30 días, entre: a) Continuar con los herederos del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto deberán unificar su representación; b) Adquirir la parte que por capital, utilidades y demás haberes correspondiera al socio fallecido o incapaz, según resulte de un Balance que se practicará al efecto, si así lo sobrevivientes lo creyeran conveniente, abonándose el resultante en la siguiente manera: 20 o|o (veinte por ciento) de tal monto al contado y el saldo en 8 (ocho) semestres iguales con más un interés del tipo bancario que rija en su oportunidad. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia qe se suscitare entre los socios que no pueda ser resuelto en los términos de las precedentes estipulaciones o que no logre acuerdo entre ellos, serán dirimidas por amigables componedores con posibilidad de remitirse al criterio de un tercero y único, a cuyo laudo o pronunciamiento se ajustarán las partes, con renuncia expresa de toda otra acción. Conforme con lo precedentemente pactado, así lo ratifican para sus efectos legales y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha al principio indicado. — José Eliezer Finkielsztein. — Ester Widelguz de Finkielsztein. — Norberto Bilenky. — Testado: efectivo y en. No vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200 e.29|9 Nº 32.037 v.29|9|67

I. T. A.

Industrial, Técnica Argentina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.766. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Noventa y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparecen don Arturo Domingo Vernetti, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la Avenida San Martín tres mil novecientos noventa y siete, de Florida, provincia de Buenos Aires; don Alfredo Juan Vernetti, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Valentín Vergara tres mil novecientos noventa y cuatro, de Florida, provincia de Buenos Aires; don Luis Pablo Vernetti, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Ascasubi cinco mil seiscientos setenta y ocho, de Carapachay, provincia de Buenos Aires; doña Argentina Presiosa Blasehke de Vernetti, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en Valentín Vergara tres mil novecientos noventa y cuatro, de Florida, provincia de Buenos Aires; doña Eulogia Felisa Couto de Vernetti, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la Avenida San Martín tres mil novecientos noventa y siete, de Florida, provincia de Buenos Aires y doña Romana Santuza Picchi de Vernetti, casada en primeras nupcias, italiana, domiciliada en Ascasubi cinco mil seiscientos setenta, de Carapachay, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: A) que por escritura de fecha tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante mi colega don Carlos Rezzónico Noseda, al folio ochocientos treinta y nueve, protocolo correspondiente, de este Registro a mi cargo, entre los señores Anacleto Olearí, Rosendo Martínez, Francisco Abajo, Santiago de Abajo y Horacio Nicolás Falcone, constituyeron la sociedad "I.T.A." INDUSTRIAL TECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, con el objeto de explotar la industria metalúrgica en general la compra y venta de maquinarias y herramientas en general, la compra y venta de materiales para esa industria y para la fundición y toda otra explotación similar a las anteriores. — Que en dicha sociedad el capital suscripto fue de cien mil pesos y pactaron además todas aquellas cláusulas que más detalladamente resultan de dicho contrato, el cual se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil novecientos setenta y ocho, al folio doscientos veinte y siete, del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B) Que por convenio privado de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, la señora Benita Valderre de Abajo, en representación de la sucesión de don Francisco Abajo, autorizada judicialmente al efecto, a fin de desvincularse de la sociedad referida, transfirió a favor del señor Olearí, las doscientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a veinte y siete mil quinientos pesos que el causante había suscripto en la Sociedad de referencia, resultando ello más ampliamente del testimonio de dicho convenio, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento setenta y tres, al folio doscientos veinte y siete, del libro catorce. — C) Que por escritura de fecha once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgada ante el mismo Escribano señor Rezzónico Noseda, al folio doscientos setenta vuelta, protocolo de dicho año, de este mismo Registro, los señores Anacleto Olearí, Horacio Nicolás Falcone, Rosendo Martínez y Santiago de Abajo, admitieron como socios de la sociedad referida a los señores Nicolás Mariano Rufino Falcone, Simón Jaicowsky, Pedro Marcelo Debenest y José Martínez. — Dicha escritura, en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número seiscientos cuarenta, al folio trescientos noventa y seis, del libro catorce de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — D) Que por escritura de fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el nombrado Escribano Rezzónico Noseda, al folio quinientos doce, protocolo de dicho año, de este mismo Registro, el señor Rosendo Martínez, cedió al señor Anacleto Olearí, cien cuotas y el señor Nicolás Mariano Rufino Falcone las otras cien cuotas de capital que les correspondían en la sociedad de referencia de lo que, en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos noventa y tres, al folio tres, del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — E) Que por escritura otrogada también ante el Escribano Razzónico Noseda, al folio quinientos cuarenta y tres, protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Santiago de Abajo cedió a favor del señor Simón Jaicowsky, las cincuenta cuotas de capital que le correspondían en la mencionada sociedad, de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos noventa y cinco, al folio tres, del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — F) Que por escritura otorgada también ante el Escribano Rezzónico Noseda, con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio quinientos cuarenta y seis vuelta, protocolo de aquel año, de este mismo Registro, el socio señor José Martínez, cedió a favor del señor Rogelio Rodolfo Debenest, las cincuenta cuotas de capital que tenía en la sociedad mencionada, inscribiéndose dicha escritura, en testimonio, en el Registro Público de Comercio el quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setecientos cincuenta, al folio cuatrocientos setenta y ocho, del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. G) Que por escritura de fecha siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el citado escribano Rezzónico Noseda, al folio mil trescientos cincuenta y uno, protocolo correspondiente, de este mismo Registro, los socios señores Anacleto Olearí, Simón Jaicowsky, Horacio Nicolás Falcone, Pedro Marcelo Debenest, Nicolás Mariano Rufino Falcone y Rogelio Rodolfo Debenest, admitieron como socios en la citada sociedad, a los señores Ismael Sebastián Alvaro Bonora Comas, Arturo Domingo Vernetti, Alfredo Juan Vernetti, Luis Pablo Vernetti y Alberto Benusiglio, de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio el tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil novecientos cuarenta y tres, al folio ochenta y uno, del libro diez y ocho, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. H) Que por escritura otorgada ante mí, con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, al folio trescientos sesenta y nueve, protocolo correspondiente, de este Registro, a mi cargo, el señor Ismael Sebastián Alvaro Bonora Comas, cedió al señor Alfredo Juan Vernetti, las cien cuotas de capital que le correspondían en la mencionada sociedad, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil ciento cuarenta y siete, al folio trescientos ocho, del libro veinte y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. I) Que por escritura de fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, otorgada ante mí, al folio dos mil ciento doce, protocolo correspondiente de este mismo Registro, don Simón Jaicowsky, cedió a los señores Alfredo Juan, Arturo Domingo y Luis Pablo Vernetti las doscientas cincuenta cuotas de capital que tenía en la sociedad de referencia, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número setenta y seis, al folio ciento sesenta y seis, del libro veinticinco, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. J) Que por escritura de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante mí, al folio trescientos noventa y siete, protocolo correspondiente, de este mismo Registro a mi cargo, don Horacio Nicolás Falcone cedió a los señores Alfredo Juan, Arturo Domingo y Luis Pablo Vernetti, las doscientas cuotas de capital que tenía en la mencionada sociedad, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos veintitrés, al folio veinticinco, del libro veintinueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. K) Que fallecido el socio don Pedro Marcelo Debenest, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Víctor Julio Borghi, secretaría número dos, del doctor Luis Verne Montedónico, en el cual por auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se dictó la correspondiente declaratoria de herederos, a favor de sus legítimos hijos don Rogelio Rodolfo y don René Jorge Debenest y Piano, y de su esposa en segundas nupcias doña Teresa Poggi de Debenest, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a esta última en los bienes gananciales de la sociedad conyugal. Dicha declaratoria se amplió por auto de fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el sentido de que por fallecimiento de don Pedro Marcelo Debenest le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus legítimos hijos Rogelio Rodolfo, René Jorge y Marcelo Roberto Debenest y Piano, y su

esposa en segundas nupcias Teresa Poggi de Debenest, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a esta última en los bienes gananciales de la sociedad conyugal. L) Que por escritura de fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta, pasada ante mi colega don Carlos Eduardo Negri Aranguren, al folio mil setecientos cuarenta y siete, protocolo correspondiente, de este mismo Registro, se instrumentaron los siguientes actos: a) doña Teresa Poggi de Debenest cedió a favor de los señores Rogelio Rodolfo, René Jorge y Marcelo Roberto Debenest, las partes indivisas que tenía y le correspondían sobre las doscientas cuotas de capital de las que era titular su fallecido esposo don Pedro Marcelo Denebest; b) don Marcelo Roberto Debenest, cedió a favor del señor Rogelio Rodolfo Debenest la totalidad de las partes indivisas que tenía sobre las doscientas cuotas de capital de las que era titular su fallecido padre don Pedro Marcelo Debenest, incluyendo las habidas en virtud de la cesión precedentemente relacionada; c) los señores Rogelio Rodolfo y René Jorge Debenest se adjudicaron las cuotas habidas por herencia de su padre y por las cesiones relacionadas en los puntos a) y b), en la proporción de sesenta y seis cuotas para el señor René Jorge Debenest y ciento treinta y cuatro cuotas para el señor Rogelio Rodolfo Debenest; d) se introdujeron diversas modificaciones al Contrato Social y se aumentó el capital a la suma de dos millones de pesos moneda nácional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, que quedó suscripto e integrado en la siguiente proporción: tres mil cuatrocientas cuotas o sea la suma de trescientos cuarenta mil pesos, el señor Olcari; novecientas cuotas, o sea la suma de noventa mil pesos, el senor Nicolás Mariano Rufino Falcone; cuatro mil cien cuotas, o sea la suma de cuatrocientos diez mil pesos, el señor Arturo Domingo Vernetti, cinco mil trescientas cuotas o sea la suma de quinientos treinta mil pesos, el señor Alfredo Juan Vernetti; cinco mil cuotas, o sea al suma de quinientos mil pesos, el señor Luis Pablo Vernetti; trescientas cuotas o sea la suma de treinta mil pesos el señor Alberto Benusiglio; setecientas cuotas o sea la suma de setenta mil pesos, el señor Rogelio Rodolfo Debenest y trescientas cuotas o sea la suma de treinta mil pesos, el señor Rene Jorge Debenest. — Dicha escritura, en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil trescientos cuarenta, al folio cuatrocientos veintisiete, del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; M) Que por escritura de fecha veinte de abril de mil novecientos sesneta y uno, pasada ante mí al folio seiscientos sesenta y seis, protocolo correspondiente, de este mismo Registro, don Nicolás Mariano Rufino Falcone, cedió a favor de don Luis Pablo Vernetti, las novecientas cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad de referencia, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento cuatro, al folio quinientos cincuenta y ocho, del libro cuarenta y dos, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; N) Que por escritura de fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio mil setecientos cincuenta y dos, protocolo correspondiente, de este mismo Registro, a mi cargo, los señores Alberto Benusiglio, René Jorge Debenest o Debenest y Piano, Rogelio Rodolfo Debenest o Debenest y Piano y don Anacleto Olcari, cedieron a favor de los señores Arturo Domingo Vernetti, Alfredo Juan Vernetti y Luis Pablo Vernetti, la totalidad de las cuotas de capital que tenían y les correspondían en la citada sociedad, quienes las adquirieron en la proporción de: mil ochocientas sesenta y seis cuotas, el primero; mil ochocientas sesnta y siete cuotas, el segundo y novecientas sesenta y seis cuotas, el tercero. Dicha escritura en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil trescientos once, al folio cuatrocientos setenta y siete, del libro cuarenta y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Ñ) Que por escritura de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante mí, al folio cuatrocientos ochenta y ocho, de este mismo protocolo y Registro a mi cargo, los socios señores Arturo Domingo, Alfredo Juan y Luis Pablo Vernetti, admitieron como socios de citada sociedad a las señoras Argentina Presiosa Blaschke de Vernetti, Eulogia Felisa Couto de Vernetti y Romana Santuza Picchi de Vernetti; por el mismo acto se elevó el capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional y se prorrogó el término de duración de la sociedad, modificándose, en consecuencia de lo expuesto, los términos del artículo sexto y la primer parte del artículo tercero. Dicha escritura, en testimonio, se encuentra pendiente de inscripción. Y los comparecientes, continúan diciendo: que vienen por la presente a ratificar plenamente los términos de la escritura relacionada precedentemente en el punto Ñ) y en consecuencia renuevan el contrato social que queda redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "I. T. A. Industrial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal será en esta ciudad, actualmente en la calle Cangallo ochocientos sesenta, pero sus negocios y operaciones podrán radicarse en cualquier punto de la República o del extranjero, donde podrá establecer sucursales o agencias. — Tercero: Su término de duración se fija en treinta años a partir del día primero de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Sin perjuicio del plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término, comunicando a los restantes su decisión por telegrama colacionado con seis meses de anticipación como mínimo. Dicha comunicación deberá efectuarse en el domicilio de la sociedad. Si el preaviso se diese cuando faltasen más de seis meses para el vencimiento de un ejercicio anual, se practicará un balance general con actualización de los valores de activo. En caso de que faltasen menos de seis meses, se esperará la realización del balance anual ordinario actualizado, igualmente, los valores del activo. Para la actualización de los valores de activo se tomarán como base los valores de plaza en ese momento. El capital y utilidades se abonarán al socio saliente en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. — Cuarto: En caso de que uno de los socios resolviere ceder sus cuotas, los demás socios tendrán derecho de compra preferencial y en caso de existir más de un interesado se prorrateará de acuerdo al número de cuotas que cada uno de los interesados tengan ya suscriptas en la sociedad. — Quinto: Su objeto es la explotación de la industria metalúrgica en general, la compra y venta e importación de macompra y venta e importación de maquinarias y herramientas en general, la teriales para esta industria, para la fundición y toda otra explotación similar a las anteriores. — Para llenar sus fines la sociedad podrá comprar, vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar, subdividir toda clase de bienes muebles e inmuebles, a título oneroso gratuito, al contado o a plazo, con o sin interés, aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, instalar, adquirir, comprar y vender y|o tomar participación en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole, que se dediquen al mismo objeto de la sociedad y formar sociedades; aceptar representaciones, adquirir títulos y acciones de otras compañías, dar y tomar dinero prestado, ya sea de Bancos, sociedades o corporaciones, o de particulares, con mención especial de los Bancos de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, del Industrial de la República Argentina u otros, conforme a las leyes orgánicas, ordenanzas o estatutos que los rijan y realicen cuantos más actos sean conducentes al mejor desenvolvimiento del objeto social, debiendo considerarse la presente enumeración como meramente enunciativa. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado en la siguiente proporción: cinco mil novecientas sesenta y seis cuotas o sea la suma de quinientos noventa y seis mil seiscientos pesos, el señor Arturo Domingo Vernetti; siete mil ciento sesenta y siete cuotas o sea la suma de setecientos diez y seis mil setecientos pesos, el señor Alfredo Juan Vernetti; seis mil ochocientos sesenta y siete cuotas o sea la suma de seiscientos ochenta y seis mil setecientos pesos, el señor Luis Pablo Vernetti; tres mil trescientas cincuenta cuotas ,o sea la suma de trescientos treinta y cinco mil pesos, la señora Eulogia Felisa Couto de Vernetti; tres mil trescientas cincuenta cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y cinco mil pesos, la señora Romana Santuza Picchi de Vernetti y trescientas treinta cuotas, o sea la suma de trescientos treinta mil pesos. la señora Argentina Presiosa Blaschke de Vernetti. — Séptimo: Quedan designados gerentes por todo el término de duración de este contrato, los señores Luis Pablo Vernetti y Alfredo Juan Vernetti y el uso de la firma como la administración de los negocios estará a cargo indistintamente de cualquiera de ellos, para todos los negocios y operaciones de la sociedad y en sus relaciones jurídicas con terceros, con la sola salvedad que para cualquier operación sobre bienes inmuebles, será necesaria la concurrencia de ambos en forma conjunta. — Los gerentes podrán abandonar el cargo con un preaviso de seis meses dado a los demás socios en forma auténtica. — Gozarán de una remuneración de acuerdo a lo que se establecerá en el artículo noveno, inciso d. — La remoción y sustitución de los gerentes sólo podrá hacerse por voto de socios que representen las dos terceras partes del capital. — La sociedad podrá ser representada igualmente por apoderados designados al efecto con poderes especiales o generales. — En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de uno cualquiera de los gerentes designados al comienzo de este artículo el cargo será ejercido por el señor Arturo Domingo Vernetti, quien queda nombrado gerente a tal efecto y actuará en la forma prevista para los señores Alfredo Juan y Luis Pablo Vernetti. — Octavo: Además de los libros que la sociedad debe llevar, se llevará uno de actas en el cual se asentarán los acuerdos y resoluciones de los gerentes y de los socios, debiendo las actas ser firmadas por todos los asistentes. Noveno: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que antes del quince de marzo siguiente, será sometido a la consideración de una asamblea de socios para su aprobación. — Para la aprobación o modificación de esos balances, será necesario el voto de socios que representen las dos terceras partes del capital. — Las utilidades que resulten de cada ejercicio, tendrán el siguiente destino: a) un cinco por ciento para fondo de creserva aunque la parte reservada anteriormente hubiera cubierto la reserva exigida por la ley. — b) Una cantidad prudencial que fijará la asamblea al tratar el balance, para fondos de reserva que cubra cualquier indemnización a abonarse al personal y especialmente los riesgos de las leyes de despido y accidentes; c) una cantidad que fijará también la asamblea para gratificaciones al personal de la empresa; d) del remanente, se abonará un diez por ciento a cada uno de los gerentes y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto, aunque no haya sido integrado y hasta el límite de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los demás y los herederos y representante del socio fallecido o incapacitado, quienes deberá unificar personería. Si los herederos del socio fallecido optaren por retirarse, se les liquidará el capital y utilidades en base a un balance practicado a la fecha del deceso y con actualización de los valores del activo, abonándose la suma resultante en la forma prevista en el artículo tercero. — Undécimo: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por dos liquidadores, socios o no, en un término no mayor de un año, debiendo los liquidadores ser designados por votos de socios que representen mayoría de capital. — Duodécimo: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios o los gerentes o entre éstos y aquéllos, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes designarán a un tercero antes de entrar a conocer el asunto, y en caso de empate el tercero pronunciará el fallo definitivo. Lo resuelto por los árbitros o el tercero, será inapelable. — Leída y ratificada la firman por ante mí los comparecientes cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — A. Vernetti. — Alfredo Vernetti. — Luis Vernetti. — A. B. de Vernetti. — E. F. C. de Vernetti. — Romana P. de Vernetti. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos veinte y tres, a mí cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos trece mil doscientos veinte y ocho al ocho millones doscientos trece mil doscientos treinta y tres, ocho millones doscientos trece mil doscientos treinta y cinco, ocho millones doscientos trece mil doscientos treinta y seis y el presente, —Serie A,— que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Carlos A. Rezzonico, Escribano. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.000.— e.29|9-Nº 32.068-v.29|9|67

RICARDO E. ALAIS E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisero, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo E. Alais, Ricardo M. Alais y Alejandro J. Alais y la señora María R. A. de Alais, únicos componentes de la firma RICARDO E. ALAIS E HIJOS SRL., según resulta del contrato de sociedad suscrito el 1º de octubre de 1963 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 9 de diciembre de 1963 bajo el Nº 3.044, al folio 399, del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se ha resuelto lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente, con sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Juncal 2160, 2º piso, en razón de que ha dejado de realizar operaciones comerciales, habiendo cancelado totalmente sus deudas hacia terceros. — Segundo: Liquidar la sociedad realizando el activo para lo cual se faculta desde ya, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, al señor Ricardo E. Alais. — Tercero: Luego de realizado el activo su producido se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del contrato. — Cuarto: Todos los socios hacen constar formalmente que se hallan conformes con la disolución de la sociedad, expresando su conformidad con el desenvolvimiento que han tenido hasta el presente los negocios sociales. — Quinto: Se faculta al socio, señor Ricardo E. Alais para realizar ante el Registro Público de Comercio todos los trámites pertinentes a esta disolución de la sociedad. En un todo de acuerdo, se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de 1967. Otrosí decimos. La fecha de disolución de la sociedad es el 31 de julio de 1967 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Firmado: Ricardo M. Alais, Ricardo E. Alais, Alejandro J. Alais y María E. A. de Alais.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.29|9 Nº 32.066 v.29|9|67.

ATLANTICA EXIMPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 25 de agosto de 1967, entre los señores Rodolfo Agüero, Atilio Rosenfeld y Héctor José Blanco, únicos componentes de la entidad "ATLANTICA EXIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven incorporar tres nuevos socios: Daniel Domingo Agüero, mediante el aporte de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional; el señor Román Kaniefsky, con el aporte de Cien Mil Pesos Moneda Nacional; el señor José Libonati, mediante el aporte de Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — Por lo expuesto se modifica la cláusula "Cuarta" del contrato originario: El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional. — También se resuelve modifiicar la cláusula "Segunda: Prorrogando la vigencia de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1995. — La cláusula "Quinta establece que: La administración dirección y uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de los socios Rodolfo Agüero, Atilio Rosenfeld y Héctor José Blanco. — También se modifica la cláusula "Décima: Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas resultantes, serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: Rodolfo Agüero, un sexto; Atilio Rosenfeld, un sexto; Héctor José Blanco, un sexto; Daniel Domingo Agüero, un sexto; Román Kaniefsky, un sexto y José Libonati, un sexto. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 e.29|9-Nº 32.115 v.29|9|67

MAZZOLA, POSSE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Orlando E. A. Spotorno, con fecha 26 de abril de 1967, el señor Luis Alberto Posse, cede y transfiere a don Dino Piero Morena, las cuotas que tiene suscriptas en la sociedad "MAZZOLA, POSSE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por la suma de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional. Entre líneas: Piero, vale. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e. 29|9 Nº 32.126 v. 29|9|67

TA - TE - TI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Juan Antonio Juárez, casado, argentino, domiciliado en la calle Gavilán Nº 2030, Dto. 3 y don Agustín Oscar Menéndez, soltero, argentino, domiciliado en la calle San Nicolás Nº 1472, de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "TA-TE-TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cucha Cucha Nº 2745 de Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricacin y comercialización por cuenta propia y|o de terceros de juguetes que, con la denominación precitada, funcionará en el domicilio social. sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; representar a terceros en promociones de ventas, contratar espacios propios, importar y vender productos varios; anexar equipos de ventas para artículos en general y toda otra actividad que la sociedad considerara conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea, seiscientas cuotas de un mil pesos cada una al señor Juan Antonio Juárez, y seiscientas cuotas de un mil pesos cada una al señor Agustín Oscar Menéndez. — Estos aportes han sido integrados por partes iguales según da cuenta el inventario practicado de conformidad en la fecha. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, que quedan designados en carácter de gerentes, quedando expresamente establecido que será necesaria la firma de uno cualesquiera de los gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: La asamblea de socios será convocada dentro de los treinta días del cierre del ejercicio. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de los gerentes se hará asimismo, por mayoría de capital y de votos. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se dividirán en proporción a los capitales aportados, previa deducción del importe establecido para el fondo de reserva legal. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimoprimera. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también al valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales que no devengarán interés alguno. — Décimosegunda: Para el caso de muerte o interdiccin, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas al que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimotercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimocuarta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décimoquinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente, o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimineto de lo pactado, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Juárez. — A. Méndez. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.29|9-Nº 32.054-v.29|9|67

L A B O R I N T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Carlos Andrés Méndez, con Cédula de Identidad número dos millones cien mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Brasil 460 de la Capital Federal, argentino, casado, y Armando Santiago Domingo Fucci, con Libreta de Enrolamiento número cero millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Carlos Calvo 3571, departameno 4, de la Capital Federal, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de LABORINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, calle Montevideo 134, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación, venta y distribución de productos químicos y todo lo relacionado al rubro y sus afines, sin limitación alguna, pudiendo realizar toda clase de operaciones de cualquier naturaleza, por cuenta propia y|o de terceros, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro acto jurídico relacionado con los fines sociales. — Tercero: El plazo de duración es de tres años a contar desde el día de la fecha, quedando automáticamente prorrogada por períodos iguales a su vencimiento. — Cuarto: El capital se fija en la suma de tres millones de pesos moneda legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, es decir: el señor Carlos Andrés Méndez, mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos y el señor Armando Santiago Domingo Fucci, mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos, en bienes, según balance que se acompaña, el cual se considera formando parte del presente. — Quinto: La gerencia y administración será ejercida por ambos socios en forma conjunta, dejando constancia que cualquiera de ellos podrá representar a la sociedad en los trámites pertinentes a efectuar ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales y tribunales de cualquier fuero, con la sola y única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros o en actos ajenos a fines sociales. — Cada uno de los socios gerentes podrá conferir poderes especiales o generales a favor del otro socio o de terceros, y|o revocarlos cuantas veces se crea necesario. — Podrán, asimismo, en forma conjunta efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución de este tipo, nacional, provincial, municipal, particular o mixta, ya sea del país o del extranjero. — Sexto: Los gerentes independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptimo: Los gerentes desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 11.645, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos y las que enumeran los artículos 806 y 1881 del Código Civil. — Octavo: El ejercicio comercial cerrará el 31 de octubre de cada año, debiendo en dicha fecha practicarse el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que serán puestos a disposición y consideración de los socios dentro de los noventa días. — El primer ejercicio cerrará el 31 de octubre de 1968. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se separará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, y el resto se distribuirá en la misma proporción. — Décimo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Undécimo: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por la pérdida del 40 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En el caso b, el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, así: el capital más las utilidades del ejercicio al contado y una suma igual a la utilidad en caso de que hubiera, en cuatro documentos trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapaz, a continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación, con sus mismos derechos y obligaciones. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscitase será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Juez de Comercio. — En prueba de conformidad firman. Fdos.: C. A. Méndez y A. S. D. Fucci.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.29|9 Nº 32.049 v.29|9|67

N I A C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato social. Entre Horacio Roberto Rossi, cédula de identidad Nº 3.378.732, argentino, casado, domiciliado en Bulnes 1865, 2º B, Capital Federal; Oscar Alfonso Iaria, cédula de identidad Nº 4.735.095, argentino, soltero, con domicilio en Pasaje Estonia 2174 y Francisco Niglia, cédula de identidad Nº 4.436.259, argentino, casado, domiciliado en Fonrouge 1236, 1er. piso, también de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por la Ley 11.645. — Primera: La sociedad de responsabilidad limitada, que se constituye, girará bajo la razón social: NIACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Albariño 1043, Capital Federal. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, en todo el territorio de la República y en el extranjero, sin limitación alguna. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: a) compra y venta de inmuebles, por cuenta propia o de terceros; b) realización de todo tipo de construcciones civiles e industriales, por cuenta propia o de terceros; c) Toda otra actividad lícita, cualquiera fuere su naturaleza. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Un Millón, representados en 1.000 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Horacio Roberto Rossi, 333 cuotas; Oscar Alfonso Iaria, 333 cuotas y Francisco Niglia, 334 cuotas, es decir, un total de 1.000 cuotas. Los socios integran el total de sus aportes en bienes de acuerdo al inventario que por separado se realiza y que todos firman de conformidad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en 10 años, a contar desde el 1º de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, vencido el término fijado, la sociedad se considerará prorrogada automáticamente, por períodos de dos años, si ninguno de los socios denuncia con una anticipación de tres meses, mediante telegrama colacionado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes, que en forma indistinta actuando solos o conjuntamente obligarán a la sociedad. — Tendrán las más amplias facultades para su cometido, con la sola prohibición de comprometer a la sociedad con garantías o fianzas para terceros. — Sexta: Todos los años el día 31 de diciembre, se realizará un balance general, inventario y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que los socios deberán aprobar o impugnar dentro de los 60 días de vencido el ejercicio comercial, quedando aprobado en caso contrario. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para fondo de reserva legal, hasta cubrir como mínimo el 10 % del capital social. — Sin perjuicio de ello, los socios podrán realizar otras reservas que consideren convenientes. — Deducidas las reservas, las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de los dos primeros años de existencia, debiendo comunicárselo por telegrama colacionado a los otros con una anticipación de tres meses. — En este caso los socios que no se retiraran tendrán opción a quedarse con la parte del otro socio, previo un balance especial que se confeccionará —abonándose la cuota parte— de la siguiente manera: 40 % a los 90 días, de transcurridos los tres meses de preaviso, 20 % a los 180 días, 20 % a los 270 días y el resto del 20 % a los 360 días, todos los plazos contados de la misma manera. — En caso que los socios no quisieran adquirir la parte del otro se procederá a la disolución de la sociedad. — Novena: Para el caso que falleciera o fuere declarado incapaz alguno de los socios, se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior, es decir, los socios deberán necesariamente comprarle la parte del socio fallecido o declarado incapaz, en las condiciones enumeradas o procederse a la disolución de la sociedad. — Décima: Llegado el caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta se hará por los tres socios conjuntamente, dividiendo las utilidades o pérdidas en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad, sus herederos o derecho-habientes o curador en su caso, deberán unificar personería. — Bajo las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación lo firman los comparecientes en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1967. — O. A. Iaria. — H. R. Rossi. — F. Niglia. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria. p

$ 5.600. — e.29|9-Nº 31.878-v.29|9|67

LAMINOID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, se efectúan en "LAMINOID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las siguientes cesiones de cuotas: el señor Oscar Santiago Doce cede al señor Arturo Belda Francisco, argentino, casado, con domicilio en Puán setecientos sesenta y nueve, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, en el mismo valor, y al señor Juan Carlos Lamino, Doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. en el mismo valor, y la señora Irma Esther Doce de Lamino, cede al señor Arturo Belda Francisco, Cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, en el mismo valor. — Se deja establecido que los señores Juan Carlos Lamino y Arturo Belda Francisco, tienen el uso de la firma social, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de constitución de la Sociedad. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320. — e.29|9-Nº 31.882-v. 9|9|67

V I C R A F

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Vicente Canello, casado, argentino, domiciliado en la calle General Conesa número trescientos sesenta y cinco de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Rafael Gallo, casado, argentino naturalizado y don José Jorge Gallo, casa-

domicilio en la calle Neuquén número dos mil quinientos setenta y cuatro de esta Ciudad; mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor don Vicente Canello, cede y transfiere en plena propiedad a favor de los señores don Rafael Gallo y don José Jorge Gallo, por partes iguales; las trescientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "VICRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de diciembre de mil novcientos sesenta y seis, bajo el número tres mil ciento veinticinco, al folio cinco del libro cincuenta y tres de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete y por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000). Manifiesta el señor don Vicente Canello haber recibido antes de ahora del señor don Rafael Gallo la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 175.000) y del señor José Jorge Gallo, la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 175.000), totalizando la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000), sirviendo el presente de formal recibo. — Segundo: El señor don Vicente Canello, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Vicraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Los señores don Rafael Gallo y don José Jorge Gallo, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social original en la siguiente forma. — Cuarto: En razón del egreso del socio señor don Vicente Canello la cláusula sexta se modifica en la siguiente forma: "La administración social será ejercida por los socios señores don Rafael Gallo y don José Jorge Gallo, quienes actuarán en calidad de "Gerentes", los que harán uso de la firma social, que será practicada en forma individual. — Tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad; y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos; ochocientos seis; ochocientos treinta y nueve y los incisos: dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para demandar y querellar criminalmente. — Quinto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato de cesión de cuotas en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Vicente Canello. — Rafael Gallo. — José Jorge Gallo.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Lucio ... Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.29|9 Nº 31.906 v.29|9|67

F A D H O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Aumento de capital. — Entre los señores José Serafín González, Guillermo González y María Walker Sunther Zinn, por sí y los señores Guillermo Nieling y Enrique Carlos Escher, en calidad de vicepresidente en ejercicio y vocal, respectivamente, de Fadho S. A, Comercial e Industrial, únicos dueños de FADHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se resuelve por este acto: 1º) Aumentar el capital social de m$n. 6.000.000, a m$n. 15.000.000, mediante la capitalización de las cuentas particulares de los socios, en la siguiente proporción: El señor José Serafín González, 225 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 225.000; el señor Guillermo González, 225 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 225.000; el señor María Walker Sunther Zinn, 450 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 450.000, y Fadho S. A. Comercial e Industrial, 8.100 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 8.100.000. — 2º) El mencionado aumento de capital de m$n. 9.000.000, resuelven efectuarlo con retroactividad al 30 de junio de 1967, según balance que a tal efecto se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. — 3º) En consecuencia, los socios resuelven modificar la cláusula sexta del contrato, la que queda redactada en la siguiente forma: Sexta: El capital social se encuentra integrado como sigue: El señor Serafín González, 375 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 375.000; el señor Guillermo González, 375 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 375.000; el señor María Walker Sunther Zinn, 750 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 750.000, y Fadho S. A. Comercial e Industrial, 13.500 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 13.500.000. — El contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2366, al folio 294 del libro 43 y las modificaciones bajo el Nº 2010, al folio 23 del libro 47, Nº 2001, al folio 186 del libro 54; Nº 312, al folio 454 del libro 54 y Nº 2369, al folio 247 del libro 56 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 15 días de setiembre de 1967. — J. S. González. — G. González. — M. W. S. Zinn. — Fadho S. A. C. e I. — G. Nieling. — E. C. Escher.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.29|9 Nº 31.913 v.29|9|67

F. REBASTI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública pasada el 22 de agosto de 1967, ante el escribano José Antonio Basso (h.), don Arnaldo Alejandro Rebasti, cede, vende y transfiere al señor Roberto Mario Rebasti las dos mil cuotas que tiene y le corresponde, por un valor nominal de doscientos mil pesos en "F. REBASTI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.29|9 Nº 31.908 v.29|9|67

PRODUCCIONES ARTISTICAS LATINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Ricardo Romero, argentino, casado, domiciliado en Paraguay 1873, Capital Federal· Francisco Alberto Iaquinta, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Salguero Nº 782, Capital Federal; Palma Nicolina Ravallo de Romero, argentina, casada, domiciliada en Paraguay Nº 1873, Capital Federal; Héctor Francisco Buonsanti, argentino, casado, domiciliado en Martín J. Haedo Nro. 1620, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Héctor Carlos Antinori, argentino, viudo, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 1943, Capital Federal y Mariano Juan Grisigiione, argentino, casado, domiciliado en Arenales Nº 2371, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera. — Declarar constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "PRODUCCIONES ARTISTICAS LATINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal calle Rodríguez Peña número cuarenta o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda. — El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera. — El objeto principal de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la producción, representación y promoción de programas y elencos artísticos y su publicidad y propaganda por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara y a la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades. — Además del objeto señalado la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones de firmas comerciales e industriales, tanto nacionales como extranjeras. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; aportadas en la siguiente forma: José Ricardo Romero, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Francisco Alberto Iaquinta, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Palma Nicolina Ravallo de Romero, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Héctor Francisco Buonsanti, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Héctor Carlos Antinori, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y Mariano Juan Crisiglione, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Estas sumas han sido integradas totalmente de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Quinta. — La dirección y administración de esta sociedad será ejercida por los socios José Ricardo Romero y Francisco Alberto Iaquinta, quienes actuando individualmente e indistintamente en el carácter de socios gerentes y anteponiendo el sello de la sociedad, suscribirán con sus firmas todas las obligaciones a cargo de la entidad, pudiendo hacer pagos realizar contratos, actos y escrituras de cualquier naturaleza y especie, siempre que sean inherentes a la sociedad, es decir para todas las operaciones vinculadas con la misma con las más amplias facultades inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas, ni facilitarla como fianza a terceros. — Asimismo podrán realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y cualquier otra institución nacional o extranjera de crédito oficial, mixto, particular ya existente o a establecerse en el futuro, como igualmente con cualquier persona o entidad, pública o privada. — Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, como así también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad se necesitará la conformidad y firma de los dos socios gerentes. — Sexta. — Anualmente, el treinta de Junio se practicara inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentarse tal impugnación u observación en el libro de actas o por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Séptima. — Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas en partes iguales entre todos los socios. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho la reserva del cinco por ciento de las ganancias líquidas y realizadas, para el fondo de reserva legal que marca la ley. — Octava — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de haber finalizado el plazo convenido, deberá notificar su decisión al socio restante con un anticipo de noventa días. — Se conviene asimismo que la suma que le pudiere corresponder al socio saliente en concepto de capital, utilidades o cualquier otro concepto, será determinada por un balance que se efectuará a tal fin, abonándosele esa suma en la siguiente forma: el diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, las que devengarán un interés del doce por ciento anual sobre los saldos que se le adeudaren. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el socio restante podrá optar entre adquirir la parte que le correspondería al socio fallecido o incapacitado o incorporar a los herederos o representantes legales del mismo, a la sociedad, debiendo éstos en tal supuesto unificar su representación. — La participación del socio fallecido o incapacitado se establecerá de acuerdo a un balance especial practicado a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Décima. — En caso de liquidación, cualquiera de los socios o persona que ellos designen podrá efectuarla. — La liquidación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima Primera. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, designados uno por cada part desidente dentro de los diez días del requerimiento. — Los árbitros, antes de conocer la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia y laudarán dentro de los treinta días subsiguientes a su nombramiento, siendo el fallo obligatorio para las partes e inapelable, comprometiéndose los socios a no recurrir a la justicia para dirimir cuestiones sociales. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firman el presente contrato dejando formalizada la sociedad, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: José Ricardo Romero. — Francisco Alberto Iaquinta. — Palma Nicolina Ravallo de Romero. — Héctor Francisco Buonsanti. — Héctor Carlos Antinori. — Mariano Juan Grisiglione. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960 e.29|9-Nº 31.869 v.29|9|67

COMPRA S. R. L.

(Comercio Promotor Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del señor Juez Naciocial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los Señores Rodolfo Raúl Armando Paladini, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de la Policía Federal, con domicilio en la calle México dos mil ciento treinta y uno, de la Capital Federal; y Alberto Víctor Wrede, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Tuyú número un mil trescientos setenta y dos, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por este contrato bajo las siguientes cláusulas. — Primera. — La sociedad girará bajo el rubro de "COMPRA S. R. L.", (COMERCIO PROMOTOR ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), y tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes actividades; a) Comerciales, compra, venta, permuta y cualquier otro tipo de negociación de bienes muebles, mercaderías, productos elaborados, materias primas y similares. — b) Industriales: Elaboración, fraccionamiento y|o transformación de materias primas y similares y|o productos elaborados o semielaborados. — c) Promotora: desarrollo integral de cualquier tipo de negocios o actividades comerciales de terceros. — d) Mandataria: Representaciones comerciales y legales dentro y fuera del país. — e) Financiera: Otorgar préstamos con o sin intereses, con o sin garantías reales, prendarias, personales o avales. — No podrá requerir ahorros de terceros o reunir fondos mediante concursos públicos. — Segunda. — El término de duración será de noventa y nueve años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos. — Dicho término podrá ser prorrogado con el voto unánime de sus componentes. — Tercera. — El domicilio legal de la sociedad se establece en la Capital Federal, calle México número dos mil ciento treinta y uno, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarta. — El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Don Rodolfo Raúl Armando Paladini, cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, y Don Alberto Víctor Wrede, cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta. — La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes con el cargo de Gerentes tendrán el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de este contrato, y las del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como asimismo para cualquier tramitación que se realice ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o en cualquier otra institución bancaria, la que no podrán utilizar en beneficio propio ni comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social o en garantías de terceros. — Sexta. — El día treinta de abril de cada año se practicará un inventario y balance general, y previas las reservas legales, amortizaciones de uso comercial, previsiones y|o provisiones correspondientes al año, las utilidades serán distribuidas en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Séptima. — Ningún socio podrá ceder, vender o transferir a terceros sus cuotas sociales. —

Podrá retirarse con aviso previo de sesenta días y se reintegrará parte de su capital social, el saldo de su cuenta personal y las utilidades corridas hasta la fecha de su retiro, para lo cual se practicará un inventario y balance general, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los treinta días de producida la separación. — Octava. — La sociedad no se disolverá por causa de muerte o incapacidad de alguno de sus integrantes, debiendo continuar sus herederos o representante legales. — Novena. — Cualquier divergencia que se planteare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero que pondrán aquéllos. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Fdo. Alberto Víctor Wrede. — Rodolfo Raúl Armando Paladini. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720 e.29|9-Nº 31.961 v.29|9|67

EXPERTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 7 de septiembre de 1967, los componentes de la sociedad EXPERTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo en aceptar de común acuerdo el retiro del socio señor Gunther Meyer, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1967, cediendo éste las 9.000 cuotas de capital de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de Eva Ritter de Meyer, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Esta cesión se realiza por la suma de pesos 100.000.— m|n. — Por este mismo acto se modifica la cláusula segunda de la siguiente manera: Cláusula Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 15.000 cuotas de $ 100 c|u., correspondiendo a doña Eva Ritter de Meyer $ 1.050.000.— m|n., y al señor Miguel Ernesto Meyer 4.500 cuotas o sean cuotas por un valor de $ 450.000.— m|n. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.366. — e.29|9-Nº 31.915-v.29|9|67

TALLERES ITALIANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Amparo Italiani, Alberto José Cantú, Mercedes Otero y Carmen Elena Penela, únicos componentes de la razón social TALLERES ITALIANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Castañón 3551 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de junio de 1967, bajo el número 1.271, folio 211, tomo 53 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen dejar expresa constancia del nombre completo del Socio Gerente Alberto José Cantú, C. I. 820.907, que en el contrato original, en forma invaluntaria, se inscribió como Alberto Cantú, a los efectos de la modificación parcial del contrato social en la parte pertinente, permaneciendo vigentes todas las demás cláusulas del contrato social original, conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdos.: A. J. Cantú. — A. I. de Cantú. — M. Otero y C. E. Penela. — — Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967.

$ 1.480. — e.29|9-Nº 31.921-v.29|9|67

AL-BRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Cayetano Faranto, José Forastieri y José Méndez, únicos integrantes de la razón social "AL-BRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha de veinte y tres de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil quinientos cuarenta y seis del folio ciento ochenta y cinco del libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Ricardo Delfor Luján Méndez, argentino, nacido el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, con cédula de identidad número cinco millones doscientos setenta y seis mil quinientos diez y siete, estado civil soltero, con domicilio en la calle Cabot número mil setecientos veinte y siete, de común acuerdo han convenido lo siguiente: 1º: el señor Ricardo Delfor Luján Méndez, ingresa a la sociedad como nuevo socio; 2º: aumentar el capital social con efecto retroactivo al día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis con la suma de pesos novecientos mil moneda nacional, aportando: pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional del señor Ricardo Delfor Luján Méndez; pesos trescientos veinte y cinco mil moneda nacional del señor Cayetano Faranto; pesos trescientos mil moneda nacional del señor José Forastieri y pesos veinte y cinco mil moneda nacional del señor José Méndez, provenientes de sus cuentas corrientes respectivas. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente convenio a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho. C. Foranto; J. Forastieri; J. Méndez; R. O. J. Méndez. Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.29|9 Nº 31.931 v.29|9|67

BELLEZA CECILIA ROSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre las señoritas Cándida Rosa García, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Boedo 1530 y Cecilia Pérez, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Federico Lacroze 3527, dto. 4º, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Artículo 1º: La sociedad girará bajo la razón social "BELLEZA CECILIA ROSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su asiento en esta Capital, provisoriamente en la calle Boedo 1530, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del País o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse automáticamente por otros periodos de cinco años, siempre que ninguna de las partes muestre seis meses antes de terminar cada periodo de cinco años, su intención de retirarse de la sociedad y disolver la sociedad. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de peluquería y afines y ventas de artículos de perfumería y cosmetología y mercaderías en general comprendidas bajo la denominación de "boutiques". — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.00.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez mil ($ 10.000) moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Cándida Rosa García cincuenta cuotas de pesos diez mil (pesos 10.000) c|u., total pesos quinientos mil ($ 500.000) y Cecilia Pérez cincuenta (50) cuotas de pesos diez mil ($ 10.000) c|u., total pesos quinientos mil ($ 500.000). Dicha suscripción se encuentra actualmente integrada y su importe invertido en el pago de la instalación del local de la calle Charcas 1530, lugar donde se estalará el respectivo negocio. — Artículo 5º: La sociedad será administrada, con el carácter de gerentes, por las socias Cándida Rosa García y Cecilia Pérez quienes podrán actuar ambas en forma indistinta sin limitación alguna. — Artículo 6º: Sin perjuicio de los balances que se estimaren necesarios que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios, se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año. Las ganancias o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre las socias en proporción al capital que hayan suscripto. De las utilidades se retirará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital en sucesivos ejercicios, de acuerdo a lo establecido por el art. 20 de la Ley 11.645. — El primer balance se cerrará el 31 de diciembre de 1968. — Artículo 7º: La disolución de la sociedad se producirá por la pérdida del treinta por ciento del capital social o por la expiración del plazo por el cual ha sido constituida. En caso de disolución serán liquidadores las gerentes, quienes quedan ampliamente facultadas al efecto. — Artículo 8º: La voluntad de las socias se expresará por asientos en el Libro de Actas pertinentes, tomándose todas las resoluciones por simple mayoría de votos. — Artículo 9º: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o si se incapacitara algún socio sobreviviente o capacitado podrá: a) disolver la sociedad realizando el activo y pagando el pasivo y distribuyendo el remanente de acuerdo a las cuotas integradas; b) aceptar la incorporación de los herederos del causante o incapacitado, debiendo en este caso unificar su representación en una sola persona; o c) adquirir a los herederos del causante o del socio incapacitado las cuotas del capital cuyo importe será abonado el 30 % (treinta por ciento) al contado y el resto en tres años. — Artículo 10: Para todos los efectos de este contrato, las partes reconocen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y en prueba de conformidad, firman este único ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 1967. — C. R. García; Cecilia Pérez. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.- e.29|9 Nº 31.884 v.29|9|67

BELMONT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Lino de Sousa Gago, portugués, casado con doña Deolinda Rodríguez, domiciliado en el Pasaje Mateo J. Martínez número cinco mil doscientos sesenta y dos de esta ciudad; don Nicolás Rego, domiciliado en la calle Villarino número cuatrocientos treinta y cinco de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, en la Provincia de Buenos Aires, don Alfredo Omar Soberón, argentino, casado con doña Elena Irma Ventura, domiciliado en la calle Uno número cuatro, de Ciudadela Norte, Partido de Tres de Febrero, en la Provincia de Buenos Aires, y don Pablo Osvaldo Sanes, argentino, soltero, domiciliado en la calle Villarino número cuatrocientos treinta y cinco, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, en la Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas contractuales: Primera. — Queda constituida entre los premencionados una sociedad denominada BELMONT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pasaje Mateo J. Martínez número cinco mil doscientos sesenta y dos, Capital Federal, asiento principal de sus negocios y sede de la sociedad sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones que podrá establecer en la Capital Federal y cualquier otro punto del territorio de la República Argentina. — Segunda. — El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Tercera. — El objeto principal de la sociedad lo constituye la reparación de automotores, tanto en el aspecto mecánico como en lo que se refiere a chassis y carrocerías y a la colocación de toda clase de repuestos, pudiendo realizar cualquier otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria, de importación, y exportación si así la sociedad lo considera conveniente. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas y aportadas en la siguiente forma: El señor Lino de Sousa Gago, trescientas setenta y cinco cuotas; el señor Nicolás José Pileci, trescientas setenta y cinco cuotas; el señor Alfredo Omar Soberón, trescientas setenta y cinco cuotas y el señor Pablo Osvaldo Sanes, trescientas setenta y cinco cuotas. — El aporte del Capital indicado se realiza de conformidad con el Inventario que debidamente firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. — La administración de la sociedad será ejercida por los señores Lino de Sousa Gago y Alfredo Omar Soberón en su calidad de socios gerentes y el uso de la firma social deberá efectuarse en forma conjunta o con cualquiera de éllos dos conjuntamente con uno de los señores Nicolás José Pileci o Pablo Osvaldo Sanes indistintamente. — Sexta. — Los socios no podrán ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines a las que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades que pudieran haberle correspondido durante todo el tiempo en que cometió la infracción debidamente comprobada. — Además no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma y para otorgar fianzas, garantías o avales a favor de terceros, se requerirá el voto favorable de los socios que representan la mayoría del capital. — Séptima. — La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representan las dos terceras partes del Capital Social. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de Capital, excepto para aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros sin antes anunciarlo con noventa días de anticipación a los restantes socios por telegrama colacionado, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad en la compra de dichas cuotas, debiendo abonar solamente su valor nominal más la proporción de utilidades que le hubiera correspondido al socio que se retira de la sociedad hasta el momento del retiro, para lo cual se practicará un Balance a dicha fecha. — Si todos los restantes socios quisieran adquirir las cuotas cedidas, las mismas se distribuirán en partes iguales. — Novena. — Sin perjuicio de los balances parciales que se puedan efectuar en cualquier momento, la sociedad practicará anualmente al treinta y uno de diciembre un Inventario y Balance General, fecha en que cerrará sus ejercicios económicos. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Se entenderá aprobado el Balance si no hay objeciones despues de noventa días de practicado. — Décima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un Balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si los derecho-habientes de éste fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Los socios por mayoría de capital pueden aceptar la inclusión como socios de los derecho habientes del socio fallecido o representantes del incapacitado los cuales deberán unificar su representación. — Décima Primera. — En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la Sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del Capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad. — Décima Segunda. — Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete — Firmado: Lino de Sousa Gago. — Alfredo Omar Soberón. — Nicolás José Pileci y Pablo Osvaldo Sanes. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 e.29|9-Nº 31.979 v.29|9|67

MANUEL ROBERTO FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre el Señor Manuel Roberto Fernández, casado, domiciliado en la calle Rosetti Nº 1423 de Capital Federal y la Señorita Ramona Catalina Luqui, soltera, domiciliada en la calle Bucarelli número 1065, Dto. "D" de Capital Federal, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de Manuel Roberto Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil trescientos ochenta y cuatro, al folio doscientos ochenta y seis, del libro cuarenta y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima. — Primera: Los arriba nombrados dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el nombre de "MANUEL ROBERTO FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la Capital Federal, siendo el primero el de la calle Rosetti Nº 1429, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá una dura-

cien de diez años a contar del 1º de Junio de 1967 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo renovarse por igual término con el consentimiento escrito de todos los socios firmado ante escribano público. Tercera: El capital social se eleva a la suma de Tres Millones Novecientos Mil Pesos m|n. de c|l., dividido en tres mil novecientas cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: Novecientas cuotas o sean Novecientos mil pesos m|n. de c|l. por el Señor Manuel Roberto Fernández quien la integra totalmente mediante capitalización de importes que le corresponde como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital según balance practicado el 31 de Mayo de 1967; Un mil cien cuotas, o sean Un millón cien mil pesos m|n. de c|l. por la Señorita Ramona Catalina Luqui quien la integra de la siguiente forma: Trescientas setenta cuotas o sean Trescientos setenta mil pesos m|n. de c|l. mediante capitalización de importes que le corresponde como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital, según balance practicado el 31 de Mayo de 1967 y setecientas treinta cuotas o sean Setecientos treinta mil pesos m|n. de c|l. en efectivo; Un mil trescientas cuotas, o sean Un millón trescientos mil pesos m|n. de c|l. por la Señorita Aída Delia Luqui, argentina, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliada en la calle Avenida Forest Nº 2768 de Capital Federal, quien se incorpora por este acto como socia integrando su capital de la siguiente forma: Seiscientas cincuenta cuotas o sean Seiscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. en efectivo y Seiscientas cincuenta cuotas o sean Seiscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. a integrar en un plazo de dos años en dinero efectivo o capitalizando los beneficios que pudiere corresponderle en los balances que se practique en dicho período. — En consecuencia, el capital social queda suscripto a razón de un mil trescientas cuotas, o sea, Un millón trescientos mil pesos m|n. de c|l. por cada uno de los socios, Señores Manuel Roberto Fernández, Ramona Catalina Luqui y Aída Delia Luqui. — Cuarta: La gerencia será ejercida por el socio Señor Manuel Roberto Fernández con el cargo de gerente. — En caso de acefalía de la misma por cualquiera de los otros dos socios. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Señor Manuel Roberto Fernández pudiendo autorizar a tal efecto a cualquiera de los otros dos socios al uso de la misma en negocios ajenos, ni otorgar fianzas a favor de terceros.

— Quinta: A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá realizar los actos que a continuación se indican: a) Ser propietarios, por toda calidad o título de bienes muebles o inmuebles, semovientes o inmateriales de cualquier clase, adquirirlos o enajenarlos de modo oneroso o gratuito, al contado o a plazos, gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real o personal, constituir obligaciones de anticresis, aceptar fianzas, prendas o cauciones, tomar o entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendo por los plazos y precios que más le convenga, subarrendarlos en todo o en parte, por cuenta propia o de terceros, y en caso de inmuebles, con o sin contrato escrito; b) Adquirir o enajenar fondos de comercio; c) Formar sociedades o asociarse a otras existencias; d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando o depositando las garantías del caso; e) Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositario, entablar y contestar demandas, absolver posiciones por sí o por medio de apoderados; f) Nombrar toda clase de mandatarios y representantes otorgando los poderes generales o especiales que fuesen necesarios, sustituirlos o revocarlos, querellar por sí o por apoderados; g) Tener cuenta corriente, efectuar depósitos, sea en dinero o en valores, hacer descuentos, girar contra depósito o en descubiertos, obtener dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o de cualquier otra naturaleza con o sin ella, efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales en efectivo, títulos, acciones u otro instrumento de crédito en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario oficial, privado y|o mixto y en particular operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, como también con todos los Bancos particulares existentes o a existir, con sociedades cooperativas de toda índole, Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, Ministerios, Aduana, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y entidades autárquicas de cualquier otro organismo existente o que se creare en el país y|o en el extranjero; h) Contratar seguros de toda índole; i) Otorgar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren menester y en general, realizar cualquier acto u operación de comercio por cuenta propia o ajena, por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que convinieran para la consecución de los objetos sociales. — La presente enumeración tendrá carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la sociedad realizar todos los demás actos lícitos necesarios para el cumplimiento del objeto establecido y que resulten de intereses sociales. — Sexta: La realización de los balances y distribución de las ganancias o pérdidas se ajustarán a las siguientes normas: a) El ejercicio anual comenzará el 1º de Junio de cada año y terminará el 31 de Mayo del año siguiente. — A esta fecha se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se podrán practicar en cualquier momento a pedido de los socios o por disposiciones legales. — El Balance anual deberá ser sometido a los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial, los que deberán pronunciarse dentro de los diez días de haberlo recibido, vencido este plazo se considerará como aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para la constitución del fondo de Reserva Legal que prescribe la ley 11.645, el resto de las utilidades líquidas y realizadas, serán acreditadas a los socios de acuerdo con sus aportes a la sociedad. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas de la misma forma. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Octava: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también al valor de las cuotas cedidas, le será entregado en ocho cuotas bimestrales que devengarán el interés bancario que rija en ese momento. — Novena: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo séptimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir con la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo anterior. — Décima: Para cualquier cuestión derivada del cumplimiento, interpretación del contrato y toda otra divergencia entre los socios y|o sus sucesores, se resolverá mediante la designación de árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte en discordia y si éstos no se pusieren de acuerdo para resolver la cuestión, se designará por ellos a un tercero cuyo juicio será inapelable. — En caso de contienda judicial, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder, constituyendo domicilios en los lugares indicados en el exordio o donde posteriormente hicieren saber a la sociedad, mediante telegrama colacionado. En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor y solo efecto. — Fdo.: Manuel Roberto Fernández, Ramona Catalina Luqui y Aída Delia Luqui.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.29|9-Nº 31.974 v.29|9|67

SANTA MONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Sec. Autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto.

Testimonio. — "Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Juan Alejandro Boga, casado en primeras nupcias con doña Rosa Sánchez, argentino, comerciante, domiciliado en Diagonal Salto número novecientos sesenta y siete, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, número once mil ciento treinta y dos, y don Nicolás Vladimir Marinelich, casado en primeras nupcias con doña Sara Mac Donald, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Sáenz Valiente novecientos noventa y nueve, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, número 10.127, ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, quienes comparecen por sí y el señor Nicolás Vladimir Marinelich lo hace además en nombre y representación del señor Gerónimo Llaneza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Marijuan, nacido el 23 de enero de mil novecientos diecisiete, que firma "G. Llaneza", y de don Sabino Llaneza, argentino, soltero, nacido el 19 de Mayo de 1915, ambos hijos de don Sabino Llaneza y de doña Pastora Fernández, con Cédula de Identidad número catorce mil ochocientos sesenta y dos, y seis mil setecientos veintiuno, respectivamente, ambas expedidas por la Policía de la Provincia de Santa Cruz; en virtud del Poder General que éstos le otorgaron con fecha 22 de abril de 1967, según escritura pasada ante el Escribano de la Provincia de Santa Cruz don Carlos Vidal Smith al folio ciento cincuenta, bajo el número setenta y uno, en el Registro a su cargo, con facultades suficientes para este acto, y que se agrega como cabeza de la presente escritura. — Y los citados comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que conjuntamente con los señores Gerónimo Llaneza y Sabino Llaneza, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los señores Juan Alejandro Boga, Nicolás Vladimir Marinelich, Gerónimo Llaneza y Sabino Llaneza, una sociedad denominada "SANTA MONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Eustaquio Cambieses número mil setecientos ochenta, de esta Capital, asiento principal de sus actividades, y sede de la sociedad, pudiendo actuar en todo el territorio nacional. — Segunda: La duración de este contrato será de Veinte Años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Los objetos principales de la sociedad lo constituyen, los siguientes: Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, transporte, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, incluyendo combustibles, sus derivados de todo origen y calidades, y materias primas en general sin excepciones. — Industriales: Explotación de la industria de las mercaderías que adquieran en todas sus formas, transformándolas, industrializándolas, manufacturando o elaborando las mismas, así como toda explotación industrial en el país o en el extranjero, y realizar toda otra actividad que la sociedad considere conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Tres mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en partes iguales por cada socio o sean Setecientas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una. — Estos aportes han sido integrados de la siguiente manera: cada uno de los socios, la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en muebles, instalaciones, útiles, libros, máquinas, deudores varios, y obligaciones a cobrar, según inventario que se agrega y forma parte integrante de este contrato, que se transfieren a la sociedad. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios en calidad de Gerentes, con firma indistinta de cualesquiera de ellos, con las más amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones comerciales y|o administrativas de ordinaria administración de la sociedad sin excepciones de ninguna índole que puedan trabar su gestión administrativa. — Entre las facultades de los Gerentes están comprendidas: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar los negocios de ésta realizando toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad, directa o indirectamente, celebrar contratos de fabricación por cuenta propia o de terceros, consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipulando sus condiciones y expidiendo los correspondientes certificados; c) Expedir y negociar warrants, emitir debentures u obligaciones dentro y fuera del país de acuerdo a las prescripciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras leyes que se dicten en el futuro; d) Celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreos y de seguros de todas clases como asegurado, expedir y endosar conocimientos, guías, y cartas de porte, celebrar contratos de asesoramiento. — f) Aceptar y negociar toda clase de contratos de trabajo, obras u concesiones con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales y|o con representaciones autónomas del Estado, o con Poderes Públicos del Extranjero. — g) Realizar todo género de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina o con los demás Bancos Oficiales o Privados del país o del extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, abrir y hacer abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques giros, en descubierto, emitir aceptar, endosar, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, torgar cartas de crédito y trust receipts; h) Cobrar y percibir todo lo que adeuda a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Promover e intervenir en toda clase de juicios o causas, inclusive en querellas de índole penal, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; j) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiéndose asignarles un capital determinado; k) Establecer y sancionar los reglamentos internos, nombrar el personal necesario, señalándoles sus deberes y atribuciones, fijar sus sueldos y remuneraciones, exigirles las garantías que crea oportuno, suspenderlos y destituirlos y en general todos los actos que juzgue necesarios y convenientes para la administración de la sociedad. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales no pudiendo desarrollar la misma actividad en otras sociedades similares. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea cuando el cincuenta por ciento del Capital lo solicite. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán con una mayoría superior del cincuenta por ciento del capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales que se realicen se practicará inventario, y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado u otra forma indubitable, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán proporcionalmente al capital de cada socio. — Previamente se constituirán las reservas legales, que señalan las leyes. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, continuará su existencia con quienes sus derechos representen, en representación unificada cuando sea más de uno. — Décima Primera: En caso de cesión de las cuotas sociales, el socio cedente debe comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado y otra forma indubitable, en el que dará el nombre del cesionario y el precio de venta, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente por el mismo precio y condiciones ofertados, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación, y si son varios los interesados, la venta será proporcionada al capital de cada uno de los mismos. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o tilidad que le correspontambién el valor de las cuotas cedidas, y le será entregado en dos cuotas anua-

les iguales, que devengará el interés de plaza bancaria, pudiendo la sociedad resolver el pago, en menos tiempo. — Décimo segunda: Igual procedimiento se seguirá para el caso de muerte o incapacidad de un socio, en el caso de que los derechos habientes del fallecido o incapaz no quisiera proseguir en la sociedad. — En caso de divergencia sobre el precio de las cuotas se fijará como precio de las mismas, el que establecen árbitros arbitradores, y para el caso de que las partes, no aceptaran la suma fijada en esta forma, será lo establecido por el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria, o forzosa, se nombra un liquidador designado por la mayoría de capital, y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décima cuarta: Cada uno de los socios podrá mensualmente retirar en cargo de su cuenta particular las sumas que serán fijadas oportunamente por acta. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores amigables componedores designados uno para cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose el fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios. — Leída y ratificada, la firman ante mí, doy fe. — N. V. Marinelich. — Juan Boca. — Hay un sello. — Ante mí, B. E. Bottini. — Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción, expido este primer testimonio, en cuatro sellos le ley, de la Serie A. números siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y siete, siete millones ochocientos trenta y tres mil seiscientos setenta y ocho, siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — B. E. Bottini. — (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400 e.29|9 Nº 31.922 v.29|9|67

IRIBERRI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Iriberri y Compañía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada: Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los que suscriben don Camilo Iriberry, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Marcelo T. de Alvear dos mil cuatrocientos treinta y ocho, comerciante y don Francisco Juan Sergio Mosquera Pérez, casado, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Obligado número dos mil setenta de la Capital Federal; manifiestan: que ambos son los únicos socios de la razón social "Iriberri y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Uruguay número mil ciento cuarenta de esta Capital, cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres bajo el número mil quinientos cincuenta y cinco al folio ciento ochenta y seis del libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la que a su vez es sucesora de la razón social "Calero e Iriberri", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil ochocientos noventa y seis, folio trescientos sesenta y dos del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que el contrato de Iriberri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, tenía una duración de cinco años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Que ambos socios de común acuerdo han resuelto prorrogar la sociedad por cinco años con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete; que convienen en modificar el artículo tercero del contrato de la sociedad antecesora, el que en lo sucesivo deberá considerarse redactado de la forma siguiente: Artículo primero: A contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha retrotraen los comparecientes a los efectos de este contrato, queda constituida entre los mismos, por el tiempo de cinco años una sociedad que girará bajo la razón social de "IRIBERRI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede principal y asiento de sus negocios en la Capital Federal, calle Uruguay número mil ciento cuarenta, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad se dedicará a la explotación del comercio en los ramos de mercería, tienda, fantasías y novedades por mayor y menor y especialmente la explotación del negocio de esa misma naturaleza denominado "La Opera", sito en la Capital Federal, calle Uruguay número mil ciento cuarenta, pudiendo también dedicarse a importación y exportación de las mercaderías objeto de este contrato. — Artículo tercero: El capital social queda establecido en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, está totalmente integrado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Camilo Iriberri, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional y el socio señor Sergio Mosquera Pérez, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, provenientes en ambos casos de sus respectivas cuotas sociales en el capital de sociedad antecesora. — Artículo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Camilo Iriberri, quien en este acto queda nombrado gerente, quedando a su cargo el uso de la firma social de todos los negocios con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social, fianzas o avales de terceros comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: comprar y vender toda clase de muebles, semovientes, inmuebles, mercaderías, créditos, acciones, hacer pagos, suscribir obligaciones y renovarlas, hacer daciones en pago, operar en todos los establecimientos bancarios del país y del extranjero y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina e Industrial de la República Argentina, suscribir toda clase de escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios y ejecutar cualquier otro acto que se relacionen directamente con la sociedad. — Artículo quinto. Anualmente el día veintiocho de febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación, que practicará el gerente periódicamente. Para la confección de los mismos se aplicarán las normas vigentes en el Código de Comercio y leyes impositivas. De las utilidades líquidas se deducirán el cinco por ciento para formar un fondo de reserva, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y las cantidades necesarias para el cumplimiento de leyes sociales. — El remanente será distribuido entre ambos socios en proporción a sus cuotas sociales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo sexto: Los balances e inventarios anuales se harán conocer a los socios mediante documentación cierta dentro de los sesenta días de practicados y se considerarán irremisiblemente aprobados no mediando observación alguna formulada dentro de los cinco días de recibida la notificación. — Artículo séptimo: Los socios se reunirán para considerar la marcha de los negocios sociales cuando así lo resuelvan, de cuyas reuniones se dejará debida constancia en el libro de actas de la sociedad. — Los balances anuales se considerarán arobados por simple mayoría de votos, lo mismo así la gestión de las actuaciones atingentes al giro de los negocios. — Para disponer el cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la cesión de cuotas a favor de terceros, se requerirá unanimidad de los socios, lo mismo así para toda reforma que quiera realizarse a este contrato. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a las cuotas que le pertenecieren. — Artículo octavo: En cualquier momento que los balances anuales o de simple comprobación arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que será practicada y resuelta por el gerente o quien lo haya sustituido en sus funciones y deberá realizarse dentro del plazo de ciento ochenta días de conocida la pérdida. — El gerente procederá a extinguir el pasivo, realizar el activo y distribuir su remanente en proporción a las cuotas de cada socio. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los representantes legales o causa habientes del mismo, podrán continuar en la sociedad, ocupando el mismo lugar de aquél, y deberán unificar su representación a ese objeto. — En caso de que no desearen continuar en la sociedad, su parte de capital y utilidades, de acuerdo al último balance anterior a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad legalmente declarada, les será pagada en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más el interés del diez por ciento anual. — Artículo décimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma con anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado y su parte de capital e intereses de acuerdo al último balance anterior practicado le será liquidada en la forma y modo consignados en el artículo noveno. — Artículo undécimo: El gerente podrá gozar de una remuneración, la que en su caso deberá ser fijada anualmente al practicarse el balance general. — Artículo duodécimo: Los socios que no retirasen sus utilidades de la sociedad después de practicado el balance anual, podrán percibir por ellas, si la sociedad creyera necesario utilizarlas, un interés hasta el diez por ciento anual, debiendo preavisar con seis meses de anticipación su deseo de retirarlos. — Asimismo, si la sociedad dejare de utilizar dichos fondos, preavisará con la misma anticipación al socio para poner a su disposición dichos fondos que a partir de esa fecha no devengarán intereses. — Artículo décimo tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios mientras dure el presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por los Tribunales de la Capital Federal, salvo que de común acuerdo resuelvan someterlas a árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, incurriendo la parte que no lo acatare en una multa de treinta ml pesos moneda nacional de curso legal en beneficio de la otra. — Bajo los artículos precedentes dan por constituida la sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de los mismos. — Camilo Iriberri; Francisco Juan Sergio Mosquera Pérez. — Enmendado: Compañía. Vale. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 9.600.— e.29|9 Nº 31.885 v.29|9|67

FOTOMECANICA TRIBUNALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 31 de Agosto de 1967, se reúnen los señores Héctor Soto, domiciliado J. V. González 502; José Bressi, domiciliado Cossio 6450, y Antonio José Soto, domiciliado en Cossio 6841, todos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles y resuelven: 1º) Formalizar el presente contrato social, que girará bajo el rubro de "FOTOMECANICA TRIBUNALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Lavalle Nº 1362, planta baja, oficina 20, y taller en la calle Cossio Nº 6841, ambos de esta Capital Federal; pudiendo establecer otros en cualquier parte del mundo y mudar todos. 2º) Su objeto es la explotación de un taller fotomecánico en general, sus anexos, conexos y afines; la compra venta, importación y exportación del material y materia prima en cualquier estado de elaboración. 3º) El capital se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 450 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en partes iguales a razón de 150 cuotas, representativas de $ 150.000 cada uno y que aportan en los bienes que refleja el balance firmado de conformidad por las partes. 4º) El plazo de su duración se determina en diez años de la fecha; pudiendo disolverse anticipadamente por mayoría de socios, o cuando de sus balances surjan pérdidas que superen el 40 o|o del capital, salvo que decidan absorberlas con futuras utilidades; en cualquiera de los casos previstos u otros, su disolución y|o liquidación la realizarán los socios en conjunto. 5º) Los tres socios quedan designados Gerentes, con las facultades que les acuerda el Cód. de Comercio, Civil y la ley 11.645, estando el uso de la firma que obligue válidamente a la sociedad a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, y será la personal con el aditamento social; con la absoluta prohibición de darla en fianzas, usarla en beneficio propio o negocios ajenos a la sociedad; así operarán con todos los Bancos de plaza suscribiendo cuanto papel sea menester como solicitantes de créditos, descuentos, avalistas; abrir cuentas corrientes, etc.; y en forma individual podrán hacerlo ante toda autoridad del país para hacer reclamos, peticiones, protestos, protestas y tribunales de todo fuero y jurisdicción para hacer valer sus derechos como actora o demandada, por sí o apoderados, dando y revocando los poderes para esos y otros fines; firmar escrituras y documentos que hagan al bien de la sociedad. 6º) Las utilidades o pérdidas que serán determinadas por balances que se realizarán los 31 de diciembre de cada año, se repartirá por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, y otras facultativas con fines que de común resolverán en cada caso. 7º) Las cuotas en cualquier evento sólo son cedibles entre socios; y en el supuesto de retiro de uno cualquiera, son obligados cesionarios los restantes en proporción a sus tenencias, y el haber que por todo concepto corresponda al saliente, previo aviso en forma fehaciente con 90 días de anticipación y mediante un inventario al efecto, le será restituido en seis pagarés trimestrales con las garantías que se acuerde, sin interés, no pudiendo considerar valor de llave del negocio o plusvalía. 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, su curador, o herederos con personería unificada podrán continuar en la sociedad, sin cargo directivo, ni uso de la firma social hasta la modificación del contrato, y su capital, utilidades, reservas y otras acreencias en el caso de no aceptar este temperamento y de pertenencia del causante a determinar por un balance al día del hecho acaecido, se le devolverá a su representante o derecho habientes, en la forma estipulada en el Art. que antecede, por retiro, e iguales condiciones. 9º) Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo, celo y saber a los negocios sociales; y en asamblea obligatoriamente una al año, para determinar la marcha de la sociedad, aprobación de los balances y otras resoluciones, de todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas; como así también la fijación de los retiros mensuales de utilidades líquidas y realizadas. 10º) Toda divergencia por la interpretación del presente, al tiempo del retiro, de su disolución, con su curador o herederos, será dirimida sin juicio por árbitros nombrados por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia y el fallo de cualesquiera de ellos, obligatorio dentro de los 30 días de aceptación de sus cargos, será inapelable y tendrá la fuerza de cosa juzgada. Conformes con lo pactado así lo ratifican y suscriben en fe de expresa y soberana voluntad. — Héctor Soto. — José Bressi. — Antonio José Soto.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.29|9-Nº 32.086-v.29|9|67

RONITEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de setiembre de 1967, entre los señores Ilda Carmen Rosa Martelli, argentina, casada, domiciliada en la calle Bolivia 5632, Capital Federal y Armando Juan Lozano, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 279, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Girará bajo la razón social RONITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Rivadavia 1255, of. 401, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de cinco años desde el 1º de octubre de mil novecientos sesenta y siete. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con un anticipo no menor de seis meses a la fecha del retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional a la Sra. Ilda Carmen Rosa Martelli y doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional el Sr. Armando Juan Lozano y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compra y venta de artículos de lencería, mantelería e indumentaria en general. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto ambos socios quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquicas, tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive an-

re los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá, por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también tods los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 30 de setiembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. Previa dedución del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 6 meses de anticipación. Para establecer los haberes del saliente, se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en tres cuotas iguales cuatrimestrales sin interés. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad entrará en liquidación. El socio restante podrá optar por adquirir la parte del fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance en cinco cuotas trimestrales iguales y consecutivas que devengarán un interés del 15 % sobre saldos o formalizar nuevo contrato con los herederos o representantes los que, en este caso, deberán unificar la representación. — Décimo cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décimo quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Fdo.: Ilda Carmen Rosa Martelli. — Armando Juan Lozano. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.- e.29|9 Nº 31.936 v.29|9|67

RUBÉN GABRIEL GALLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rubén Gabriel Galo, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en Viamonte trescientos treinta y dos, tercer piso, departamento veintiséis y Juan José Mercadé, argentino, casado, cédula de identidad número un millón quinientos noventa y ocho mil ciento veintidós, domiciliado en Solís número un mil noventa y seis, localidad de Capital Federal y Tomasa Añasco de Cots, argentina, viuda, libreta cívica número cincuenta y un mil ochocientos sesenta y uno, domiciliada en Viamonte trescientos treinta y dos, tercer piso, departamento veintiséis, localidad de Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Denominación y domicilio: El rubro social será RUBEN GABRIEL GALLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Plazo: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete (veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete), pudiendo los socios prorrogarla por iguales términos, siempre que, ninguno de los componentes se oponga por telegrama colacionado antes de los noventa (noventa) días del vencimiento, remitido al domicilio legal de la sociedad en ese momento. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y en cualquier artículo sin restricción n. limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, y en fin, cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que se estime conveniente. — Cuarto: Capital de la Sociedad: Se fija en la suma de pesos quinientos mil moneda nacional (pesos quinientos mil moneda nacional) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales se hallan suscriptas para los tres socios de acuerdo a la siguiente proporción: Rubén Gabriel Gallo, trescientas cuotas, Juan José Mercadé, cien cuotas y Tomasa Añasco de Colts, cien cuotas. El total de capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en la proporción antes mencionada en bienes muebles y útiles de escritorio, conforme al Balance General e Inventario General, firmado por ellos, por separado, que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo. — Quinto: La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios en el desarrollo de su actividad comercial e industrial para la consecución del objeto social. Así podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles o muebles y valores, aceptar y constituir derechos reales o de cualquier naturaleza y cancelarlos; enajenar por cualquier título oneroso sus bienes; formar parte de otras sociedades; conferir y aceptar poderes generales o especiales; aceptar y conferir mandatos, para todo lo cual podrá realizar toda clase de operaciones crediticias industriales, comerciales y bancarias, en su más amplia aceptación, con todos los bancos que componen el sistema bancario de la Nación, ya sean instituciones públicas o privadas y con el Banco Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional y|o cualquier institución bancaria oficial, mixta o particular del país, o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas; actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, sus ministerios o secretarías y subsecretarías, reparticiones autárquicas o divisiones administrativas. Estas enumeraciones son enunciativas y no limitativas. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Rubén Gabriel Gallo, a quien se designa Gerente, y serán facultades del mismo: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante los gobiernos: nacional, provincial o de los territorios, municipalidad o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, autónomas o no, como Obras Sanitarias, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Oficina de Marcas y Patentes, Ministerio de Trabajo, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean estas últimas, públicas o privadas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, prendar o de otro modo gravar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, productos o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contrato de locación por plazos que no excedan la duración de la sociedad, incluso locaciones de servicios. — b) Operar con los Bancos Nacionales, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Industrial de la República Argentina, y cualquier otro, ya sea oficial o particular de esta República o del extranjero con amplias facultades — c) Tomar dinero en préstamo de los socios, de establecimientos bancarios, nacionales o extranjeros, comerciantes o particulares. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal. No podrá comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general del giro social. Las utilidades líquidas y realizadas o pérdidas resultantes previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social, serán acreditados o debitados en las cuentas particulares de los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total y|o parcial de cualquiera de los socios, los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al Balance que los socios deberán practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio suscribiendo el respectivo contrato de sociedad y asumiendo uno de los sucesores la representación legal de todos los demás. — c) Por ceder sus cuotas de participación a los restantes socios. — Novena: Las cuotas no podrán transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas. Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros socios con noventa días de anticipación por telegrama colacionado al día fijado para la realización del balance general, en el que se fijará el valor actual de la llave de común acuerdo entre los socios, teniendo en cuenta la marcha económica de la empresa, estado de la plaza, rendimiento, etc., reintegrándole lo que le correspondiera conjuntamente con su capital el saldo de la cuenta particular si fuera acreedora al socio saliente, dicho importe le será reintegrado por los socios restantes como sigue: El treinta por ciento del importe correspondiente en el acto de la separación y el resto en venticuatro cuotas iguales mensuales y documentadas que devengarán el interés de plaza. Igual temperamento se adoptará para el caso de que los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado no se incorporen a la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia que surja entre los socios respecto a la interpretación de este contrato, de su aplicación, liquidación de la sociedad o marcha de los negocios sociales, será resuelta en forma inapelable por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte; los árbitros elegidos designarán un tercero para el caso de discordia. Bajo las precedentes disposiciones dejan formalizado el presente contrato y como prueba de conformidad del mismo se firma en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — Rubén Gabriel Gallo. — Juan José Mercade. — Tomasa Añasco de Cots. — Sobre raspado: veinte. Vale. Al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — S|D. — Los que suscriben, Rubén Gabriel Gallo, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete, Juan José Mercade, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón quinientos noventa y ocho mil ciento veintidós y Tomasa Añazco de Cots, argentina, viuda, Libreta Cívica número cincuenta y un mil ochocientos sesenta y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de Socios de la firma "Rubén Gabriel Gallo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en la calle San Martín Nº 545, de esta Capital Federal, a V. S. como mejor procede en derecho dicen: Que por un error involuntario de transcripción, el apellido de soltera de una de las socias de la mencionada Sociedad, se escribió con S, cuando en realidad es con Z, o sea Añazco; rectificando y reiterando que el verdadero, nombre y apellido es: Tomasa Añazco de Cots. — Por lo expuesto, solicitamos a V. S. se sirva disponer la rectificación mencionada precedentemente. — Provea V. S. de conformidad, que será justicia. — Rubén Gabriel Gallo. — Juan José Mercade. — Tomasa Añazco de Cots.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. e.29|9. — Nº 32.089 v.29|9|67

ESTABLECIMIENTO LANCASTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Feliciano Sudicovich, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos ochenta y cinco y Moisés Enrique Sudicovich, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y un mil ciento once, todos ellos domiciliados en la calle Martínez Rosas novecientos cuarenta y uno, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido formar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, disposiciones concordantes del Código de Comercio y por las cláusulas que se establecen a continuación. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de corbatas y prendas del vestir masculino, pudiendo ampliar sus actividades en todo cuanto tenga relación con prendas de vestir masculinas o femeninas. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO LANCASTER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Martínez Rosas 941, Capital Federal, o en el que en adelante fijaren, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir del 1º de junio de mil novecientos sesenta y siete fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos m|n. c|l., dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos m|n. c|l., cada una aportadas en partes iguales por los dos socios o sea 300 cuotas de mil pesos m|n. c|l., cada una que totalizan trescientos mil pesos m|n. c|l. constituidos con muebles, útiles, máquinas, instalaciones, materia prima, mercaderías y cuentas a cobrar, según balance practicado y firmado por los dos socios, agregado a la presente, considerándoselo integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios. — Todos los socios tendrán el uso de firma social, suscribiendo todos los actos, contratos, documentos y asuntos en que la sociedad debe intervenir en la siguiente forma: "Establecimiento Lancaster", Sociedad de Responsabilidad Limitada y debajo su firma individual sin otra limitación ni prohibición que la de no poder comprometer con ella la responsabilidad o el haber de la sociedad, suscribientdo garantías de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — Sexta: Cada fin de ejercicio comercial o sea el 31 de mayo de cada año, se efectuará un inventario y balance general del activo y pasivo sociales, aparte de los balances de comprobación y saldos que respondan a una administración organizada y contable a establecerse más adelante. — El simple transcurso de treinta días desde la confección del balance sin que sea observado por los socios, producirá automáticamente su aprobación. — Séptima: Las utilidades resultantes se repartirán entre los socios por partes iguales, entendiéndose por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez deducido el 5 % (cinco por ciento), para constituir el fondo de reserva legal y satisfechas las amortizaciones legales así como las reservas especiales, habilitaciones y demás previsiones que los socios, de común acuerdo, resuelvan establecer. — Las pérdidas serán también soportadas por partes iguales y si éstas llegaran al treinta por ciento (30 o o) del capital inicial, cualquiera de los socios puede pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Octava: Los socios no gozarán de sueldos, pero podrán retirar a cuenta de beneficios líquidos y netos una suma que se fijará de común acuerdo. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas en la sociedad, sin expreso consentimiento escrito del otro socio, y aceptado el retiro del socio, el otro socio tendrá prioridad sobre otra persona, para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones. — Décima: En caso de disolución el socio que se retire cobrará sus haberes en concepto de capital y utilidades de acuerdo a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro y le serán pagados en la siguiente forma: veinte por ciento (20%) al contado en el acto de firmarse el instrumento respectivo y el saldo en cua-

tro (4) cuotas iguales, semestrales y consecutivas sin interés alguno. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos declarados tales o su representante legal en su caso, entrarán a formar parte de la sociedad con las mismas atribuciones y obligaciones del socio fallecido o incapacitado debiendo los herederos declarados unificar la representación en una sola persona. — Duodécima: Si se llegase a la liquidación de la sociedad esa será realizada por sus socios y de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima tercera. — Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de sus cláusulas, de su letra y de su espíritu, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá los mismos efectos para las partes que en derecho la cosa juzgada. Habiendo concretado los socios lo convenido, dentro de las trece cláusulas expresadas en este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, lo firman de conformidad en Buenos Aires, ciudad capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: F. Sudicovich. — M. E. Sudicovich. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.29|9-Nº 31.070-v.29|9|67

EL TRIANGULO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de Diciembre del año 1966, entre don Juan Héctor Intanno, argentino, casado, domiciliado en la calle Ombú esquina Diego, y don Rodolfo Intanno, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown esquina Paraguay, ambos de Don Torcuato, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por el presente instrumento se formaliza, girará bajo la denominación de "EL TRIANGULO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Nueva York número 3272, piso 4º, departamento 13, de la Capital Federal, y domicilio comercial en la calle Almirante Brown sin número, entre las de Paraguay y Avenida del Trabajo de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país y establecer sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de Pizzería y Bar, pudiendo efectuar toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de 20 años, a contar desde el 1º de Octubre del año 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse anticipadamente por simple voluntad de los socios. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con una anticipación de 6 meses a la fecha de su retiro, con arreglo a la cláusula octava. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 400 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, según balance-inventario que corre agregado y que se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar en forma conjunta para representarla y obligarla. El uso de la firma social comprende las siguientes facultades: a) Las emergentes del artículo segundo; b) Contratar libremente con los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales, con reparticiones oficiales o particulares, con entidades bancarias oficiales, mixtas o privadas, creadas o a crearse, y también con cooperativas de crédito y|o sociedades financieras; c) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, constituir hipotecas o prendas sobre los mismos y cualquier otro gravamen; d) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, intervenir en juicios; e) Otorgar garantías y avales exclusivamente relacionadas con los negocios sociales. Las facultades mencionadas tienen solo carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier otro acto o gestión, siempre que no perjudique los intereses de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un balance general quedando aprobado si dentro de los 90 días posteriores a esa fecha no fuera impugnado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio accionista y además transformarse en cualquiera de las formas legales en que actúan las sociedades en el país. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo autorización expresa del otro socio. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, a no ser que el otro socio resuelva continuar con los herederos o derecho habientes en las mismas condiciones en que se encontraba la sociedad hasta ese momento, y siempre que éstos unifiquen personería. En caso de liquidación y disolución, la misma se hará por intermedio de un liquidador nombrado por las partes, que actuará dentro de las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. En caso de duda o divergencia, la misma será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — J. H. Intanno. — R. Intanno. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. e.29|9. — Nº 32.130 v.29|9|67

TANAHUEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de 1967, reunidos los señores Carlos César Rodríguez, argentino, soltero, domiciliado en Salta 730 de Capital Federal y María del Carmen Rosalía Salvadora Blanco Irujo, española, casada, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1441 de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará TANAHUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Larrea Nº 80, segundo piso, departamento "D" de Capital Federal. — Tercera. La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el día 1º de octubre de 1967. — Cuarta: Su objeto principal será la fabricación y comercialización de todo tipo de artefacto mecánico y|o eléctrico, y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender en lo futuro. — Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, explotar y transferir bienes muebles o raíces, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, cualquiera sea su objeto social, participando en ellas como socia industrial o capitalista, adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas o establecimientos, efectuar todo tipo de combinaciones u otra comunidad de intereses con compañías o personas jurídicas. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales que tengan por fin facilitar o proteger todos los negocios de la Sociedad. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco Industrial de la República Argentina y otros Bancos oficiales o particulares. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que en este acto son suscriptas totalmente por los socios en la siguiente forma: El señor Carlos César Rodríguez la cantidad de un mil setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional y la señora María del Carmen Rosalía Salvadora Blanco Irujo la cantidad de trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — El capital social queda totalmente cubierto conforme lo prescribe la ley, representado por mercaderías, documentos a cobrar y demás efectos detallados en el balance que se adjunta y que firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de Carlos César Rodríguez, a quien se le confiere el cargo de gerente con todas las facultades y obligaciones inherentes al mismo. — Para obligar a la Sociedad mediante la emisión de cheques, pagarés o cualesquiera otros documentos de crédito deberá firmar solamente el gerente. — El uso de la firma social en ningún caso podrá comprometer a la Sociedad en operaciones o negocios extraños a sus fines, como asimismo en prestaciones a título gratuito, fianzas o cualquier tipo de garantías a favor de terceros o afectarla en alguna otra forma. — Séptima: Las facultades del gerente comprenden las especificadas en los artículos 17 de la ley 3975, 608 del Código de Comercio y 782, 1881 y 2262 del Código Civil, cobrar y percibir. — Octava: El ejercicio social comenzará el 1º de octubre de cada año y finalizará el 30 de setiembre del año siguiente. — Anualmente deberá practicarse un balance general a la fecha del cierre del ejercicio y las utilidades o pérdidas que el mismo arroje. — Novena: La Sociedad llevará la contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con la ley y prácticas comerciales. — El saldo líquido que resulte una vez realizadas las deducciones para amortizar el activo fijo, la reserva legal para despido y el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales. — Si el balance arrojare pérdidas, éstas serán imputadas en primer término al fondo de reserva existente y el saldo de las pérdidas que no quedare cubierto por dicho fondo será soportado por los socios en proporción al capital suscripto. — Décima: La Sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requieran los socios que representen el 75 o|o del capital. — Undécima: Las cuotas sociales podrán ser cedidas con el consentimiento de todos los socios. — Todo socio que deseare ceder sus cuotas deberá preavisarlo por telegrama colacionado con una anticipación de treinta días. — Al vencimiento de dicho plazo los socios restantes deberán comunicarle si consienten la venta, en caso de que fuere a un tercero, o en caso contrario, si se acogen al beneficio del derecho de preferencia establecido en el artículo 12 de la ley 11.645. — Una vez conocido el precio de venta, abonarán al socio saliente el monto a pagar en veinte cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés — Duodécima: En caso de fallecimiento de algunos de los socios los herederos podrán ingresar a la Sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que representen el 75 o|o del capital. — Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio igual a su valor nominal, con más tres veces el importe de utilidad del último ejercicio. — Los socios que hubieran votado a favor de la incorporación de los herederos podrán, si lo desean, adquirir también dichas cuotas en proporción a su capital. — El importe a pagar a los herederos será abonado en veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, debiendo ser exigible la primera dentro de los treinta días de la asamblea que decidió sobre los herederos. — Décima Tercera: En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho, ratificándose de su contenido y redactándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: Rosalía Salvadora, vale. — Fdos.: C. C. Rodríguez y María del Carmen R. S. Blanco Irujo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.29|9 Nº 32.077 v.29|9|67

S.A.D.O.
Suministros, Asesoramientos, Direcciones, Obras
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Jorge Santiago Picot (cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y nueve), domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos cincuenta y siete de esta ciudad, ingeniero; Vecio Julio Visconti (cédula identidad número quinientos cincuenta y siete mil novecientos cinco), domiciliado en Virrey Cevallos ciento noventa y ocho, segundo piso de esta Capital, jubilado bancario: Eliseo Antonio Payva (cédula identidad número dos millones doscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro), con domicilio en Allison Bell ochocientos uno, Quilmes, profesor; y Benito Catalano (cédula identidad número dos millones setecientos cuarenta y un mil trescientos diez y seis de la Provincia de Buenos Aires), domiciliado en San Francisco ciento veintinueve Ituzaingó, empleado, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y resuelven constituir una sociedad que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de S.A.D.O., SUMINISTROS, ASESORAMIENTOS, DIRECCIONES, OBRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto al suministro de mano de obra, materiales, asesoramiento y dirección para obras particulares u oficiales; explotación de garajes, estaciones de servicio playas de estacionamiento, lavaderos y talleres mecánicos. —

Podrá igualmente realizar cualquier otro tipo de actividades comerciales, industriales, mobiliarios, inmobiliarios o agropecuarios, importaciones y exportaciones, vinculadas o no con su objeto principal. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires actualmente en Montevideo seiscientos sesenta y cinco —quinto piso—, oficina quinientos ocho, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier parte del interior del país o del exterior. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que han sido suscriptas e integradas en su totalidad, con la siguiente distribución: Jorge Santiago Picot, dos mil cuotas o sean dos millones de pesos moneda nacional; Vecio Julio Visconti, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; Eliseo Antonio Paiva, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; y Benito Catalano, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. La integración de las cuotas ha sido efectuada por los socios en créditos y bienes de cambio según constancias del balance suscriptos por los mismos y que forma parte del presente. - Quinta: El plazo de duración se fija en diez años a contar de la fecha del presente. Podrá prorogarse indefinidamente por volntad de los socios, debiendo resolver la prórroga y el plazo de la misma con noventa días de anticipación al vencimiento del período de vigencia en curso. — Sexta: La firma social estará a cargo del socio Jorge Santiago Picot, firmando conjunta e indistintamente con uno de los otros tres socios. — No se podrá comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas, o fianzas para operaciones ajenas a su giro. — Séptima: A los fines del cumplimiento de su objeto principal o subsidiario, la sociedad podrá realizar todas y cuantas operaciones sean necesarias con entidades bancarias o similares nacionales, provinciales, o municipales, privadas del país o del exterior, siendo sufiente para la concertación de las mismas las dos firmas referidas en la cláusula naterior sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Octava: Anualmente, el treintiuno de agosto, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse en otras oportunidades por decisión de los socios. Se considerarán el balance e inventario aprobados, transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos en consideración de cada socio sin observación escrita de los mismos. — Novena: Las ganancias netas, luego de practicarse las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas. Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Décima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá avisarlo con noventa días de anticipación a los demás socios, quienes podrán adquirir sus cuotas en proporción a sus aportes de capital. En todos los casos los socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas de los que quieran retirarse. — No podrán incorporarse nuevos socios, sea por ampliación del capital social o por transferencia de cuotas sin previa conformidad de los demás socios

adoptada por mayoría. — Undécima: En caso de retiro de un socio la parte que le corresponda en el capital social se determinará de acuerdo con el balance que se practicará a tal fin; el importe que resulte le será abonado en dos anualidades sin interés. — Duodécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales que deberán unificar su personería. — Décima Tercera: Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad el vencimiento de sus plazos de vigencia, no mediando prórroga, o la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. —Fuera de estas dos circunstancias podrá operarse la disolución y liquidación de la misma por decisión unánime de los socios. — Los trámites tendientes a la liquidación serán efectuados por los socios con uso de la firma social y en las condiciones previstas en la cláusula sexta. — Décima Cuarta: Para todas las divergencias que puedan surgir entre los socios y|o sus herederos y sucesores, tendrán jurisdicción los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo fin las partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden los socios dan por constituida la sociedad firmando de conformidad previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados al comienzo. Firman: E A Payva. — Jorge S. Picot. — Benito Catalano. — Vecio J. Visconti.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Lucio R. Melénde, secretario

$ 7.000.— e.29|9 Nº 31.965 v.29|9|67.

O.C.A.P
Organización Comercial Artículos Plásticos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que por documento privado suscripto con fecha 29 de agosto de 1967, se aceptó la renuncia del Gerente de "O.C.A.P." ORGANIZACION COMERCIAL ARTICULOS PLASTICOS S.R.L. don Armando Vallerini y se nombró en su reemplazo a don Manuel Irazu.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. —Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.29|9 Nº 31.952 v.29|9|67.

JET CARGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, los señores Angel María Maffia, domiciliado en Munilla 1036, Morón y Pedro Antonio Taddeo, domiciliado en Balcacre 329, Capital y las señoras Rosalba Letizia Simonetti de Maffia, domiciliada en Munilla 1036, Morón y María Dominga Balassone de Taddeo, domiciliada en Balcarce 329, Capital, todos argentinos, casados, mayores de edad, resuelven modificar el contrato social de JET CARGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil quinientos trece al folio quinientos veinticinco del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la modificación inscripta con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y seis bajo el número mil trescientos sesenta y uno al folio cientos cincuenta y cuatro del libro cincuenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, admitiendo el ingreso como socio del señor Eduardo Publio Quevedo, domiciliado en Habana 4761, Capital, argentino, casado, mayor de edad, modificando las siguientes cláusulas: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos quinientos mil moneda nacional de curso legal, ($ 500.000) formado por cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la proporción de mil cuotas cada uno o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno. Este capital está totalmente integrado, según balance que se acompaña como parte integrante de la presente modificación. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Angel María Maffia, Pedro Antonio Taddeo y Eduardo Publio Quevedo, quienes con el cargo de socios-gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes, teniendo el uso de la firma social conjunta dos de los socios-gerentes cualesquiera, ante los bancos e instituciones similares nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas y en forma indistinta ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y entidades autárquicas. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — De conformidad con las cláusulas que anteceden y en aquellas del contrato original que no fueron modificadas por el presente y que todos los suscriptos manifiestan conocer y aceptar, firman los comparecientes de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Angel María Maffia — Pedro Antonio Taddeo — Rosalba Letizia Simonetti de Maffia — María Dominga Balassone de Taddeo — Eduardo Publio Quevedo. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.- e.29|9 Nº 32.031 v.29|9|67

LA MARTINICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Chritsian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato suscripto entre Edmundo Bautista Cermenati, Enrique Fojo, Livio Lodi e Isolda Libertad Reynes, el día 13 de setiembre de 1967, en sus caracteres de únicos socios componentes de la misma, se ha resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social de "LA MARTINICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá el siguiente texto: "La duración de la sociedad se prolongará hasta el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, término que podrá ser prorrogado con el cumplimiento de los requisitos formales de estilo. Quedan subsistentes y con todo su valor y vigencia las cláusulas contractuales que no se modifican expresamente. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.- e.29|9 Nº 32.034 v.29|9|67

HERMES TEJIDOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1967, los Sres. Becalel Kreszes y Jaime Guterman, únicos socios de "HERMES TEJIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto declararla disuelta totalmente con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1967. — Firmado: B. Kreszes y J. Guterman. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.- e.29|9 Nº 32.035 v.29|9|67

LA PORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Angel Reinerio Mendoza, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan B. Justo 3586 de esta Ciudad, y don Luis Angel Mendoza, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juan B. Justo 3586 de esta Ciudad, ambos mayores de edad, capaces y hábiles para contratar han convenido de común acuerdo formar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye por el presente contrato se denominará "LA PORTEÑA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juan B. Justo 3586, sin perjuicio de establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del País o del extranjero. — Segunda: La duración será de 20 años a contar desde el 1º de abril de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar el pintado a duco de ascensores, puertas y ventanas de entrada en obra, lustrado de puertas y placards y ramos afines en general. — Sin perjuicio de lo expresado, la sociedad podrá: a) comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago o por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sean de pertenencia de la sociedad o de personas extrañas a la sociedad; b) efectuar operaciones de préstamos activos o pasivos, con o sin interés, con los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, constituyendo a tal fin los derechos reales de hipoteca, prenda, ya sea agraria, civil, comercial, o flotante según sea el caso, pudiendo constituir los domicilios especiales necesarios; c) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y|o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; d) percibir u otorgar cartas de pago; e) formular protestos y protestas; f) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privado o público, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; g) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para efectuar los actos enumerados o los relacionados con la administración social; h) importar y exportar cualquier clase de mercaderías pudiendo al efecto inscribirse en cualquier Aduana o Receptoría del país. — El detalle que antecede es solamente enunciativo y no limitativo y en consecuencia la sociedad que se constituye por el presente podrá efectuar cualquier acto y contrato que no se oponga a la ley y que sea lícito. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.— m|n.), moneda nacional de curso legal, dividido en 400 cuotas de mil pesos cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Señor Angel R. Mendoza, 350 cuotas de mil pesos cada una o sean trescientos cincuenta mil pesos; y el señor Luis A. Mendoza, 50 cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos. — Dicho capital queda integrado en su totalidad en este acto, con igual valor de muebles, útiles, materiales y deudores detallados en el inventario que firmado por los socios, se adjunta al presente contrato. — Quinta: Anualmente el día 31 de marzo, se practicará un Balance General y de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo represente el 10 % del capital social: asimismo se deducirán las sumas necesarias para realizar amortizaciones, previsiones y provisiones que los socios estimen pertinentes. — El saldo de utilidad o pérdida, será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Los balances no observados dentro de los treinta días hábiles, quedarán automáticamente aprobados. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistinto de los socios, quienes a tal fin revisten el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma en forma indistinta cualquiera de los socios. — Los gerentes por su facultad de actuar en forma indistinta, comprometen a la sociedad con su sola firma, con la única prohibición de utilizar la firma social para garantizar compromisos u obligaciones ajenas al giro social. — Séptima: En caso que las pérdidas alcancen al 75 % del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma. — En caso de que se resuelva liquidar la misma los gerentes deberán actuar en forma conjunta. — Octava: Las cuotas sociales son transferibles a terceras personas con el voto favorable de la mayoría del capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará sus operaciones, con los herederos del socio fallecido o incapacitado, con la única salvedad que dichos herederos deberán unificar la representación en una sola persona, quien únicamente controlará los intereses que representa y no podrá efectuar tareas sociales. — En el supuesto que los herederos resuelvan no continuar en la sociedad, el restante tiene el privilegio para adquirir las cuotas que correspondían al socio fallecido o incapacitado, las cuales le serán entregadas en veinticinco cuotas mensuales, consecutivas e iguales, a contar la primera dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la causa de la incapacidad, las que no devengarán ninguna clase de interés. — Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por un amigable componedor, cuyo laudo, que deberá dictar en un plazo máximo de diez días hábiles, será inapelable. — Desde ya renuncian en forma expresa a recurrir al fuero judicial por motivos relativos a la interpretación del presente contrato. — Bajo las diez cláusulas precedentes queda constituida la sociedad La Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios, en prueba de ello firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de septiembre de 1967. — Entre líneas "Reinerio". — "Angel". — Valen. — Fdos:. A. R. Mendoza y L. A. Mendoza. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280. — e.29|9-Nº 31.945-v.29|9|67

ROLCAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los señores Oscar Dean (C. I. Fed. Nº 2.648.167), argentino, casado, domiciliado en Independencia Nº 4180, Capital; Pedro Julio Longhi (C. I. Fed. 2.229.729), argentino, soltero, domiciliado en San Juan Nº 2479, Capital; Rosario F. de Germano (C. I. Fed. Nº 3.618.920), argentina, viuda, domiciliada en Juan Bautista Alberdi Nº 958, Capital; Vicente María Di Niro (C. I. Prov. Bs. Aires Nº 1.895.795), argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 984, Capital; Amadeo Italo Garófalo (C. I. Fed. número 2.181.218), argentino, casado, domiciliado en Neuquén Nº 520, Capital; María Olmo de Quesada (C. I. Fed. Nº 906.888), argentina, viuda, domiciliada en Saavedra Nº 277, Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires) y Juan Carlos Ferradans (C. I. Fed. Nº 1.997.617), argentino, casado, domiciliado en Calicanto Nº 496, Lomas del Palomar (Provincia de Buenos Aires), todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ROLCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio legal en la calle Joaquín V. González Nº 662, Capital, o donde se resolviera en el futuro, pudiendo asimismo abrir agencias o sucursales en cualquier punto del territorio del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la explotación de garages, estaciones de servicio y actividades afines; compra y venta de automóviles, camiones y vehículos en general, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios; instalación de talleres para la reparación de chapa, pintura, tapizado y mecánica en general de vehículos. — Podrá asimismo dar y recibir en consignación automotores para su compra-venta por terceros y realizar toda otra actividad comercial que acuerden los socios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar del día primero del mes de enero del año un mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.000 m|n.), dividido en dos mil seiscientas cuotas de Un Mil ($ 1.000.— m|n.) pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Oscar Dean: seiscientas noventa y tres cuotas; Pedro Julio Longhi: cuatrocientas setenta y siete cuotas; Rosario F. de Germano: cuatrocientas setenta y siete cuotas; Vicente María Di Niro: trescientas cuarenta y seis cuotas; Amadeo Italo Garófalo: doscientas diecisiete cuotas; María Olmo de Quesada: doscientas diecisiete cuotas y Juan Carlos Ferradans: ciento setenta y tres cuotas, según resulta del balance general que a este efecto han suscripto todos los socios al día 31 de diciembre de 1966 y que certificado por contador público nacional forma parte de este contrato. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos gerentes con todas las facultades que resultan de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estando la firma social representada por la denominación de la sociedad seguida de la firma indistinta de uno de los gerentes designados. — En esta forma podrán ser otorgados y realizados todos los actos administrativos, contratos, documentos públicos y privados y escrituras necesarios o convenientes para las operaciones sociales, actuaciones judiciales, poderes especiales o generales, recibos y cartas de pago, protestas o protestos, compra y venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes o de fondos de comercio, contratos de locación o de concesión, adquisición o cesión de créditos, aceptación, constitución y cancelación de prendas, registro de marcas y patentes, representación ante ministerios y reparticiones públicas, realización de toda clase de operaciones a nombre de la sociedad con los bancos oficiales o particulares, especialmente el de la Nación Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etc., con sujeción a sus reglamentos y cartas orgánicas; dar o tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, siendo la enumeración de este artículo enunciativa y no limitativa. — La firma social no podrá ser empleada para fines extraños a los de la sociedad o en la constitución de fianzas o garantías a favor de terceros. — Los actos que impliquen compra o venta de bienes inmuebles o de fondos de comercio, constitución de hipotecas o contratos de concesión y las medidas que signifiquen modificar las modalidades de la explotación de los negocios sociales, deberán ser previamente autorizados por la asamblea de socios; esta autorización se considera expresamente acordada, por este mismo acto, para suscribir la escritu-

ra de dominio, a nombre de la sociedad, del inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González Nº 662, Capital Federal, adquirido para la misma. — Sexta. — Se designa para los cargos de gerentes a los socios señores Oscar Dean y Pedro Julio Longhi. — Séptima. — La remuneración de los gerentes y demás socios que pudieren trabajar en forma habitual para la sociedad, será fijada por la asamblea de socios. — Octava. — Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año dentro de los noventa días de finiquitado el ejercicio anual, sin perjuicio de las que se realizaren cuando los convoque la gerencia por sí o a petición de socios que representen un tercio del capital social. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de capitales, asentándose las mismas y sus observaciones en el libro de actas rubricado que se llevará en la sede social. — Novena. — En caso de desear retirarse algún socio antes de la finalización del presente contrato, corresponderá preavisar a la sociedad con una anticipación no menor a sesenta días por telegrama colacionado, ofreciendo en venta las cuotas sociales a los demás socios, que tendrán prioridad en igualdad de precio y condiciones. — A este efecto, la gerencia deberá convocar a asamblea de socios; si la respuesta fuese negativa o transcurriera el plazo ya aludido sin repuesta de la sociedad, el socio podrá ceder sus cuotas a un tercero, en forma total e indivisible. — Décima. — El ejercicio comercial comenzará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año, oportunidad en la que se confeccionará el balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que será sometido a consideración de la asamblea de socios antes de los noventa días. — Undécima: Previa constitución de las reservas de ley y las que los socios resuelvan constituir, las utilidades serán repartidas en proporción al importe nominal de las cuotas de cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán también soportadas por los socios en proporción a los respectivos capitales aportados. — Décima Segunda. — Los socios podrán hacerse representar por apoderados y en el caso de fallecimiento, sus herederos podrán entrar a formar parte de la sociedad unificando su representación y en igualdad de condiciones de los socios que no prestan su colaboración a la sociedad con trabajo personal. — Si el fallecido fuere un gerente, la asamblea de socios procederá a designar su reemplazante en esa función. — Décima Tercera. — En caso de disolución total de la Sociedad, la liquidación será practicada por los gerentes en funciones. — Décima Cuarta. — Toda divergencia que se suscitare entre los socios, con relación a este contrato, que no pudiere ser amigablemente resuelta, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo la vigencia de las catorce cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando al efecto en prueba de aceptación y conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo del año un mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Oscar Dean. — Pedro J. Longh.. — Rosario F. de Germano. — Vicente María Di Niro. — Amadeo Italo Garófolo. — María Olmo de Quesada. — Juan Carlos Ferradans. — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo vale. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960 e.29|9-Nº 32.047 v.29|9|67

PENTAGONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días de agosto de 1967, entre los señores: Bernardo Guberman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rosario 170, piso 4º; Alberto Zején, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rosario 170, piso 5º; Jerónimo Zavala, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Chaco 56; Héctor Carmelo Dottore, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Congreso 2875; y Carlos Ricardo D'Elía, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rincón 137, Dto. 3; todos en esta Ciudad y mayores de edad, convienen de común y mutuo acuerdo, constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación y razón social de "PENTAGONO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando el asiento legal y principal de sus negocios en la calle Moreno 1376 de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del país y extranjero, como trasladar el asiento legal de la sociedad a cualquier punto del país. — Segunda: Los señores Bernardo Guberman y Alberto Zejan, en su condición de locataria del local calle Moreno 1376, autorizan expresamente a la sociedad el uso del mismo con sus instalaciones, sin perjuicio de las actividades comerciales que ellos desarrollan en el mismo local y sin que dicho uso signifique reconocer a la sociedad carácter de subinquilino ni ningún otro derecho, salvo el que los locatarios quieran reconocerles, obligándose a desocupar el local e instalaciones, ante el primer requerimiento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto, la comercialización y distribución de mercaderías y|o materias primas en general, especialmente artículos para el hogar y sus afines. — A la importación, exportación y financiación de toda clase de mercaderías y productos. — A tales fines podrá: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, realizar todos los actos, contratos, trabajos y operaciones anexas a ese objeto, con vinculación directa e indirecta con el mismo; adquirir derechos y acciones, activos y pasivos, fondos de comercio, y hacer toda clase de financiaciones para facilitar el cumplimiento de su objeto; enajenar cualquier clase de bienes o derechos, por cualquier título, hipotecarlos, gravarlos, prendarlos, constituir servidumbres u otros derechos reales sobre los mismos, y en general ejecutar y realizar todos aquellos actos que signifiquen adquirir derechos o contraer obligaciones, quedando expresamente entendido, que esta cláusula tiene carácter meramente enunciativo pero no limitativo. — Cuarta: El capital social es de pesos cinco millones m.n. ($ 5.000.000,00 m|n.), dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, aportados totalmente por sus integrantes en bienes, valuados de común acuerdo conforme al inventario y balance que obra firmado por separado por los socios, en la siguiente proporción: los señores Zavala, Dottore y D'Elía, setecientas cincuenta (750) cuotas de un mil pesos cada una, o sean pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional, que aporta cada uno de los socios nombrados; y los señores Guberman y Zejan, un mil trescientas setenta y cinco (1.375) cuotas de un mil pesos cada una, o sean pesos un millón trescientos setenta y cinco mil moneda nacional, que aporta cada uno de ellos. — Quinta: El término de duración de la sociedad, es por veinte años, a partir del día primero de agosto de 1967, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, pero transcurridos tres años desde su vigencia, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad, notificando a los demás fehacientemente, con seis meses de anticipación a la realización del balance anual. — Las cuotas se reintegrarán al o los salientes, por el valor venal que tengan en el momento del retiro, que se fijará de común acuerdo y si ello no fuera posible, recurrirán al laudo de amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, con más un tercero designado por los componedores de común acuerdo, quienes deberán laudar dentro del plazo de treinta días, desde la fecha de su constitución, siendo el laudo dado, de carácter inapelable y al que desde ya se someten los socios. — Si la salida fuera por fallecimiento o incapacidad sobreviniente, se procederá de igual modo que el descripto y por igual procedimiento. — En ambos casos, se acordará la forma de pago y si fuere diferida, deberá ser con garantías a satisfacción e intereses con la tasa de plaza en ese momento. — Sexta: Queda expresamente aclarado, que sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, en caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, los sucesores del afectado, deberán unificar su personería y representación legal ante la sociedad, dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, y la sociedad a partir de esta fecha, tendrá noventa días de plazo, para decidir si aceptan o no el ingreso de los sucesores legales como socios, resolución que tendrá carácter inapelable. — Séptima: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes quedan investidos con el cargo de gerentes, pero sin sueldo o emolumento alguno, y el uso de la firma social, queda a cargo indistinto de los señores Bernardo Guberman y Alberto Zején, quienes deberán hacerlo conjuntamente con uno cualquiera de los otros cuatro gerentes, debiendo en cada caso suscribir su firma personal, precedida de la razón social. — Los gerentes quedan ampliamente facultados para ejercer su mandato, sin limitación alguna, y sólo a título enunciativo pero no limitativo, podrán realizar todos los actos que indica la cláusula tercera, incluso cobrar y percibir sumas de dinero, cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; pagar los gastos de administración, librar cheques contra las cuentas bancarias sociales, incluso en descubierto si tuvieren autorización del banco para ello; solicitar y obtener préstamos en bancos oficiales y privados, en cuenta corriente, descubierto, a plazos fijos que se convengan, etc.; firmar, aceptar, endosar pagarés, letras, giros, facturas conformadas, y en general cualquier otro papel o documento necesario para atender la marcha normal de la sociedad; otorgar poderes generales y especiales, de carácter judicial o administrativo, revocarlos; en general podrán realizar todos aquellos actos que signifiquen adquirir derechos y|o contraer obligaciones. — A los efectos de endosar valores para depositar en las cuentas sociales, es suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes, quienes asimismo, individualmente, tienen suficiente personería para representar a la sociedad, ante todas las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, como Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para absolver posiciones en representación de la sociedad. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que podrá solicitar cualquier socio cuando lo considere conveniente, la sociedad practicará balance general e inventario, anualmente, el día treinta y uno de julio de cada año, y de las utilidades líquidas que resulten, separarán el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el límite que establece la Ley 11.645, y el remanente, deducidas las amortizaciones, se lo distribuirán en la siguiente proporción: Guberman y Zejan, veintisiete (27,50%) y medio por ciento cada uno de ellos; Zavala, Dottore y D'Elía, quince (15 o|o) ciento para cada uno de estos tres nombrados en último término. — Las pérdidas, si las hubiere, las soportarán en la misma proporción. — La forma y época del retiro de las utilidades, serán decididas por los socios, de común acuerdo. — Novena: Ninguno de los socios, podrá ceder ni transferir a terceros extraños a la sociedad, sus cuotas y demás derechos sociales, sin el consentimiento expreso de los demás contratantes. — Décima: En caso de liquidación social, éste quedará a cargo de los Sres. Bernardo Guberman y Alberto Zejan, que deberán hacerlo en el plazo de doce meses, salvo que razones atendibles motivaran su prolongación, pudiendo mientras tanto hacer distribuciones parciales, sin perjuicio del reajuste final. — Décima Primera: Todas las dudas y divergencias que se susciten entre los socios, por cualquier causa, serán dirimidas y resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, y resuelto con un tercero designado también, por el mismo procedimiento y forma establecida en la cláusula quinta. — En prueba de conformidad se firma el presente en un mismo y único ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Enmendado: "girará", "laudar", "cláusula", "administración", "y" "aquellos", "pérdidas". Todos valen. — S|raspado: "D'Elía". Vale. — B. Guberman. — J. Zavala. — E. C. Dottore. — A. Zejan. — C. R. D'Elía.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400.— e.29|9-Nº 31.971-v.29|9|67

ACCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores José Bernardo y Oscar Héctor Alessandro, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, únicos integrantes de "ACCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil novecientos sesenta y uno al folio cuatrocientos cuarenta y tres del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada han convenido lo siguiente: Modificar la cláusula cuarta que quedará redactada de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El Capital Social será de m$n. 5.700.000.— (cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional), dividido en 5.700 (cinco mil setecientas) cuotas de capital, las cláusulas quedan suscriptas por partes iguales entre los socios, es decir; José Bernardo 2.850 (dos mil ochocientas cincuenta) cuotas de mil pesos cada una y Oscar Héctor Alessandro, 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta) cuotas de mil pesos cada una." — De acuerdo a lo expuesto los firmantes dejan establecido y formalizado este convenio modificatorio, quedando ratificadas todas las restantes cláusulas no modificadas expresamente por el presente el cual que se firma en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Entrelíneas y sobre raspado: el cual. Vale. — Fdo: José Bernardo. — Oscar Héctor Alessandro.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 e. 29|9 Nº 31.932 v. 29|9|67

PLATIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Aurora Blanca Rosa Treo de Gallo, argentina, casada, domiciliada en la calle El Indio 1863 de la localidad de Villa Adelina, y el señor Alberto Sanz, argentino, casado, con domicilio en la calle Juramento Nº 2373 de la localidad de Villa Adelina; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PLATIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Perú 743, séptimo piso, dpto. 44, con oficinas comerciales y depósito en la calle El Indio Nº 1863, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de septiembre de 1967. — Si cualquiera de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses. — Tercera: Será objeto de la sociedad la compraventa de herramientas, maquinarias, herrajes en general, artículos de ferretería y todo otro producto afin, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación, como así también actividades comerciales sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, por partes iguales, según balance que se firma por separado. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de la Sra. Aurora Blanca Rosa Treo de Gallo y del Sr. Alberto Sanz, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de ambos socios, pudiendo realizar todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivos de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los ejercicios financieros se cerrarán el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general. — El primer ejercicio cerrará el 31 de diciembre de 1968, es decir que comprenderá 16 meses de operaciones comerciales. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorpararse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que corespondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, la sociedad entrará en liquidación. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liqidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un trecero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Novena: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes se

someten desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: Aurora Blanca Rosa Treo de Gallo. — Alberto Sanz.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e. 29|9 Nº 31.934 v. 29|9|67

COMPAÑIA DESIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Ocho. — En Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí escribana autorizante, comparecen los señores Manuel Slipak, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Chacabuco número setecientos setenta y dos, primer piso, departamento "B", de la Capital Federal y don Héctor Hugo Lagama, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar mil trescientos veintidós de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta. — Ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen que han convenido celebrar una sociedad sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Desde el día diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre ambas partes queda constituida una sociedad que girará bajo el nombre de COMPAÑIA DESIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal en calle San Juan número mil quinientos veintitrés; pudiendo trasladar este domicilio real y establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Segundo: Su objeto será industrializar y comercializar productos químicos de desinfección en general y demás productos de interés empresario y particular que podrá importar o exportar, tanto como efectuar tareas de desratización, desinfección, desinsectización y operaciones similares. — La sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines y defensa de sus intereses, tanto como realizar todas las operaciones financieras y bancarias que cuente con la aprobación expresa o tácita de ambos socios. — También en común acuerdo podrá otorgar poderes generales o especiales de administración o para actuar ante los Tribunales de Justicia, tanto como para comprar o vender inmuebles, muebles o patentes comerciales. — Tercero: El plazo de duración será de diez años, sin perjuicio de poder disolverse anticipadamente la sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo décimo. — Cuarto: El capital queda fijado en Un Millón de Pesos Moneda Nacional cada una, suscriptas en forma rigurosamente igualitaria por cada socio. — Don Manuel Slipak integra sus acciones por quinientos mil pesos moneda nacional con el mobiliario (máquinas, escritorios, herramientas) que se encuentran en el domicilio establecido para el funcionamiento de esta firma, y que su consocio manifiesta conocerlo totalmente y aceptarlos sin derecho a reclamo posterior y don Héctor Hugo Lagama integra sus acciones con quinientos mil pesos moneda nacional que entrega en este acto. — Quinto: La Dirección estará a cargo del socio gerente don Manuel Slipak, y la Administración a cargo del socio gerente don Héctor Hugo Lagama, pudiendo ambos reemplazarse recíprocamente en caso de ausencia accidental, temporal o definitivamente de uno de ellos. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose solamente la firma conjunta para los actos societarios transcendentes enumerados precedentemente. — La firma social solamente podrá destinarse a los fines societarios. — Sexto: Los gerentes deberán dedicar todos sus conocimientos y destinar todas sus actividades comerciales al mejor funcionamiento de esta sociedad. — Séptimo: Anualmente, el treinta y uno de julio de cada año, a contar de mil novecientos sesenta y ocho, se practicará inventario general y balance, conforme a las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará no menos del diez por ciento para el fondo de reserva, y el resto se repartirá en forma igualitaria entre ambos socios. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en igual forma. — Octavo: Los inventarios y balances no observados en quince días, se considerarán aprobados y deberán registrarse en el libro de actas. — Noveno: Todas las decisiones que no sean las comunmente necesarias para efectuar las actividades cotidianas, deberán tomarse por acuerdo de ambos socios. — Décimo: La transferencia total o parcial de cuotas societarias sólo podrá ser entre socios. La cesión total o parcial de cuotas societarias a tercero solamente tendrá validez si fuera autorizada expresamente y por escrito por el socio restante. — Décimo Primero: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios no producirá la disolución societaria si en el término de noventa días sus sucesores o representantes unifican personería para que una sola persona, en representación de ellos, continúe las actividades comerciales con igual derechos y obligaciones del fallecido, incapacitado o interdicto. — Décimo Segundo: En caso de que los sucesores o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto no aceptaran continuar unificadamente sus actividades societarias en el plazo establecido en el artículo anterior, la sociedad deberá disolverse si con la expresa y escrita aprobación del socio restante no se transfieren a tercero las cuotas derechos y obligaciones del socio fallecido incapacitado o interdicto. — En el previsto caso de disolución, el socio que puede continuar el giro social tiene el derecho de adquirir el capital societario del socio fallecido, incapacitado o interdicto al precio que tal cuota-parte fuera estimada por el último balance anual, realizado en la forma prevista precedentemente. — El plazo para comunicar la decisión de ejercer tal derecho a los sucesores o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto será de treinta días a contar del conocimiento de la decisión de éstos a no continuar unificadamente en la sociedad o de haber vencido el plazo previsto para optar por la invocada continuación societaria. — El pago se efectuará en seis semestres iguales y consecutivos siendo el primero en la fecha en que se perfeccione la operacón, con más el interés del doce por ciento anual por el saldo restante, pagaderos en iguales oportunidades y por períodos vencidos. — Décimo Tercero: Si en cualquiera de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital societario, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad, sin perjuicio del derecho del socio restante a adquirir el patrimonio societario de su consocio en la forma prevista en la última parte del artículo anterior. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — Ambos arbitradores, antes de reunirse deberán designar un tercero, para que en caso de divergencia entre ellos falle la cuestión con carácter inapelable. — Décimo Quinto: En todas las cuestiones no previstas se aplicará la ley un mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Leída que les es se ratifican y firman de conformidad por ante mí que doy fe. — H. H. Lagama. — Manuel Slipak. — Ante mí: Josefa Leonor López G. de Cardozo Cuneo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento ochenta y ocho del Registro Notarial número cincuenta y siete de Vicente López. — Para el interesado expido este Primer Testimonio en tres sellos notariales de quince pesos moneda nacional de curso legal numerados siete millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y tres; siete millones doscientos sesenta y nueve mi ldoscientos ochenta y cuatro y siete millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Así como el presente cuarto sello notarial. — Josefa Leonor López González de Cardozo Cuneo.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.29|9-Nº 31.664-v.29|9|67

B O N D' S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre la señora María Esther Lema de González, casada, domiciliada en la calle Azcuénaga 1445, 10º piso, Dto. A, Capital Federal; el señor Juan Carlos González, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga 1445, 10º piso, Dto. A, Capital Federal; la señora Norma Carmen Santiago de Burgio, casada, domiciliada en la calle Campana 3391, Capital Federal, y las señoritas Maribel Fraisoli, soltera, domiciliada en la calle Dr. Luis Beláustegui 4866, Capital Federal, e Irma Yolanda Bubroca, soltera, domiciliada en la calle Brasil 31, Villa Martelli, Buenos Aires; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas. — Primero: El nombre será "BOND'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal se fija en la calle Presidente José Evaristo Uriburu 1266, Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier parte del país, así como también establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad será la confección y venta de prendas de vestir para damas, siendo esta actividad solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse, además, a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: María Esther Lema de González, setecientas cuarenta cuotas (740) de un mil pesos moneda nacional cada una; Juan Carlos González, setecientas cuarenta cuotas (740) de un mil pesos moneda nacional cada una; Irma Yolanda Dubroca, doscientas cuarenta cuotas (240) de un mil pesos moneda nacional cada una; Norma Carmen Santiago de Burgio, ciento sesenta cuotas (160) de un mil pesos moneda nacional cada una, y Maribel Fraisoli, ciento veinte cuotas (120) de un mil pesos moneda nacional cada una. Las cuotas mencionadas son integradas en bienes, de conformidad con el balance suscripto por los socios, que forma parte constitutiva del presente contrato. — Cuarto: El plazo de duración se estipula en cinco (5) años a contar del día 1º de marzo de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de noventa (90) días. — El plazo de duración de la sociedad podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente, por lapsos iguales de tiempo a los indicados precedentemente. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de la socia señora María Esther Lema de González y del socio señor Juan Carlos González, indistintamente, y en forma conjunta por parte de los socios restantes, debiendo hacerlo dos de ellos por lo menos para otorgar validez al acto social, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única excepción de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Sexto: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo de la señora María Esther Lema de González, quien compromete toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones similares o no a las del presente contrato. — La administración estará a cargo del señor Juan Carlos González. Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Los restantes socios tendrán las actividades que a continuación se detallan, con las obligaciones y facultades previstas para la señora María Esther Lema de González, o sea la señorita Irma Yolanda Dubroca tendrá a su cargo la dirección de proyectos, corte y mano de obra externa: la señorita Maribel Fraisoli tendrá a su cargo la dirección del taller de arreglos; la señora Norma Carmen Santiago de Burgio tendrá a su cargo la atención del local de ventas. — Las actividades indicadas son meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo dedicarse, además, a cualquiera de las otras actividades si así lo requiere el buen funcionamiento de la sociedad. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas y privadas. — Séptimo: Anualmente, el 28 de febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de alguno de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octavo: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Noveno: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance aprobado y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro (4) semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Undécimo: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que se designará en el momento oportuno de común acuerdo entre las partes litigantes. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa, a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha precedentemente indicado. — Fdos.: M. E. Lema de González. — J. C. González. — N. C. Santiago de Burgio. — M. Fraisoli e I. Y. Bubroca.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.29|9 Nº 31.893 v.29|9|67

PANIFICACION PALERMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un día del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Israel Luñansky, Cecilia Zalatnik de Luñansky, Gregorio Luñansky y Jacobo Zalatnick, todos comerciantes, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Mario Bravo mil ciento cincuenta y cinco, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el estatuto que sigue: Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de PANIFICACION PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: El mismo es en la calle Mario Bravo mil ciento cincuenta y cinco al mil ciento cincuenta y siete, o el que fijen en el futuro. — Tercero: Duración: El vencimiento del contrato es el treinta y uno de Diciembre del año dos mil. — Cuarto: Objeto: La sociedad se dedicará a la elaboración de pan, galleta y productos afines, en su panadería instalada en Mario Bravo mil ciento cincuenta y cinco al mil ciento cincuenta y siete. Asimismo podrá dedicarse a otras actividades por resolución unánime de sus socios. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, comprar, vender, enajenar, operar con los Bancos, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, siendo la precedente enumeración de carácter enunciativa. Además entre los objetos de la sociedad está el continuar con las actividades de la sociedad del mismo nombre, integrada por los mismos socios, cuyo contrato venció el dieciséis de Febrero del corriente año mil novecientos sesenta y siete inscripto el veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número seiscientos cuarenta y dos, folio doscientos cincuenta y cuatro, libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones inscriptas el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil sesenta y dos, folio doscientos setenta y tres, libro treinta y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número trescientos sesenta y nueve, folio ocho, libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, número dos mil trescientos seis, folio doscientos setenta y cinco, libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del trece de

Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil novecientos sesenta, folio trescientos sesenta y ocho, libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En consecuencia esta sociedad al continuar con las actividades de la anterior hace retrotraer los efectos del presente al dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete y reconoce validez a todos los actos celebrados en ese interín, consideran subsistentes todas las inscripciones que tenía la sociedad, continuando con los libros rubricados existentes. — Quinto: Capital: La sociedad tiene un capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al balance que por separado se acompaña y forma parte integrante del presente. Las cuotas están distribuidas en la forma que sigue: Israel Luñansky, seiscientas veinticinco cuotas, Cecilia Zalatnik de Luñansky, trescientas quince cuotas; Gregorio Luñansky, doscientas cuotas y Jacobo Zalatnick, sesenta cuotas. — Sexto: Balances, utilidades, etcétera: El día treinta de Abril de cada año se practicará un inventario y balance general. De las utilidades resultantes se hará la reserva legal y el saldo se distribuirá en la forma que sigue: Israel Luñansky, el treinta por ciento; Cecilia Zalatnik de Luñansky, el veinte por ciento; Gregorio Luñansky, el veinticinco por ciento y Jacobo Zalatnick, el veinticinco por ciento. — Séptimo: Administración: El señor Israel Luñansky reviste el carácter de socio gerente y representa a la sociedad en todos sus actos. Podrá delegar esa gerencia en otro socio, siendo suficiente para ello el acta asentada en el libro respectivo rubricado. — Octavo: Obligaciones y derechos de los socios: Los señores Gregorio Luñansky y Jacobo Zalatnick se obligan a dedicar todo su tiempo a las actividades de la sociedad, sin poder ejercer otra de ninguna especie. Ambos ocupan vivienda, como accesorio de este contrato, sin pago alguno a su cargo, debiendo cumplir estrictamente las instrucciones y órdenes del gerente. En cualquier momento que el gerente lo requiriera deberá desocupar la vivienda. Se inhiben de firmar garantías o avales, mientras sean socios de Panificación Palermo Sociedad de Responsabilidad Limitada. El señor Israel Luñansky puede dedicarse a cualquier actividad y aun similares a las de la sociedad. La señora Cecilia Zalatnik de Luñansky no contrae obligaciones en cuanto a actividades. — Noveno: Arbitraje: Toda divergencia durante la existencia, disolución y/o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. Se firman los ejemplares de ley. — Jacobo Zalatnick, Gregorio Luñansky, Israel Luñansky, Cecilia Zalatnik de Luñansky.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.29|9-Nº 31.984-v.29|9|67

PLATERIA ESCUDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que.

Con fecha 30 de julio de 1967, los Sres. Salomón Moncznik, Héctor Raúl Magnin; Mario S. Páez y César Olgis Magnin, como únicos componentes de la razón social "PLATERIA ESCUDO SOC. DE RESP. LTDA." con domicilio en Murguiondo Nº 1974, han resuelto: Primero: Cambiar la denominación de la sociedad, que en lo sucesivo se denominará "Oduese, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Aumentar el Capital Social que lo era de pesos 4.000.000,00 a $ 6.000.000,00 (seis millones de pesos nacionales) representado por 6.000 cuotas de $ 1.000,00 cada una y que corresponde a los socios proporcionalmente por partes iguales. — Tercero: Todas estas actuaciones tienen efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1966, subsistiendo sin modificación y en plena vigencia, las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.29|9 Nº 32.131 v.29|9|67

EL MODERNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 24 de julio del año 1967, se ha resuelto la disolución total de la Sociedad "EL MODERNO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e.29|9 Nº 32.101 v.29|9|67

SOCIEDAD ELECTROTECNICA GENERAL ONECOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 29 de agosto de 1967, la "SOCIEDAD ELECTROTECNICA GENERAL ONECOR S. R. L.", ha prorrogado la duración de la sociedad por un término de 10 años a partir del 1º de octubre de 1967 hasta el 30 de setiembre de 1977. Enmendado: 29 Vale. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.29|9 Nº 32.109 v.29|9|67

RIALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 5 de setiembre de 1966, "Vocif", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; y Alberto Sergio Albera, transfirieron a don Juan Taylor y Víctor Sulimovich las Quinientas setenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que les correspondían en "RIALCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la proporción de 240 cuotas al señor Taylor y de 335 al señor Sulimovich. Correspondiéndoles en el Capital Social 240 cuotas al señor Taylor y 360 al señor Sulimovich. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.29|9 Nº 32.099 v.29|9|67

REFRIGERACION MB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que REFRIGERACION MB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha elevado su capital social de $ 750.000 m|n. a $ 3.000.000 al 31 de diciembre de 1966, y documento de fecha 1º de setiembre de 1967. El capital pertenece por partes iguales a los socios. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.29|9 Nº 32.088 v.29|9|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Acuerdo y Mandato. — Línea Aérea del Cobre Ltda. Ladeco. a Manzuoli R. Horacio F. — En Santiago de Chile, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Gustavo Infante Lecaros, abogado, Notario Público Suplente del Titular de este departamento, don Javier Echeverría Vial, nombrado en su reemplazo según Decreto número quinientos sesenta y seis del Ministerio de Justicia de siete de abril del presente año, protocolizado bajo el número dos mil doscientos noventa y uno, el mismo mes y año y testigos que se expresan al final, comparece don Juan Costabal Echenique, chileno, casado, factor de comercio, domiciliado en calle Teatinos doscientos veinte, con carnet número un millón setecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco, de Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado para este acto aviene en reducir a escritura pública el acta que se expresa a continuación: "Acta de la sesión número cuarenta y nueve. En Santiago, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en la oficina del aeropuerto de los Cerrillos, con la asistencia de los señores Alejandro Ossa, Agustín Edwards y Juan Costabal, se reunió a las quince horas el Consejo de Administración de Línea Aérea del Cobre Limitada, "Ladeco". — Cuenta y Acuerdo. El Gerente expresó que con motivo de las operaciones de transporte que la sociedad efectuará entre nuestro país y la República Argentina, se hace necesario abrir una oficina en la Ciudad de Buenos Aires. El Gerente agregó que para tal efecto y con el objeto de cumplir diversas exigencias relacionadas con la inscripción en el Registro Público de Comercio en la República Argentina, se hace necesario adoptar un acuerdo especial. Conviene dejar testimonio que esta sociedad que gira bajo la razón social de LINEA AEREA DEL COBRE LIMITADA, se constituyó por escritura pública suscrita el tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Público de Santiago, don Jaime García Palazuelos, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas cuatro mil trescientas ochenta y seis, número dos mil doscientos noventa y siete, del año mil novecientos cincuenta y ocho. El mismo extracto se publicó en el Diario Oficial del ocho de octubre del mismo año. — La sociedad ha sido sucesivamente modificada por escritura pública suscrita el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el mismo Notario, señor Jaime García Palazuelos, y por escrituras del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, estas cuatro últimas otorgadas ante el Notario de Santiago, don Javier Echeverría Vial. Los extractos de cada una de estas modificaciones, han sido debidamente publicados en el Diario Oficial e inscriptos en el Registro de Comercio y se han anotado al margen de la inscripción de la sociedad, en el mismo Registro. Los únicos socios de la sociedad son los señores Agustín Edwards, Alejandro Ossa y Juan Costabal. Cabe recordar que la cláusula octava de los Estatutos Sociales permite abrir agencias o sucursales en el extranjero. Por unanimidad de los socios se acordó en uso de la facultad contenida en el artículo octavo del contrato de sociedad, abrir una sucursal en el extranjero, en la República Argentina, la que funciona en la calle Bartolomé Mitre ochocientos once, sexto K., de la Ciudad de Buenos Aires. — Ello es debido a la autorización concedida por el Decreto número tres mil novecientos setenta firmado por el Presidente de la Nación Argentina, para que la Sociedad efectúe operaciones de aerotransporte entre este país y la citada República. La sucursal cuya apertura se concreta por el presente acuerdo, no tendrá asignado capital alguno, dado que no le es necesario para el ejercicio de la representación de esta empresa, nombrándose representante general en la República Argentina, al señor Horacio Federico Manzuoli Rothenberger y cuyo domicilio legal será el mismo de la sucursal. Este representante tendrá amplias facultades para inscribir el contrato social, conforme al artículo doscientos ochenta y siete del Código de Comercio de la República Argentina en el Registro Público de Comercio, presentando para ello todo los escritos y documentos necesarios y efectuando las peticiones correspondientes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Se acordó reducir de inmediato el presente acuerdo a escritura pública sin necesidad de esperar la aprobación del acta que se le levante de esta sesión, facultándose para tal efecto al señor Juan Costabal. — Por no haber más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diecisiete treinta horas, firmando para constancia los siguientes señores consejeros: A. Ossa. — A. Edwards. — J. Costabal. — Conforme a su original que obra a fojas ciento sesenta y siete y siguientes del libro de Actas respectivo. — En comprobante y previa lectura firma. — Fueron testigos de este acto doña Isolina Rebolledo Espinosa y doña Sylvia Bendekovic Stipicic. — Se da copia pagándose el impuesto fiscal de nueve escudos treinta centésimos. — Doy fe. — J. Costabal E. — S. Bendekovic S. — Lina Rebolledo E. — Ante mí: G. Infante L. — not. sup. — Hay un sello: Notaria Javier Echeverría Vial. Notario Suplente. Pasó ante mí: Firmo y sello esta primera copia. — Hay una firma ilegible. — 6359. — El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma Notario Público Suplente, Santiago Don Gustavo Infante. Santiago 28 de agosto de 1967. — Oscar Delucchi Marinkovic. — Oficial de partes y archivero. — Nº 35839. Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la firma del señor Oscar Delucchi archivero del Ministerio de Justicia: Jaime Danus G. Oficial de Legalizaciones. Santiago 29 de agosto de 1967 — Hay cuatro sellos. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Jaime Danus es auténtica y perteneciente al oficial de legalizaciones de la Cancillería de Chile. — Nº de orden: 10249. — Nº de arancel: 206. — Derecho percibido. — Moneda extranjera: 33,92. — Santiago de Chile 29 de agosto de 1967. — Hay una firma: Alberto Naveiro de la Serna. — Cónsul adjunto. — Hay un sello. — El departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Alberto Naveiro de la Serna. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Alfredo C... Sartori. — Consejero de Embajada. — Director del Departamento de Legalizaciones.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 7.200.— e.29|9 Nº 32.044 v.29|9|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de 7 de noviembre de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "COLOMBO HNOS.", que estaba compuesta por José Antonio y Manuel Juan Colombo, con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, fecha en que ha cesado la actividad de la fábrica que explotaba la sociedad en Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Lerma 46, Villa Tesei.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.29|9 Nº 32.507 v.29|9|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad de hecho "CONOR, CORMAC y NIALL MAC MANUS", compuesta por los señores Conor, Cormac y Niall Mac Manus, dedicada a explotaciones agropecuarias en general, con Escritorios en la calle Florida 835, de esta apital Federal, ha quedado disuelta a partir del 1º de julio de 1967, por escritura pública Nº 189, Folio 369, del Registro Nº 2 del Partido de Adolfo González Chaves, a cargo del Escribano Luis E. Mendos, de fecha 7 de julio de 1967.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. - Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.29|9 Nº 32.379 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CZARNA LICHTMAJER de JAKOBSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, veintitrés de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.495 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PALAZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.473 v.13|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIEGO PONASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.382 v...

Juzgado Nacional en lo Civil Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCARPATI de PELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.519 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA FOTI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.424 v.13|10|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AIDELMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.539 v.13|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERONIMO STEFANETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.419 v.13|10|67

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PALUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.401 v.13|10|67

Juzgado Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.517 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza po. cinco días a don SPARTACO IPPOLITO, y a doña MARTA ELVA BASSI, para que comparezca a estar en derecho en autos: "RAGO VICENTE MANUEL s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.200 e.29|9 Nº 32.470 v.5|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ANA CHOVET de LAPHITZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.440 v.13|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA SUAREZ de GULIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.449 v.13|10|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO VI DELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.455 v.13|10|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FERMIN SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.042 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAMON PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.431 v.13|10|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR SABATELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.458 v.13|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PELAIA de FAMA y de GAETANO FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.487 v.13|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE SEVERO TARICCO y ERMINIA ALBERTA SAMMARTINO de TARICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.450 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM EZRA KAPUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.384 v.13|10|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERREIRO de CAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.484 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CYNA WARSZAWIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.479 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VILARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.490 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAGUSA de GULIZIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.369 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita a ANDRES CERINO para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "FIASCHE, JOSE c/CERINO, ANDRES, s/posesión", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.200. — e.29|9 Nº 32.468 v.5|10|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA o SYLVIA MARTINEZ de REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.387 v.13|10|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA GENONI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.456 v.13|10|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.504 v.13|10|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EMILIO CAYETANO CAPURRO, nombrándose síndico al doctor Carlos Gregorio Esteban, con Estudio en Lavalle 1578, 2º piso "A". Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200. — e.29|9 Nº 32.415 v.5|10|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELLO TACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.400 v.13|10|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO FAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.497 v.13|10|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FELIPE LEYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.474 v.13|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a a los herederos y acreedores de ALFREDO MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.485 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALLOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. —Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.457 v.13|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MAZZACCARO de BERNAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.443 v.13|10|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL HARARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.532 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA GARCIA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.534 v.13|10|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.466 v.13|10|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cit ay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANTONIO RAMON CUIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.350 v.13|10|67

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO OSIRIS CRUCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.453 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.409 v.13|10|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.536 v.13|10|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE REZK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.388 v.13|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO D'ALESSIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.29|9. — Nº 32.546 v.5|10|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por tres días, a subinquilinos y ocupantes del local SANTA FE 4437, en el juicio que por desalojo le siguen Felipe Segundo Restano, Zulema Juana Restano de Scheid, Elvira Julia Restano, Elisa Llera de Samengo y Armando Argentino Restano, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.440. e.29|9. — Nº 32.520 v.3|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de dos días, que en los autos "CUFRA, s| Liquidación, s|Quiebra", se ha regulado en la suma de Un millón de pesos los honorarios del Contador Sr. Augusto E. Campitelli, considerando su doble carácter de Síndico y Liquidador con que actúa. — Esta regulación tiene carácter de parcial.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.29|9. — Nº 32.476 v.2|10|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de STORNI S. A.; techa provisoria de cesación de pagos: 24 de agosto de 1966. Síndico: Héctor Raúl Torne, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso, Dpto. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el día 16 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 4.000. e.29|9. — Nº 32.515 v.5|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días, que en los autos "WERNER, GUALTERIO, s| Quiebra", ha sido decretada la rehabilitación del fallido, de conformidad a los Arts. 186, inciso d) y 187|190, de la Ley 11.719.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 720. e.29|9. — Nº 32.458 v.2|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en autos "CIRAMAR S.A.I.C., s|Convocatoria", que la Junta de acreedores ha sido diferida para el día 31 de octubre de 1967, a las 14,30 horas; y que el plazo para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de los créditos, ha sido prorrogado hasta el día 5 de octubre de 1967. Síndico: Mauricio Lichtensztein, con oficinas en Díaz Vélez 5552, piso 7º, Dpto. 22.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 32.549 v.5|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por dos días que en los autos GORIS OSCAR su quiebra, se ha presentado el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no es observado conforme el Art. 158 ley 11.719.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 800.— e.29|9 Nº 32.516 v.2|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en autos "SCHWARZMAN DAVID s|quiebra", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, junio 2 de 1967. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y al estado de autos, regúlanse los honorarios del Síndico Héctor Varela Dávila, en la suma de veinte mil pesos m|n; los del liquidador Sr. Rodolfo Antonio Requena en treinta mil pesos m|n., los de la Escribana Zaida V. D. Radaelli en cinco mil pesos m|n., los del letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra Dr. Jorge Rendo en cuatro mil pesos m|n., los del letrado patrocinante del fallido Dr. Félix Angel Galtisso en tres mil pesos m|n., los del letrado patrocinante del fallido Dr. Enrique G. Broquen en dos mil pesos m|n.

y los del letrado patrocinante del fallido Dr. Mauricio Vinacur, en un mil quinientos pesos m|n; regulaciones éstas que se harán saber por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y "La Ley". Fdo. Guillermo J. Fernández Moores, Juez" "Buenos Aires, junio 19 de 1967. Autos y Vistos: Siendo los honorarios del peticionante como apoderado, a cargo del liquidador, hágase así saber, y regúlanse los honorarios en su carácter de letrado patrocinante del liquidador, en la suma de diez mil pesos m|n. Notifíquese en la forma ordenada a fs. 364. Fdo: Guillermo J. Fernández Moores, Juez". Los honorarios a que hace referencia el Auto que antecede, son los del Doctor Gerardo Mario Goloboff, letrado patrocinante del liquidador. — Buenos Aires, 1; de setiembre de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, Srio.
$ 3.120.— e.29|9 Nº 32.365 v.2|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 del Dr. C. A. Dell'Oro, comunica por cinco días la quiebra de: "TELRA S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 diciembre 1962. Síndico: Antonieta Romano, domicilio: San Blas Nº 4088, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos hasta quince días antes de la junta. Señálase el día 28 de noviembre de 1967 a las 9 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000.— e.29|9 Nº 32.509 v.5|10|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días en autos: CONSORCIO CO-PROPIETARIOS LAVALLE 1842/44 - RAUCH 1839 c MARTINEZ CUITIÑO RUBEN D. s|ejecutivo, que el martillero Santiago Vagni, procederá el día 9 de octubre de 1967, a las 16,30 hs., a rematar en la calle Alsina 1260, 2º piso, Capital, la unidad Nº 44, 7º piso, Dpto. 44, del inmueble Lavalle 1842|44, Capital, cuyo terreno mide 8,66 mts. frente N., 38.10 mts. costado E. y 51,52 mts. costado O, contando con los siguientes servicios centrales: Agua caliente, calefacción, heladera e incinerador. La unidad a subastarse tiene una superficie total propia de 49,88 mts2., con dos balcones comunes de uso exclusivo, correspondiéndole una porcentual del 2,45 o|o y ha sido denunciada en autos ocupada por el demandado y un hermano. Base $ 848.000, o sea las 2|3 partes de su tasación fiscal, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.800 e. 29|9 Nº 32.545 v. 5|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio QUIROGA, ALBERTO RAMON y otra c| GORDUMO de BORODAY, SOIA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma, el día 8 de octubre próximo, a las 16 hs., la unidad funcional Nº 1, en el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, calle Cerrito 2253|55, sup. total func. 298,19 m2. Porcentual 72 o|o. Base m$n. 700.000, contado. 8 c|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3 200 e. 29|9 Nº 32.544 v. 5|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "DE LA CARCOVA, ERNESTO EUGENIO M. y otra c|GARDEÑEZ o GARDEÑES, ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Santiago Luis Orrego, rematará el día 13 de octubre, a las 15 horas en Rodríguez Peña 703, piso 7º, Dto. D, Capital Federal: 1º: Un lote de terreno ubicado en el Cuartel Primero del Pueblo de Salto, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, con frente, a la calle Piedras entre las de San Martín y Lavalle, parcela 8 "a" Superficie 204 metros, 62 decm. cuadrados. Base m$n. 623.744 al contado. - 2º: Dos lotes de terreno quinta ubicados en el Cuartel Séptimo, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción V, parcelas 368 "d" y 368 "f". Superficies 86 áreas, 98 centiáreas y 56 decm. cuadrados; y 1 hectárea, 4 áreas, 77 centiáreas y 34 decm. cuadrados. Base m$n. 374 246 al contado. Estos inmuebles se encuentran ocupados. El comprador deberá constituir domicilio en el acto del remate en el radio de la Capital Federal. Seña 20 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 6.400 e. 29|9 Nº 32.548 v. 5|10|67

Nº 20

El Juez Dr Diego L. Barroetaveña, hace saber por cinco días que el martillero Roberto N. Bado rematará el día 14 de octubre de 1967, a las 11 horas, sobre el mismo: a) Dos lotes de campo, ubicados en el Cuartel IV, del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., designados como lotes 7 y 8, ambos partes del lote B., del plano antecedente; el lote 7, con una superficie de 29.997 mt2. y el lote 8 de 30.004 mt2. — b) Una fracción de campo ubicada en el Cuartel IV, del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., designada como lote Nº 1, con una superficie de 1 Ha., 79 a. 43 ca., con todo lo plantado y adherido al suelo. Y además todas las construcciones existentes en los inmuebles, especialmente: 1) Once galpones para gallinas reproductoras, construidos en madera, mampostería y techos de fibrocemento; 2) Dos usinas 1 de 5 Kwt. y otra de 8 ½ Kwt., ambas con motor Lister de 8 y 16 HP., respectivamente, construidas ambas en mampostería, madera y techos de fibrocemento y zinc. — Base m$n. 3.360.000 (tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) al contado. Seña 8 o|o, como seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. Los bienes se encuentran totalmente desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal, dentro de la jurisdicción del Juzgado. Auto: "CLARET de GELONCH, ENRIQUETA CARmen y otros c|SALGADO MORALES MANUEL JOSE, s|cobro hipotecario", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Enrique Conte Mac Donell.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 8.800 e.29|9 Nº 31.948 v.5|10|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, por cinco días comunica en los autos "DUFAUR MARCELINO, sucesión vacante", que el martillero Miguel Angel Molinari rematará sobre el mismo, el día 7 de octubre del cte., a las 15 horas, un lote ubicado en la calle O'Brien entre Presidente Urquiza y Avenida Rosales, designado según título como lote 20 de la manzana S., compuesto de 8,66 m. de frente por 25,98 m. de fondo, de Remedios de Escalada, Part. de Lanús (antes Avellaneda). Desocupado. Base m$n. 197.332, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.400 e.29|9 Nº 32.435 v.5|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 comunica por tres días en el juicio "MISSIRIAN HRAND G. y otra s|testamentario", que el martillero César C. Gaona S. C. A., rematará en Arenales 1415, Capital, el día 6 de octubre, a las 14,30 horas, los bienes inventariados de fs. 99 a fs. 103. La exposición de los mismos estará librada al público durante los días 3 y 4 de octubre, de 9,30 a 12 horas, y de 16 a 21 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.560 e. 29|9 Nº 32.459 v. 3|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 3 días en autos "RIZZI VICENTE c|LA SALVIA OSCAR ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará el 14 de octubre, a las 10 hs., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Nash Ambassador, mod. 1937, motor Nº 67092, chapa Pcia. Bs. As. Nº 827-059, en el estado que se encuentra. Exhibición y remate en Humberto Iº 1923. Base $ 62.337. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 29|9 Nº 32.434 v.3|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "RIVERO MARINO c/DOMINGO FERNANDO TAMASI, s/ejecución prendaria", que el martillero Héctor Bouza, el 13 de octubre de 1967, a las 9.45 horas, rematará en la calle Australia 1744, donde se exhibe, un automotor marca Peugeot, modelo 403 del año 1961, motor número 2491897, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 342-684. Base pesos moneda nacional 309.345. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920. — e.29|9 Nº 32.501 v.3|10|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días, en el juicio "FRANCISCO SAINZ Y CIA., S. R. L. c/CASTELLON de MARTINEZ A. y otros, s/ej. prendaria", que el martillero señor Servando Ga– 'a Casabal rematará, el 4 de octubre, a las 18 horas, en el local de ventas sito en la calle Tucumán 3653, donde se exhibe, un automóvil marca Riley, modelo B. M. 611, año 1966, sedán cuatro puertas, motor número S. 01—001677 A, serie Nº L—001166, chasis L AA 001166, cinco cubiertas, crique y herramientas. Base $ 584.814. Seña 30 %. Com. 10 %. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. — e.29|9 Nº 32.533 v.3|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "CABO RASO, S. C. A. contra OKUMOTO S. y otros, s/cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann rematará, el día 7 de octubre, a las 10 horas, en Moreno 1441, tres máquinas rectilíneas Nº 12, marca Wanora, de 1,20 m. cada una, con su motor eléctrico, completas; una máquina rectilínea Dubied, Nº 10, completa, motorizada; una ídem Seiferd, Nº 12, motorizada, completa. Los bienes se exhiben en la calle Añasco 2727. Venta sin base, al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo; venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280. — e.29|9 Nº 32.518 v.3|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en juicio "THOMAS VALDEMAR c/BARNA TOMAS, s/ejec.", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará en Moreno 1441 donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, el 4 de octubre, a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, un tocadiscos de mesa, 4 velocidades, marca RCA Victor, sin número visible, con mandos frontales, y un televisor sin marca visible, gabinete chapa, pantalla grande, con 6 mandos frontales, sin número visible. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920. — e.29|9 Nº 32.392 v.3|10|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días, en el juicio "BOSCH MOTORS, S. A. c/HARADA HECTOR, s/ejec. prend.", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará, el 10 de octubre de 1967, hora 15, en Estomba 195, donde se exhibe, el automotor marca Jeep Gladiator 500 Super, tipo transporte de carga, modelo TA—5 PB, año 1965, motor OHC—230 Tornado Sup. Power, Nº 656128136, de 130 CV, serie Nº 54511 — 01083, chasis (carrocería) tipo camión Pick-up, Nº 01064, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 2014476, en el estado en que se encuentra. Entrega sujeta a aprobación. Base $ 330.110. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160. — e.29|9 Nº 32.499 v.3|10|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: MARTIN NORBERTO S. c|VALIN ALBERTO R. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 7 de octubre de 1967, a las 1, en Av. Mosconi 3347, Capital, donde se exhibe, una camioneta marca Hupmobile, modelo año 1933, motor Nº A192315, Pte. Cap. Fed., Nº 717751, usado, careciendo de la bomba eléctrica. — Base $ 19.375. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate.
Buenos Aires, setiembre veinticinco de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680 e.29|9 Nº 32.513 v.3|10|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "POL S.R.L. c GUERRA, OMAR s|ejecución prendaria", que el martillero Estenan María Albertella, rematará el día 20 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Rueda vía Nº 8.975 donde se exhibe, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica, marca Pol, Nº 1802, modelo, C. A. 270, con equipo refrigerador marca Acmarmetic Nº 9716, modelo 1 HP; una heladera eléctrica marca Pol, número 1801, modelo C.A. 270, con equipo refrigerador marca Acmarmetic número 9824, modelo 1 H.P., en el estado en que se encuentra, según constancia en autos. — Base $ 285.000 m|n. c|l., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520 e.29|9 Nº 32.423 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "COVIMAR SOC. en COM. por ACC. c|AVERSANO ANTONIO C. s|Ejec. Prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de octubre de 1967, a las 10 hs., en la calle Donado 2649, Cap., donde se exhibe: Una helad. eléct. carnicera, comerc., marca Elop, Mod. A-20 c|motor m|Siam, Nº 021006, Mod. IA, de 2 CV, usado, c|acces., uso comercial, Nº 851 y una vitrina comerc., marca Elop, Nº 747, Mod. IA, c|motor m|Marbú Nº 5108, Mod. IA, de 2 CV. En el estado en que se encuentran. — Base $ 234.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Sujeta aprob. judicial.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280 e.29|9 Nº 32.403 v.3|10|67

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días e nel juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA c|DIAZ PEDRO MIGUEL s|Ejecutivo", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará en Santa Fe 5007, Capital Federal, el día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas: Una máquina para madera, eléctrica, marca Rosbax Nº 1358 con motor adicional de pie, con sus escuadras y guías laterales. Dicha unidad se exhibe en el local de remate, de 9 horas, a 19 horas, todos los días hábiles. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario
$ 1.440 e.29|9 Nº 32.429 v.2|10|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "GARAY ADOLFO DOMINGO y otros c|ONAPRI S.R.L. s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., Armando G. Maroda y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 5 de octubre próximo, a las 15 hs., los departamentos que componen el inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal sito en Darragueyra 2438, Capital, según se detalla: Planta baja. Dpto. "A", unidad 1: ocupada: 90,02 m.c.; P.B. Dpto. "B", unidad 2: ocupada. 92,35 m.c.; 1er piso. Dpto. "A", unidad 3: desocupada. 128,76 m.c.; 1er. piso. Dpto. "B", unidad 4: ocupada. 91,31 m.c.; 2º piso. Dpto. "A", unidad 5: desocupada. 128,76 m.c.; 2º piso Dpto. "B", unidad 6: ocupada. 91,31 m.c.; 3er. piso. Dpto. "A", unidad 7: ocupada. 128,76 m.c.; 3er. piso. Dpto. "B", unidad 8: ocupada. 91,31 m.c.; 4º piso. Dpto. "A", unidad 9: desocupada. 128,76 m.c., 4º piso. Dpto. "B", unidad 10: desocupada. 91.31 m.c.; 5º piso. Dpto. "A", unidad 11: desocupada. 128,76 m.c.; 5º piso. Dpto. "B", unidad 12: ocupada. 91,31 m.c.; 6º piso: Dpto. "A", unidad 13: ocupada. 128,76 m.c.; 6º piso. Dpto. "B", unidad 14: ocupada. 91,31 m.c.; 7º piso. Dpto. "A", unidad 15: ocupada. 128,76 m.c., 7º piso. Dpto. "B", unidad 16: ocupada. 91,31 m.c.; 8º piso. Dpto. "A", unidad 17: ocupada. 104,77 m.c.. 8. piso. Dpto. "B", unidad 18: ocupada. 87,98 m.c. — Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 8 o|o. v comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 8.000 e.29|9 Nº 32.522 v.5|10|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "MARATHON ARGENTINA S A. c|TIFAN S. A. s|ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit rematará sin base, el día martes 10 de octubre de 1967, hora 16, en Santa Fe 5007 Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina de calcular Monroe Nº 72798, accionada con motor eléctrico acoplado. Entrega previa aprobación Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires setiembre 23 de 1967 — Carlos Alberto Cornejo secretario
$ 1 120 e. 29|9 Nº 32.543 v. 2|10|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S. A. c|ANASTASIO MARIANO ANTONIO s|Ejecución prend." que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, propuesto por la parte actora, rematará el 10 de octubre de 1967 hora 15, en Estomba 195, donde se exhibe, el automotor marca Riley, modelo BM-611, año 1966, sedán cuatro puertas, motor Nº S-01-002113-A de 55 CV, serie L-001484, chasis (carrocería) Nº LAA-001484, en el estado en que se encuentra. Entrega sujeta a aprobación. Base $ 844.506. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.040 e. 29|9 Nº 32.502 v. 3|10|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "MUZZICATO JOSE c|RAUL CANZANI y otros s|const. de trib. arb.", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 6 de octubre, a las 16,30 horas, en San José 1754, donde se exhiben, 137 matrices de acero para fabricar dientes de porcelana; 19 juegos de matrices de bronce niquelado de 3 secciones para la fabricación de dientes de acrílico por hervido. El juego se compone de cinco matrices superior anterior, 4 inferior anterior y 1 brida; dos máquinas para probar resistencia de pernos de dientes de porcelana; 50 kg. de porcelana en polvo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega de bienes sujeta a aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.520 e. 29|9 Nº 32.362 v. 3|10|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "REIFELD JACOBO c|LO BRUNO FRANCISCO s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 13 de octubre, a las 17 hs. en San José 1754. donde se exhiben, un televisor Diamond, extrachato, sin número visible; un regulador Silco y una mesa. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e. 29|9 Nº 32.361 v. 2|10|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "CARZA SOC. COM. POR ACC., s|quiebra", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 6 de octubre, a las 17 horas, en San José 1754, donde se exhiben, escritorios, sillones, biblioteca, sillas, máq. de escribir Remington con mesa, ventilador Philips, elevador de tensión, etc. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega de bienes sujeta a aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.120 e.29|9 Nº 32.360 v.2|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "ESTABIECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|DIMENSION S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero Atilio Roberto Bericua rematará el día 19 de octubre, a las 14.30 horas, en la calle Pedro de Mendoza 2147, Capital, donde se exhibe: Un motocompresor móvil Diesel Vertical, de 2 tiempos, de pistones o puestos, tipo 2|605, marca C.L.M., Nº 15320, motor potencia 40 C.V., marca C.L.M., Nº 270.475, equipado con neumáticos de industria francesa, formando un solo conjunto. Base m$n. 448.000. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.040 e.29|9 Nº 32.477 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "POL S.R.L. c|RIBBA, FRANCISCO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albretella rematará el día 19 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Rivadavia Nº 8975, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica, marca Pol Nº 1861, modelo A-44, con equipo refrigerador marca Surray Nº 19995, modelo 1|3 H.P., en el estado en que se encuentra, según constancia en autos. Base $ 80.000 m|n. o|l., seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280 e.29|9 Nº 32.422 v.3|10|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "MOTOS MONTALVO C. y F., S.R.L. c|MICHEVIK de SLUZKI, ESTHER ROSA, s|ej. prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará el 15 de octubre de 1967, hora 9, en Cabildo 2413, Capital, un automotor marca Isard T300, modelo 1958, motor Nº 02|124023, tipo micro-coupé, patente Pcia. Bs. As. Nº 364-073. — Base $ 133.647. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se exhibe en Av. San Isidro 4040, Capital, de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.209 v.11|10|67

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MC o MAC LOUGHLIN y HONORIA GERAGHTY de MC o MAC LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.209 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA ESTHER TOSONE DE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.650 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TEJERO DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.693 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SUED y de ZAHIE SALMUN de SUED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Calos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.894 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EUGENIO KLAIBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.905 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA QUEIROLO de BARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.046 v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ADOLFO CASSULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.555 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA o ANA o ANITA TOGNOLI o TOÑOLI o TUÑOLI o TONIOLLI de SUEYRO o SUEIRO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.911-v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SEVERO PULICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.122 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO MATILDE RODRIGUEZ de CHIDICHIMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.945 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ CARBALLO; ROSAURA SIERRA de MARTINEZ o ROSAURA SIERRA de MARTINEZ CARBALLO y PRUDENCIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.600.— e.20|9 Nº 30.422 v.3|10|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 32.190 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS AVIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.632 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.605 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OFELIA SANDALIA MONTOYA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.277 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SANTIAGA ANZALDI de VETOLDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.224 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DO CAMPO o PEDRO DOCAMPO VAZQUEZ y JOSE DO CAMPO o JOSE EUGENIO DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 30.213 v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.281 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES APAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.919-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS ANTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.837-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RUGGERI y JOSEFA DIODORI de RUGGERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.558 v. 29|9|67

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA LEONOR PRATTIS de NOLAZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.258 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, Dr. Ricardo L. Burnichón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ALVAREZ o ALVAREZ BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 32.216 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA FILOMENA de PINTO de GERVASI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.172 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTES CORTE u ORESTE CORTE y BEATRIZ JOSEFA MUJICA de CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.134 v.11|10|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHERCOVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.892 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 32.078 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.463 v.9|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA LEANDRA RODRIGUEZ de FAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.460 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAZZARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.896 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos A , setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.959 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARISTOBULO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.338 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA CELIA VOLONTE de GRASSINI, JULIA SECUNDINA VOLANTE de GRASSINI o SECUNDINA VOLONTE de GRASSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.958 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA CECILIA ROUANOUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.836-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO ABROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 26.254-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIVERA o RIVERA GARCIA y de CAROLINA ORO de RIVERA o RIVERA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200 e. 18|9 Nº 29.648 v. 29|9|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de AQUILES ALBERTO SICILIANI, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.21|9 Nº 30.750 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZACCAGNINO de ANANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.066-v.2|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESTEBAN DALDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos D. Bozas, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.215 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GIMENO DE SCARPATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 setiembre de 1967. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.599 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PASKAUSKAS y ELVIRA o SANDALIA ELVIRA LUNA de PASKAUSKAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.288 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.563 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AFIFE HATEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.950 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE GABRIEL DE RISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.992 v.5|10|67

Juzgado Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANFREDI de PICCIONE o ANGELA MANFREDI o CARMEN ANGELA MANFREDE, SEBASTIAN PICCIONE y CATALINA PICCIONE de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200. — e.21|9 Nº 30.796 v.4|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUTIERREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.131 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO o ANDRES FRANCISCO LORENZO VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.683 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DIAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.741 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN GAYOSO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.516 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO SOPRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.228 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GURZI de CASTAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.925-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLLAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.652 v. 29|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MICCA SABBIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 32.236 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMIRO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.234 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GLATTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.967 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAMMARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.985 v.10|10|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARNERO DE RIVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.27|9-Nº 31.646 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCO o ENRIQUE FRANCO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.669 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO ZARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.335 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a don HECTOR RAUL RODRIGUEZ y doña MAFALDA NOVOA para comparecer en juicio "Rodríguez, María del Carmen s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967.— Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800 e.25|9 Nº 31 346 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría N 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED MASSOYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.042 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BINDO POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.091 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.501 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO MANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.446 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MULONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.229 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA de la CALLE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.869-v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ETCHEMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.015-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLELIA BLANCA SALICE de SCAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.483 v.3|10|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PONZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.294 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO LOPEZ CABAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.286 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CHIACCHIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.295 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL ZUNNI, de don VICTOR ZUNNI y de doña CARMEN PASSARELLA de ZUNNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 28.471 v.6|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22 de septiembre de 1967.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RUELLAN de MOLTRASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.298 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO VERONELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.272 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.— Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.287 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN WAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.952 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES CASTRO GALLEGO de MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre siete de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.908 v.5|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRATTO y ANA ROSA SALVO de FRATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.22|9 Nº 31.072 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BENITO o PERFECTO BENITO CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.451 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SIFFREDI o MARIA ELVIRA SIFFREDI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30 541 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAMPEGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.21|9 Nº 30.553 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROMEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.588 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.168 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EMILIA CELENTANO de CUOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.074-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA DEL CARMEN LOPEZ DE BRENNAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.959-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONOR GARCIA de MORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.758 v. 29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO WULMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.546 v. 29|9|67

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ROSENFELDER de ENGEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.243 v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 3..318 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FORTUNATO REBAGLIATI y doña MARIA o MARIA ANGELA BORDIGONI de REBAGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.27|9. — Nº 32.079 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS o FELICITAS CORINA SEPPILLI DE DORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.756 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARLOS PERELLI y de CARLOS PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.627 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.832-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASTELAO de D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.422 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPUTO de MARANDOLA y JOSE MARANDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.440 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMINE o CARMELO BATTICUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.479 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LASTENIA PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.357 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.161 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO PEDRO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.852 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MAFFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.853 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARCIAL GONZALEZ o GONZALEZ RISOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.027 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN JERONIMO o ESTEBAN GERONIMO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Luis M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.833 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.740-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECHIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.540 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO VITALITI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.267 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO MUGICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.214 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.760 v. 29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BURGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.065-v.2|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA DOMINGUEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.898 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIETA TRIDICO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.886 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN CARLOS FELIPE MARINCOLA DE SAN FLORO y ANA WOHLRAB de MARINCOLA DE SAN FLORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 3.200 — e.21|9-Nº 30.686-v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VACCARO y de Da. ROSA PICA de VACCARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.622 v. 29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLARA REPETTO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.529 v. 29|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a AGUSTIN BERNARDO CERETTI, a estar a derecho en autos: "Marco Del Pont José Antonino c|Ceretti Agustín Bernardo s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. César D. Herbón, secretario.
$ 2.000 e.28|9 Nº 32.210 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SALMUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.849-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a FRIDA TERESA PAUER para comparecer en los autos: "Lieblich Alejandro contra Pauer. Frida Teresa s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 31.831-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GIAMPIETRO y CRISTINA MARIA SCARPARO de GIAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.658-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SARACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.692-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GREGORIO ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.198 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CELIA de VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.156 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMETRIO NEBREDA y MANUELA NUÑEZ de NEBREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.353 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.124 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCHAPLRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 31.023 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número siete, secretaría catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE LUIS DIEDRICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.681-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PARISH DE GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.592-v.4|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PUGLIESE de COLLOCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.441 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR CABOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.469 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PASCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.047 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 29.916 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967.— César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.879 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FIORILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.561 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GAGO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.694 v.29|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JOSE LOUREYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.128 v.11|10|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.859-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA MATILDE PETITBROUHAUD Vda. de LECHENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.801-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DOMINGO LUCHINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.715-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PARENTINI y ANUNCIADA ROMITELLI de PARENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.972 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.384 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.487 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.548 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BASTID PERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.159 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOPRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30.899 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FERNANDEZ de GRANOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.892 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PAILHE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.290 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITA PASSARIELLO de ARDOLINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 29.947 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN BAUTISTA TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.798 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS YEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.557 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ CASTELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.497 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.496 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS ANTOLA y ANTONIO ANTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.515 v.29|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 29.334 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.001 v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CALVEIRO de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.003 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL JOSE IRAYZOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 Septiembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.811-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS PEDRO JOSE ANTONIO LUCIANO CALDERON HERNANDEZ o FORTUNATO CALDERON HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|9-Nº 31.805-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.776-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ELIAS FORTEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.764-v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO BIANCHI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.501 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CHIARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.200 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO SALVADOR DEL GIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.119 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO NOGUEIRO y ELISA PIRES de NOGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.121 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FRANCISCO SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.282 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR ARNAUT de MACEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.991-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA LEONI de FIGUEROA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.917-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS ESTANISLAO VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.918-v.2|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO FABIAN TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.165-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON JOSE MARIA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.097-v.2|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.128-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MAGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.525 v.29|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE MIGUEL HAPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 31.866 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.860-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a doña ELEUTERIA CHOROLQUE de VILLANUEVA, para que comparezca dentro de cinco días a estar a derecho en los autos "Villanueva Jesús Fidencio c|Choroique de Villanueva Eleuteria s|Divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.829-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO YANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.953 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.954 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.903 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IRENEO DEMESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.065 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.399 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMILO CARDANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.524 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA ANGELA BRUNI de RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.144 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.341 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORESTES CAYETANO RAFFO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.073 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUCARCEL de ETALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.838-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS DI NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.141-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ABBATE de DE MARTINO. — (Publicar por 30 días).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.679 v.29|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE INFANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.208 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CHERIGHETT de PRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.744-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MADDONNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.610-v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a Alberto Abraham Natin, nombrándose síndico al doctor Rodolfo M. Chiesa, Suipacha 756 (Tercero "A"). — Se fijan treinta días para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires 19 Setiembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.27|9-Nº 31.812-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS BELCASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.283 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SAIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.282 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON KOZLOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.167 v.6|10|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DOCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Norman J. Astueña, secretaria.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.314 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL PAOLI y de Da. ZULEMA ANA PAOLI DE PIÑON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Norman J. Astuena, secretaria.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.137 v.6|10|67

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DROVANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 28.745 v.29|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 14|9|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA TAMMARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.21|9-Nº 30.616-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO GAIANI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.398 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.172 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA CARMEN PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.135-v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA POGGI de TERENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30.839 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FOGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.758-v.4|10|67

Juzgado Civil 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PARRILLI y CLARA ROSA OLARIAGA de PARRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.760 v.29|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN LUIS BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.105 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.374 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MOLINA JUNCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.503 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ROMERO DE HERRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.573-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO DE GREGORIO u HOMERO DE GREGORIO CARLOMAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.707 v.4|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO GURRUCHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.125 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MERINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.828-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA NIEVES viuda de FAMPIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.824-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RAMIRO VALDERREY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.363 v 6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOEWY de ZEILINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.087 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL OLIVA de VIOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.809 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SURA o SARA ZAJDMAN o ZAIMAN o SAIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.473 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOWALCZUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30|106-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.718 v.29|9|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 31.868 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIO EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.104 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN ANGEL DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.951 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ANA ANGELA PRACK de PRACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.963 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MANSILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.322 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.239 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCCI de RICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.113 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría N 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUNDIN y MARIA ESTRELLA COSTA de GUNDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.954 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 N 31 007 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BOZZACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.699 v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO FELIPE JOSE BELLONI o NAZARENO BELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.535 v.9|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CEFERINO BENEDICTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.312 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HALPERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 N 30.316 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AQUILINO JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.190 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ALBERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 30.281 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GAUDINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.700 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.300 e.18|9 Nº 29.727 v.29|9|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.239 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO LARROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 31.883 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA ESTHER TRABUCCO Vda. de GANDULFO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.249 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA GONZALEZ RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 32.090 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA TERESA VAZQUEZ de GRECO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 32.343 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAMPANILI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 32 193 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL ANTONIO FONTANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.194 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA MOLINUEVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.603-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRA TERESA FERNANDEZ DE MENDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.609 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Raúl E. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.838 v.10|10|67

Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PHYLLIS LEONOR MAGDALENA de CRISP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.909 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMETERIO BAZO CUNCHILLOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.327 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CATTORINI de DI MARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.187 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FRANCO de GARCIA. y CONSTANTINO MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.405 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROSA GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.429 v.9|10|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.482 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MENSI de BUONTEMPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.702 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO JUSTINIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.029 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.254 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA CASTRO de RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.255 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALFREDO GAVIÑA ALVARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Graciela E. González, Secretaria.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.878-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PAULINO AYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre doce de 1967. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.788-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SAMMITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.18|9 Nº 29.725 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29.683 v 29|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a DAVID JORGE GOYENAGA, para comparecer en juicio "Jou de Goyenaga Liesel G. contra Goyenaga J. sobre divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e.27|9 Nº 32.013 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARCHIPRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.648 v.10|10|67

El Juzgado Civil 15. (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA SANCHEZ de LOPEZ y ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.699 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOSE PALADINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31.609 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ERNESTO MEJANELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.590 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA OSTER de BODNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.361 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO AGUSTIN LAFONTAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.183 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o MARIA CONCEPCION CIERNA SAA Viuda de GUERRA LEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 30.444 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.298 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FRANCISCA BALLESTE COLLADO de RUFAT o MARGARITA BALLESTER y COLLADO o BALLESTER COLLADO de RUFAT o MARGARITA (MARIA) BALLESTER COLLADO o BALLESTER COLLADO de RUFAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400.— e.21|9 Nº 30.795 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALBERTO FANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.085-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARTURO GALLAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29.691 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.757 v.4|10|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA GARCIA de PASCUZZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.256 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA MARTINEZ Vda. de TARRATS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.252 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JUANA PIERRE Vda. de BORGHI, ADELA JUANA PIERRE o ADELA PIERRE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. e. 28|9 Nº 32.251 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERONIMO ROVAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.247 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.211 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CASTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 31.881 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA AURORA CRUZ D'ALESSIO de GOTTIFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.105 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH LUISA ELENA NÜRNBERG de BAHR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.739 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA SCHICHT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.840 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CATALANO y de doña ANA MARIA DOTI de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.417 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY STRASBERG de SEGALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.292 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA PIOTTI de SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.656 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA de FERNANDEZ MARGARITA GERTRUDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.470 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHUDNOVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.920 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GROSSO de CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.686 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO LIGATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.809 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORDIDO o ANTONIO CORDIDO REGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.042-v.2|10|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL GUILLERMINA NIEHÖRSTER de ABRECHT. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.523 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29.524 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FORTUNATO CLAUDIO DAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.549 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JULIO RATHFELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.550 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON COUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.573 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA CLARA VARAS de ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.588 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO MINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.574 v 29|9|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 31.890 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o MARIA DOLORES MALVAR CORTIZO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 31.873 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAVATORTA Vda. de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.331 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNABEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.327 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STESSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31. 30 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SZEJNZOK de ROZENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.914 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ZELJAK de LOWUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.416 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 34, doctor Roberto Ernesto Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AEBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.916 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS COLDEIRA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.016 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FERNANDEZ o FERNANDEZ HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.024 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PALMIGIANO de SANCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.840 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ SZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.762 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AURELIANO VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.421 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA DAMIANA TREVISAN de MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.289 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CONVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.148 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES FRANCISCO ACCHINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.272 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 30.001 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANTONIO BENAVIDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.716 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA TRUZZI de OSTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.659 v.29|9|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.144 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO FALDUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.579 v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DIAZ DE ARAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.391 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JUAN RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.455 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.213 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASTANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.155 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30 262-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RODELLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30 447-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30 448-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.449-v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SUREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30.263-v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIANO HALL BONOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30.167-v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.927 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.062 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DOMINIONI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.630 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PARADELA de GUDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.502-v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.634-v.29|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA BREGANT de LANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.161-v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE DAVID SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.330-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ABRASHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 32.346-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.911 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CARLOS FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.983 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BALDOMERO MUÑIZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.643 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.245 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLY o ELFRIEDE ELLY KRISTELLER de FUHRMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.917 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.915 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA RILLO DE CAFFARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.726 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.537 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ o GONZALEZ MARINO o GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.539 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ANTONIO CALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.531-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROKO CURILOVIC. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.205-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA o ELVA OLGA ARNONE de MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.204-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA CELINA PASCUALA SALDARINI de JORGENSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. —e.20|9-Nº 30.202-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.199-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 28 de Diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.721-v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CHIARAMONTE o CHIARAMONTE y doña MARIA ZUCCARELLI de CHIARAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 29.533-v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VIDAL de PIPPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.660-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GITLA WEINHOLC o WEINHOLC de ABLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.518-v.29|9|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASSARELLI o PASSARELLA y de MARIA SAULLO de PASSARELLI o PASSARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600.- e.27|9 Nº 31.691 v.10|10|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.804 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MALVINA MARTINEZ de RAPOSEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.050 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ACHQUENAZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.061 v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DIFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.296 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o CATALINA JUANA SCHWEITZER de CALANDRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1967. —Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.203-v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO o ATILIO SEBASTIAN QUAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.481 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZACCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.210 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.546-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA JOSEFINA RODRIGUEZ de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.013 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO RIZZUTI, OSCAR ARMANDO RIZZUTI y Da. MARIA MELO Vda. de RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.19|9 Nº 29.826 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA NELIDA VALLE de ARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.759-v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO o SILVIO ITALO BETTINARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.741-v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AMALIA AVELIA ARGENTINA TESONE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.800 v.4|10|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PANTIN de GRÜNBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.116-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 31.871-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AGUSTIN ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 32.122-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ALTBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31 620 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MAROTTA de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.737 v.10|10|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODIÑO PEREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. —Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 32.026 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FONTE. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.964 v.10|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SAUL DI FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.439 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PAULINA GIANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.348 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE LAPADULA de SABIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30 900 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO GLASER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.903 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SZEDLAY de MISKOVIC o IRENE SENDLAI de MISKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.987 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAIMUNDO GELATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.178 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELLITTI de MUNNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.433 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATEO MASCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.201 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA COHAN de GLUCKMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.475 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALAN o VICENTE CATALAN ANDREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.981 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.166 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL AIESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.786 v.2|10|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CARMEN SOLARI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.244-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE AUGUSTO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.295-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a JUAN CARLOS ARROYO y LIDIA ELEUTERIA TORRES para comparecer en el juicio "Egoso de Soler Juana, s|adopción", en el que se requiere la adopción del menor Juan Carlos Arroyo, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.928 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO PEZZONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 32.073 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES TURRA y EMMA MARINO de TURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32 048 v.10|0|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTORIO MASUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.057 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.860 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ PANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.851 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ZAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.104 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO PONTALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.095 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO OSVALDO LIACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.846 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.887 v.5|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FERRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.487 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN SPELTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.014 v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ RIVA y de LUISA OTERO de RODRIGUEZ o LUISA OTERO de RODRIGUEZ RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.18|9. — Nº 29.505 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LUISA GADEA de BUYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.651 v.29|9|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA FUMBERG de SALOMONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.535 v.29|9|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO JULIAN o JULIAN o VENANCIO VALLEJO, don FERNANDO LEONCIO o LEONCIO VALLEJO y don AGAPITO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600 e.22|9 Nº 30.972 v.5|10|67

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GARABED TCHORDOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967 .— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.241 v.11|10|67

Juzado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PASTOR PARDIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.959 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA PAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.973 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAROTTA; JOSEFINA DONATA MAROTTA de MONTIEL; TERESA MAROTTA de GIORGI y ANGEL MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. Julio César Benedtti, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 31.975 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER KEMPER de FASULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31 546 v.9|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Granoldi, Secretaría Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600 — e.26|9 Nº 31.520 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por quince días a REYNALDO RAMON CAMPIAS para comparecer en juicio "Ordóñez de Campias, Alicia Beatriz c|Campias Reynaldo Ramón, s|divorcio y separación de bienes", y "Ordóñez de Campias, Alicia Beatriz c|Campias, Reynaldo Ramón, s| alimentos y litis expensas", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
El presente edicto se ordenó publicar en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.600 e.25|9 Nº 31.284 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEILA MILIONSIC de IANOVSCHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.476 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO VALERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.143 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.008 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GODOFREDO CAMAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.026 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MIGUELA LI CALZI de BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.583-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA JACINTA CARRETTO de GARAVANO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.472 v.3|10|67

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CRISTINA BORRINI de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.516 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA PONCE de BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.698 v.29|9|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MEZZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.329 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.142 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31 826 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINKUS OSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 32.020 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANA FRANCISCA SEMPE de POURTALE y FEDRO ADRIAN POURTALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 — e.26|9 Nº 31.379 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BOCCADOLCE de VILLAR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.551 v.9|10|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ o ANA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.25|9 Nº 31.369 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONAL o EUGENIO CLEMENTE DONAL FORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.219 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO CARLOS GAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.033 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL POPIA y de doña MARGARITA OLIVA de POPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 3.200 — e.21|9-Nº 30.690-v.4|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE ALDIGHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.751-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña QUIROGA de CORTELEZZI CONCEPCION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 23 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.613-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZ ANTONIO VIGILANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.406 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.871 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BREGANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.19|9 N 29.961 ..2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de VALES y de ELVIRA VALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.082 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA LOPEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.979 v.2|10|67

Juzg. Nac. 1ª Inst. Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DELFINO de SOTELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.712 v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALFREDO ANTONIO RAMPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.599 v 29|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MOSTALA y MANUEL EVARISTO MOSTALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.538 v.29|9|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVA AGULLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.245 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GRIMALDI de PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.111 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FIUMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.000 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DEAUTIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.396 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BALDUSSI de MODESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — **Jorge Horacio Alterini, secretario.**
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.500 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR CONSTANZO de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.202 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ Vda. de LLANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.291 v.6|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO SCAPPATURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.136 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAULA LAISE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.863 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIOSER SANTIAGO TARANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 31.022 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ROQUE DEL CORAZON DE JESUS VICTORICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.885 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO SAENZ y NICOLASA VALENTINA GENOVESE de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.173 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.839 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAGOMIRO PENOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 30.068 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZUPPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.510 v.29|9|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.255 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARADONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.250 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTROAGUDIN. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.224 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FINOCCHIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.607 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALEJANDRO ROBREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.673 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN TULUMARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.687 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PAGANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Eduardo E. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31 696 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre 27 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.697 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.195 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.423 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA SERRES de LARREGINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.580 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SAMES, o MOISES GERSCH SAMES, o MOISES GERSCH SAMYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto secretario.
$ 3.200. e.22|9. — Nº 30.893 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PAZ — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.19|9 Nº 29.895 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967 — Edgardo S Aráoz, secretario
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.836 v. 5|10|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO ARAMON o MARCELINO ARAMON BURGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.608-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELIDA PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.544-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.559-v.4|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TRAMA de VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.052 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA COLONNA de PAGGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 30.155 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL NEIRA de FERNANDEZ VEGA o ISABEL NEYRA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.914 v. 5|10|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORESTE MIGUEL CUSANO o JUAN MIGUEL ORESTES CUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 31.875 v.11|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.133 v 11|10|67

El Juzgado en lo Civil de la Capital Federal Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO MISCHUTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.170 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSA ANTONIA CANTERO de VECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — **Alberto Hugo Valdez Oderigo,** secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.141 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de** RODOLFO HOPPE o RUDOLF HOPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.989 v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO BARTOLOME SANTA MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.741 v. 10|10|67

Juzgado Civil Número 27, Secretaría Número 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE FIGULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo. secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.352 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA ARGENTINA o ITALA MALACARI Vda. de CRIVELLARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.998 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALURSO o SALURSI o SALUZZO o SALUSI y DOMINGA ANTONIA SALURSO y GUARASCI de LABOLLITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 30.842 v. 5|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.883 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GUILLERMINA MAGDALENA GARCIA GAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.687-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.666-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCELINO LENA o MARCELINO ALFREDO CARLOS LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.633-v.4|10|67

El Señor Juez en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOUIN Vda. de PAUPY, CLEMENCIA ISABEL MARIA o ELIZABETH JOUIN y CHARPENTIER o JOUIN de PAUPY, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.239 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO JOSUE CARLOS POLEDRI, ANGELA GARIBOLDI de POLEDRI y DORA POLEDRI de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.
Ricardo Heidenreich, secretario.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. —
$ 3.600 e.19|9 Nº 29.868 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ECHEVARRIA de BONENFANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto H. Valdés Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.796 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1966. — Albero Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.720 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.664 v.29|9|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO y VOLENTINI o BOLENTINI o BOLLENTI y MARIA ANGELA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO de ZAFFANELLA y MARIA LUISA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO y VOLENTINI o BOLENTINI o BOLLENTINI de CARCOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 4.800.— e.28|9 Nº 31.874 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAFAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.113 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña CATALINA MULLER de BORCHARDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.595 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de VICTORIA MARCIGLIANO de SARRA y CARMELO SARRA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.597 v. 10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON GROER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernánde Cepeda, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.635 v. 10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VERONICA del BRIO de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.630 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA COSTANZO de DI FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.662 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAUDICINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.398 v.9|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MALACALZA y JOSEFINA MAGGI de MALACALZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.385 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA VELURTAS de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.209. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de LEMA o LEMA PEREZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.212. v.6|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.646-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA LUISA ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.402 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDUINA BARTOZZI de CINGOLANI y de DINO AGUSTIN CINGOLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 3.200 e.19|9 Nº 30.053 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FELIX FOLLIS y FORTUNATA BRACAMONTE de FOLLIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.593 v 29|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.158. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DAGLIO de TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 31.031 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARONIA de URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 setiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.735-v.4|10|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO PELLEGRINI o PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.226 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.474 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IHIEL KNOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.521 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVCCA o REBECA RAKMAN de POPOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.437 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANELLO. — Publíquese por diez díaz. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.351. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA RUFINA PERONA de SIMONETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.334. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.275. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDIT MARIACCI de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.934 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGLES. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.872 v. 5|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA ALVAREZ de BLANCO y VICENTE ULPIANO BLANCO ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.754 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BENHAIM de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.661 v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TABOADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.835 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARTINIC (ó MARTINICH). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.597 v.29|9|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ y doña ASUNCION OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.539 v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.650-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, **Secretaría Nº 57, cita y emplaza por** treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDRIC — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº [illegible] 861 v.2|10|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.123 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.145 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALFREDO VEIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.694 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO OSVALDO GONZALEZ y GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.037 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALTUBE de ARRIETA. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.458 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA ULCAKAR de TOGNONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.356. v.6|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|9. Nº 31.199. v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIO VALENTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967 — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.227. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FANTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 31.069 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO WEISSENBURGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.739-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO SAMUEL ANGEL BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.365 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUPATOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.363 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita v emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.450 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA IRMA o IRMA ALINA LUGAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.424 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENZO ARGO ROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.514 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME ERDFARD. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. El secretario.
$ 1 200.— e.26|9-Nº 31.497-v.2|10|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION BARROS y JOAQUIN FERMIN NUNES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 31.526-v.2|10|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, ha dispuesto notificar por el término de dos días al señor DAVID RAMON ROJAS la siguiente disposición: Buenos Aires, mayo 31 de 1967. Por pedido al de. res, mayo 31 de 1967. Por perdido al demanda. Autos para sentencia y Buenos Aires, julio 13 de 1967. Autos y Vistos: Atento al procedimiento impreso al subjudice, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 11.924, déjase sin efecto la última parte del auto precedente y declárase la cuestión de puro derecho y autos. Notifíquese. Dr. Felipe Carlos Solá. Juez. Autos "Gicovate Moises y otros c|Rojas David Ramón s. desalojo".
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.440.— e.28|9 Nº 32.173 v.29|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION o MARIA CONCETTA LO_RE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.28|9 Nº 31.877 v.4|10|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de VICENTE TEODORA BERNABE GRIFFO y de doña MERCEDES SOSA o MARIA MERCEDES SOSA o MARIA MERCEDES SOSA ESCARRANEA o MARIA MERCEDES SOSA ESCARRANEA de IDABERRL o IDABERRI o MERCEDES GARCIA SOSA de IDABERRY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.200 e. 27|9 Nº 31.594 v. 3|10|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PIZARRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200. e.27|9. — Nº 31.998 v.3|10|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATILDE BRAVO de BONINO y ALFREDO BONINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Juan Carlos M. Izetta, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.918 v.10|10|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a ENRIQUE SANTIAGO GRAIG, para que comparezca al juicio "Torres José c|Craig Enrique Santiago y|o Subinquilinos y|u Ocupantes s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.440. — e.27|9-Nº 31.792-v.29|9|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a don ISRAEL SENDZIK para comparecer en juicio "Marchili José c|Sendzik Israel y otros, s| Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Santiago Reati, secretario.
$ 1.080.— e.28|9 Nº 32.181 v.2|10|67

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a LUCIANO CABRERA a estar a derecho en autos: "Perilli José y Otra c| Cabrera Luciano y Otro s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 960. — e.27|9-Nº 31.794-v.29|9|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, notifica a CARLOS BEMBIBRE Y CIA., SOC. COLECTIVA, en autos: "Jorge Alfredo c|Carlos Bembibre y Cía., Soc. Colectiva, s|cobro", el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 30 de 1967. Intímase a la demandada para que dentro del tercer día de notificado, manifieste si los bienes embargados están o no prendados (Art. 35 de la Ley 12.962), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 45, inciso 9, de la ley cit. Notifíquese. Carlos A. Aldanondo. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.800. e.27|9. — Nº 31.940 v.29|9|67

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SAVERIO PALADINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. Juan Carlos Alcoba, secretario.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.409-v.2|10|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO PAVETO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 31.151. v.29|9|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.480-v.2|10|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERARDO RACIOPPI. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre ocho de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.28|9 Nº 32.257 v.4|10|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a JOSE MARIA IGLESIAS y EMILIO SALVADO, para comparecer en el juicio "Calamai José c|Juan Carlos de la Torre y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.27|9-Nº 31.757-v.29|9|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA YACONIS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. — e.27|9-Nº 31.798-v.3|10|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES CROCHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — César P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.27|9. — Nº 31.988 v.3|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por tres días a los acreedores, en los autos FRANCIA ARGENTINA, S. A. DE CURTIEMBRES, s|quiebra que se ha fijado audiencia para el 11 de octubre de 1967, a las 14 horas, a fin de considerar la forma de venta del inmueble de la calle Ecuador Nº 700|706 y 708 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a la que concurrirá el martillero para evacuar los informes que se le soliciten. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. — e.27|9-Nº 31.640-v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "AMERICO RIGOLI, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de junio de 1963. Síndico, Próspero Victorio Campagna, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase el día 23 de noviembre de 1967, a las 10 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.200. — e.27|9 Nº 31.999 v.3|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, la quiebra de "TOLEDANOS HNOS.", fecha provisoria de cesación de pagos 16 de mayo de 1965. Síndico: Julio Romeo Primiani, con domicilio en Lavalle 1282, P. B., of. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el día 26 de octubre de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800. — e.27|9-Nº 31.616-v.3|10|67

Alejandro J. N. de Labougle, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita a José Castro para que, dentro del plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en los autos "S. A. C. y F. GAROVAGLIO y ZORRAQUIN LTDA. c|JOSE CASTRO s|ordinaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.600.— e.26|9-Nº 31.443-v.2|10|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días que se hallan en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución provisorio de JOSE FURQUET S. A. su quiebra, que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 720.— e.28|9 Nº 32.280 v.29|9 67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de JOSE STAMBULI. Síndico: Mariano Rodolfo Mei, domicilio Uruguay 667, 8º piso, oficina "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.200. e.25|9. — Nº 31.367 v.29|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA DE CONSUMO 5 DE MARZO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de junio de 1963. — Síndico: Ricardo H. Barbenza con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del día 20 de noviembre de 1967 a las 10 horas, para reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.185 v.4|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de PRESTERA Y FUENTES, ARMANDO ITALO PRESTERA Y CARLOS EDUARDO FUENTE. — Fecha provisoria y de cesación de pagos el 31 de agosto de 1962. — Síndico: Ricardo H. Barbenza, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 20 días. — Señálase el 30 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.000. — e.27|9-Nº 31.733-v.3|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, la quiebra de EMPRESA CONSTRUCTORA MAIPU S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 8 de marzo de 1961. — Síndico: Samuel Trilnik, domiciliado en Córdoba Nº 1504, piso 5º, "A", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos pertinentes dentro de los quince días. — Señálase el día 3 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.800. e.25|9. — Nº 31.134 v.29|9|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 16, comunica por cinco días a los acreedores de F.A.P.I. FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a contar de la última publicación del presente para presentar al Síndico Señor Arnaldo Grinblat con oficinas en la calle Sarmiento 1183, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos. El dieciséis de febrero de 1968 a las 7,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1967. — El secretario.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 32.167 v.4|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de APOLINAIRE & CIA., S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de diciembre de 1960. Síndico, Luis Hernández González, con domicilio en Paraná 580, piso 5º "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de noviembre de 1967, hora 8, para la reunión de la junta en

la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600. — e.27|9 Nº 32.029 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, la quiebra de CASA MISLIN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 febrero 1967. Síndico: Dr. José Romanyach Pons, domicilio: Rivadavia 3480. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 17 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.800. e.25|9. — Nº 31.192 v.29|9|67

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de MATTHIES y CIA., S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de agosto de 1962, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al Síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672, 1er. piso A., los justificativos de los créditos. — El 10 de noviembre de 1967, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurrán, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.200.— e.26|9-Nº 31.534-v.2|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JORGE MOUSESIAN, fecha provisoria de cesación de pagos 2 de septiembre de 1963, síndico, José Felipe Abaca, domicilio Avenida de los Incas 3222, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 28 de noviembre de 1967 a las 10 horas para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800.— e.26|9-Nº 31.438-v.2|10|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de INTERFRISA INDUSTRIAL Y COMERCIAL de ARMENAK SOUKIASSIAN. Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de diciembre de 1957. Síndico José Ricardo Tirado, domiciliado en la calle Zelarrayán 919, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro de los 20 días. Señálase el día 28 de noviembre de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.000 e. 28|9 Nº 32.214 v. 4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALEJANDRO ASSEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|9 Nº 4.647 v.4|10|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, robo, lesiones (causa Nº 266.644), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|9 Nº 4.648 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3. Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO AMERICO GARANA MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa número 27.211—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.

e.25|9-Nº 4.546-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO STRASSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 26.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 4.547-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.278 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.25|9-Nº 4.548-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BENTURA NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.597—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 4.549-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUIDO PEDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.597—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 4.550-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ELADIO PERKINS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.565—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 4.551-v.29|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CAMJALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 36.370, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e. 25|9 — Nº 4.552 — v. 29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE SALVADOR RUSSO (Causa 33.033), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e. 25|9 — Nº 4.553 — v. 29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NECTOR NEMESIO MONTES, causa 35.033, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e. 25|9 — Nº 4.554 — v. 29|9|67

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO PAIVA, Libreta de Enrolamiento 5.628.887, procesado por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.887, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|9 Nº 4.555 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIANA VITULLO DE BARROS, Libreta Cívica Nº 4.400.324, procesada por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.886, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|9 Nº 4.556 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO ARBELOS, Libreta de Enrolamiento Nº 4.435.418, procesado por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.842, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|9 Nº 4.557 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 25.836, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|9 Nº 4.558 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RITA ARTAZA de SEOANE, Cédula de Identidad número 3.341.684, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.810, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|9 Nº 4.559 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON WAINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Causa 25.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|9 Nº 4.560 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA INES TREJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 25.389), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967 — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|9 Nº 4.561 v.29|9|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967 — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|9 Nº 4.649 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA JULIA BENAVENTE DE JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967 — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|9 Nº 4.650 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIA CONTMANJER DOLINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|9 Nº 4.651 v.4|10|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|9 Nº 4.652 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO ORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|9 Nº 4.653 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIAN FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|9-Nº 4.654-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|9 Nº 4.562 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO FOR-

MICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 14.835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|9 Nº 4.563 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124 ,cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO COGHLAN JANTUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 14.751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|9 Nº 4.564 v.29|9|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO IGNACIO LUCUIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, Causa Nº 1526, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|9-Nº 4.655-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SANTOS CATONI ALDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.28|9 Nº 4.656 v.4|10|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NICOLAS LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.716 que se le sigue por los delitos de falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|9-Nº 4.657-v.4|10|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11. Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA INVERNIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S 12.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.28|9-Nº 4.658-v.4|10|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a SIMON SACK, a comparecer en la causa Nº 9637 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.565 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO BURCHI, a comparecer en la causa número 12406 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.566 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a PACIFICO ARCE, a comparecer en la causa Nº 12.377, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.567 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 133, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO SAEZ, a comparecer en la causa Nº 12377 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.568 v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO EDUARDO CUSONI a comparecer en la causa Nº 12.418 que se le sigue por hurto (C. Nº 12.418) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967 — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.569-v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FARIELLO, a comparecer en la causa Nº 12.416 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.570-v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a JOSE USARRALDE, a comparecer en la causa Nro. 12.378 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.571-v.29|9|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MARIO BUTLER (Causa Nº 4130), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|9-Nº 4.659-v.4|10,67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BAIARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.661-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARNIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.660-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO CAÑETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Causa 4064.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|9-Nº 4.662 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA LOPEZ de GIORDANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4312), bajo apercibimiento de declarala rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.663 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO ALBERTO CICIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.664 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID DONOZO y LUIS DONOZO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 4313), bajo apercibimiento de declaralos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.665 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MURAWCZIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 282 y 285 del C. Penal (Causa Nº 4089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.572 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON R. VAN DER WALT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Causa Nº 3249.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.573 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PILAR CONTRERAS de MAESTRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.574 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ALONSO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|9 Nº 4.575 v.29|9|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 13, Secretaría número 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO MESENGUICER, para que comparezca a estar a derechoen la causa que se le sigue por robo, causa Nº 4179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.28|9-Nº 4.666 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON TEJEDOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.576 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA NORMA AILAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 4125), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.577 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO HUMBERTO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.578 v.29|9|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERDULFO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.667 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ESPEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5031, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.668 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ROLDAN LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.669 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.670 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IÑIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.671 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERRAROTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.672 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.673 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.674 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, Nº 5.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.675 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 5.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.676-v.4|10|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a RODOLFO BETAGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6248, que se le instruye por el delito de defraudación reiterada por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|9 Nº 4.579 v.29|9|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS HUMBERTO MARZILLI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6.003, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.25|9 Nº 4.580 v.29|9|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PETRONA ANTONIA MATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — El Secretario.
e.28|9-Nº 4.677-v.4|10|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CESAREO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.729, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — El secretario.
e.28|9-Nº 4.678-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.587, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — El secretario.
e.28|9-Nº 4.679-v 4|10|67

Nº 19

En el sumario Nº 4.242, instruido con motivo del delito de hurto, cometido en perjuicio de RAMOS, RAUL FEDERICO (Nicasio Oroño 2173), en el cual previno la Sección 19ª, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de que recomiende la captura del o de los autores del hecho y el secuestro de lo hurtado, según parte elevado a esa Jefatura por la referida Sección. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Carlos A. Arigós, de Instrucción. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.28|9-Nº 4.680-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PAGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de F. Arditi, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.28|9-Nº 4.681-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASTON SIDNEY GRINFELD, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por estafa en perjuicio de "López Libreros Editores", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.28|9-Nº 4.682-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Félix E. Dufourg, secretario.
e.25|9 Nº 4.581 v 29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza al señor EUGENIO IGLESIAS para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos: "Banco de la Nación Argentina c.|Meco S. A. y otros s.|ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en su reemplazo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 3.000.— e.26|9-Nº 31.742-v.2|10|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita por tres días a ALTEC S.R.L. para comparecer en juicio: "Estado Nacional Argentino c/Altec S.R.L. s/Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — José M. Wathelet, secretario.
e.25|9 Nº 4.583 v.29|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a Editorial Amanecer S. A. para comparecer en el juicio "LA NACION c|EDITORIAL AMANECER S. A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Fiscal. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Delia Martha Krom, secretaria.
e. 28|9 Nº 4.684 v. 4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a JUAN FERMIN AMBOLDI para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124/57 c/Carrera, José Baldomero, s/simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 3.000. — e.27|9 Nº 31.958 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a JORGE ANTONIO para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8124|57 cCarrera, José Baldomero, s/simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
$ 2.400. — e.27|9 Nº 31.955 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a JUAN NORBERTO VENTURINO para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124/57 c/Carrera, José Baldomero, s/simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 3.000. — e.27|9 Nº 31.957 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a AMILCAR MANUEL BONAMUSA para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124/57 c/Carrera, José Baldomero, s/simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 3.000. — e.27|9 Nº 31.956 v.3|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Nº 10|55), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e. 28|9 Nº 4.685 v. 4|10|67

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZANUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 28|9 Nº 4.686 v. 4|10|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a cargo del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JORGE PEDRO COULOMBIE, procesado por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.25|9 Nº 4.584 v.29|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BASILICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. Causa Nº 636|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e. 25|9 Nº 4.585 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SPEIZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. — Causa Nº 636|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.25|9 Nº 4.586 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BORGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. Causa Nº 636|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, doce de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.25|9 Nº 4.587 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HECTOR BARATELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 28|9 Nº 4.688 v 4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE DOMINGO PUCHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 28|9 Nº 4.689 v. 4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de BLUSTEN Y CIA. IND. y COM., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 28|9 Nº 4.690 v. 4|10|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Adolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA ANA O'ROURKE de PISTONI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 137|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay Nº 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 5 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.588 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARIANI o MARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.590 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA POTOCKI de CAPURRO, a

fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 76|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.589 v. 29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ZAPPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.591 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROY NELSON LOCHNER, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 42|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 8 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.593 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTOS DELL'AGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.592 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.594 v.29|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GENTILE y EDUARDO ANDRES SANGUINETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|9-Nº 4.691-v.4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4.068, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|9-Nº 4.692-v.4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por (30) treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO NEME o EMILIO ALFREDO NEME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|9 Nº 4.595 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 3916, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|9 Nº 4.596 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELINA ROMERO DEMERENGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 4042, bajo apercibimiento a declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|9 Nº 4.597 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 4026, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|9 Nº 4.598 v.29|9|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS STEBELSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1034|66 que se le sigue por infrac. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|9 Nº 4.599 v.29|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a RAUL ARNOLDO KRUUSE Causa Nº 1191|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Domingo Antinio Pigretti, secretario.
e.25|9 Nº 4.646 v.29|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO STARNONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.28|9-Nº 4.693-v.4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SPINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.28|9-Nº 4.694-v.4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por (5) días a contar desde la primera publicación del presentea JOSE GAGOBERTO CRUPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|9 Nº 4.600 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BACIGALUPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.601 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por (30) treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO E. MARITATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.602 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JESUS CRESPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.603 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JOSE SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.604 v.29|9|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TESTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, causa 2.697, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.695-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA INES LABOURDETTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.728), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.696-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COSTOYA y BENITO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando "Causa número 2.694", bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 19-7. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.697-v.4|10|67

Art. 1[illegible] del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RAQUEL TRIPANO de PAVLIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.560), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.698 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL FAVARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (Causa 2.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.699 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON ENRIQUE FAVARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (Causa 2.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.700 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO J. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.148|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.605 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ELVER MATEOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.906|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.606 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CIPRIANO BOSSIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 2.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.25|9 Nº 4.607 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME DEMETRIO FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (Causa Nº 2.633), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.25|9 Nº 4.608 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CODAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 2.059|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.609 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.822|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.610 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.903|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.611 v.29|9|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28, Esmeralda Nº 1366, cita y emplaza por quince días, a "El Terminal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos "REVIENE DE ROZAS, GRAZIANA y otros c|EL TERMINAL S. R. L. s|despido" bajo apercibimiento de nombrársele defensor "ad hoc" para que lo represente. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Alberto E. Ravier, secretario.
e. 28|9 Nº 4.687 v. 2|10|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley Nº 13.010,

bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.701 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIA CONCEPCION HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.702 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA AMELIA DE ABAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 1º de la Ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.703 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ALFREDO VOLLUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.704 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN REYNALDO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.705 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LEUCADIA HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.706 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA SARA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.707 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ESTER MATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.708 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.709 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PETRONILA SANDOBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.710 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LUIS MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.711 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.712 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA LEDA CAYROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, septiembre 18 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.713 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OMAR HASTOQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.714 v.4|10|67

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a IGNACIO JUAN GONZALEZ, ISACIO CASTRO, ALFREDO ROBERTO ALVAREZ y SANTIAGO CAMPOS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|González Ignacio Juan y otros s|apremio" (Expte Nº 11.809), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.613 v.29|9|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a AMADEO ALBERTO SOUTO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c| Souto Amadeo Alberto s|apremio" (Expte. Nº 11.810), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.614 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA PALLERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, setiembre 12 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.617 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.618 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NICANORA ISABEL YEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.619 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR CANEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.620 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CLARA ITURREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 7 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.621 — v. 29|9|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a ALBERTO MISRAJI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Misraji Alberto s|apremio" (Expte. Nº 11.829), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.615 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FIDELINA BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.622 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE EVARISTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, sept. 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.623 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cit. y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTA SUSANA ARTURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.624 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELISA ELENA MITCHEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.625 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LOURDES GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.626-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RITA GLADYS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 30 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.627-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIA MARINA BRANDAN, para que compereza a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.628-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OFELIA DESIDERIA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.629 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.630 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.631-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BEATRIZ SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.632 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA PARODI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.633. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.634. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORA ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.635. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS VILLAFRANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.636. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER VILLADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.637. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTA DOMINGA AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.638. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN RICCI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.639. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.640. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA FELISA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.641. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA BEATRIZ KALAPICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.642. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NAVIDAD QUIPILDOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.643. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA MARIA DEL ROSAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.644. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a doña NILDA ZULEMA VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.645 v.29|9|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, secciön La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JULIO ENRIQUE FERREYRA ASTRADA, DAMIAN FERREYRA ASTRADA para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 7555 H, que se les sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Los autos tramitan por ante la secretaría número ocho a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, septiembre 19 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|9 Nº 4.715 v.4|10|67

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita, llama y emplaza a ANTONIO PEREYRA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa número 10.455 B, que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, setiembre 13 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.25|9-Nº 4.616-v.29|9|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 10 días en el juicio "USANNA de SANSUSTE SARA CATALINA c|USANNA HECTOR FRANCISCO y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de octubre próximo a las 5.30 hs., el inmueble desocupado ubicado en Libertad 1154|56, Capital Federal; sup. 447,27 ms. cs. Base $ 20.000.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual; escritura ante el Escribano que designen los vendedores. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. Santo S. Faré, secretario.
$ 7.600.— e.27|9-Nº 31.980-v.10|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG s|Ejec. Hipot.", que el martillero Adolfo Casal rematará el día martes 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad Uno ubicada en el segundo sótano, primer sótano sobre ambos frentes y planta baja con entrada independiento por Hipólito Yrigoyen 1385 de la finca "Pasaje Barolo Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con una superficie cubierta en el segundo sótano de 522,47 m2, en el primer sótano de 397,83 m2, y en planta baja de 6,74 m2, o sea una superficie total cubierta funcional de 927,04 m2 y porcentual de 5,65 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir al firmar el boleto domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado. — Base: $ 2.720.000.— m|l. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Carlos D. Bousac, secretario.
$ 11.600.— e.26|9-Nº 31.406-v.9|10|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco (5) días, en los autos "PENATTI ANGEL, sucesión vacante", que el martillero Miguel Angel Molinari rematará, el sábado 30 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle Canale Nº 341, entre Perdriel y Chivilcoy, Estación Lourdes, partido Gral. San Martín, lote 11 de la manzana 220—B, con una superficie de 224,99 m2. Circ. V, Sección E, Manzana 47, Parcela 6; en el estado de ocupación en que se encuentre. Base $ 199.000 m|n., al contado. Comisión 3 %. Seña 8 %.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200. — e.25|9 Nº 31.338 v.29|9|67

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LANDECHEA GUILLERMO y otros c| HARRINGTON WILFREDO JOSE s|hipotecario", que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el lunes 9 de octubre, a las 16 horas, en el hall de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el departamento sito en la Av. Santa Fe 1164, 1166, 1168 y 1170, piso 3º, "B" unidad 7. Superficie propia 154,72 m2. Porcentual 3,07 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.946.450 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.400 e. 28|9 Nº 32.117 v. 4|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días, en los autos "CABRERA WILLIAMS de BALCARCE FANNY y otros c/GIROLA RAUL OSVALDO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Américo S. Landivar rematará, el 3 de octubre, a las 14.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento señalado como unidad Nº 86 (F) interior, piso 11 de la finca calle Libertad Nº 942/48/50, con una superficie cubierta total de 80 m2. 2 dm2. Base $ 2.000.000 m|n. El departamento se encuentra ocupado por el ejecutado y familia. El comprador debe constituir domicilio en el boleto dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.200. — e.25|9 Nº 31.258 v.29|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días, en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL c/OLIVA de PINCIAROLI ASUNCION BALDOMERA, s/ejec. hipot.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, planta baja, Cap. Fed., el día 29 de setiembre, horas 17.30, dos lotes de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en Marcos Paz, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, lotes Nros. 10 y 11, Manz. II; lote 10 mide 13,43 m. fte. N. O.; 21,55 m. al S. O.; 20,09 m. al E.; 6 m. al N. y 13,32 m. al S. E. Superf. 350,57 m2. Lote Nº 11 mide 10 m. fte. al E.; 12,87 m. al O.; 31,64 m. al S. E. y 23,54 m. al N. O. Superf. 275,90 m2. Catastro: Circ. I, Sec. G, Quinta 56, Manz. 56 "a", Parc. 1 y 2. Base $ 167.988 c|l., en block, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Capital Federal e identificarse con documentos.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 5.200. — e.25|9 Nº 31.540 v.29|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "KRAIBICH NORMA y otro c|MARTINEZ EMILIO s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará en el mismo, el día 8 de octubre a las 15 horas, el lote de terreno con lo en el edificado, ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 372 bis, entre 340 y 341, que se designa en el plano de subdivisión de las fracciones "B" dos y "D", como lote 8 de la manzana "F", y mide: 10 m. de frente al Sud Oeste por 41 m. de fondo. Se hace saber que la cláusula 3ª del mutuo establece que el deudor habita el bien con su familia y se obligó a no darlo en locación ni cederlo, y que en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. — Base $ 550.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre doce de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 5.000.— e.27|9-Nº 38.033-v.3|10|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, autos ROLLA RODOLFO G. s|Sucesión, hace saber por 3 días, que martillero Francisco del Castillo, rematará 7 octubre 1967, 15 hs., en Gurruchaga 1859. Sin base, al mejor postor, en condiciones que se encuentran, los muebles, útiles, libros, ropas y demás inventariados a fs. 2 y 3. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en acto en efectivo. Saldos se abonarán y retirarán las compras dentro 24 hs., subasta. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.440 e. 28|9 Nº 32.220 v. 2|10|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, a cargo del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "BUILDING CAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c/SZTRAUCH MENDEL, s/ cobro hipotecario", que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará, el día 29 setiembre 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, la propiedad ubicada en la calle Planes número 1173, entre las de Espinosa y Pujol, de esta Capital, edificada en el lote de terreno señalado con el Nº 8 de la fracción "C", compuesto de 8m66 de frente al S. S. E.; 8m66 en su contrafrente al N. N. O.; 42m03 de fondo en su costado E. N. E. y 41m90 en el del O. S. O. De acuerdo a la cláusula 11ª, el deudor se inhibe voluntariamente y se obliga por este acto a no alquilar el bien hipotecado, ni tampoco cederlo total o parcialmente, ni otorgar la simple tenencia del mismo ni a dejar en él persona alguna por cualquier tiempo o título que sea; en este acto y en garantía de la obligación que contrae se compromete a entregar las llaves a los acreedores, quienes se constituyen en guardadores del inmueble. Base $ 2.918.672 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 6.600. — e.25|9 Nº 31.444 v.29|9|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, comunica por cinco días en autos "GAUNA, ESTANISLAO s|testamentaría" que el martillero Pedro D. Duhalde y Cía. S. A. (Sarmiento 329, Capital Federal), rematará en el mismo el domingo 15 de octubre de 1967, a las 10 hs., el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 123, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, consistente en una fracción de terreno con todo lo que en ello edificado, plantado y adherido al suelo, constituida por terreno formado por parte de los solares designados en el plano oficial con las letras G. H. de la manzana 105, con una extensión de 10 m. de frente al SO. por 39,85 m. de fondo; superficie, 398.50 m2. — Base: $ 2.270.000 m|n. — Condiciones de venta: 50 o|o al contado, y el resto en dos cuotas anuales y consecutivas del 25 o|o cada una, con un interés del 15 o|o a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, el cual se entregará desocupado al comprador. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200.— e.27|9-Nº 32.070-v.3|10|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "PATERNO, ANTONINO c. WOLF HOHLE, JOSE y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 10 de octubre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Villa Sarmiento" calle Avda. Díaz Vélez esq. Basilio Villarino, con superficie de doscientos noventitún metros treinta decímetros cuadrados. Base: $ 54.000, contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.200.— e.27|9-Nº 31.896-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio MARTEGANI de FERNANDEZ, MARIA DE LAS NIEVES y FERNANDEZ, MANUEL s|suc., s|protocolización de testamento, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de octubre próximo, a las 15.30 hs., los siguientes bienes ubicados en Capital: Av. Parral 905 esq. Planes 791|99, sup. 200,21 m2., alquilada Base m$n. 1.300.000; Rojas 1759|73 que mide 8m66 fte. S. O. y contrafrente N. E., 37m73 costado N. O. y 37m89 al S. E. desocupada. Base m$n. 1.400.000; Av. Parral 977, 1º p. "D", unidad 4, sup. total unidad func. 60m32 m2., porcentual 21,20 o|o, desocupada, base m$n. 440.000; Av. Juan B. Justo 4465, local unidad Nº 1, sup. cta. 65,37 m2., porcentual 10,43 o|o, alquilado. Base m$n. 600.000, y Av. Juan B. Justo 4459, 1º piso "B", unidad Nº 5, sup. propia 82,61 m2., porcentual 8,67 o|o, alquilado con juicio de desalojo. Base m$n. 430.000. Ventas al contado. A los fines del Art. 20 de la Ley 16.739 los inquilinos deberán concurrir al acto del remate. Las escrituras como condición de venta ante don Alberto H. y|o Horacio Wuille Bille, Av. de Mayo 695, Capital. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 13.200.— e.21|9 Nº 30.799 v.4|10|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 8 días, en los autos "MISSIRIAN HRAND G. y otra, s| testamentario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 12, del 5º piso, en el inmueble ubicado en Capital, calle Parera 172|78 esq. Av. Alvear 1502|12, con entrada propia por el Nº 172 de Pare-

ra, superficie 156.1450 ms. cs. Porcentual 5,319 o|o, desocupado. Base m$n. 1.206.667, al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.120 e.25|9 Nº 31.364 v.4|10|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos ARMIENTO, CANIO c/LUQUE Y LEVANTINI, OSCAR CESAR s/ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de octubre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble en el Partido de Morón, calle Juan G. Lavalle 801 esq. Las Heras, sup. 281,69 m2. — Base m$n. 450.000.— al contado. — Se hace saber que la cláusula 4ª del mutuo establece el compromiso del deudor de no alquilar y desocupar el bien en caso de remate. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.400. — e.27|9-Nº 31.782-v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días que en autos "CASTE, DOMINGO s|sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 4 de Octubre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Paraguay 4648. Mide: 9m70 de frente por 39m50 costado S. E. y 39m24 al N. O. Base $ 1.706.000. Forma de pago: 50 o|o al contado y el saldo a 1 y 2 años de plazo, con 20 o|o de interés anual. — Condición de la venta que la escritura de compraventa e hipoteca se otorgará por ante el Escribano Don Roberto V. Vitale. — La posesión se entregará en el estado en que se encuentra, lo mismo de conservación. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967.
$ 4.000.— e.26|9-Nº 31.505-v.2|10|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. contra VON GROMANN CONSTANTINO s|ejec. hip.", que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 25 de octubre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Gaspar Campos Nros. 1375, 1373, 1367, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificado en los lotes 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de la manzana L, que se componen de 39.77 mts. en su frente al Nord Oeste; 35.88 mts. en su otro frente al Sud Oeste; 4.24 mts en la ochava que mira al Oeste; 42.77 mts en su costado al Sud Este; y 38.88 mts. en el del Nord Este, o sea una superficie de 1.658 mts. 40 decímetros cuadrados. Cláusula 7ª del contrato hipotecario establece que el inmueble deberá entregarse completamente desocupado. Para visitar el inmueble solicitar tarjeta al martillero. Base $ 9.425.500 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, trece de setiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 11.600 e. 28|9 Nº 31.870 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES S. A. c/FAIN, GUILLERMO y otro s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 4 de octubre a las 16 horas, el terreno sito en Temperley, calle Soler e|24 de Noviembre y Pichincha, designado como lote 4, manzana 80b. con superficie de 341,50 m.c. — Base $ 225.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000. — e.27|9-Nº 31.746-v.3|10|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días, en el juicio LANZA de PICASSO, ISOLINA ANGELICA c/IBATE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de octubre próximo, a las 15,30 horas, cuatro lotes de terreno con todas las mejoras existentes, ubicados en Don Torcuato, Partido de Tigre, frente a Avda. Angel T. de Alvear, Ruta Panamericana y acceso Norte, señalados con los números 4, 5, 6 y 7, manz. G, superficie total 1.728,47 ms. cs. — Base $ 2.717.200.— al contado. — 3 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — El inmueble lo ocupa el demandado, según acta fs. 108. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.200. — e.27|9-Nº 31.780-v.3|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco (5) días en los autos "GINESTRONE FELIPE, Suc. vacante", que el martillero Sr. Miguel Angel Molinari rematará el sábado 30 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, situado en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, designado con el número diez, de la manzana D., compuesto de una superficie total de 159.17 mts2. Ubicado en las calles Zeballos entre Acevedo y Belgrano. Base $ 134.666,66 m|n., al contado. Títulos en autos. Desocupado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 3.200 e.25|9 Nº 31.33? v.29|9|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en el juicio caratulado "LANCUER S. A. c|SARLI, MIGUEL A. y otro s|ejecutivo", que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 6 de octubre del cte. año, a las 16,30 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el inmueble de la calle Juan Farrell Nº 2167 entre las calles Talcahuano y Viamonte, de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús. Prov. de Buenos Aires, superficie total 266.10 mts2. La finca se encuentra ocupada por el demandado y se entregará en el estado en que se encuentra. Base pesos 133.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 3.800 e. 27|9 Nº 32.014 v. 3|10|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por cinco días en los autos: "DEL MEDICO RENATO c|LEWIN CARLOS y otro, s|cobro de alquileres", que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 6 de octubre a las 15,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Pujol Nos. 1458|60 que mide: 8,66 m. de frente al N. E. por 59,67 m. de fondo en el costado S. E. y 59,25 m. en el del N. O. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: pesos 956.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º
$ 3.400.— e.25|9 Nº 31 255 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|TASIN BEATRIZ Y. y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero don José Singeresky, rematará en la calle Cabildo 3266, de la Capital, el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor Rastrojero, modelo 1955, motor 858083, marca Borgward, patente Pcia. Bs. Aires Nº 617049, con la base de $ 65.204, al contado, que se exhibe en Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. Bs. Aires. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040. e.28|9. — Nº 32.283 v.2|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, que en el juicio "MORENO Y ROSETTI, s| Quiebra", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará los días 5 y 6 de octubre, a las 14 horas, en la calle Mansilla 3141, donde se exhiben, los siguientes bienes: máquinas agrícolas: cultivadoras; fumigadoras; ordeñadoras; sembradoras; cosechadoras; tanques pulverizadores; arados; chasis para rastras y para arados (completas e incompletas); gran cantidad de repuestos, materiales e implementos, piezas para la fabricación de maquinarias agrícolas y para tractores "Ferguson" y "Tiler"; remaches; bulones; arandelas; pernos; tuercas; hierros diversos; cocinas; calefones e implementos para la fabricación de las mismas; guinches para 1.000 kilogramos, aéreo, eléctrico, con cabreadas y riel; guinche "Triblock" manual, para 1.500 kgs.; 65 mts. de riel aéreo, con columnas; galpón de hierro (desarmado), con 11 cabreadas y columnas; portones y bastidores de caño y alambre; canaletas de zinc; gran cantidad de estanterías con casilleros; torno chico; guillotina; cortadora de chapa; amoladora; soldadoras eléctricas y autógena; morzas; zorras; herramientas; muebles de oficina y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967.
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.880. e.28|9. — Nº 32.175 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos: "MAZAIRA BLAS c/GALVARESI ADAN CARLOS s|Ejecución prendaria", que el martillero José Singeresky, rematará en la calle Cabildo 3266 de la Capital, el día 6 de octubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor Valiant, modelo 1962, motor 281.683, chasis 281.683, serie 281.683, patente 1036655, de la Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 266.000, al contado, que se exhibe en Las Heras 2252 de Florida, Provincia de Bs. As., — Seña 30 o|o — Comisión 10 %. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800. — e.27|9-Nº 31.652 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "MARINELLI WASHINGTON JOSE c/GARACCIOLO ROBERTO y otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar R. GSenatore, rematará el día 30 de septiembre de 1967, a las 15,30 horas, en José María Moreno 950, Capital; un automotor usado marca Cadillac, modelo año 1951, coupé convertible, Motor Nº 516226422, patente Nº 989-301 de la Provincia de Buenos Aires, año 1966, en el estado de conservación en que se encuentra. — Se exhibe en Avda. Belgrano 2375, Capital. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 248.873,50 m|n. — Seña: 10 % a cuenta de precio. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280. — e.27|9-Nº 31.837-v.29|9|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos: "PRINCIPIANO, JOSE c|ATOMCUER S. A. C. I. F. A., s|Ejec. Prendaria", que el martillero Rubén Montero Lacasa, rematará en Rivadavia 9182, Capital, el próximo 5 de octubre de 1967, a horas 11, el automotor "Utilitario IKA", modelo año 1961, furgón, motor número 616058292, serie Nº 13211-00690, patente Prov. de Buenos Aires, año 1965, Nº 761-333, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en la dirección indicada. — Base $ 52.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967.
— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040. e.28|9. — Nº 32.303 v.2|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio EMARCON SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES contra EMPIREO SOC ANON. COM. IND. FIN. INMOB. Y AGROP., sobre ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de octubre próximo, a las 15,30 hs., dos fracciones de campo en bloque, desocupadas, ubicadas en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, Cuartel IV, parte del Establecimiento La Colmena, frente al camino Mar del Plata-Necochea, con todas las mejoras, edificaciones y lo plantado y adherido al suelo, superficie total 12 Has. 36 as. 24 cs. Base m$n. 9.708.700, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.200 e. 27|9 Nº 31.977 v. 3|10|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio CASADO JOSE c|LA RUA CESAR ANGEL y otra, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Ameghino 979, donde se exhibe el vehículo, el día 17 del mes de octubre de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien :Un Automotor usado, marca Mercedes Benz, Motor Nº 4506391 de 85 CV, modelo 1954, carrocería tipo Pick Up, patente de Avellaneda Nº 755304 del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base: $ 207.862,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.040.— e.28|9-Nº 32.180-v.2|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: GONZALEZ RODOLFO c|. ROSA IRMA RISSO de ARGUELLO s| ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 7 de octubre de 1967, a las 10.30 hs., en Bagorria 3759, donde se exhibe, una Heladera Gigler Nº C 2.648 (falta equipo Motor), Un televisor Capehart (2T 2361B6) Nº 641.702 cmesita. — Base: $ 21.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967.
Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560.— e.28|9-Nº 32.204-v.2|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio GIANCRISOSTEMI ANGEL c|. PRAVIA JOSE s|Ejec., que el martillero Orestes José Ceccarelli, el día 16 de octubre de 1967, a la hora 15, en la calle Carlos Calvo Nº 2388, donde se exhibe, rematará un lavarropas marca Kendymec, un tocadisco marca Wincofon, una biblioteca con cinco anaqueles, un televisor marca Diamond, sin número visible con mesa y un elevador de tensión, una heladera marca Westinghouse, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación Judicial.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967.
Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040.— e.28|9-Nº 31.872-v.2|10 67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio ALREY SOC. EN COM. POR ACC. c|DEL CAMPO, PASTOR s|ejecución prendaria, que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|54, de esta Capital Federal, el día 6 de octubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler-Ika, modelo año 1964, con motor Nº 646121683, serie Nº 48711-02470, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.161.973, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 793.375. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.888 v. 29|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "GOMATRO S.R.L. c|PESCA SUR S.C.A." s|ejecutivo, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 2 de octubre del cte. año, a las 10 hs., en Acoyte 656|56, donde se exhibe, un camión marca Ford 350 LBA 28307, con caja de madera, en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 C.P.C.).
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967.
— Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800 e.27|9 Nº 32.012 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "KOLBE HNOS S. R. L. c|LOPEZ, JULIO R. s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 2 de octubre de 1967, a las 15 hs.: Una finca ubicada en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, Partido Tres de Febrero, Paraje denominado Villa Raffo, (Est. Sáenz Peña), calle Remedios Escalada de San Martín Nº 171, edificada sobre los lotes Dos y Tres, de la manzana letra "I", compuesto cada lote de 8.66 mts. de frente por 36,69 mts. de fondo. Sup. c|lote: 317,74 m2. Sup. total: 635,48 m2. Cláus. 8a. mutuo hipotecario, se entregará desocupado. — Base: $ 1.035.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967.
— Jorge A. González, secretario.
$ 4.600 e.25|9 Nº 31.318 v.29|9|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "CYCLES MOTOR SAIC c CICCOPIEDI JOSE s|Ejec. Prendaria" que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el miércoles 11 de octubre a las 15.30, 2 acondicionadores de aire marca Westinghouse de 1 ½ H. P. modelo AV 130, sin uso, funcionando. Al contado y mejor postor. Base $ 85.125. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967.
Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560.— e.28|9-Nº 31.876-v.2|10 67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "OSTROWESKY ARON PORTO NORBERTO BENITO s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan, dematará el 7 de octubre, a las 9.30 hs. en J. B. Alberdi 5933, donde se exhibe: un televisor Telezak Nº 966, modelo Santard. Base: $ 50.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320.— e.28|9-Nº 32.307-v.2|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría 14 comunica por tres días en el juicio "DINARDI RICARDO G c|METALLO MIGUEL s|ej.. Prendaria" que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 29 de septiembre a las 17 hs.. en el local de ventas sito en la Avda. Del Trabajo 4800, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Chrisler modelo 1947, con motor Nº C. 38-90473, patente año 1966, Capital Nº 318822 usado sedan cuatro puertas. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 166.008 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. En efectivo. Sujeto aprobación.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1967. — Dr. M. Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.040.— e.27|9 Nº 31.621 v.29|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por tres días en el juicio H. Joch y Cía. S.A.C.I.F.I. contra Amello L. M. Barbero s|ejecución prendaria que el martillero señor Mario Héctor Tricotti rematará en el local calle México 430, donde también se exhibe el día 3 de octubre a las 14,30 horas, Una máquina Impresora Plana automática marca Rotora Nº 572 de Industria Argentina formato del papel máximo 28 x 38 cms. mínimo 8 x 10 Cms. Luz Interior de Rama 25 x 37.5 con motor eléctrico acoplado marca Remac N 120 trifásico de 1 1|2 H.P. 220|380 Voltios. Base 214.104 pesos m|n. c|Legal. Seña 30 o|o. En efectivo. Remate y entrega sujeto aprobación Judicial. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ 2.280.— e.27|9.Nº 31.771-v.29|9|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en autos KHADJOYAN CARLOS c|JUAN CARLOS CASTRIOTTI s|Ej. Prend.", que el martillero Juis Belder rematará el 11 de octubre de 1967 a las 11,30 hs. en Boedo 443, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Di Tella, modelo 1961, motor Nº 15 CCNL-030 patente Cap. Fed. Nº 624617 año 1966, chasis Nº CHSIL-045, serie Nº B-045, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate: Base: $ 495.704.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920.— e.27|9-Nº 31 767-v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "ANLOR SRL. c|DRAGO JOSE JAIME s|Ejecucón prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 16 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Irala 1477, donde se exhibe un automotor usado marca Renault Ika, modelo 1960, motor Nº 2017406, carrocería sedan 4 puertas, Serie Nº 26131-05217, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.012.463, destinado al uso particular en el estado en que se encuentra. Base: $ 64.170.— m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 C. Procds.).
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.160.— e.27|9 Nº 31.688 v.29|9|67.

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en autos "FERNANDEZ c. CZAJKOWSKI s|ejec. prend." que el martillero Felipe Paz propuesto por la parte actora, rematará el 7 de octubre de 1967 a las 10 horas en Rocha 965, Cap. un automotor marca Bedford modelo año 1961, tipo camión, motor Nº J4|5|6|196.551, patente Nº 711624 de la Pcia. de Bs. As. del año 1967, en el estado que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base: m$n. 498.000. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.920.— e.27|9 Nº 31.858 v.29|9,67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en los autos "BUSCAGLIA Y CIA. S.R.L. c|ACOSTA RAMON s|Ejec. Prend", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 7 de octubre de 1967, a las 9,30 hs., en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, donde también se exhibe el bien: "Una motoneta marca N.S.U. modelo año 1958, con motor Nº 150|2T|083 de 150 c.c. chasis Nº 0831, con patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 145-514 del año 1964"; en el estado en que se encuentra. — Base m$n 16.500, a contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o; el bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Alfonso M. Crespo, secretario.
$ 2.280.— e.27|9 Nº 32.056 v.29|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en autos "TARELLI ADOLFO ENRIQUE contra TOBIAS SOLANO & CIA. LTDA. S. A. I. C. ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 4 de octubre, a las 15.30 horas, la propiedad en esta Capital, calle Emilio Lamarca Nº 866|76 lotes 14 y 15 de la Ma. 2, que miden unidos: 17,32 m. frente N. E. por 33,23 m. S. E. y 32,57 m. N. O. contrafrente, S. O. 17,32 m. y la línea divisoria de ambos lotes 32,90 m. Base $ 1.200.000 m|n. Al contado. Ocupada por inquilino, con contrato. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600 e. 26|9 Nº 31.504 v. 2|10|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MAURO, JUAN c|FORNARI, GUILLERMO, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en la calle Defensa Nº 819 de esta Capital Federal, el día 9 de octubre de 1967, a las 10.15 horas el siguiente bien: Un automotor usado, marca Renault-Ika, sedán 4 puertas, modelo año 1965, motor Nº 2030858, serie Nº 56131-00906, patente expedida por la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires número 196.140, destinado al uso particular en el estado en que se encuentra, Transferencia de la patente en trámite y que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 240.804.00. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.760.— e.28|9-Nº 31.887-v.2|10|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "DI SCHIAVE ANTONIO c|JUAN ANTONIO CAÑAS s|Ejec.", que el martillero Sergio Aguerreberry, rematará el 3 de octubre de 1967, a las 14,30 hs. en Serrano 534, donde se exhiben, lo siguiente: Colección diccionario Enciclopédico Hispano-Americano (25 volúmenes); un cuadro de 40 x 50 cms. aprox. autor Branchini; una araña 6 luces, colgante de bronce y un lavarropas Giramatic. Venta al contado. Sin base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta y entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.360.— e.28|9 Nº 32.323 v.29|9|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "ZANOU HIPOLITO c|DEFRETIS DOMINGO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 13 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la calle Paracas Nº 339, lugar donde se exhibe un automotor marca Plymouth, modelo año 1947, motor Nº MCBA. 11-4821, patente Nº 356302, de la Capital Federal del año 1964, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. — Base m$n. 83.850. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040 e.27|9 Nº 31.962 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio MELIAN JUAN CARLOS c| GONZALEZ NORBERTO G. s|Ejecuc. prendaria que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Concordia 51, Capital, donde se exhibe el vehículo, el 13 de octubre de 1967 a las 11.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Plymouth modelo 1940, sedan 4 puertas Motor P 10-380015 patente de Ciudad de Bs. As. Nº 12380 del año 1963, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 119.149 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — El secretario.
$ 2.040.— e.27|9-Nº 31.774-v.29|9|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por tres días en autos CAPICUA SRL. c|JUAN JOSE YSNARDEZ y otro s|prenda, que el martillero Luis Beider rematará el 10 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en Sarmiento 1964, piso 4º, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automotor marca Fiat modelo año 1964, serie 600D, sedán, dos puertas, motor Nº 1.790.770, chasis Nº 1.655.331, patente Prov. Bs. As., Nº 1.100.072, en el estado en que se encuentra. Base: $ 321.972,50, comisión: 10 %. Seña: 30 %.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — El secretario.
$ 1.680.— e.27|9 Nº 31.769 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: CAIÑA LINO c|MIRANDA OSCAR H. s|ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Ameghino 979, Capital, donde se exhibe el vehículo el 13 de octubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Rastrojero modelo 1953, motor Willis Nº RG-1036, de 4 cilindros y 45 CV carrocería Pick Up Serie 3481 chassis 4178 patente de la Cap. Federal del año 1966, Nº 727893, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 112.200.- m|n. Seña: 30 % Comisión: 10 %. Al contado.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — El secretario
$ 2.160.— e.27|9 Nº 31.772 v.29|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en los autos: "MARQUEZ ALFONSO c|LOPEZ ROBERTO MANUEL s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 16 de octubre de 1967, a las 10 hs. en la calle La Crujía Nº 76, de San Andrés, donde también se exhibe: "Un automóvil marca Nash, modelo año 1947, tipo sedan 4 puertas, de procedencia importado Nº 418142, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 315664 del año 1965". En el estado en que se encuentra. Base m$n. 229.593, al contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 32.274 v.2|10|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "DEBOR S. C. A. c|TARTABINI ANTONIO y otro s|Ejec. Prend", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 10 octubre, 15 horas en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1955, motor marca Borgward Nº 858471, serie 7034, chasis 4124, patente Pcia. Bs. As. número 533.668 año 1966. Base: $ 221.725 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920.— e.28|9 Nº 32.345 v.2|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "DECRISTOFALO DE MUÑIZ MARTA c|AVILA UMBERTO s|ejec. prendaria que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Saavedra 1255 de esta Capital, donde se exhibe el día 10 de octubre de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: un camión marca Austin modelo 1946, con motor Nº 889137, con carrocería playa, patente Pcia. Bs. As., Nº 640.048 del año 1962. — Base: pesos 80.900.— Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.920.— e.27|9 Nº 31.775 v.29|9|67

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A. c| FRAGA JORGE HORACIO y otro s| Ejec. Prend.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Thames 521, Capital, el miércoles 4 de octubre de 1967, a las 14 y 30 horas, una máquina spiedo rayos infrarrojos a gas "Poyin San Sur" Nº 1114, construida en acero inoxidable, enlozada en las medidas 0,75 x 0,76 x 0,66, con tres quemadores, 4 espadas con sus correspondientes pinches, 4 cristales térmicos, mueble soporte para ubicación dos garrafas para gas, con elementos accesorios accionado por un motor eléctrico Poyin San Sur número 10.130 de 1|6 C. V., completamente equipado, en perfecto estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.760.— e.28|9 Nº 32.158 v.2|10|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "BLANCO JOSE MARIA c|BLAZQUEZ ELADIO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Roberto Rosa, rematará el 3 de octubre de 1967, a las 14 horas en Serrano 534, donde se exhiben de 15 a 19 horas, sin base y al contado, lo siguiente: Un televisor marca "Cleveland" pantalla de 0,63 y una heladera familiar marca Phillips, congelador horiz. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Venta y entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.28|9 Nº 32.326 v.2|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "RUFINO MEANA S.A.C.I.F. c|SHAB JOSE y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el miércoles 4 de octubre de 1967, a las 14 y 30 horas, en Thames 521, Capital. Una máquina Spiedo de rayos infrarrojos a gas, marca Poyin San Sur Nº 1037-3 quemadores de 3.000 calorías con 4 espadas, con motor Poyin San Sur Nº 041 de 1|6 C. V., sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.800.— e.28|9 Nº 32.159 v.2|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio H. KOCH Y CIA. S. A. contra JESUS SALGUERO y otro, s. prenda, que el martillero señor Mario Héctor Tricotti, rematará en el local calle México 430, donde se exhibe en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. — El día 3 de octubre, a las 14 horas, una máquina impresora plana automática marca Rotora, número 579 de Industria Argentina, formato máximo de papel 28 x 38 cms. mínimo 8 x 10 cms., luz interna 25 x 3.76 con motor eléctrico acoplado monofásico de 220 - 380 Vlts. corriente alternada de 1 1|2 H. P. Base: $ 68.769,50. — Al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160.— e.27|9 Nº 31.770 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

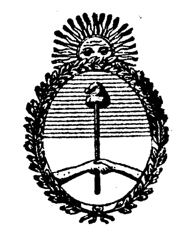
Nº 2

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 36, cita a doña M. MIRIAM POTT, en autos "Cambridge S. en C. por A. c|Moreno Elsie C. y/o quien resulte responsable s|cese uso comercial y daños y perjuicios", notificándole la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 23 de 1967. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y no habiéndose contestado la demanda por los codemandados M. Miriam Pott y Cambridge Institution of English Language, decláraselos rebelde y por decaído el derecho de contestarla en lo sucesivo y ábrase este juicio a prueba por todo el término de ley. Notifíquese. Felipe Ehrlich Prat.". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 31.597 v.3|10|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "GOMEZ JOSE MARIA y otros c|KING S. A. y otros, s|despido", que el martillero don Jorge Monachi rematará el día 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, el 50 o|o indiviso, del departamento Nº 15, piso 4º, calle Jorge Newbery Nº 2350. Base $ 753.333 m|n., al contado, efectivo y al mejor postor. La unidad total reconoce hipoteca por $ 400.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Enrique Santos, secretario.
$ 3.000 e.26|9 Nº 31.570 v.2|10|67



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 29 de setiembre de 1967 — Nº 21.283

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AGRO INDUSTRIAL
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada (En Liquidación)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, doctora Lidia B. Barragán de Baigorri, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Asociados de Agro Industrial Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada (en liquidación), que tendrá carácter informativo para el día 7 de octubre a las 9 horas en la sede de la Empresa, calle San Lorenzo 1326|28 de la ciudad de Rosario y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de los informes presentados por el señor Liquidador relacionado con la liquidación judicial.

2º Consideración del balance, inventario general y cuadro demostrativo de ingresos y egresos y sus resultados.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente y designación de tres socios asistentes para la firma del acta de la Asamblea.

4º Consideración de la marcha de la liquidación y de la anulación de los contratos de seguros en forma total individualmente.

La Asamblea será presidida por el señor Liquidador contador Andrés Cachero y actuará como Secretario el titular del Juzgado Secretario doctor Orestes Martínez Ledesma.

Rosario, 11 de setiembre de 1967.

Art. 41º de los Estatutos: "Los socios que hayan de concurrir a la Asamblea deberán solicitar por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de la misma y hasta diez días antes, la boleta que les servirá de entrada y les acredita el número de votos que les correspondan si tuvieran la representación por carta poder de otros socios, con los datos de él o de los que representa...".

Art. 2º inc. 19) de la ley 11.388: "Las asambleas serán convocadas por lo menos con ocho días de anticipación en la forma que cada sociedad establezca en sus estatutos, y se celebrarán sea cual fuere el número de los socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios".

$ 2.200.— e.29|9-Nº 32.406-v.29|9|67

ANILINAS ARGENTINAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el día 9 de octubre de 1967, en Lavalle 1430, 3er. piso, Capital Federal, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º — Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|67.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Determinar número de Directores. — Designación de los mismos por tres años. — Designación de Síndicos.

5º — Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|9. — Nº 32.046 v.5|10|67

ASOCIACION DE BANCOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Consejo Directivo

IX CONGRESO ORDINARIO

Se convoca a los Bancos Asociados, al IX Congreso Ordinario de la Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina, que se realizará en el Sierras Hotel de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, durante los días 18, 19 y 20 de octubre de 1967, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Asociación.

2º Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

3º Ponencias presentadas por el Consejo Directivo y por los Bancos Asociados.

4º Consideración de los informes presentados por la representación de la Asociación ante la Comisión que estudia en el Banco Central de la Rca. Arg. las reformas a la actual estructura bancaria.

5º Reglamento para la elección de la terna a elevar al Poder Ejecutivo Nacional para la designación de Director representante de la Asociación ante el Banco Central de la República Argentina, preparado por los Bancos de la Provincia del Chubut, de Mendoza y de la Provincia de Tucumán. (Resolución del VIII Congreso y del Consejo Directivo del 20|12|66).

6º Toma de conocimiento por parte de las instituciones asociadas, de los Bancos que reemplazan en representación de sus respectivas zonas en el Consejo Directivo, a quienes cesaron en tal mandato y que son: a) Banco de Catamarca, por la Zona Centro; b) Banco de Entre Ríos, por Zona Mesopotamia; c) Banco de Mendoza, por Zona Cuyo.

7º Elección de presidente y vicepresidente de la Asociación.

8º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

9º Fijación de sede y fecha del próximo Congreso.

La apertura del acto tendrá lugar a las 10 horas del día 18 de octubre de 1967. — Carlos María A. Alvarez Danerí, presidente.

$ 384.— e.29|9-Nº 32.428-v.29|9|67

ANZUOLA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8095

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Lavalle Nº 2024, piso 9º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º — Determinación del número de Directores para el ejercicio 1967-1968 y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.29|9. — Nº 31.910 v.5|10|67

AIMO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 15.573

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 544, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, por un año.

3º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16º del Estatuto.

$ 4.600. e.29|9. — Nº 31.941 v.5|10|67

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE SIAM DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad a las prescripciones del artículo Nº 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores afiliados a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña número 1448, Capital Federal, el día 26 de octubre de 1967, a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe de la Comisión Directiva - Aumento de la Cuota social.

2º — Designación de dos afiliados que no pertenezcan a la Comisión Directiva, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1967. — La Comisión Directiva.

$ 100. e.29|9. — Nº 32.448 v.29|9|67

A. LEON & CIA. S. A.
Ind., Com. e Inmob.
Nº 9317

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Sgo. del Estero 643, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación compra local.

2º — Consideración venta local.

3º — Disolución anticipada de la sociedad.

4º — Designación comisión liquidadora y sus atribuciones y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.29|9. — Nº 32.530 v.5|10|67

"B"

BALZANI Y KOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de setiembre de 1967, a las diez horas, en Avenida La Plata 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1) C. C. al 31|5|1967.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Remuneraciones, artículo 8, inciso c) Estatutos.

4º Elección del Síndico titular y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

$ 4.000.— e.29|9-Nº 32.363-v.5|10|67

B O R E A L U X
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a las 21 horas, en la sede social calle San José 1744, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio referente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1967 e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1967.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9º).

4º Consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico, (artículo 22º).

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.29|9-Nº 32.299-v.5|10|67

"C"

C I D I M
Cooperadora Instituto de Investigaciones Médicas

Convócase a los señores socios de CIDIM (Asociación Coóperadora del Instituto de Investigaciones Médicas) a Asamblea General Ordinaria (Cap. 5º, Art. 12 de los Estatutos) para el día 5 de octubre 1967 a las 15 horas en la sede del Instituto de Investigaciones Médicas, Donato Alvarez 3000 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1-7-66 al 30-6-67.

2º Elección de Vicepresidenta 2ª, Tesorera, Secretaria, 3 Vocales y 1 Vocal Suplente.

4º Elección de dos Revisores de Cuentas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1967.

$ 480.— e.29|9 Nº 32.399 v.3|10|67.

CINEMATOGRAFICA ARTEX S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de octubre 1967, a las 8,30 hs. en Montevideo 496, 4º p. Cap., para tratar:

1º) Doc. art. 347 C. Comercio.

2º Elección Directorio y Sindicatura.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 1.800. —e.29|9 Nº 32.437 v.5|10|67.

CERAMICA DEL LITORAL S. A.
Nº 5494

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Callao 468, piso 3º, oficina 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de un accionistas para presidir la Asamblea.

2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, con facultad para aprobarla.

3º — Aprobación del balance final de liquidación presentado por los señores liquidadores, correspondiente al 31 de diciembre de 1966.

4º — Ratificación de todo lo actuado por los señores liquidadores.

5º — Destino del saldo bancario.

6º — Destino de los libros de la Sociedad.

7º — Autorización para incinerar las acciones. — El Liquidador.

$ 5.000. e.29|9. — Nº 32.043 v.5|10|67

C O V A
COLOCADORA DE VALORES
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 4467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º — Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección, por un año. — Elección de Síndicos.

3º — Aumento de Capital.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.29|9. — Nº 32.039 v.5|10|67

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

CAMARA DE ARMADORES INDEPENDIENTES DE BUQUES TANQUE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, cumplimos con el deber de convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 14 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la Cámara, Reconquista 336, 12º piso "Y", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario General al 30 de Junio de 1967.

2º Elección de dos Revisores de Cuentas para el período comprendido entre el 1º de Julio de 1967 al 30 de Junio de 1968.

Nota: Según el Art. 34º de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. — Aris Onassis, presidente. — Basilio Ciosescu, tesorero-secretario.

$ 216.— e.29|9-Nº 32.385-v.29|9|67

CEDRO AZUL S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Luis Sáenz Peña Nº 1026, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.29|9. — Nº 31.228 v.5|10|67

"D"

DOLAR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 4744, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de un director titular; síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|9-Nº 31.485-v.5|10|67

DEBECOR, S.A.C.I.F.
Reg. 15.786

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9|10|67, a las 12 horas, en B. Mitre 3318, Capital.

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.29|9 Nº 31.564 v.5|10|67

DAVID PUSTELNIK, S.A.C.I.I.A.F.
Registro Nº 9.797

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Alsina 1760, P. 7º, Oficina 27, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.29|9 Nº 31.935 v.5|10|67

DIPOL PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial
Nro. 15.515

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Alsina 434, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores. Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.29|9 Nº 32.075 v.5|10|67

DIN
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro 20.113

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de octubre, a las 20 horas, en las oficinas de la calle Montevideo Nº 1546, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 1, 3, 4 y 6 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.29|9 Nº 32.004 v.5|10|67

"E"

ERNESTO N. DE MILO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 930, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. al 31|3|67.

2º Elección Directores titulares y suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 32.188 v.5|10|67.

Ediciones Económicas Americanas AMECO
Soc. An., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 15.30 horas en Avenida Corrientes 922, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar la remuneración de Directores de acuerdo al artículo 8.

2º Elección del Directorio Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. —e.29|9 Nº 32.441 v.5|10|67.

EL MOSQUITO
Sociedad Anónima de Transportes C.I.F.I. y A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal 754, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Quinto Ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1967, e Informes del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Renovación de Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|9 Nº 32.248 v.5|10|67.

ELEGRAFER
S. A. I. C. I. y F.
Nº 19.018

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 9 de octubre de 1967, 19 hs., en Argerich 2780, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, C. C. y destino de las utilidades, ejercicio al 30|6|1967.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.29|9 Nº 30.995 v.5|10|67

EDITORIAL DEPORTIVA S.A.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1967, a las 18 horas en nuestra sede social de Avenida Belgrano 624, 6º piso, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección por el ejercicio 1967|68

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|9 Nº 30.918 v.5|10|67

ESTABLECIMIENTO CROMO-TIPO-LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli y Cía., Ltda., S. A.
Ref.: Insp. Gral. de Just. Reg. Nº 2.838

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Suipacha Nro. 238, piso 8vo.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1967 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Suipacha 238, piso 8vo., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 5.600 e.29|9 Nº 31.898 v.5|10|67

ESQUIVEL HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas en Avda. Gral. Paz Nº 12654, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificar la compra del fondo de comercio.

3º Ratificar la compra de inmuebles.

4º Cambio de autoridades. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 29.593 v.5|10|67

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659, Capital Federal**
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: **T. E. 41-4304.** (Avisos y Suscripciones): **T. E. 41 - 2625** — Facturación: **T. E. 41 - 3902.** — División Publicaciones: **T. E. 41 - 3344.** — División Administrativa. Venta de Ejemplares: **T. E. 41 - 5420** — División Legislación: **T. E. 41 - 5485.** — División Informe y Biblioteca: **T. E. 41 - 6104.** — Mesa de Entrada: **T. E. 42 - 1011.**

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 29|9|67 (20 págs.)

CONVOCATORIAS

Página 1 a 6

AVISOS COMERCIALES

Página 6 a 7

CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIAS

REMATES COMERCIALES

AVISOS COMERCIALES

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Nº de Registro 6457

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 11 de octubre de 1967, 19 horas, Lavalle 1527, 6º piso, Of. 24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 30|6|1967.
2º Elegir Síndicos, titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 29|9 Nº 32.152 v. 5|10|67

"F"

F. A. D. E.
Financiación y Administración de Empresas Soc. Anónima
Reg. Nº 5567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 9 de octubre de 1967, a las nueve horas, en San Martín 50, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|9|66.
2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|9 Nº 30.937 v.5|10|67

FIMEXPORT S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y de Mand.
Expediente 13.384

Se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10, Of. "D", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.29|9-Nº 32.373-v.5|10|67

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 456, piso 1º, departamento 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes (Art 5º de los Estatutos), elección de los que correspondan, con duración de los mandatos, y de un síndico titular y uno suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.29|9 Nº 31.899 v.5|10|67

"G"

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I.I. y F.
Nº 8.954

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la calle Alsina 901, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.000 e.29|9 Nº 31.946 v.5|10|67

GÜNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN, S. A. C. I| F.
Nº 5.798

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 9|10|67; 12,30 horas; Humberto 1º 2031, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|67;
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos, titular y suplente.
4º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.
$ 3.800 e.29|9 Nº 31.617 v.5|10|67

GUNTHER KRAUSS
Sociedad Anónima de Publicidad
Registro Nº 22.010
CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10|10|1967, a las 18,30 hs. en la sede social, Paraná 140, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance y documentación que dispone el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico.
4º Número de directores y designación de los mismos, así como determinar la garantía por sus funciones (Art. 7º de los Estatutos Sociales).
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|9 Nº 31.730 v.5|10|67

GRICHENER
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº 21.159
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Sarmiento 2234, piso 3º, Ofic. 34 de la Capital Federal que tendrá por objeto considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio con referencia al Ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1967.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 29|9 Nº 32.433 v. 5|10|67

"H"

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 23.163

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Maipú Nº 535, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Ratificación remuneraciones a Director (Art. 21, inciso b) de los Estatutos).
3º Determinación del número de miembros que integrará el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 14 de los Estatutos).
4º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 29|9 Nº 32.377 v. 5|10|67

HELICON
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 18 hs., en Av. L. N. Alem 661, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|9 Nº 32.301 v. 5|10|67

"J"

J. y M. ARFUCH Y CIA. S.A.C.I.F.
Registro Nº 9.836

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9|10|67, a las 19 hs., en Paraguay 729, 7º piso, Of. 28, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|67.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.29|9 Nº 31.565 v.5|10|67

"L"

LA NAVIERA
Línea Arg. de Naveg. Marít. y Fluvial S. A. Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 11|10|67 a las 12 horas en Avda. P. R. Sáenz Peña 543, P. B. Capital,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|967; retribución Directorio y síndico;
2º Elección directores (Art. 17);
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9-Nº 32.160 v.5|10|67

LOTHOR
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de octubre a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1359, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta.
3º Ratificar lo actuado por el Directorio.
4º Aprobar la compra del inmuebles Hipólito Yrigoyen 1353|59. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|9 Nº 32.328 v. 5|10|67

LIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9677

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1569, 2º piso, Ofic. 203, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para escrutar las votaciones y firmar el Acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1967.
3º — Distribución de Utilidades y Remuneración Directores y Síndico.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|9. — Nº 32.498 v.5|10|67

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
R. 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre de 1967, a las 18 horas en el local social Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Emisión de debentures por m$n. 165.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del artículo 26º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|9-Nº 31.629-v.5|10|67

LA CHISPA
Soc. Anón. Agrop. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 12.240
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967 a las 11 horas en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio.
3º Renovación del Directorio; designación de Síndico, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|9-Nº 32.059-v.5|10|67

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas, en French 2334, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.29|9 Nº 32.120 v.5|10|67

LA CAROLINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 15.965
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Esmeralda Nº 561, piso 10º, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, del 5º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Confirmación de los tres Directores titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.29|9 Nº 32.325 v.5|10|67

"M"

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE, S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria [illegible] las 12 horas en 25 de Mayo 158, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de cuatro directores titulares por tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, por vencimiento de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|9-Nº 32.151 v.5|10|67

MALVASIA
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Lavalle 310, 7º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|9-Nº 32.348 v.5|10|67

MAITEN S. A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Fin.
Registro Nº 7211
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1967, horas 11 en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del C. de Comercio; ejercicio 31|7|1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9-Nº 31.681-v.5|10|67

MADEPIN S.A.C.I.F.I.
Montesquieu 444 — Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Montesquieu 444, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación del Revalúo Contable Ley 17.335.
5º Aumento del Capital Social Autorizado a m$n. 50.000.000.
6º Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.29|9 Nº 31.937 v.3|10|67

"N"

NUEVO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre del año 1967, a las 9 horas, en Olazábal número 4417|23 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 1965.
2º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 1966.
3º Distribución de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio 1966.
4º Elección de nuevo directorio por terminación en sus funciones del órgano administrativo y fiscalizador.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.29|9-Nº 32.372 v.5|10|67

NARILCO S.A.C.I.I.F.A.
Expte. Nº 22.775
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en la sede social Medrano 592, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de tres Directores un Síndico titular y un Síndico suplente.
2º Conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Estatuto elevar el Capital a la suma de m$n. 25.000.000.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.29|9 Nº 31.442 v.5,10|67

"P"

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A.

Asamblea General Extraordinaria en la sede social: Perú 556, 1º piso, Capital Federal. Fecha: 9 de octubre de 1967, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos.
2º Renuncia de directores.
3º Designación de directores titulares y suplentes.
4º Canje de acciones.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|9-Nº 32.407 v.5|10|67

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 46, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.29|9-Nº 29.885-v.5|10|67

PUNTE, S. A. C. I. A. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Viamonte 1794, 10º B, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.29|9-Nº 32.147-v.5|10|67

PHILA
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 4777

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Esmeralda 288, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Elección de Directores por un año, en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 10º piso, Capital, hasta el día 16 de octubre p. v., como lo prescribe el artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.- e.29|9 Nº 32.246 v.5|10|67

PALO BLANCO
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 310, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.29|9 Nº 32.349 v.5|10|67

PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.
Gráfica, Ind., Com. y Financ.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Gral. Martín de Gainza 747, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.
2º — Distribución de utilidades; retribución a Directores y Síndico.
3º — Fijación del número de miembros y designación del nuevo Directorio y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|9. — Nº 32.521 v.5|10|67

"R"

RODIO ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 6.843
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 12 horas, en Avenida Córdoba 1367, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del compromiso contraído con el Banco Industrial de la República Argentina sobre distribución de dividendos.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
3º Capitalización de la reserva facultativa.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.29|9-Nº 32.139-v.5|10|67

ROJO Y SANTAMARIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local social, sito en Tandil 6605, de Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 1967. — El Directorio.
Art. 29: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
$ 6.000. — e.29|9-Nº 31.939-v.5|10|67

REPAREX
S. A. C. I. F. I.
Registro 13.948

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1967 a las 17 horas, en la sede social, calle San Juan 443, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º del Estatuto. Aumento del Capital autorizado a cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000).
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600.- e.29|9 Nº 32.351 v.5|10|67

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION I. F. I. C. S. A.
Registro Nº 906
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 hs. del 10 de octubre de 1967, en Avda. Corrientes 545, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1967.
2º Reparto de utilidades.
3º Fijación gastos representación Directores y Síndico.
4º Elección tres Directores titulares, 3 años; tres Directores suplentes, y síndicos titular y suplente 1 año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.29|9-Nº 32.006-v.5|10|67

SUR
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondiente al 18º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Capitalización de reservas.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponden; elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.- e.29|9 Nº 31.960 v.5|10|67

SAYME, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 19 horas, en San Martín 215, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.29|9-Nº 30.107-v.5|10|67

SERVIGAS DEL INTERIOR
S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 15 de octubre de 1967, a las 11, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|9. — Nº 32.524 v.5|10|67

"T"

TE DEL VALLE
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola e Industrial
Expediente Nº 18.393
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1967, a las 12 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1967.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.
$ 3.800.- e.29|9 Nº 32.195 v.5|10|67

"V"

VILPO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.047
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Uruguay Nº 440, 3º piso, ofic. 31, de esta Capital, que tendrá por objeto considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Cód. de Comercio en su art. 347, correspondientes al 3º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.- e.29|9 Nº 31.525 v.5|10|67

"W"

WUNDERBAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 21629
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 1534, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.29|9 Nº 32.108 v.5|10|67

"Z"

ZAPATER DIAZ I. C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre a las 10 horas, en Piedras 980, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Determinación de la cantidad de Directores Suplentes y elección de los mismos (art. 9º del Estatuto Social).
3º Fijación de las remuneraciones de los Directores para el décimo ejercicio (art. 341 del Código de Comercio y art. 12, inciso 4º, del Estatuto Social).
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200.- e.29|9 Nº 30.955 v.5|10|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Darío Núñez Besada vende a Inocencio Sánchez Pérez y José Benito Frieyro, negocio bar y casa de lunch, sito AVDA. GAONA Nº 2001|5 esquina NICASIO OROÑO, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, n|oficinas.
$ 2.000.— e.29|9-Nº 32.418-v.5|10|67

Se hace saber por cinco días que la firma "David Roitman e Hijos" Sociedad de Hecho, transfiere con retroactividad al 1º de Enero de 1967, el fondo de comercio de su establecimiento dedicado a casa de modas y artículos para niñas y jovencitas, con domicilio en la calle AVDA. CORRIENTES 5642 y AVDA. CORRIENTES 5783, Capital Federal, a "La Rosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio en el mismo lugar, dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.
$ 2.600.— e.29|9-Nº 32.386-v.5|10|67

Gavieiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio los señores Antonio Gavieiro, (Impuestos a los Réditos en trámite) y Emilio Banchig, (Impuestos a los Réditos Nº 291.493-002), vende al señor Manuel Raposo, (Impuestos a los Réditos Nº 487.409.017-5) el negocio en el ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la AVENIDA JUAN DE GARAY números 1393 al 1399 esquina SAN JOSE Nº 1584 de la Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.29|9-Nº 31.488-v.5|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|9|67.

Hugo B. Alemanno, martillero público con oficinas en Alvarez Thomas 694, Capital Federal avisa por cinco días que Susana Yamhour vende al señor Alfredo Leonardi el negocio de boutique para damas sito en ALVAREZ THOMAS 584, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio ambas partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 32.481 v.5|10|67

Fidel Ganduglia, vende negocio de bazar sito en AVENIDA RIVADAVIA 10144, Capital a Fidel Ganduglia (h), con su activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, negocio.
$ 1.000.— e.29|9 Nº 32.491 v.5|10|67

"B"

Casado y Cía., representada por Leoncio A. Casado, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Bmé. Mitre 2506, avisan: Eugenio Rojas vende a Tomás Escobar y Lisbela Gladys G. G. de Escobar, panadería mecánica, calle BAEZ Nº 302, Reclamos Ley y domicilio partes, n|Of.
$ 1.400.— e.29|9-Nº 32.368-v.5|10|67

"C"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Miguel Olcina vende a Alberta Desideria Rivero de Depetris, frutería y verdulería, CAMARONES 1935. Dom. partes, recl. Ley, n|o. 63-0353.
$ 1.400.— e.29|9 Nº 29.123 v.5|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en el Boletín Oficial los días 18 y 19 del cte.

"G"

Aviso, Juan Antonio González que vende su negocio de Hotel, GUATEMALA 5971|75, Capital, a José González. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Caseros 2435, Capital.
$ 1.000.— e.29|9 Nº 32.478 v.5|10|67

"J"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Héctor Silva y María Guido de Falco venden a Dora Nélida Acuña negocio ramo "fiambrería-quesería", sito en la calle JUNTA Nº 5322 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 32.492 v.5|10|67

"S"

Ríos y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842 (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) avisa: Fernando Diego, Celedonio Diego, Leandro Rodríguez y Benigno García Miguel venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento "Gran Sarmiento" calle SARMIENTO 1892 a José Ignacio Valderrey, Celso Fernández y Alfredo Pérez Martínez. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 32.417-v.5|10|67

Blás Inmobiliaria. Mart. Públ. Isaac W. Lerner. Libertad 434, P. B, Of. 1, comunica: Que María I. Gorosito de Spinedi y Domingo Andrés Spinedi venden su negocio local venta cigarrillos, golosinas envasadas, librería y anexo sito en SAN JOSE DE CALASANZ 914, Capital, a Catalina Isabel García. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.29|9 Nº 32.451 v.5|10|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"C"

CLINCO
S. A. I. C.

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir trece mil quinientas treinta acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series segunda y tercera del capital social autorizado.

El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso en Lavalle 1569, piso once, oficina 1113 y la integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.800.— e.29|9-Nº 32.421-v.3|10|67

CASA RAUDO
S.A.C.I.F. e I.

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que de conformidad con lo rtsuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 22 de julio pasado, se ha elevado el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos m|n. y el Directorio ha resuelto emitir cuarenta series de acciones ordinarias al portador de cien mil pesos m|n. cada serie equivalentes a cuatro mil acciones ordinarias de un mil pesos m|n. con derecho a un voto por acción y pagaderas en dinero efectivo en el momento de la suscripción. Preferencia según estatutos. El Directorio.
$ 2.160.— e.29|9-Nº 32.404-v.3|10|67

CAMBADOS, S. A. C. I. F. I.
Paraná 123, 6º piso, Of. 149

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª del capital autorizado, con un total de m$n. 16.000.000 en acciones al portador, con derecho a un voto por acción. Derecho de prioridad, 15 días última publicación. Suscripción e integración simultánea en la sede de la sociedad.

$ 1.320. — e.29|9 Nº 32.452 v.3|10|67

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO, S. A. C. I. y A.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y dividendo a partir del 1º de febrero de 1967. Queda elevado el capital emitido a m$n. 30.000.000. Suscripción a la par, al contado, con derecho de preferencia de acuerdo al artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.560. — e.29|9 Nº 32.537 v.3|10|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS JULIAN DIEZ, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 13 de mayo de 1967, resolvió la emisión de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, de las cuales quinientas acciones por valor nominal de 500.000 pesos, sean integradas en dinero efectivo por los suscriptores. — El Directorio.

$ 1.440. — e.29|9 Nº 32.526 v.3|10|67

"F"

F A L T R I
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 29 de agosto de 1967, de acuerdo con lo previsto por el artículo 6º) estatutos sociales, se ha resuelto emitir las series 16ª a la 25ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, por un importe en conjunto de pesos moneda nacional 4.000.000. Los señores accionistas tendrán derecho preferencia en proporción a sus tenencias, cuya integración es a la par y en dinero efectivo, debiendo ejercerlo dentro de 15 días desde la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 2.040. — e.29|9 Nº 32.494 v.3|10|67

"I"

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
Registro Nº 4.593

Por escrituras públicas de fechas 1º de marzo y 22 de mayo de 1967, la sociedad emitió v$n. 12.000.000 en acciones ordinarias "A" de 3 votos y v$n. 111.000.000 en acciones ordinarias "B" de 1 voto. Estas emisiones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de marzo y 9 de junio de 1967, bajo los números 515 y 1412, a folios 3 y 110, del libro 64, tomo A de Estatutos Nacionales. Por lo tanto se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a las autorizaciones acordadas por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrece a la suscripción privada v$n. 122.000.000 en acciones ordinarias, de las cuales v$n. 11.374.600 son en acciones ordinarias clase "A" (3 votos) y v$n. 110.625.400 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Los nuevos valores son de idénticas características a los actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará en la Caja de la sociedad, Alsina 1318, Capital Federal, de 15 a 17 horas durante los días 9 a 23 de octubre de 1967, ambos inclusive, contra presentación del cupón Nº 32 de acciones ordinarias "A" y|o "B".

Los señores tenedores de acciones ordinarias "A" y|o "B" podrán suscribir una nueva acción por cada 3,9467 acciones de igual clase que posean.

Los sobrantes que no fueran suscriptos serán prorrateados entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción. Las acciones deberán ser suscriptas a su valor nominal de m$n. 100.— cada una e integradas al contado.

La sociedad entregará títulos definitivos por los nuevos valores que gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1967 y llevan adheridos los cupones números 33 a 74.

La suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.29|9-Nº 32.359-v.3|10|67

"L"

LALOR S. A.
Consignataria, Mandataria y Financiera

Se comunica que está a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 840.— e.29|9-Nº 32.389-v.3|10|67

LA ERNESTINA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por tres días. Se hace saber que la sociedad, por Asamblea Extraordinaria del 15|9|67 resolvió aumentar el capital social de once millones de pesos m|n. a la suma de $ 35.000.000 m|n., mediante la emisión de 24.000 acciones al portador de capital comanditario, valor nominal de $ 1.000 cada una.

$ 1.200. — e.29|9 Nº 32.508 v.3|10|67

"M"

MATCO, S. A. F. I. e I.
Expte. 5139

Comunícase la emisión de las series 51ª a 150ª en acciones ordinarias de 1 voto, o sea m$n. 3.000.000, que podrán suscribirse en la caja de la sociedad a partir de la primera de las presentes publicaciones. Los actuales tenedores tendrán derecho de preferencia durante 15 días corridos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.29|9 Nº 32.482 v.3|10|67

"N"

NAHUEL, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica, a los efectos legales, que la asamblea aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, y el Directorio emitió m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias clase "A", un voto. — El Directorio.

$ 840. — e.29|9 Nº 32.535 v.3|10|67

"P"

P I A L V A
S.A.C.I.A. e I.
(Exp. Nº 23.776)

Llámase a los accionistas a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de $ 2.400.000,— m|n. Domicilio: Sarmiento 528, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 840.— e.29|9-Nº 32.438-v.3|10|67

"R"

REINA DEL ESTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 23.029

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha emitido m$n. 1.600.000,— en acciones ordinarias de cinco votos correspondientes a las series 3 a 10. El capital emitido alcanza a m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|9.Nº 32.380-v.3|10|67

ROURA LAMETAL, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 31 a 50 del capital, por un total de m$n. 20.000.000. Derecho de preferencia, 15 días. Chascomús 4778, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. — e.29|9 Nº 32.514 v.3|10|67

"S"

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Se publica a los efectos legales, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de enero de 1967, se aumentó el capital autorizado a $ 105.000.000.

$ 960.— e.29|9-Nº 32.405-v.3|10|67

S A R T H O U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expediente: 22.413

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo al artículo 6º del estatuto, resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, números dos a cinco, inclusive, por valor de dos millones de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de ocho millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina. Domicilio para la suscripción: Paraná 608, piso 1º, izquierda, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280. — e.29|9 Nº 32.445 v.3|10|67

S. A. C. E. S., EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 29 de noviembre de 1957 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de los estatutos sociales, se procede a publicar la nueva emisión de acciones, compuesta de seis series de m$n. 200.000 cada una, preferidas, con interés del 7 % anual, acumulativo, a partir del 1º de enero de 1958. — El Directorio.

$ 1.440. — e.29|9 Nº 32.527 v.3|10|67

"T"

T R A B A Z O
Soc. An. Com., Ind., Fin., Agrop. y Extr.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir m$n. 16.000.000 en acciones ordinarias al portador, de la clase "B", con derecho a un voto por acción y goce de dividendo a partir del 1º de abril de 1967. Queda elevado el capital emitido a m$n. 30.000.000. Suscripción a la par, al contado, con derecho de preferencia de acuerdo al artículo 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.560. — e.29|9 Nº 32.538 v.3|10|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AEROSOL FILLING ARGENTINA S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1967, a las 17 hs., en Lavalle 557, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 28|9 Nº 30.801 v. 4|10|67

AN-PLAST S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9|10|67, a las 8 horas, en Rivadavia Nº 2556, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000).

2º Autorizar al Directorio a emitir, en una o varias etapas, la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos por acción, pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 28|9 Nº 32.357 v. 4|10|67

AMAICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 27|9 Nº 31.724 v. 3|10|67

AUTOMOTORES CANEPA
S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 17.608

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Callao 468, 7º piso, Capital, el 11|10|67, a las 11 hs., para tratar:

1º Consideración de la renuncia a sus cargos presentada por el Directorio y Síndico Suplente.

2º Integración del Directorio y Sindicatura.

3º Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales y Derogación del Art. 24º de los mismos.

4º Autorización para el canje de las series 26ª a 40ª de acciones preferidas, por acciones ordinarias clase "A".

5º Emisión de acciones liberadas en las condiciones de los Arts. 8º "in fine" y 11º, inc. f) de los Estatutos Sociales.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Nicolás Giamichelle, Síndico.

$ 3.400 e. 27|9 Nº 31.807 v. 3|10|67

A G R O C O N A L
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 392, piso 6, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Directorio definitivo.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Aumento capital autorizado dentro Art. 6º Estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 25|9 Nº 31.237 v. 29|9|67

ATALAYA POLO CLUB

CONVOCATORA

Convócase a los Sres. Asociados del Atalaya Polo Club a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de octubre de 1967, a las 12 hs. en su sede, calle Urien esq. Cabildo, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores asociados de los motivos porque se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera de término y de la sanción impuesta por la Dirección de Personas Jurídicas.

2º Consideración de la memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas, ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de seis vocales titulares por 2 años en reemplazo de los Sres Ubaldo Fernández, Félix Fourcade, Carlos Vario, Guillermo Fernández Moores, César Cambaceres y Patricio Murphy, los primeros por terminación de mandato y el último por renuncia.

4º Elección de tres vocales suplentes por dos años en reemplazo de los Sres. E. Dudignac, Ernesto Campos por terminación de mandatos y el restante por renuncia.

5º Ratificación y aprobación por parte de la Asamblea de todo lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva, con relación a la demanda judicial iniciada contra el Club, y sus derivaciones.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 840.— e.27|9 Nº 32.011 v.29|9|67

ASOCIACION COOPERADORA DE LA EDITORA NACIONAL BRAILLE
(Per. Jurídica Nº 804|65)

CONVOCATORIA.

De conformidad con lo previsto por los Estatutos, la C. D. de la Asociación Cooperadora de la Editora Nacional Braille convoca a los señores socios para la realización de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de las autoridades de la Asamblea.

2º Designación de una Junta Receptora y Escrutadora de Votos.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

4º Memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1º de junio de 1966, 31 de mayo de 1967.

5º Elección por dos años de cuatro vocales titulares, en reemplazo de los Sres. Salvador Murgo, Héctor R. Morseletto, Jorge L. Minuto y del Dr. Carlos Caparrós, que cesan en sus mandatos; y por un año de cuatro vocales suplentes, en reemplazo de las Sras. Edith P. de Raffo, Consuelo A. de Grinberg, María Teresa R. de Grennon, y de la Srta. Elvira Heras; y de dos Revisores de cuentas, en reemplazo de los Sres. Carlos A. Cagnoni y Roberto Scarpati.

6º Proclamación de los electos.

Art. 23º. — Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras serán anuales y se realizarán dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, el que tendrá lugar el 31 de mayo. En ellas se elegirán a miembros de la C. D. y dos Revisores de Cuentas, por mayoría de votos. Los cargos de C. D. serán distribuidos anualmente por los miembros de la misma, en su primera reunión. En las Asambleas se tratarán sólo los asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 24º. — Los socios activos y protectores tendrán voz y voto.

Art. 26º. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se realizarán media hora después de la hora fijada en la convocatoria, con los socios presentes, y sus resoluciones se tomarán por mayoría. Solamente se requerirán los dos tercios de los votos de los socios presentes, para introducir modificaciones a los Estatutos. Los socios serán convocados a las asambleas por circulares remitidas a los domicilios de los mismos. — Dr Luis J. J. Figueroa Alcorta, presidente; Beatriz Ventura de Bruzatori, secretaria.

$ 1.440.— e.27|9 Nº 32.080 v.29|9|67

ASERRADERO BELGA SAIC

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 1967 a las 17 horas, en el local Maipú 726, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario General e Informe de. Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de 3 Directores y un Síndico Suplente y un Síndico Titular, en reemplazo de los actuales que terminarán su mandato en la oportunidad de la Asamblea.

3º Designación de dos personas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e. 25|9 Nº 29.575 v. 29|9|67

ANTA DEL DORADO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Arenales 875, piso 2º, departamento "B". Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 y remuneración de Directores y Síndico.

2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegirlos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 25|9 Nº 31.310 v. 29|9|67

AUTOMOVILES SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 23.026

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Santa Fe 1060, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º — Fijación del número de Directores y su elección.

3º — Determinación de las garantías que darán los Directores.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. — Nº 31.205 v.2|10|67

ABADIE, VAZQUEZ, ONTANO S.A.C.I.F.
Registro 14039

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 770, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º — Elección de Directores y su retribución.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.26|9. — Nº 31.583 v.2|10|67

ANGELELLI Y VILARIÑO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente 7.720

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local social calle Murguiondo 2400, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumentos de Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 27|9 Nº 31.678 v. 3|10|67

Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial ARENALES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 7 de octubre de 1967, a las 18 y 30 horas, en la calle Las Heras 4025, piso 17 B., Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de las utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

4º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|9 Nº 32.032 v.3|10|67

ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES "LOS TALAS, SOC. ANONIMA"
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º B
Expediente Nº 13.157

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1967, horas 18, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º Piso "B", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30 de Junio de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Honorarios y Retribución Directorio por Funciones Administrativas.

4º Aumento del Capital Social.

5º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.25|9 Nº 31.469 v.29|9|67

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 9,30, en Defensa 113, 10º piso, Capital Federal, efectos considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, al 30|6|67, y accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.800. e.26|9. — Nº 31.498 v.2|10|67

"B"

BORIS BOSOER S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas de "Boris Bosoer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1967, en Cangallo Nº 1962, Buenos Aires, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1967 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por tres años.

3º Elección de Síndico, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e. 28|9 Nº 31.880 v. 7|10|67

BASSO Y TONNELIER, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 11.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario (Art. 19 del Estatuto).

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.

3º Elección cuatro Directores Titulares; elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.25|9 Nº 31.160 v.29|9|67

BOSSO SPORT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Mo. Reg. 10.791 959

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las nueve horas, en la calle Brasil Nº 946, de la Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 C. Comercio; ejercicio 1966|967, cerrado el día 31 de julio de 1967.

2º Elegir cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, el Síndico Titular, el Síndico Suplente y dos accionistas para aprobar y suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|9 Nº 30.017 v.29|9|67

B I S K R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Roseti 951, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elem. Art. 347 Cód. de Comercio al 31|12|66.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.560 v.2|10|67

"C"

CLAYPOLE S. A.
S. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 9|10|67

Exp. Nº 88 60

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle Salta 212, Capital Federal, para el día 9 de octubre de 1967, a las 9 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|67, destino a darse a las utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndicos.

2º Remuneración extraordinaria a los miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.28|9 Nº 32.218 v.4|10|67

CASA VARONIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1967, a las 9 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 529, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado a 100.000.000 m$n.

$ 1.320 e.28|9 Nº 32.192 v.2|10|67

C.S.F. ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.25|9. Nº 31.556. v.29|9|67

CONSTRUCCIONES MOPIN S. A. Inmobiliaria

2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Avda. Martín García 614, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|1967.

2º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por sus tareas en la administración de la Sociedad.

3º — Elegir miembros del Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. — Nº 31.579 v.2|10|67

CASA FURST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Paraguay Nº 776 - 9º Piso, F - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a la 12ª Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 19 horas, en su local social, calle Paraguay Nº 776, 9º piso F, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración estados prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º — Retribuciones abonadas al Directorio.

3º — Distribución de utilidades; compensación Directores y Síndico.

4º — Elección de miembros del Directorio y fijación de su número.

5º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.26|9. — Nº 30.562 v.2|10|67

CREDITO DEVOTO S. A.
Com. Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 7|10|67, 15 horas, en Sede Social Av. Fco. Beiró 4798.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución Memoria, Inventario, Balance General y además, conforme el art. 347 C. C. ejerc. 31|3|67.

2º Elecc. 2 directores titul., 3 suplentes; elecc. Sínd. titular y Sínd. suplente.

3º Aumento del Capital art. 10º Estatuto.

4º Design. de 2 accionistas firmar acta.

5º Se recuerda Art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.514 v.2|10|67

COELAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 6 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Vicente López 1860, 4º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

$ 3.800 e.25|9 Nº 30.807 v.29|9|07

CERVECERIA SANTA FE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.976

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1328, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 13º del Estatuto). — El Directorio.

$ 5.800 e.25|9 Nº 31.263 v.29|9|67

COMPAÑIA DE PAPEL DE DIARIO FINLANDES S.A.C.I.
Expediente Nº 22.452

Convócase Asamblea Ordinaria 6 octubre, 11 horas San Martín 627, 6º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 1966.

2º Remuneraciones Directores Ejecutivos.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Autorización retiros Directores a cuenta de honorarios.

5º Distribución utilidades.

6º Fijación número y elección Directores por un año, Síndicos por un año y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|9 Nº 31.188 v.29|9|67

C I G A I F
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Expte. Nº 6.698

CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 8 horas, en Sarmiento 1757, P. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio ejercicio cerrado 31|5|67.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|9 Nº 31.618 v.3|10|67

CAMARA AVICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, piso 2º, escritorios 225 y 227, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Informe del Revisor de Cuentas, de la Memoria, del Balance General e Inventario y de la Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 28º Ejercicio Social.

2º — Elección de cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.

3º — Considerar la fusión de la Asociación Comerciantes y Mayoristas de Productos Avícolas con esta Cámara.

4º — Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Domingo Tabares, presidente. — Luis David Lugano, secretario.

$ 1.856. e.20|9. — Nº 29.255 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 15|9|1967.

C. D. C.
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Sres. socios a las Asambleas Generales Ordinarias de socios comanditarios y de socios colectivos y comanditarios para 30|9|67 a las 9 hs., y 10 y 30 hs., respectivamente en Tucumán 731, piso 1º 'A', efecto de tratar:

1º Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30|6|67. Elección de Síndicos por 2 años.
2º Cambio de nombre y modificaciones contrato social.
3º Varios. — Los Socios Colectivos.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.735 v.29|9|67

CANADA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 8 de octubre de 1967, a las diez horas, en el local de la calle Vallejos 3347, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre 1966;
2º Elección tres directores titulares y síndicos, titular y suplente, todos por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.27|9 Nº 31.924 v.3|10|67

C U L L E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la sede societaria, calle Cullen 5045, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico;
3º Elección de directores y síndico, conforme al estatuto;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 4.400. — e.27|9 Nº 32.016 v.3|10|67

CANYE
S. A. F. I. C. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Esmeralda 155, piso 4º "D", a la hora 8 del día 7 de octubre de 1967, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.- e.27|9 Nº 30.536 v.3|10|67

CASA BATKIS, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 20 horas, en la calle Pueyrredón 1114, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Pedido de autorización para integrar acciones suscriptas con bienes;
2º Emisión de nuevas series de acciones y forma de integración de las mismas;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.27|9 Nº 32.063 v.3|10|67

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LTDA.
CONVOCATORIA
De conformidad a las disposiciones del Estatuto vigente, el Consejo de Administración convoca a los socios de la Cooperativa Proveedora del Transporte Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local ubicado en Avenida Belgrano Nº 1870, 3er. piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance correspondientes al 24º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de una Comisión de Escrutinio, que tendrá a su cargo la dirección del acto de renovación de autoridades (art. 46, inc. i).
3º Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Marcelino Casanovas, Juan Carlos Amor, Arturo F. Caldas y Enrique Nanni y los cinco consejeros suplentes, por un año (art. 30 de los Estatutos).
4º Elección de un Síndico Titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Rodolfo C. Molinari y Eliodoro Carreras, que terminan sus mandatos (art 42 y 43 de los Estatutos).
5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. Marcelino Casanovas, presidente. — Juan Carlos Amor, secretario.
$ 4.200.- e.27|9 Nº 31.447 v.29|9|67

CAMEA S.A.I.C.
Expediente 3090
Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en Belgrano 884, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo. — El Directorio.
$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.401 v.2|10|67

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Sánchez de Bustamante 2460, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 23º, terminado el 30 de junio de 1967.
2º Aumento del Capital Autorizado, suscripto y realizado en la suma de $ 216.000 m|n., para abonar el dividendo en acciones del 10 % correspondiente al ejercicio del año 1961|62 de acuerdo a sus tenencias.
3º Determinación de número y elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.080.- e 27|9 Nº 31.793 v.3|10|67

CASA CANEDA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Espinosa Nº 2128|30, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos (art. 347 del Código de Comercio), correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de Utilidades;
3º Honorarios del Directorio y Síndicos;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.27|9 Nº 31.809 v.3|10|67

C I R A M A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Comunícase que el día 6 de octubre de 1967, a las 17 horas, se efectuará, en la sede de la sociedad, calle Crámer 2230, piso 1º, Dpto. "A", la Asamblea General Extraordinaria para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores efectuada por la empresa;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.27|9 Nº 32.055 v.3|10|67

CAMARA DE EXPORTADORES
(República Argentina)
CONVOCATORIA
De conformidad a lo establecido en artículo 13 de los estatutos, la Comisión Directiva de esta Cámara de Exportadores convoca a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 10 de octubre del año en curso, a las 18 horas, en la sede de esta Cámara, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos;
2º Designación de la Comisión Escrutadora;
3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: a) cuatro vocales titulares, por dos años; b) siete vocales suplentes, por un año; c) tres miembros para integrar la Comisión Revisora de cuentas, por un año;
4º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la asamblea. — Saludo a Vd. con toda atención. — Armando Córdova, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con lo establecido por los estatutos, la asamblea formará quórum a la hora fijada, con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con tesorería, sin que puedan representar a otros socios. — Buenos Aires, setiembre de 1967.
$ 840. — e.27|9 Nº 32.051 v.29|9|67

"CH"

CHIMPAY
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día de octubre de 1967 a las 9,30 hs., en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.27|9 Nº 31.717 v.3|10|67

CHAFINCO
Soc. Anón., Com., Ind., Agrop., Inmob. y de Const.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1459, piso 7º, oficina 118, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación de las retribuciones a los Directores y Síndico.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.28|9 Nº 32.231 v.4|10|67

CHAPARRAL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1967 en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 21, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores titulares y, en caso de aceptación, elección de nuevas autoridades hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Consideración de las renuncias de los Síndicos titular y suplente y, en caso de aceptación, designación de sus reemplazantes.
3º Aumento del capital social a la suma de $ 10.000.000 y determinación de las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.
4º Delegación en el Directorio de la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo de la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.25|9 Nº 31.326 v.29|9|67

"D"

D A L I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.019
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Cánning 311, segundo piso, oficina 6, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. Distribución de utilidades;
2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio y de la sindicatura. Designar presidente y vicepresidente;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.28|9 Nº 32.184 v.4|10|67

DEL PILAR
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local Talcahuano 893, entrepiso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967:
2º Modificación del art. 7º del Estatuto:
3º Designación de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.26|9 Nº 31.755 v.2|10|67

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA
Cítase a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Cerrito 1070, 6º piso, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndico con aplicación del artículo nueve del estatuto.
4º Aplicación de la Ley 17.335 sobre revalúo contable e impositivo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.400.— e.25|9 Nº 30.634 v.29|9|67
Nota: Se publica hasta el 29|9|67, en razón de haber aparecido con error en el título, en las ediciones del 20 al 22|9|67.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del directorio y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967 a las 11 horas en la sede social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 59º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1967;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es necesario solicitar en las oficinas de la sociedad, Bartolomé Mitre 2176, Capital Federal, la respectiva boleta de entrada, con tres días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos.
$ 6.400.— e.27|9 Nº 31.642 v.3|10|67

DISTRIMETAL S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|67 a las 12 horas, en Reconquista 533, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1967|68.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.506 v.2|10|67

DIVISA S.A.C.I.F.I.A.
Fabricantes
Expediente Nº 18.793
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 14 horas, en Cangallo 3021, de la Capital, a los efectos de desarrollar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de directores y designación de los mismos como así también de síndicos.
3º Modificación de estatutos (denominación social y uso de firma social).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión. — El Directorio.
$ 4.200 e.27|9 Nº 31.777 v.3|10|67

DOS HERMANOS
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expte. Nº 18.897 — Fitz Roy 2292 C. F.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1967, a las once horas en Fitz Roy 2292, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 28 de agosto de 1965;
2º Retribución directores y síndico y distribución de utilidades por dicho ejercicio;
3º Designación de síndico ad-hoc para informar sobre el ejercicio cerrado al 28 de agosto de 1966;
4º Lectura del mismo;
5º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Cod. de Comercio. Inc. 1º, para el ejercicio cerrado al 28 de agosto de 1966:

6º Retribución directores y síndico y distribución de utilidades de dicho ejercicio:
7º Fijación del número de directores y su elección;
8º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000 e.27|9-Nº 30.929 v.3|10|67

"E"

ENPA., S. A.
Envases Plásticos Atérmicos,
S. A. I. C. I. F. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en José Cubas 4068, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.28|9 Nº 32.234 v.4|10|67

ERAMAZ, S. A. C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las diecinueve horas, en Alvarez Jonte Nº 3789, piso 8º, departamento "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Elección de directores titulares;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo décimo del estatuto, para el depósito de acciones, o bien los certificados de su depósito en la caja social, con tres días de anticipación.
$ 5.400. — e.28|9 Nº 31.225 v.4|10|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.160
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 20 horas, en la calle Suipacha 463, 2º Piso "N", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.200.— e.26|9 Nº 31.410 v.2|10|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S. A. I. C.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 19 horas en el domicilio de la calle Florida Nº 846, piso 2º de la Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, Anexos "A" y "B", inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.400 e.27|9-Nº 31.743 v.3|10|67

"ESTANCIAS EL NAZARENO"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local Tucumán 1438, 2º piso, Of. 203, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio vencido al 31|12|66, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.27|9-Nº 31.841 v.3|10|67

EVEREST
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro N.6943
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1967 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad calle Alsina 1659, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación citada en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
3º Retribución de Directores y Síndicos para el nuevo Ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|9 Nº 31.494 v.2|10|67

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.931
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Chile 476|78, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000;
5º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.27|9-Nº 29.822 v.3|10|67

ELECTRONICA GALIA S.A.I.C.F.
Convócase Asamblea Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1967, 9 horas, en Quesada 4017, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.27|9-Nº 31.677 v.3|10|67

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA, S. A.
Registro Nº 3429
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, horas 17.30, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º "A", para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1967;
2º Elegir directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.25|9 Nº 31.191 v.29|9|67

EZAR
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Nº 5.425
Convócase a accionistas 19ª Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, Bartolomé Mitre 430, 4º piso, Oficina 463, efectos tratar documentación Art. 347 del Código de Comercio, elección de Directores y Síndicos y accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.300.— e.25|9 Nº 31.175 v.29|9|67

EMBROIDERY FRANCE (BORDADO FRANCE) S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 16 horas en Salta 324, piso 1º, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.081 v.29|9|67

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 3.581
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, horas 17, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º A, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1967.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.25|9 Nº 31.196 v.29|9|67

EL FENIX SUDAMERICANO
Sociedad Anónima
Compañía de Seguros
Bmé. Mitre 739 - 6º Piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967 a las 11 horas en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 739, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, del Inventario, del Balance General y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. — Lectura y consideración del dictamen del Síndico.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio durante el ejercicio, conforme al artículo 11º de los estatutos.
3º Elección de Directores en las condiciones previstas en los artículos 11º y 13º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1967. — El Directorio.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 739, 6º Piso, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco.
$ 7.600.— e.27|9-Nº 31.611-v.3|10|67

ESPARTACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 12 horas, en la sede societaria, calle Rocamora Nº 4100, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos, conforme al Estatuto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — El Directorio
$ 4.200 e.27|9 Nº 32.017 v.3|10|67

EMILIO M. TONNELIER S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 11.866
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las once horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. —e.25|9 Nº 31.154 v.29|9|67

ENRIQUE CODEN Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Corrientes Nº 4006, piso 4º, Oficina Nº 41, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Fijación número de Directores. Su nombramiento.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 18 del estatuto, en cuanto el mismo dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.400 e.27|9 Nº 31.907 v.3|10|67

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Establecimiento Punta Azul, S. A., Industrial, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Carlos Berg 3669, de esta Capital, el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1967.
2º Aumento de capital.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también del Síndico Titular y Síndico Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.27|9 Nº 31.936 v.3|10|67

"F"

FRA, S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 18.794
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 7|10|967, a las 18 horas, en Juncal 1248, para considerar:
1º Documentación Art. 347 C. C. y distribución utilidades, ejercicio al 28|2|967;
2º Designar síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.28|9 Nº 32.322 v.4|10|67

F I M A N I N
Financiera Mandataria e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, al 30|6|1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para aprobar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.26|9 Nº 30.667 v.2|10|67

FABRIL RIACHUELO I.C.S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|67, a las 10 horas, en Cangallo 1454, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com.
2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1967|1968.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — El Directorio.
$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.507 v.2|10|67

FUNCIONAL, S. A.
Ind., Com. y Financ.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5|10|1967, a las 19 hs., que tendrá lugar en Thames 438, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renovación del Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
2º Consideración de la renuncia del síndico titular y nombramiento del reemplazante, en su caso;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.25|9 Nº 31.260 v.29|9|67

FRUTAS CRISTINO S.A.C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1967, a las 19 horas en la calle Dr. Del Valle Iberlucea Nº 941, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Retribución a los directores, síndicos y distribución de utilidades.
3º Ratificación del mandato del actual Directorio y elección de un Síndico titular y otro suplente.
4º Depósito de acciones en garantía de los Directores por m$n. 5.000.—.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.27|9-Nº 30.746-v.3|10|67

FRIGORIFICO LA PAMPA, S. A.
Nº 4605
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 5 de octubre de 1967, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967. Aprobar u observar los mencionados documentos;
3º Fijación de las gratificaciones al personal (plan de capitalización del personal), en $ 2.210.500, a pagar en acciones ordinarias, a emitir, que serán entregadas al tipo de cotización anterior al día de la fecha de la presente convocatoria, "ex dividendo de 40 % en efectivo, lo que representa $ 5.305.200, que más los aportes sociales hacen un total de pesos 6.000.000;
4º Fijación de los honorarios del Directorio en $ 26.205.800, a pagar en acciones ordinarias, a emitir, que serán entregadas al tipo de cotización anterior al día de la fecha de la presente convocatoria, "ex

dividendo" de 40 % en efectivo, lo que representa $ 62.893.912,84;

5º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio. Determinación de la fecha de pago del dividendo que se acuerde;

6º Remuneración adicional de tres directores;

7º Remuneración del síndico;

8º Elección de tres titulares y siete suplentes para el Directorio;

9º Elección del síndico y su suplente.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el texto del artículo 26 de nuestros estatutos.

$ 11.000. — e.25|9 Nº 30.773 v.29|9|67

FREIRE HNOS. Y BEN, S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en sede Chile 1431, día 7 de octubre 196., 10 horas, para tratar:

1º Consideración art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Reforma Estatutos. Cambio Razón Social.

3º Remuneración Directores.

4º Remuneración Síndico Titular

5º Fijación número Directores y su elección.

6º Elección Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta.

Para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo al art. 20 de los Estatutos, deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta 3 días antes del fijado para su realización.

$ 4.000.— e.27|9-Nº 31.619-v.3|10|67

"G"

GALIL, S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 19.30 horas, en la calle Corrientes 2438, p. 7, Dpto. "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares;

2º Elección de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.28|9 Nº 31.886 v.4|10|67

GESISA

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 16 hs., en Avda. Cabildo 2287, 1er. piso, departamento 7, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de síndicos;

3º Aumento de capital, Art. sexto de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.28|9 Nº 32.092 v.4|10|67

GALDA

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Rodriguez Peña 90, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumentos del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—.

4º Fijación del número y elección de Directores por el término de tres años y elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.25|9, Nº 31.528 v.29|9|67

GALLA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967 a las 9 horas en su sede social, Lavalle 1430, 7º piso "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 13 de los Estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|9-Nº 31.612-v.3|10|67

GAS INTERIOR S.A.C.I.F.I.

Registrada bajo Nº 18.118.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1214, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico: Ejercicio cerrado al 30|6|67.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta y

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 26|9 Nº 29.849 v. 2|10|67

"H"

HASENCLEVER & CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1967 a las 17 horas, en Chile 89, Primer Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio 1967.

2º Consideración intereses sobre saldos acreedores de Directores.

3º Elección Directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|9-Nº 31.778-v.3|10|67

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.

Registro 10.259

PRIMERA CONVOCATORIA

Concócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en el local sito en Pueyrredón Nº 219, primer piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Retribución síndico.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 3.400.— e.26|9 Nº 31.486 v.2|10|67

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Montiel Nº 56 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 15, cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Reformas del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

$ 3.800.— e.26|9 Nº 30.096 v.2|10|67

INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO S. A. C. I. F.

Nº 12.508

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria 7 Octubre 1967, a 11 hs., Maipú 535, piso 9º, Capital Federal, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar fecha cierre ejercicio económico 31 Diciembre cada año en lugar 30 Junio;

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|9-Nº 31.653-v.3|10|67

IMPORTADORES UNIDOS S. A. C.

Nº de Inscripción: 5578

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a la hora 17 y 30, en la sede social, calle Cangallo Nº 1248, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad, por imposibilidad de cumplir su objeto.

6º Forma de liquidación, nombramiento, facultades y remuneración de los liquidadores.

7º Autorización al presidente y al vicepresidente indistintamente, para gestionar el retiro de la personería jurídica, aceptar cualquier indicación de la Inspección General de Justicia, otorgar la respectiva escritura pública y tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.200.— e. 26|9 Nº 30.186 v. 2|10|67

INVAC ARGENTINA

S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 6|10|67, horas 10, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio 30|6|67 y distribución de utilidades; eleccion directores, sindicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|9 Nº 31.499 v.2|10|67

INDASBEST S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 15º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

3º Ratificación remuneración del Director Ejecutivo.

4º Aumento del capital social dentro de los límites estatutarios.

5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19º del Estatuto respecto del depósito de acciones

$ 6.000. e.25|9. Nº 31.433 y 31.589. v.29|9|67

INSTITUTO AMERICANO DE MOTORES S.A.C.I. e I.

Sánchez de Bustamante 877

Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social Sánchez de Bustamante 877, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Consideración de la documentación transcripta en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

3º Elección y designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de los mismos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 5.200. e.25|9. Nº 31.523. v.29|9|67

INGENIERO RODOLFO BRAMANTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Sucre 2639, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (Art. 1º);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.25|9 Nº 31.054 v.29|9|67

"J"

JOSE V. RAIMONDO E HIJO, S. A.

No de Registro 10455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Serrano 571, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio 30|6|67;

2º Designación de síndicos, titular y suplente, por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.25|9 Nº 31.264 v.29|9|67

J A R I L L A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1967, a las 10,30 hs., en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27|9-Nº 31.719-v.3|10|67

"K"

KEN BROWN ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

N—14.802

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 2785, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Aumento de capital;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.25|9 Nº 31.233 v.29|9|67

KUTNER Y CIA. S. A.

Fin. Com. e Ind.

Expediente Nº 11.152

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en el local social, Chacabuco 380, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1967.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designacion de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 25|9 Nº 30.503 v. 29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|9|67.

"L"

LOITEGUI S. A.

Constructora, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de octubre de 1967, a las 10 hoars, en la Avenida Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del objeto de la sociedad a fin de incorporarle las actividades agropecuaria, industrial y comercial, ampliación de los actos para realizar sus fines y modificación de su nombre para agregarle las nuevas actividades.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.253 v.2|10|67

LIANEL S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.515 v.2|10|67

LUCCHETTA S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 1967, a las 8 horas, en Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.25|9. Nº 31.562. v.29|9|67

LIPZER Y ASOCIADOS S. A. P. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Octubre de 1967, en Hipólito Yrigoyen 2550, a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el Balance cerrado con fecha 28 de Febrero de 1967;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de autoridades y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|9-Nº 31.779-v.3|10|67

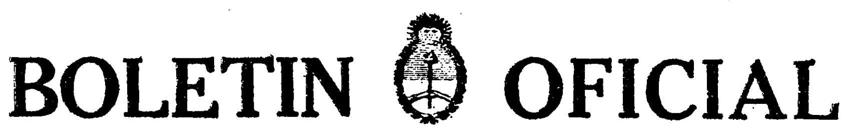
PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación





LAEDI S.A.E. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la compra de la propiedad ubicada en la calle Italia 38 bis de la ciudad de Rosario y demás condiciones estipuladas por el Directorio.
2º Pedido de préstamo del exterior por la suma de $ 25.000.000 equivalentes en dólares estadounidenses.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|9 Nº 31.582 v.2|10|67

LAREDO
Financ. y Comerc. Soc. en Com. por Acciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1967 a las 18 horas, en Azcuénaga 778, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el Art. 10º del contrato social.
2º Venta unidades Vicente López 2180 y Azcuénaga 776|78, de esta Capital.
3º Jubilaciones de los socios solidarios y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.800.— e.26|9 Nº 31.543 v.2|10|67

LABORATORIOS LERSAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Uriarte 1317 - Buenos Aires
Reg. Nº 7574
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 7,30 horas, en Uriarte 1317, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio Nº 13, cerrado al 30 de junio de 1967.
2º — Aplicación del resultado del ejercicio.
3º — Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º — Designación de Directores y Síndicos. — Sus remuneraciones.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias y legales en vigencia en materia de Asambleas. — El Directorio.

$ 4.600. e.25|9. — Nº 31.120 v.29|9|67

"M"

MANUEL MEZQUITA
S.A.C.I.A.
Registro Nº 20.998
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a las once treinta horas, en Venezuela 2620, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el artículo 347 y concordantes del Código de Comercio.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Considerar el cambio de fecha de cierre del ejercicio social.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.25|9. — Nº 31.294 v.29|9|67

MARTINCO, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Paraná 840,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar doc. Art. 347, C. Com.
2º Honorarios Directores y Síndicos.
3º Elegir Director, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.27|9-Nº 31.726-v.3|10|67

MORAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente, efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.27|9-Nº 31.718-v.3|10|67

MARMICOC ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 10.719

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en la calle Roseti 1192, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.27|9-Nº 31.785-v.3|10|67

MUTUALIDAD LIROSA
Maipú 72 - T. E. 33-4561

Señores consocios:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de los Estatutos Sociales en vigencia, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Octubre próximo, a las 17,15 horas en el local de nuestra Secretaría, Maipú 72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 19º ejercicio, vencido el 30|4|67;
2º Fijación de los montos de subsidios y préstamos sociales de conformidad con lo establecido en los Arts. 26 y 42 de los Estatutos Sociales;
3º Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
4º Designación de 3 (tres) socios para integrar la Comisión de Escrutinio Artículo 78;
5º Elección de 4 (cuatro) miembros titulares para renovar parcialmente la Comisión Directiva y 3 (tres) Revisores de Cuentas, de acuerdo al Art. 54.

Agradeciendo de antemano la puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Juan Peña, presidente. — Juan Adrián Kwist, secretario.

$ 648.— e.27|9-Nº 31.825-v.29|9|67

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.25|9. — Nº 31.435 v.29|9|67

"N"

NATINO INMOBILIARIA
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 1845, 9º piso, el día 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El socio administrador.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea.

$ 3.480 e.27|9 Nº 31.930 v.29|9|67

NASALO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 7 de octubre de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos Nº 211, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 3 a 8 Directores Titulares y de 1 a 8 Directores Suplentes en reemplazo del Directorio renunciante.
2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los renunciantes.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.27|9-Nº 31.848-v.3|10|67

"O"

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5|10|67, 19 horas, en Alsina Nº 1569, 3er. piso, Oficina Nº 12, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 35.000.000).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.25|9. — Nº 30.988 v.29|9|67

ORQUIN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de octubre de 1967, a las 8 horas, en Julián Alvarez 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección en su caso.
2º Ratificación de todos los actos realizados por el Directorio hasta la fecha.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.27|9-Nº 31.684-v.3|10|67

"P"

PRIMATER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19.416
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1167, 6º piso, oficina 23, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|6|67.
3º — Elección de Directores.
4º — Consideración propuesta aumento Capital Autorizado.
5º — Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.148 v.2|10|67

PLASTIFICADORA, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1967, a las 18,15 horas, en San Martín Nº 1141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el C. de Comercio, correspondientes al 11º Ejercicio y distribución de utilidades.
2º Ratificación de la resolución de la compra del tercer tercio indiviso del local, calle San Martín Nº 1141, resuelta por el Directorio.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.28|9 Nº 32.261 v.4|10|67

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1252, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 17, Inc. f, de los Estatutos.
2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario, y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.25|9 Nº 31.389 v.29|9|67

PLATAFORMA MIL 200
Sociedad Anónima de Juegos Invernales, Turismo y Hotelería
(En formación)
N- 24.295
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 26|9 Nº 31.427 v. 2|10|67

PADLOCK, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en Rivadavia 3302, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del C. de C., y distribución de utilidades balance al 30|6|67.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|9 Nº 31.355 v.29|9|67

PALADAR
S.A.C.I.F.I.A.
Número de Registro: N. 6.412.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 9,30, en Av. Díaz Vélez 4223|33, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación o modificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 2 de mayo de 1967, en materia de: a) Aprobación de documentos referidos en el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1966; b) Destino de las utilidades; c) Reforma del Art. 3º del Estatuto; aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Ratificación de todo lo actuado por las autoridades electas en la Asamblea General Ordinaria del 2 de mayo de 1967.
3º — Reforma de los Arts. 4º y 9º del Estatuto, y de toda otra disposición que la Asamblea decida modificar.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.28|9. — Nº 32.288 v.2|10|67

PRELUX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de octubre de 1967, a la 11,30 horas, en el local de la calle Lavalle 422, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.27|9-Nº 31.714-v.3|10|67

"Q"

QUIÑONES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 19.259
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4|10|67, a las 18.30 horas, en Zabala 3933, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio 30|6|67.
2º Ratificación remuneraciones abonadas a ex miembros del Directorio.
3º Fijar el número de directores, elegirlos, elegir directores suplentes, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.25|9 Nº 31.278 v.29|9|67

"R"

REINA DEL ORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref. Nº 4.226
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Arenales 1403, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.200 e.28|9 Nº 32.270 v.4|10|67

RAEDLER & CIA. S. A. I. C.
Expte. Nº 20.825
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|10|1967 8,30 horas. Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 2º ejercicio 30|6|67 y distribución utilidades.
2º Fijación número Directores titulares y designación un año. Consideración elección Directores Suplentes. Determinación garantía Directores.
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 4.000 e. 26|9 Nº 31.647 v. 2|10|67

ROLITEX, S. A.
Exp. Nº 13.522
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DIA 9|10|67

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle Salta 212, Capital Federal, para el día 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio al 30|7|67, destino a darse a las utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Remuneración extraordinaria a los miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º Designación de Directores (dos años), Síndicos (un año), y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.28|9 Nº 32.217 v.4|10|67

R I Z G A M
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 9 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Rivadavia 9583, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los motivos de la demora en convocar a Asamblea y designación de Síndico "Ad-Hoc".

2º Consideración Balances y documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º y 8º ejercicio, cerrados el 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967, respectivamente.

3º Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.200 e. 27|9 Nº 32.030 v. 3|10.67

RENAC S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967 a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.513 v.2|10|67

ROBERTO MILES (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 14 horas, en la sede social, Aconquija 3175, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conisderación de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|9 Nº 31.053 v.29|9|67

REFRIN S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio al 30|6|67, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.25|9. Nº 31.309. v.29|9|67

"S"

SOTELO HNOS. & CIA. S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social de Santa Fe 2646|48 de Capital Federal, a las 20 horas del día 6 de Octubre de 1967, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1967.

2º Renovación de autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.28|9 Nº 32.110 v.4|10|67

S A H I C O
S. A. Hipotecaria y Comercial
N - 2.836

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.233 v.4|10|67

SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio.

2º Destino saldo Revalúo (Ley Nº 15.272).

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.25|9. Nº 31.172. v.29|9|67

S. A. I R U
Sociedad Anónima
IRU
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 811, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. Nº 31.569. v.2|10|67

SOL DE MAYO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Reg. Nº 12464|60
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 7 de octubre de 1967, a las 8,30 hs., en su sede social de la Av. Rivadavia 8435, de la Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 y concordantes del Cód. de Comercio, con referencia al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Revalúo Ley 17.335.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 27|9 Nº 31.994 v. 3|10|67

SALTO GRANDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.312|60
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre de 1967, a las 19,30 horas, en Cerrito 466, 8º piso B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación del atraso a convocar a Asambleas.

2º Consideración documentación correspondiente Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicios 31|12 1965 y 31|12|1966.

3º Elección de Directores y Síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 12º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400 e. 26|9 Nº 31.656 v. 2|10|67

S A P U K A Y
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1967 a las 9.30 horas en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|9 Nº 31.720 v.3|10|67

S O F I N S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1967 a las 12 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de Estatutos: Aumento del Capital. — El Directorio.

$ 2.000 e. 27|9 Nº 31.920 v. 3|10|67

SURREY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 18 hs., en Tilcara Nº 2969, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31 de julio de 1967.

2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el Art. 6º de los Estatutos. Remuneración al síndico.

3º Designación de 3 a 9 Directores por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.25|9. Nº 30.759. v.29|9|67

Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, y Financiera
SKODA—PLATENSE
Nº de Registro 3.548
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día cinco (5) de octubre de 1967, a las diez (10) horas, en Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Política comercial, económica y financiera de la Empresa.

2º Ratificación del mandato de los Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000. e.25|9. Nº 31.383. v.29|9|67

SOFIMAR
Soc. Anón., Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
Exp. Nº 4.250
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario (Art. 14 del Estatuto).

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967

3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.25|9. Nº 31.157. v.29|9|67

S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUD AMERICANA
Registro Nº 3765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año; elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 27|9 Nº 32.038 v. 3|10|67

SUSSEA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Nº 9.604
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, p. 9º, Of. 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200. e.25|9. Nº 29.728. v.29|9|67

"T"

TALLERES METALURGICOS MORWIN S. A.
Nº 12.602
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle Viamonte 1546, piso 4º, oficina 402, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores, previa fijación de su número y de síndicos, titular y suplente, todos por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|9 Nº 31.668 v.3|10|67

TEXTIL MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Nº 18.071

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Salguero 631, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir directores y síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|9 Nº 31.229 v.3|10|67

T A M E Q U
S. A. I. M. C. A.
Registro Nº 19.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 13 horas, en Uruguay 763, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio del ejercicio cerrado al 30|VI|66.

2º Aplicación de las utilidades y retribución de directores y síndico titular.

3º Determinación número directores titulares y suplente y elección de ellos y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|9 Nº 30.928 v.3|10|67

TELENCO T. V.
S.A.C.I.F.I.A.
Expte. Nº 18.566

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Florida 323, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Emisión de Acciones.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.600. e.27|9. — Nº 31.997 v.3|10|67

TIXOR S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Nº 22.778

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30|9|67, a las 19 horas en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 del C. de C. al 31|5|67.

2º — Modificación Estatutos.

3º — Designación del Directorio y la Sindicatura.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.27|9. — Nº 30.597 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|9|67.

TEXTIL CHARATEÑA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 412, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1965, 30 de junio de 1966 y 30 de junio de 1967.

2º — Fijación del número de Directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

3º — Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º — Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades.

6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.27|9. — Nº 32.060 v.3|10|67

TALLERES METALURGICOS MORWIN S. A.
Nº 12.692

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en la sede social calle Viamonte 1546, piso 4º oficina 402, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.
2º Autorización para dar cumplimiento a la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|9 Nº 31.666 v.3|10|67

TUCUMAN S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Talcahuano 768, 7º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio ejercicio 30|6|67.
2º Fijación de número de directores titulares, su elección y de tres directores suplentes
3º Consideración de honorarios de Directores y Síndico
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Consideración de gastos de representación y viáticos a los Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.26|9. Nº 31.449. v.2|10|67

TESAL
T E S A L
Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en Cabildo 2217, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967:
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación de número de directores y elección de los mismos, por tres años;
4º Elección Síndicos titular y suplente, por un año:
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|9-Nº 31.375-v.2|10|67

TIPUANI S. A. C. I. I. F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 6 de Octubre de 1967. a las 20 horas, en Avda. de Mayo 666. 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a primer ejercicio y destino de utilidades;
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|9-Nº 30.685-v.2|10|67

TEXALAR
S.A.C.I. y F.
Nº 7738

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 15 y 30 horas, en Alsina 1441, piso 4º, para tratar:

1º — Consideración de la documentación Art. 347 C. de C., por el ejercicio décimo primero, terminado el 5|6|1967.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|9. — Nº 31.162 v.29|9|67

TEREMA
S.A.C.I.F.I.A.G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre, a las 15 horas, en Avenida del Trabajo 2100, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.25|9. — Nº 29.680 v.29|9|67

TEXTIL STAR
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6|10|67, a las 19.30 horas, en Ramón L. Falcón 5518, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. Comercio Balance General 30|6|67; Ejercicio Nº 1.
2º — Aumento capital social.
3º — Nombramiento de Directores, Síndicos y dos Accionistas pifirmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|9. — Nº 31.130 v.29|9|67

"U"

UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Personería Jurídica Otorgada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Fecha 27 de Abril de 1923

Reconocida por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 4.315
Personería Gremial Nº 95 Otorgada por Resolución Ministerial Nº 34

Buenos Aires, septiembre 20 de 1967.

Visto lo resuelto por el Consejo Directivo Central en su sesión del día 15 del corriente; y considerando: Que en dicha reunión se ha resuelto convocar al Congreso General Ordinario y Extraordinario, para el día 3 de noviembre, a las 20 horas, en la localidad de "La Paisanita" - Alta Gracia - Provincia de Córdoba; Que de tal manera, a la par de cumplir expresas prescripciones estatutarias, la organización tratará en su máximo nivel los problemas de interés general; Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, CONVOCA:

1º — Para el día 3 de noviembre próximo, a las 20 horas, en la localidad "La Paisanita" - Alta Gracia - Provincia de Córdoba, a los delegados Congresales, a:

CONGRESO ORDINARIO

Con el siguiente temario: a) Elección de la Comisión de Poderes (compuesta de cinco miembros (Art. 63). — b) Comisiones de Trabajo (Art. 66).

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Balance e Inventario.
2º — Sanatorio. — Su recuperación y funcionamiento. — Informe.
3º — C.L.A.T.E. - "Confederación Latinoamericana de Trabajadores Estatales". — Informe.
4º — C.G.T. - Nucleamientos. — Informe.

Y seguidamente al

CONGRESO EXTRAORDINARIO
ORDEN DEL DIA:

1º — Adquisición Hotel en "La Paisanita" - Alta Gracia - Provincia de Córdoba.
2º — Sustitución de un miembro de la Comisión Electoral Central.
3º — Cuota de Servicios Sociales y Contribución Especial.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.925 v.3|10|67

"V"

VELIAR S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Geenral Extraordinaria para el 9|10|67, a las 8 horas, en Sarmiento Nº 2530, piso 6º, oficina 601, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000);
2º Autorizar al Directorio a emitir en una o varias etapas la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000);
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|9 Nº 32.320 v.4|10|67

VICTOR M. CONTRERAS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en Suipacha 245, piso 2º, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y Distribución de Utilidades.
2º — Elección de Directores y Síndicos;
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.25|9. — Nº 30.966 v.29|9|67

"Y"

YANORA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1967, a las 9 horas, en Pasteur 156, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.162 v.4|10|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7898, 7982, 7902, avisan que Julio Goñi (Nº Réditos 823.207-004) vende a Antonio Juan Carlos Palomeque (Nº Réditos 227.289-012-1), José Luis Palomeque (Nº Réditos 255.070-012-6), Héctor Horacio Palomeque (Nº Réditos 191.681-012-8) y Oscar Palomeque (Nº Réditos 267.816-012-4) su Garaje de Alquiler para Automotores, denominado "Moderno", sito AVENIDA CASEROS 2046, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.600 e.28|9 Nº 32.339 v.4|10|67

A. Dimeo & González S. R. L. Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, avisan que quedó sin efecto venta del fondo comercio en concesión Estación de Servicio para Automotores "ESSO" sito AVENIDA BELGRANO 2959, Capital, que Palmeiro y Di Giovanni transferían a "Krawalt S. C. A." en formación. Domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.28|9 Nº 32.342 v.4|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Gatti, Julio Ferreiro y Hambleto Segundo Loza venden a Eduardo José Cuervo, Luis Antonio Cuervo, Anacleto Fernández, Salomón Baranczuk, Félix Tomás Tornese, Benito Aguirre y Héctor Alberto Verni, pizzería, heladería y bar, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5775, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.200.— e.28|9 Nº 32.340 v.4|10|67

M. González & Cía. Balanc. y Mart. Públicos, repres. por Manuel González, martillero público, con ofic. en Bmé. Mitre 722 E. p. Capital (De la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos) avisan que: José Morandeira, Réd. 317.895.002, vende su negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, con 11 mesas en la vereda, sito AVENIDA NAZCA 2529, Capital, a Ricardo Gil, Réd. 5.100.141-018. Domic. comprad. calle Lanza 3017, Cap., vended. mismo negocio. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.119 v.4|10|67

Raúl Barg, martillero público, con oficinas en la Avenida Rivadavia número 8889, Capital Federal, comunica que con intervención el Sr. Atilio Ruffini vende a sus socios Sres. Luis Angel Rago, Jorge Antonio Melchor Rago y Francisco Juan Rago su terecra parte que tiene y le corresponde en el negocio de rotisería y fiambrería denominado La Royal sito en la calle ARROYO Nº 1091, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.100 v.4|10|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Paraná número 489, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general que don Pedro César De Luca, en su carácter de único y exclusivo propietario, vende a don Oscar Luis Guazzetti y a don Miguel Guarino, su negocio de Carnicería y Mercadito, ubicado en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número 2875, entre AVENIDA NAZCA y TERRADA, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en las oficinas de nuestra Sucursal, Flores, Avenida Nazca número 402, teléfono: 612-7925.

$ 3.800 e.28|9 Nº 32.095 v.4|10|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en la calle Paraná número 489, teléfonos. 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general que: don Albino Ucha, en su carácter de único y exclusivo propietario, vende a don Manuel Fernández un negocio de Café, Bar y Lunch sito en AVENIDA GAONA número 3128, entre las calles GENERAL ARTIGAS y BOLIVIA, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, en las oficinas de nuestra Sucursal Flores, Avenida Nazca número 402, teléfono: 612-7925 Capital Federal.

$ 3.400 e.28|9 Nº 32.097 v.4|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Olga Ferrari de Vercesi vende a Juan Navarro, Naun Bincovich y Ricardo Ubaldo Sarina, fiambrería y quesería, AVENIDA LA PLATA Nº 302|306 esquina VENEZUELA Nº 4480|4500, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.800.— e.28|9 Nº 32.336 v.4|10|67

Daniel Mosquera y Cía., (Daniel Mosquera, martillero público) con oficinas propias en Cangallo 1410, 2º piso. T.E.: 40-4168|59, avisan: que la venta que hacía el señor Plácido Ramos a Elsa Ramos, de la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Restaurant calle AVDA. SANTA FE número 2902, esquina AGUERO, queda nula y sin efecto. — Domicilio partes y reclamos ley en el negocio.

$ 2.200 e.28|9 Nº 32.098 v.4|10|67

Los martilleros H. y R. Mel Inmuebles, con oficinas en Virrey del Pino 2500, comunican que los Sres. José Mancinelli, Dervis Bustos y Oscar May venden un negocio de heladería ubicado en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2531, a los Sres. Chackiel Blumenfeld y Juan Blumenfeld. En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Reclamo de Ley: Virrey del Pino 2500.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de domicilio en el Boletín Oficial del 7|9|67 al 13|9|67.

$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.191 v.4|10|67

Sanjiau, González y Cía. S. R. L., Martillero S. Sanjiau, Ofic. Lima 79. — Avisan: queda anulada la venta del Hotel AVENIDA BELGRANO 2242, que Domingo Brondino le vendía a Agustín Vázquez. — Domic. de partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.28|9 Nº 31.879 v.4|10|67

Florencia de Luque, escribana, avisa que: Encarnación Aída Delia Torres de Cortese transfiere a "Establecimiento Santa Ana, Sociedad en Comandita por Acciones", el activo y pasivo del fondo de Comercio "Talleres Gráficos Santa Ana" o "Establecimiento Gráfico Santa Ana", sito en AVENIDA PEDRO GOYENA 1631, Capital. — Domicilio partes y reclamos: Libertad Nº 133, 4º piso, Capital.

$ 2.000 e.28|9 Nº 31.867 v.4|10|67

Alberto V. Molina & Cía., Martillero Público con oficinas en la calle Lope de Vega 1136, Capital, avisa que el Sr. Juan Carlos Occhiuzzo vende a Máximo Cantarutti, Juan Manuel Camaaño y Jese María Rivarola su negocio de Bar y Restaurant sito en la AV. MONTES DE OCA 564, Capital. Domicilio, partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.851 v.3|10|67.

Rosa Marominsky avisa que vende su negocio de venta de pan y facturas, sito en la calle AVALOS 1622, a Flora Ferri de Pancotto. Reclamos de ley: Corrientes 1309, Dpto. 14. Sus domicilios: Griveo 3127, Capital.

$ 1.000. — e.27|9 Nº 31.996 v.3|10|67

Se hace saber que Santiago del Vecchio vende a Alberto Sacur el negocio de verdulería ubicado en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA 1757, Capital. Reclamos de ley y domicilios en Av. Pueyrredón 662, P. B., Of. "1".

$ 1.000. — e.27|9 Nº 32.084 v.3|10|67

Abraham Chernovetzky, escribano, avisa que don Saul Brenman vende su negocio de farmacia que gira bajo el nombre de Farmacia "Diamante" sita en la calle Av. RIVADAVIA 5500, Cap. Federal, de su exclusiva propiedad a la señora Margot Liza Meites de Jramoy. — Reclamos de ley en escribanía Chernovetzky, calle Paraná Nº 123, 2º piso, oficina 55.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.628 v.3|10|67.

Inmobiliaria Belgrano, Raechi Igallotti, Mart. Públ., con oficinas en Tacuarí 237, 8º, 87, Cap., avisa que ha quedado sin efecto la venta de la pensión familiar sita calle AVENIDA DE MAYO 784, 4º, Cap., que Lucía Rosano de Blajgo, por Suc. de Boleslao Biajgo y Angel H. Trotta, hacían a Francisco Alvarez. Dom. partes y recl. ley, mismo negocio.

$ 1.800. — e.27|9 Nº 31.949 v.3|10|67

I. Grinstein, Martillero Público, con oficina en la calle Rivadavia 1273, 2º p. oficina 41, avisa que los señores Antonio Menéndez y Engracia Forjan de Menéndez, venden a la señora Nilda Montoya de Sánchez el negocio de despensa de la calle AVENIDA SAENZ 202|204, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.820 v.3|10|67

Avelino Rodríguez, Martillero y Corredor Público, representando a la firma Rodríguez & Cía., con domicilio en la calle Alsina 1495, 3º piso, oficinas 1 y 2, de Capital Federal, avisa que: Andrés Morgade, José Cotón, Manuel García, Francisco Leiva, Joaquín Verrúa, José Navarrete y María Capello venden a: Manuel Fernández, Luis Fernández, y Juan Ramón Del Valle, el negocio de Bar-Pizzería y Grill, denominado "Bar Caseros", sito en la calle Av. CASEROS 2200, Cap. Fed., libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilios partes y reclamos de ley en término, en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.27|9 Nº 31.622 v.3|10|67.

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891 de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención María González de Dorna (Nº Réditos en trámite) vende libre de todo pasivo a Rosa María Di Leva de Montanaro (Nº Réditos en trámite), su negocio de despacho de pan y factura y venta de helados, sito en la calle AVENIDA PEDRO GOYENA Nº 583, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.829 v.3|10|67

M. E. M. A. Inmobiliaria, S. R. L., rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6781|93, Cap., avisan: Miguel Bentivenga y Luis Antonio Marchese venden a Alicia Beatriz Leone de Prada, negocio quiosco cigarrillos y golosinas, sito AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 6793, de Cap. Fed. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.27|9 Nº 31.995 v.3|10|67

Nilda Teresa Bruzzone vende su negocio de Tienda, sito en AVENIDA EMILIO CASTRO 7383, libre de toda deuda o gravamen, al señor Celso Andrés Alberto Villagarcía. Reclamos de ley en El Salvador 5976, piso 1º "B", donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400 e.26|9 Nº 31.532 v.2|10|67

Se avisa que: Elena Barberis de Sollimano vende a Antonio Herrada, su negocio de Elaboración y Venta de Helados (habilitación municipal en trámite), sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 4469, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.400 e.26|9 Nº 31.573 v.2|10|67

Fernández, Ferreria & Cía. S.R.L. (e.f.), representado por Mario J. P. Ferreria, Martilleros Públicos, Of. Alsina 1495, 1º P., Of. 3|4|5, T. E. 37-4941, avisan que: Ramón Iglesias vende a Antonio Martín Gesu y Angela Inés Alcatéarena, su Hotel Alojamiento, con permiso de habilitación municipal en trámite, sito en esta Capital, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1892. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000 e.26|9 Nº 31.586 v.2|10|67

Org. Campitelli, martillero público G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa: José Pugnese, domiciliado Av. La Plata 784, piso 2º, vende a "Las Tres Avenidas, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada Medeiros 3445, la estación de servicio sita AVDA. del TRABAJO 4899, esq. AV. OLIVERA, libre gravámenes. Reclamos ley, n/oficinas. Este aviso anula el anterior del 6 al 12 de setiembre de 1967, publicado con error.

$ 2.200. — e.26|9 Nº 31.428 v.2|10|67

Antonio González Hermida y Ezequiel E. Beaudean, Martilleros Públicos, con oficinas en Rosario 491, de Capital, comunican que Alfredo Mompo Furio y Pedro Roberto Mompo, venden a Victorio Flego, Sergio Victorio Flego, Julio Jorge Tiberio Chiozzini y Basilio Rognos, el negocio de Elaboración y Venta de Helados, ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 6545, de Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.200 e.26|9 Nº 31.420 v.2|10|67

Avisan: Rosa Regina Angela Uslenghi de Armanini y Cora Rebeca Luz Martínez, que transfieren a Agueda Rita Resano y Oscar Alberto Langer, su negocio de Peluquería para Damas, sito en ACEVEDO 507, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, Acevedo 583, Capital.

$ 1.400 e.26|9 Nº 31.434 v.2|10|67

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que Pablo Landeira vende a Humberto A. Carabajal el negocio de quiosco, juguetería, cigarrería y papelería, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN 1788, libre de todo gravamen y deudas; domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000. — e.26|9 Nº 31.377 v.2|10|67

José Scalise, Martillero Público, Alvarez Jonte 3173, Capital, avisa que Enrique Fernández, Nº Réditos 845.668|007-1 y Manuel Fernández, Nº Réditos 846.734|007-8, venden a Osvaldo Rubén Gnese, Nº Réditos 839.659|007-8 y Alejandro Libran, Nº Rédtios 840.050|007-0, su negocio del ramo de Garaje de Alquiler de Automotores, sito en la calle AV. NAZCA Nº 1584-88-90, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley dentro término legal, mis oficinas.

$ 2.400 e.26|9 Nº 31.402 v.2|10|67

Rubén Darío Barragán, abogado, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1376, avisa por cinco días que Marta Lidia Bongiorni de Mejías por sí y por su esposo Antonio Alberto Mejías vende a Horacio Vinocur el negocio de venta de prendas para damas instalado en el local 80 de la Galería Internacional, AVENIDA CORRIENTES 2322, Piso 1º, "Casa Anette". — Reclamos de ley, en Darwin 825, Ciudad. — Sus domicilios.

$ 2.000.— e.25|9 Nº 31.254 v.29|9|67

Avisan Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, representados por Manuel Luciano Mosquera, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303-304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores César Pampin, Emilio Garca, Manuel Romero, Julio Vázquez, Daniel Pérez, Evaristo Perdiz, José Otero, Manuel Sobral, Manuel Pampin, Venancio García, Antonio Pipino y Constantino Lorenzo venden su negocio de Café, Casa de Lunch, Venta de Helados, Golosinas y Cigarrillos ubicado en la AVDA. CORDOBA 3565 de esta Ciudad, a los Sres. Enrique Neira, Antonio Fernández y Fernández, José María García, Gustavo Neira, Eduardo Fernández, Casimiro Esquivel, Silvino Fernández y José Gómez. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 4.200.— e.25|9 Nº 29.740 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|9|67.

Luis Francisco Buonamassa vende a Mario Clemente el negocio de venta de Librería, Cigarrería y Juguetería, sito en la calle AVDA. CASEROS 2628 de esta Capital. — Reclamo de ley en domicilio de las partes arriba indicado.

$ 1.200.— e.25|9 Nº 31.182 v.29|9|67

Se comunica por cinco días que el señor Pascual Tavilla, ha cedido todos los derechos y acciones que le correspondían en la firma Otelo de Pascual Tavilla, Alfonso La Valle, José, Salvador y Clemente Di Gorgio, sociedad de hecho, con comercio de composturas de calzados en el acto, sito en la calle AVDA. PUEYRREDON Nº 395, Capital Federal; a los señores Alfonso La Valle, José, Salvador y Clemente Di Giorgio, quienes se han hecho cargo del Activo y Pasivo de la misma desde el 1º de Enero de 1967.

$ 2.600.— e.25|9 Nº 31.316 v.29|9|67

Angel Martini, Martillero Público Nacional, con oficinas en la calle Segurola Nº 2032 de Capital Federal, avisa: Teófilo Rodríguez vende a los señores Fernando Manuel Galán, Emilio Galán, Elida Josefina Galán y Julia Isabel Galán, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle AVDA. ALVAREZ JONTE Nº 4574 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000.— e.25|9 Nº 31.304 v.29|9|67

"B"

José F. Taboada y Compañía, Sociedad Colectiva, vende su negocio de metales no ferrosos y afines, sito en la calle: BARTOLOME MITRE 1763, a "José F. Taboada y Cía. S. A. C. I. F.", quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Escribanía: F. J. Ruiz de Luque, Av. Córdoba 1367, piso 5º, Capital Federal.

$ 1.800 e.28|9 Nº 32.290 v.4|10|67

Osvaldo Brera, martillero público, con oficinas en la calle Olavarría Nº 432, Capital, T. E. Nº 21-6828, avisa que Albino Garbato vende a la señora Anuncia Norma Boccanfuso de Di Meglio, su negocio de despacho de pan y artículos envasados, sito en la calle BRANDSEN Nº 545; domicilios partes y reclamos ley, mi oficina.

$ 1.800. — e.27|9 Nº 31.938 v.3|10|67

José Piedilato, martillero público, comunica: Amelio Icardi vende su negocio venta de carnes y fábrica de embutidos, puestos 2 a 6 y 15 y 16 del Mercado Misiones, sito calle BAHIA BLANCA 2162, a Luis Carlos Inverga. Domicilio contratantes y reclamaciones de ley, San Blas 4672.

$ 1.400. — e.26|9 Nº 31.554 v.2|10|67

"C"

Inmobiliaria Belgrano. Raechi Igallotti. Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237 8º - 87 Cap. Fed. avisa que Nydia Sosa Escalada de Domínguez y Laura Bertha Masi de Recalde venden a María Esther Mango su negocio Hotel p|Alojamiento y Peluquería p|Damas y Boutique sito calle COMBATE DE LOS POZOS 781|783, Cap. Fed. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.752 v.3|10|67.

Alberto V. Molina & Cía. Martillero Público con oficinas en la calle Lope de Vega 1136 Capital, avisa que el Sr. Miguel José Martínez vende a Marcelino Marcó su negocio de Fiambrería denominado con el nombre de "El Trébol", sito en la calle CARRASCO 699, Capital. Domicilio, partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.27|9 Nº 31.852 v.3|10|67.

Inmobiliaria Belgrano, Raechi Igallotti, Mart. Públ., con oficinas en Tacuarí 237, 8º, Ofic. 87, Cap., avisa que Vicente Amato vende a Enrique Alberto Ruibal y Adelina Martha Ruibal su negocio fiambrería y quesería, sito calle CARLOS BERG 3095, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.

$ 1.600. — e.27|9 Nº 31.950 v.3|10|67

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Pedro Enrique Rivarola vende a Hernán Rivarola el fondo de comercio denominado Casa Rivarola, dedicado a taller de herrería de obra, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, sito CORONEL CARDENAS 2338, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben los reclamos y oposiciones.

$ 2.000. — e.27|9 Nº 31.933 v.3|10|67

Julián López Saez y Benjamín Muiahovsky, balanceadores y martilleros públicos, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Enrique Yamashita y Nélida Etelvina Gianini viuda de Vidal, venden su negocio de quiosco y librería, sito en esta Ciudad, calle CUCHA CUCHA Nº 1055, a la señora Haydée Zulema Roviello de Fraga. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.27|9 Nº 29.781 v.3|10|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 22|9|67.

Se avisa por cinco días, que Josefa Rustia de Cigoj, vende a Salvador Freister, negocio de fiambrería sito en CORONEL RAMON LISTA Nº 5352, Capital. — Reclamos de Ley: Escribano Ramírez, Lavalle 1282, piso 2º, Dep. 1, Capital, domicilio de partes.

$ 1.400. —e.27|9 Nº 31.649 v.3|10|67

Al Comercio: José Aragón, Martillero Público, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisa que María Inés Arechaga vende a Sofía Angela Linartas, el negocio de Instituto de Belleza, sito en esta Capital, calle CANNING Nº 2670, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.

$ 1.600.— e.25|9 Nº 31.207 v.29|9|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: José Luis Díaz de Otazú vende a Jesús José Iglesias, negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de Bebidas envasadas en general" sito en la calle CERVANTES Nº 2901|19 de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.25|9 Nº 31.239 v.29|9|67

"CH"

Dimaco S.C.A., representada por el martillero Sr. Héctor G. Zelaschi, con oficinas en Uruguay 766, 1er. piso, Capital, avisa que el Sr. Alfredo Sanfilippo vende libre de deuda a la Srta. Carmen López, el negocio y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en CHARCAS Nro. 2249, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.28|9 Nº 32.333 v.4|10|67

A. Screpisi y Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376, Capital, avisa al comercio que los señores Dante Américo Oscar Camposaragna y Cayetano Librandi venden a José María Ripoll y Mateo Pons Juan, el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle CHILAVERT Nº 1300, Capital Federal, libre deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.27|9 Nº 32.028 v.3|10|67

"E"

Organización "Romfel". Inmobiliaria, representada por el martillero público Romeo Lorenzo Feigelmuller, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629 de Capital Federal, avisa: que queda sin efecto la venta que efectuara Nasira Esther Maldonado al señor Francisco Tages, de su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 5062 de Capital Federal según publicación Nº 26.233 del 29|8|67 al 5|9|67.

$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.305 v.29|9|67

Al comercio: Se avisa que José González Casares vende, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Antonino Messina, su negocio de hotel alojamiento, habilitación en trámite, situado en la calle ESTADOS UNIDOS 1020, 3er. piso, Capital. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, México 1077, Capital.

$ 2.000. — e.26|9 Nº 31.578 v.2|10|67

Se avisa por cinco días, que Jorge Alberto Cataldo, vende a "Bambi, Sociedad en Comandita por Acciones", negocio de fiambrería sito en ESTEBAN BONORINO Nº 565, Capital. — Reclamos de Ley, escribano Ramírez, Lavalle 1282, piso 2º, Dep. 1, Capital, domicilio de partes.

$ 1.400.— e.27|9 Nº 31.651 v.3|10|67

"F"

La Escribana Lucila López Aguilar, hace saber por cinco días, que D.Y.N.A. Sociedad Anónima con domicilio en 25 de Mayo 330, 5º, vende a Teodoro García Sociedad Anónima, con domicilio en Tucumán 1424, 1º D, el garaje ubicado en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 536|40|44, libre de todo pasivo. — Reclamos de Ley en Lavalle 1425, 7º piso.

$ 1.800. e.27|9. Nº 31.489. v.3|10|67

Ricardo Suppa, Mart. Públ., en representación de Suppa-Puig, SCA, comunica que Lorenzo Partier vendió a Elsa Raquel Abella de Alo y Osvaldo Romero Bastón, su almacén y afines, de la calle FONROUGE 3042, Capital. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.25|9-vNº 31.333-v.29|9|67

"G"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Vicente Rivas, Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila venden a Tomás Rodríguez, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, GURRUCHAGA Nº 2141, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 24|8 al 30|8|67.

$ 2.000 e.28|9 Nº 32.337 v.4|10|67

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Mirón Lorenzo vende a José Canosa Sendón y María Ogando Pérez de Canosa el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1402|08 esquina AZARA Nº 1609, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.27|9 Nº 31.838 v.3|10|67.

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430 2º piso of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que los señores Manuel María Lombao, Isaías Rubin y Pablo Mechanik venden al señor Remo Miguel Mongiano su negocio de hotel alojamiento (cuya habilitación se encuentra en trámite) sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 628|30. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|9 Nº 30.257 v. 3|10|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20 al 26|9|67.

Emeterio Diéguez, escribano, titular del Registro Nº 427, hace saber que José Manuel García vende a Aurelio Villaverde la mitad indivisa del hotel Gorriti, sito en GORRITI 4532. Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1312, 1er. piso "A". Sus domicilios.

$ 1.400. — e.26|9 Nº 31.585 v.2|10|67

"H"

Villarino, Clausi y Cía. representada por Emilio Villarino, balanceadores y martilleros públicos con oficinas Callao 66 7º piso, avisan que Francisco María Pablo Gómez vende a Salustiano Lage, despacho de comestibles y bebidas envasadas calle HUMBERTO 1º Nº 1871. Reclamos Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.682 v.3|10|67

Lorenzo Martínez, martillero público, oficinas Santiago del Estero 454, Capital Federal, avisa que Gregorio Karakashian vende a Berta Eleuteria Retamoso, negocio de despacho de pan, golosinas y comestibles envasados, sito en HOLMBERG Nº 4388, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 2.200. — e.26|9 Nº 31.419 v.2|10|67

"J"

José María Montes, Escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, 7º p., Capital, avisa: Que Rogelio Fiorelli vende a Yoshio Nishida, el negocio de Tintorería denominado "Tintorería Internacional", sito en JULIAN ALVAREZ Nº 731. Domicilio de las partes, reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e.28|9 N 32.263 v.4|10|67

Fernández, Ferreira & Cía., S. R. L. (e. f.), representada por Mario J. P. Ferreira, martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, oficinas 3|4|5, T. E. 37-4941, avisan que Noé Mario Fioranelli vende a Francisco González Loureiro su restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, JURAMENTO número 7547. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.26|9 Nº 31.587 v.2|10|67

Avisa Melhem Ise que vende a Ismael Roberto Alcalde su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito calles JOSE ENRIQUE RODO 5501|07 y POLA 1497, Capital. — Reclamos ley y domicilios partes, mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|9-Nº 31.180-v.29|9|67

"L"

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Paraná número 489, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general, que la venta que el señor Federico César Maratea hacía al señor Miguel Julio Rivero de su negocio de Librería, Juguetería, Mercería y Kiosco, sito en la calle LAUTARO número 1602, esquina SARAZA, de esta Ciudad, queda sin efecto, anulándose por lo mismo el edicto anterior, Nº 19.334, publicado en este Boletín Oficial entre los días 21 al 27|7|67. Reclamos de ley, en las oficinas de nsucursal Flores, avenida Nazca número 402, teléfono 612-7925, Capital Federal.
$ 3.800 e.28|9 Nº 32.096 v.4|10|67

Avisan: Carlos Enrique Vivona y Mario César Vivona que venden a José Rodolfo Amado su negocio de fiambrería ubicado en la calle LUNA Nº 133, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Domicilio contratantes y reclamos de Ley mismo negocio.
$ 1.400 e. 26|9 Nº 31 382 v. 2|10|67

Lilia Germano Bregliano, abogada, T. XXVX. F. 490, Juramento 2149, p. 7º, Dpto. 48 hace saber que Francisco Santiago Limardo vende a Oscar Rómulo Controni su negocio de venta cigarrillos, golosinas y artículos de kiosco sito en LAPRIDA 1055. Reclamos de ley en mi domicilio.
$ 1.400.— e.25|9 Nº 31.170 v.29|9|67

"M"

Iturralde, Fernández & Cía., Marts. Públic., Castelli 68, T. E. 88-7071; Darío Fernández, mart, avisa que Liborio Di Santo y Virgilio Colombo Leoni venden a Joaquín Biniez y René Raúl Iturralde neg. hotel sito calle MATHEU 1360, Capital. Reclamos Ley n|ofic., dom. de partes.
$ 1.400. e.27|9. Nº 32.053. v.3|10|67

Fernando Omar Correa, Martillero Público Nacional, Av. Emilio Castro Nº 6695, Capital Federal, avisa Julio Hugo De Vita vende a Martín Maisterra el negocio de vinería y aceitería, sito en la calle MONTIEL Nº 2285, Capital Federal. Domicilios de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|9 Nº 31.448 v. 2|10|67

Lera y Cía., Angel Lera, martillero público, oficinas Talcahuano 52, avisan: José Abajo y Angel Lera Fernández venden a Ramón Vázquez, Francisco Chousal, Enrique García, Raúl García y Luis García el negocio de comestibles y lechería, MONTEVIDEO 1567, domicilio contratantes. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 26|9 Nº 31.462 v. 2|10|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Edelmira Pérez vende a Ana María Barragán negocio ramo "Fiambrería-Despensa" sito en la calle MARCOS SASTRE Nº 2700 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.25|9 Nº 31.240 v.29|9|67

Héctor Gregorio Antelo, Lucía Aliaga viuda de Antelo y Ramón Mekbel, venden a Jovino Alvarez y Cía. S. R. L. su negocio de "Garaje", sito en MENDOZA 2044|48. Capital Federal, libre de deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Dolores 575, Cap. Federal.
$ 1.600.— e.25|9 Nº 31.262 v.29|9|67

Ricardo Suppa, Mart. Públ., en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Andrés Panizza vendió a Pascual Rao y Francisco Schiariti, su carnicería de la calle MORETO 1701, esquina JUNTA. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.25|9 Nº 31.331 v.29|9|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Apolonia Lidia Wasinger de Devitt vende a Osvaldo Teodoro Villodas y Raúl del Mazo, su negocio ferretería, sito MANUELA PEDRAZA Nº 2212. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 31.344-v.29|9|67

"N"

Pablo Clienti, martillero público, con oficinas en Esmeralda 155, piso 3º "A", Capital Federal. Avisa: que Eva Noemí Pasquín de Algeri vende a Scrafina Tschalyj su negocio de peluquería de damas y venta de cosméticos, sito en NEUQUEN 1014, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 31.179-v.29|9|67

"P"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en Azcuénaga 35, avisan que quedó nula la venta que Enrique J. D. Parola y Osvaldo A. Raffo, representando a "Maxinm's Hotel" S.R.L. hacían a Luis Pereiro del negocio de hotel alojamiento, con permiso de Albergue por Horas, sito en la calle PARAGUAY 2313, Capital. Reclamos de Ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 2.000 e.27|9. Nº 32.010. v.3|10|67

Al Comercio: Se comunica a los deudores y|o acreedores de la sociedad Sabellum Industria de Lápices Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle PARANA Nº 464, Capital Federal, compuesta por C. Della Penna Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Angel La Rovere, Germán Elías Morala, Mario Franceschini y Roberto Pampín, ha quedado totalmente disuelta al 31 de diciembre de 1964 y liquidada al 31 de julio de 1967, haciéndose cargo del activo y pasivo social C. Della Penna Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Reclamos de Ley Escribano Hugo Héctor Bonanno, Cangallo Nº 1642, 6º piso, domicilio constituído por las partes.
$ 3.600. e.27|9. Nº 31.968. v.3|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Ramón Rodríguez, Claudino Rodríguez, Jesús Rodríguez y Jose Taboas venden a Jose Patiño y Manuel Suarez, hotel alojamiento, PASAJE EL MAESTRO Nº 114|116, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 26|9 Nº 31.533 v. 2|10|67

Scabbiolo y Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Elder Néstor Saporito vende a Ceferino Tato, elaboración y venta de pastas frescas, PEDERNERA Nº 173, domicilio partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 31.531-v.2|10|67

Se avisa por cinco días que la señora Nemesia Luna vende su negocio de peluquería, sito en PEDRO IGNACIO RIVERA 5326 de esta capital, a los señores Donato Spósito y Carlos Alberto Spósito. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Viamonte 1570, piso 3º., Capital.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 31.492-v.2|10|67

Se avisa: Carlos José Pérez vende a Carlos José Pereiro y Norberto González Lebas, negocio de elaboración y venta de helados, situado en la calle PEPIRI Nº 605, con retroactividad al 30 de noviembre de 1965, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 31.496-v.2|10|67

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E 40-3202, avisa que Daniel Fernández vende a Antonio Lema Pérez, Eduardo Lamas Vázquez y Antonio Lago su negocio de restaurante, despacho de bebidas y café, sito en la calle FICHINCHA Nº 338, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas. — Se publica nuevamente por error en los nombres de los compradores.
$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.413 v.2|10|67

"R"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), of. Av. de Mayo 1390, 1º, Capital, T. E. 38-2525, avisan que: Ricardo García Osendi (réditos Nº 839.290|012-9) vende a Francisco Alonso Paleo (Réditos en trámite), Antonio Valle Rivas (Réditos en trámite) y Gines Lamelas López (Réditos número 227.430|002-7) su negocio lechería, elaboración y venta de helados (restaurant, café, y despacho de bebidas "en trámite") sito en la calle RINCON Nº 116|120, de esta Ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 3.200 e. 26|9 Nº 31.530 v. 2|10|67

"S"

Roberto Oscar Celeste, Martillero Público, con oficina en la calle Montiel Nº 148, Capital Federal, comunica al comercio en general, que el Señor Antonio Fabio, vende a Eugenio Ricardo Midon, su negocio de bar, sito en SANABRIA Nº 883, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.27|3. Nº 32.018. v.3|10|67

Roberto Oscar Celeste, Martillero Público, con oficina en la calle Montiel Nº 148, Capital Federal, avisa al comercio en general, que queda sin efecto y totalmente nula la venta que el señor Antonio Fabio realizaba a los señores Eugenio Ricardo Midon y Carlos Castelli, negocio de bar, sito en la calle SANABRIA 883, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.27|9. Nº 32.019. v.3|10|67

Carlos A. Prato Murphy, Escribano, Uruguay 266, avisa, que con su intervención Norma Rita Fiocca de Berdina y Martha Beatriz Scaltriti de Becaas, domiciliadas en Santiago del Estero 1399, venden a don Angel Roberto Guffanti, su negocio de bazar, artículos de limpieza, y quiosco ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO 1399. — Los reclamos pertinentes hacerlos dentro término legal ante el escribano actuante. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967.
$ 2.400. e.27|9. Nº 31.929. v.3|10|67

Pedro Antonio Albitos, abogado, con domicilio en la calle Esmeralda 339, segundo piso avisa: Que Orlando Gadea, Alberto Bruno Bracali, Cayetano Bracali, Camilo Lorenzo, Máxima Argentina Fuentes de Allende y Héctor O. Lorenzo, integrantes de la sociedad de hecho que giraba con la denominación de "Compañía de Transportes Automotores de Turismo General Guemes" venden el negocio de transporte de pasajeros y turismo sito en la calle SALTA 1642, Capital, a Turismo General Guemes Sociedad Anónima Comercial. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi domicilio.
$ 2.600.— e.27|9 Nº 31.836 v.3|10|67

Se avisa por cinco días que "Cirilo E. Ayling y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio real en la calle Esmeralda 320 P. B. y legal especial en SARMIENTO 1426, 9º piso dedicada a la comercialización de máquinas para oficinas administrativas y afines, se transforma en "Cirilo Ayling, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", haciéndose cargo del activo y pasivo en un todo de acuerdo con el acta constitutiva de fecha 5 de mayo de 1967 y Balance General al 1º de enero de 1967.
Reclamos de Ley, en sus domicilios: legal y real.
$ 2.800.— e.25|9-Nº 31.359-v.29|9|67

Ricardo Suppa, martillero púb., en representación de Suppa - Puig, SCA, comunica que la venta de la peluquería de SAN JOSE 974, que efectuara Mariana Chavar a favor de José Vázquez y Juana María Vázquez, quedó efectuada en forma definitiva a favor de José Vázquez y Juana María Cabero de Vázquez. — Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.25|9-Nº 31.330-v.29|9|67

Bevilacqua Hnos. y Cía. S. E. C. P. A., representada por Omar Domingo Bevilacqua, martillero público, con oficinas en la calle Av. San Martín 3526 de esta Capital Federal, avisan al Comercio, que por su intermedio, el señor Jaime Gelmer, vende al señor Carlos Alberto Garófalo, el negocio de perfumería, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3125 de esta Capital Federal — Reclamos de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.26|9-Nº 31.395-v.2|10|67

"T"

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Haydée Felisa Rojo de Hospital vende a Juan Farrell, Despacho de Pan, sito en la calle TERRADA 5701, de esta Capital. Reclamos ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.28|9 Nº 32.118 v.4|10|67

De Metal S. R. L. vende a De Metal-Toldart Construcciones Metálicas S. A. C. I., haciéndose ésta cargo de activo y pasivo, su negocio de fabricación y venta al por mayor y menor de toldos y construcciones metálicas, sito en calle TALCAHUANO 178, 7º piso. — Martillero: Kairuz, Sarmiento 1542, piso 1º. 5. Domicilio y reclamos.
$ 1.800.— e.25|9-Nº 31.123-v.29|9|67

"V"

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Iris Elena Fleitas Solich (Nº Réditos en trámite) vende a Luciano Juárez Mariño (Nº Réditos en trámite), su Fiambrería, Quesería y Venta Bebidas Envasadas, sito calle VIDT 1995, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.28|9 Nº 32.341 v.4|10|67

El Escribano Natalio Pedro Etchegaray, hace saber que con su intervención "Soler y Castro Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "Soler y Castro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", el Activo y Pasivo de su fondo de comercio dedicado al ramo de venta de nutrimentos, implementos, aves y veterinaria, siendo el domicilio de ambas firmas en VENEZUELA seiscientos diez, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alem 1360, Bánfield, Lomas de Zamora.
$ 2.400. e.27|9. Nº 32.042. v.3|10|67

Andrés Carro Becerra avisa: que cede, vende y transfiere a Rosa Beneitez, la parte indivisa que le corresponda en el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle VIEYTES Nº 54, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|9-Nº 31.321-v.29|9|67

"Z"

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7898, 7982, 7902, avisan que Aurora Goux (Nº Réditos en trámite), Arnaldo Amílcar Celis (Nº Réditos en trámite) y Alfonso Verdefronte (Nº Réditos en trámite) venden a Cesario Zuliani (Nº Réditos 450.183-0(5) ,su Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Villa de Nápol"", sito calle ZELAYA Nº 3002|16 esquina JEAN JAURES, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 3.400 e.28|9 Nº 32.102 v.4|10|67

Organización Oeste representada por el martillero público Roberto Marcelo Jar, con oficinas en la calle Marcos Sastre Nº 3040, Capital, T. E. 50-9258., comunica, que el señor Nicolás Spina integrante de la firma "La Industrial" de Spina Hnos.; constituída para la fabricación y venta de plumeros, cepillos, escobas y demás artículos de cerda en general con domicilio en la calle ZAÑARTU Nº 776, Capital, vende a Manuel Miguel Spina su cincuenta por ciento que tiene en dicho negocio haciéndose constar ,que el comprador se hace cargo, del activo y pasivo. — Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.27|9 Nº 31.695 v.3|10|67

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

"A"

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica que el día 26 de setiembre, a las 14.30 horas, rematará todas las existencias de la casa de baile denominada "Sans Souci", situada AVENIDA CORRIENTES 955, propiedad de "Sans Souci, S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.
$ 1.800. — e.25|9 Nº 30.510 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de "Transferencias" en las ediciones del 25 al 22|9|67.

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

ALGAS S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará en nuestras oficinas, Sánchez de Bustamante 68, 5º piso, oficina 54, Capital Federal, el dividendo del 42,6402 o|o dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 27|4|67 en la siguiente forma: 25 o|o en efectivo y 17,6402 en acciones liberadas clase "B" de 1 voto contra la presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|9 Nº 32.278 v.2|10|67

AXIAL, S.A.C.I.A.I. y F.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de setiembre de 1967, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. El Directorio llama a suscribir e integrar acciones correspondientes a dicho aumento por un total de m$n. 35.000.000. Domicilio Moreno 1850, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560 e.27|9 Nº 32.022 v.29|9|67

ANGEL J. DI NARO S.A.C.I. e I.
Empresa Constructora de la Cámara Argentina de la Construcción
Uruguay 485, 9º piso, Tel. 40|3029, Buenos Aires
Expediente Nº 22.436

Se comunica a los señores accionistas la emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos, series números 2 a 4 inclusive por un total de pesos moneda nacional 2.400.000. — El Directorio.

$ 960 e.27|9 Nº 31.783 v.29|9|67

ALIBAL S.A.C.I.F.I.M.
Registro Nº 17.072

Se comunica a los señores accionistas que el 24 de agosto 1967, el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de $ 1.000.000 m|n. cada serie, las que se ofrecen a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia, por quince días, en el local social. — El Directorio.

$ 1.440 e 27|9 Nº 31.710 v.29|9|67

AUTOMOTIVE MATERIALES CORPORATION S. A.
Com., Ind. y Fin.

Avisa que "Marimar" Soc. en Com., por Acciones ha extraviado cuatro pagarés Nros.: 836, 837, 838 y 839 por valor de m$n. 34.515 c|uno sin endosos y que fueron entregados a la citada por la firma "ut supra".

$ 4.200.— e.26|9 Nº 31.591 v.17|10|67

"B"

BERTOLIN HERMANOS, S. A.

Se avisa que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 1967 resolvió el aumento de capitalautorizado a la cantidad de m$n. 10.000.000, divididos en 20 series de m$n. 400.000 cada serie, todo en acciones ordinarias al portador, de cinco votos y de cien pesos por acción. Asimismo se avisa que el Directorio, en su reunión del 24 de agosto de 1967, haciendo uso de las facultades conferidas en la asamblea de referencia, resolvió la emisión de las series 6ª a 25ª, de m$n. 400.000 por serie, todo en acciones ordinarias al portador, de cinco votos y de cien pesos por acción, las cuales constituyen el aumento de capital autorizado de referencia. Condiciones: Integración al contado, al suscribir. Monto de la emisión: m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 2.760. — e.28|9 Nº 32.235 v.2|10|67

BULLRICH, AHORRO Y PRESTAMO RURAL, S. A.
Libertad 1664

Se comunica a los señores suscriptores que esta sociedad ha realizado adjudicaciones mensuales desde 1º|4|67 al 31|7|67, habiendo totalizado durante dicho lapso la suma de m$n. 236.704.391 de contratos adjudicados y efectivizados. Encontrándose las respectivas listas a su disposición en nuestra sede: Libertad 1664.

$ 1.440. — e.28|9 Nº 32.107 v.2|10|67

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES — Société Générale

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de setiembre ha resuelto poner a disposición a partir del día 3 de octubre de 1967, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967, consistente en 5,5779816 o|o en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la Sociedad, de clase "A" (1 voto), y "B" (1|5 de voto), contra presentación del cupón Nº 35. Los pagos se efectuarán en nuestra sede social, calle Reconquista 330, Capital, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes. El pago del dividendo de 6,4220184 o|o en acciones se tramitará oportunamente ante la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se abonará tan pronto sea obtenida la correspondiente autorización. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre de 1967.

$ 3.000.— e.27|9 Nº 31.891 v.29|9|67

"C"

COSTA, S. A. C. I. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones de la serie 3ª a 10ª, clase "B", por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.28|9 Nº 32.321 v.2|10|67

COMPAÑIA DE TRANSPORTES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE S. A. I. C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme lo dispone el artículo 4º de los estatutos sociales, ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones nominales de pesos Un mil cada una por valor de pesos Setecientos treinta y seis mil. Los señores accionistas, podrán participar de la suscripción de las mismas que se inicia el día veintitrés de Octubre de 1967, vence el día veintitrés de Diciembre de 1967. — La registración se anota en la sede Societaria, calle Lautaro 1119, Capital Federal, y deberán abonarse al contado. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 32.154 v.2|10|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Expte. Nº 6016)

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29|6|67, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 125.000.000 hasta m$n. 175.000.000, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|9. — Nº 32.212 v.2|10|67

COMATTI S. A.
Compañía Materiales Técnicos Industriales

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29|9|1960, aumentó el capital autorizado a $ 25.000.000 en acciones ordinarias clase B de 1 voto por acción, al portador. La Asamblea General Ordinaria de fecha 29|10|64, aumentó el capital autorizado a $ 35 millones en acciones ordinarias clase B de 1 voto por acción, al portador. A la fecha el capital suscripto y realizado de la Sociedad, asciende a $ 31.904.100. — El Directorio.

$ 1.920.— e.28|9 Nº 32.186 v.2|10|67

CON-TRA-PET
SERVICIOS Y MATERIALES S. A. I. C. F. I.

Comunícase que está a disposición de los señores Accionistas el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|67. — El Directorio.

$ 840.— e.28|9 Nº 32.315 v.2|10|67

CULLEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 18 de setiembre de 1967, se resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un total de $ 8.000.000. La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera al contado, en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia establecido en el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Cullen 5045, dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que por tres se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|9 Nº 32.015 v.29|9|67

CANADA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
NUEVA EMISION DE ACCIONES

Avisamos a los señores accionistas que por escritura pasada el 10 de octubre de 1966 ante el escribano Enrique F. Ghezzi en el Registro 391 de esta Capital, a su cargo, se ha dispuesto la emisión de cuatro series de 10.000 acciones ordinarias "B" cada una, que los señores accionistas podrán suscribir en proporción a las que posean actualmente e integrarlas al contado o en tres bimestres consecutivos, en dinero efectivo o con acreencias que el suscriptor tuviere contra la Sociedad. Vence el plazo de preferencia 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|9 Nº 31.923 v.29|9|67

CREDILISTO S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió el aumento del capital a la suma de m$n. 30.000.000 emitiendo las series 3ª a 10ª de acciones clase "A" 5 votos por m$n. 24.000.000 pagaderas al contado. — Preferencia 15 días. El Directorio.

$ 840 e.27|9 Nº 31.753 v.29|9|67

COSENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de los estatutos y para que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 80 series, compuestas de 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una. Las nuevas acciones deberán integrarse con dinero en efectivo. — El Directorio.

$ 1.320. — e.27|9 Nº 31.986 v.29|9|67

CUARETA S. A. VOLCAN
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 620.000.000 a v$n. 630.000.000, representado por 800.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100 cada una, divididas en 800 series de 1.000 acciones cada una, por un total de v$n. 80.000.000 y 5.500.000 acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), al portador, de v$n. 100 cada una, divididas en 5.500 series de 1.000 acciones cada una, por un total de v$n. 550.000.000. — El Directorio.

$ 2.280 e.27|9 Nº 31.942 v.29|9|67

COMASIDER
Comercialización Materiales Siderúrgicos S. A. C. I.
Aumento de capital — Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de abril 1967, decidió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 100.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, dividido en 100 series de m$n. 1.000.000 cada una. — Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 50 series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones al portador clase B de un voto, números 276ª a 325ª, por un valor nominal de m$n. 50.000.000, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|9 Nº 31.823 v.29|9|67

CUARETA S. A. VOLCAN
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES LIBERADAS, A LA PAR, PARA PAGO PARCIAL DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y SINDICO Y DE GRATIFICACIONES AL PERSONAL SUPERIOR

Se hace saber que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967, y en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dispuso la emisión de v$n. 7.000.000 en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), en pago parcial de honorarios de Directores y Síndico, correspondientes al 22º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, y v$n. 4.776.000, también en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), en pago parcial de gratificaciones al personal superior correspondientes al mismo ejercicio; todo ello mediante la entrega de títulos definitivos al portador con cupones Nros. 5 al 30 adheridos. Estas acciones son de características idénticas a las de las acciones ordinarias de la clase "B", actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|9 Nº 31.943 v.29|9|67

CAMBIO MERCURIO
S.A.C.I.I.C.F de Mandatos y Servicios

Comunica a los señores accionistas que se han emitido 16.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B" de 1 voto, pertenecientes a las series 107 a 114 inclusive, y 12.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos que comprenden las series 115 a 120 inclusive, importando la presente emisión la suma total de m$n. 2.800.000. — El Directorio.

$ 1.440 e.27|9 Nº 31.854 v.29|9|67

CARPENTER S.A.I.C. y F.

Comunícase que se ha resuelto el pago de dividendo parcial por 3.000.000 m$n. en efectivo, que se efectuará en la sede social de Aizpurúa 2467, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.27|9 Nº 31.901 v.29|9|67

"D"

DIRECO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de Directorio del 18 de setiembre de 1967, se resolvió emitir las series dos, tres, cuatro y cinco de un millón de pesos cada una, siendo las dos primeras de acciones ordinarias de un voto, y las otras dos de acciones ordinarias de cinco votos. — El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días desde la última publicación. — La integración será al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.28|9 Nº 32.272 v.2|10|67

D I N
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 20.113
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 16 de setiembre de 1967, ha resuelto la emisión de cuatro series de 20.000 acciones ordinarias al portador, 1 voto, de v$n. 100 cada una, por un valor nominal total de m$n. 8.000.000. La integración será al contado y en efectivo, en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. — e.27|9 Nº 32.005 v.29|9|67

"E"

ELIMAR
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº 19.866

Se comunica que por resolución de las Asambleas Generales Ordinaria del 28|10|66 y extraordinaria del 15|9|67 se elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 48.000.000 y m$n. 100.000.000 respectivamente, conforme a lo establecido en el art. 6º de los estatutos, en acciones ordinarias al portador de v$n. 10.000 c|u. y derecho a un voto por acción.

El Directorio.

$ 1.440 e.27|9 Nº 31.847 v.29|9|67

ELECTRONICA GALIA S. A. I. C. F.

Se hace saber que por R. D. del 20|9|67, se emitieron 4 series acciones ordinarias al portador 1 voto, clase "A" y 4 series acciones ordinarias al portador 1 voto, clase "B" por un total de $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e.27|9 Nº 31.675 v.29|9|67

EFISA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Venezuela 1557 — Buenos Aires

Conforme a las disposiciones estatutarias, el directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un valor de 3.000.000 de pesos moneda nacional con derecho al dividendo que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1967 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras dos series podrá suscribir tres acciones de las que se emiten por cada dos acciones de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la caja de la sociedad en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efecto de ser selladas. Los accionistas que lo desean podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — El Directorio.

$ 3.720 e.27|9 Nº 31.816 v.29|9|67

EFISA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Venezuela 1557 — Buenos Aires

Conforme a las disposiciones estatutarias, el directorio hace saber a los señores accionistas que ha emitido a segunda serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos, a su valor nominal, por un valor total de m$n. 1.000.000, con derecho al dividendo que pudiera corresponderles por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966 y siguientes, totalmente integrada a la fecha.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|9 Nº 31.810 v.3|10|67

EDIL
Agrícola y Ganadera Soc. Com. por Acciones

"La Sociedad Comercial constituida en esta Capital Federal con fecha 30 de agosto de 1967, con el nombre de "Edil Agrícola y Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones", y con sede social en la calle Lavalle Nº 1523, tercer piso, oficina 35, Capital Federal; llama a suscripción pública de acciones hasta un monto máximo de pesos quince millones seiscientos mil moneda nacional para integrar totalmente su capital comanditario. — Este aviso se publicará por tres días, suscripciones en el lugar arriba indicado".

$ 1.800 e.27|9 Nº 31.827 v.29|9|67

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Santa Fe 4577. — Capital

Se hace saber por cinco días que el Directorio ha resuelto, con arreglo a sus estatutos, emitir las series trescientos uno a trescientos setenta y cinco, con un total de 75.000 acciones ordinarias al portador, aumentándose el capital social a la suma de m$n. 37.500.000 pesos moneda nacional. — Tienen preferencia en la suscripción de dichas acciones los tenedores de acciones ordinarias, para lo cual tendrán quince días de plazo a partir de la última publicación. — La suscripción deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. —

$ 2.400 e.27|9 Nº 31.700 e.29|9|67

ELDOR S.A.C.I. e I.
Yerbal 630, 5º Piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió 4 series de acciones ordinarias, al portador con derecho a 5 votos, valor $ 1.000.000 cada serie, por un total de m$n. 4.000.000.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967.

$ 1.080.— e.27|9 Nº 31.916 v.29|9|67

ELDOR S.A.C.I. e I.
Yerbal 630, 5º Piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1967 aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de m$n 25.000.000, y que el Directorio resolvió la emisión de m$n 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto.

$ 1.200.— e.27|9 Nº 31.917 v.29|9|67

"ELIMAR"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 21|9|67 dispuso la emisión de las series 6ª a 25ª en acciones ordinarias, portador, un voto, valor nominal m$n. 10.000 cada una, totalizando m$n. 80.000.000, integración al contado. — Derecho preferencia conforme Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|9 Nº 31.846 v.29|9|67

"F"

F. A. C. E. T. Y. T.
(Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos)
Sociedad Anónima
Nº 7223
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió emitir v$n. 21.000.000 en acciones ordinarias "A" (5 votos) y v$n. 21.000.000, en acciones ordinarias "B" (1 voto).

$ 1.200. — e.28|9 Nº 32.140 v.2|10|67

FUTURAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 556 — Buenos Aires
Ref.: Nº Inscripción 22.200

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del día 19 de agosto de 1967, aumentó el capital autorizado a m$n. 5.000.000 y que en dicho acto se dispuso la emisión de 40 series de m$n. 100.000 cada una, por un total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el estatuto. — El Directorio.

$ 1.560 e.27|9 Nº 31.842 v.29|9|67

FINANPLAN, S. C. A.

Se comunica por tres días a los señores accionistas que, conforme la autorización emergente de la Asamblea Extraordinaria de socios y accionistas de fecha 21 de junio de 1967, se ha resuelto la emisión de los cuatro primeros millones de pesos correspondientes a la cuarta serie de diez millones de pesos. La opción a prorrata es por 30 días y la suscripción e integración se realiza en Rodríguez Peña 336, Of. 3, Capital, mediante pago total en efectivo. — Enrique Víctor Tobal, Socio Solidario.

$ 1.800. — e.27|9 Nº 32.009 v.29|9|67

F.A.E.M.A.
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se hace saber a los señores accionistas que por escritura del 2 de agosto de 1967 pasada ante la escribana Susana E. Pérez de Valotta, al folio 3273 del Registro 71 interinamente a su cargo, se ha aumentado el capital social a la suma de $ 50.000.000 representado por 500.000 acciones de $ 100 cada una valor nominal y dividido en 50 series de $ 1.000.000 cada una. En el mismo acto por resolución del Directorio de fecha 24 de julio de 1967, se dejan emitidas 5 series de acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción con un total de 50.000 acciones de $ 100 cada una o sea un total de $ 5.000.000 m|n. Las acciones que se integren totalmente hasta el 30 de diciembre de 1967 tendrán derecho al dividendo íntegro del año en curso.

$ 920.— e.27|9 Nº 31.944 y Nº 32.007 v.29|9|67.

FIORDA HNOS., EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. I. y C.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ciento cincuenta series de acciones ordinarias, clase "B", de un voto por acción, números correlativos 351 a 500, inclusive, por valor de cien mil pesos cada serie, o sea por un total de quince millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Esmeralda 561, piso 11º, Of. 152, Capital. — El Directorio.

$ 2.040 e.27|9-Nº 32.008 v.29|9|67

FATRALO S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 7.282

Se comunica que la Sociedad por resolución de Asamblea aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000.— y resolvió la emisión de 20.000 acciones ordinarias series 201 a 240 para el pago de dividendos.

$ 1.080.— e.27|9-Nº 31.698-v.29|9|67

FERRIMPORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 22.093

Se comunica por tres días a los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha once de Setiembre de 1967, se han emitido las series tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 6.000.000.—. Suscripción al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|9-Nº. 31.602-v.29|9|67

"G"

G. HERNANDEZ Y CIA.
S.A.C.I.I. y F.
Nº 8954

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 26 de septiembre de 1967, se dispuso la emisión de acciones ordinarias, series 46ª a 49ª, por pesos 4.000.000 m|n., clase "A" y serie 50ª por pesos 1.000.000 m|n., clase "B", lo que hace un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|9. — Nº 32.171 v.2|10|67

"GENERAL INDUSTRIES"
(INDUSTRIAS GENERALES ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que El Directorio ha resuelto emitir las segunda y tercera series compuestas de 10.000 acciones cada una, o sea un total de 20.000 acciones ordinarias "A" de v$n. 100 cada una, al portador.

De conformidad con el artículo 8º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción, dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar este derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendos a partir del ejercicio que comenzará el 1º de Enero de 1968. — El Directorio.

$ 3.360.— e.27|9-Nº 31.623-v.29|9|67

"H"

HANDLING ARGENTINA
S. A. F. C.
EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de febrero de 1967 y acta de directorio del 15 de junio de 1967, emítense las series 16 a 20 inclusive de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y por la suma de m$n. 5.000.000 y las series 1 a 10 inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y por la suma de m$n. 10.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto. — El Directorio.

$ 1.920 e.27|9 Nº 31.843 v.29|9|67

"I"

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 2 de octubre de 1967, se procederá al canje de las acciones ordinarias al portador, de 1 voto, correspondientes a las series Nros. 1 al 25, inclusive, por acciones del mismo tipo y de 5 votos, dándose así cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 15 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|9 Nº 32.129 v.4|10|67

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital social a la suma de 125 millones de pesos y emitir cincuenta series de 1 millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador y de 1 voto, dando así cumplimiento a lo resuelto oportunamente por la Asamblea de Accionistas. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|9 Nº 32.124 v.4|10|67

IMCATEXTIL
S.A.C.I.F.I.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 11 de octubre de 1966, resolvió la emisión de las series vigésima primera a centésima inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto, por un valor de m$n. 8.000.000, quedando totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|9. — Nº 32.207 v.2|10|67

IMCATEXTIL
S.A.C.I.F.I.

El Directorio comunica que la Asamblea del 29 de abril de 1967, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.28|9. — Nº 32.206 v.2|10|57

IMCATEXTIL
S.A.C.I.F.I.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 12 de mayo de 1967, resolvió la emisión de las series 101ª a 150ª inclusive, de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un valor de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|9. — Nº 32.205 v.2|10|67

INMOBILIARIA
"LAS TORTUGAS" S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto proceder a la emisión de las series 11º, 12º, 13º y 14º de acciones v$n. 1.000.000 cada serie y que los señores accionistas deberán hacer efectivas sus derechos de preferencia dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación del presente. — Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e.27|9-Nº 31.624-v.29|9|67

"J"

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expte. 7.719

Se comunica a los señores accionistas la capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, por $ 17.172.000 de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 1.080.— e.27|9-Nº 31.676-v.29|9|67

"K"

KINGSTON S. A. I. C. I. y A.

Anúnciase aumento de capital autorizado m$n. 30.000.000, en 30 series iguales de acciones ordinarias al portador clase "B", y llámase a su suscripción e integración. — Callao 1289, capital.

El Directorio

$ 840.— e.28|9-Nº 32.310-v.2|10|67

"L"

L R 3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 8|67, para la contratación de servicios de limpieza general diaria, en los edificios de Cerrito 941 y Posadas 1583, por el término de 6 (seis) meses.

Apertura: 16 de octubre de 1967, a las 15 horas.

Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR3, Cerrito 941, Capital, Tel. 42-9661|9 de 12 a 18 horas.

$ 1.320.— e.28|9 Nº 32.198 v.2|10|67

LOS YUQUIS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 15 de setiembre de 1967 y conforme a la resolución de Asamblea Extraordinaria del 1º del mismo mes, se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una, de valor nominal de $ 100 cada acción, números 1 al 8.000 cada serie, por un valor total de $ 8.000.000 en acciones; la integración deberá realizarse al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia establecido en los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Paseo Colón 823, piso 5º, 2º cuerpo, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|9 Nº 31.987 v.29|9|67

LR4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 por la provisión e instalación de un sistema irradiante, para nuestra filial LV4 San Rafael, Mendoza.

Apertura el día 9 de octubre de 1967, a las 15 horas, en nuestra oficina de Compras, Cerrito 941, donde se proveerán los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18.

$ 1.080.- e.27|9 Nº 31.655 v.29|9|67

LR4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 por la adquisición de 4 grabadores semi-profesionales. Apertura el día 9 de octubre de 1967 a las 16 horas, en nuestra oficina de Compras, Cerrito 941, donde se proveerán los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18.

$ 1.080.- e.27|9 Nº 31.654 v.29|9|67

"M"

MASUREL S.A.C.I.F. e I.
(En Liquidación)
PAGO SALDO LIQUIDACION

Se informa a los accionistas Asamblea Extraordinaria 25|9|67 dispuso pago saldo liquidación a razón de m$n. 27,03986 por acción a partir 1º|10|67 Reconquista 165, 6º piso.

$ 960.— e.28|9 Nº 32.196 v.2|10|67

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Exp. N-14.456

Se hace saber que por resolución de la Asamblea del 16 de julio de 1966, el capital social autorizado fué elevado a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|9-Nº 32.268-v.2|10|67

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria
Exp. N-14.456

Llámase a suscripción e integración por m$n. 12.000.000 acciones ordinarias clase "A" y m$n. 8.000.000 acciones ordinarias clase "B", Directorio 1579, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|9-Nº 32.267-v.2|10|67

METACER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.067

Comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 2 de junio de 1965, ha resuelto la emisión de las series 7ª a 12ª de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), o sea 30.000 acciones por valor de $ 3.000.000 m|n., y las series 2ª a 12ª de acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), o sea 55.000 acciones, por valor de $ 5.500.000 m|n. Condiciones contado. — El Directorio.

$ 1.680 e.27|9 Nº 32.064 v.29|9|67

MONTEFIORE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de setiembre de 1967, se ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series once a dieciocho inclusive. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto dentro del plazo establecido en el mismo artículo, en el local social sito en Lavalle 1768, 9º piso, oficina 96, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520.— e.27|9-Nº 31.613-v.29|9|67

MAEL S. A. C. I. F. e I.
Nº 21.862

Se comunica a los señores accionistas que se ha puesto en circulación m$n. 1.600.000, en acciones ordinarias clase "A" para que los señores tenedores de acciones de iguales características ejerzan el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, deberán integrar las nuevas acciones suscriptas al contado y en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|9-Nº 31.636-v.29|9|67

"O"

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.
CAPITALIZACION
RESERVA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 250.000.000.— para capitalizar reservas extraordinarias por igual importe, conforme a la decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967. Se pone a disposición de los señores accionistas las acciones a partir del 30 de Octubre de 1967. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|9-Nº 31.441-v.29|9|67

"P"

PETROLERA ARGENTINA "SAN JORGE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que está a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65. — El Directorio.
$ 840. — e.28|9 Nº 32.222 v.2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264
EMISION DE ACCIONES

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir a la par, 175.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos y 350.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, por un total de $ 52.500.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 10º piso, Capital. — El Directorio.
$ 2.040 e. 28|9 Nº 32.313 v. 2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 5 de noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 27.500.000 a m$n. 135.000.000. — El Directorio.
$ 1.320 e. 28|9 Nº 32.305 v. 2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264
EMISION DE ACCIONES

A los efectos que correspondan, se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General de Accionistas en su reunión del 17 de octubre de 1966, resolvió emitir 221.925 acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción, o sea m$n. 22.192.500 con una prima de m$n. 86,445 por acción, para cancelar parcialmente la deuda que la sociedad tenía con la John C. Higgins Foundation, de EE. UU.. Dicha deuda ha quedado totalmente cancelada con esta emisión y con la entrega de 128.075 acciones ordinarias al portador clase "B" que habían sido emitidas y no suscriptas en junio de 1964. Estas últimas también con una prima de emisión de m$n. 86,445 c|u. — El Directorio.
$ 2.880 e. 28|9 Nº 32.312 v. 2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264

El Directorio comunica a los señores accionistas que hállase a su disposición el dividendo del 12 o|o sobre sus tenencias correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63, en nuestras oficinas de Bdo. de Irigoyen 972, piso 10º, Capital, de 15 a 18 hs., mediante la presentación del cupón correspondiente. El pago se efectuará en acciones liberadas al portador en la proporción de clases "A" y|o "B" según sus tenencias. Las acciones a entregarse gozarán de dividendos desde el 1º|7|63. — El Directorio.
$ 2.040 e. 28|9 Nº 32.314 v. 2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del día 24 de junio de 1964, ha resuelto emitir, según autorización conferida por la Asamblea del día 24 de junio de 1964, 6.600 acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a 5 votos y 26.400 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto, todas de valor nominal de $ 100 c|u., para el pago de dividendos del ejercicio 1962-1963. Así también resolvió emitir 50.000 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos, valor nominal $ 100 c|u., y 200.000 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto, valor nominal $ 100 c|u., lo que totaliza pesos 25.000.000 que se ofrecen en suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias, pudiendo ser integradas con el 10 o|o al contado y el saldo antes del 30|6|65, o dentro de los quince días que así lo resuelva el Directorio. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 10º P., Capital. — El Directorio
$ 4.200 e. 28|9 Nº 32.308 v. 2|10|67

PROTEMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 17.998

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 25 de Septiembre Ppo. Pdd. resolvió emitir diez series (Nº 41 a 50) de acciones ordinarias al portador de 1 voto y 5 votos en proporción a las tenencias actuales: m$n. 10.000.000 valor nominal con una prima de emisión de m$n. 100 por cada acción de m$n. 100. El derecho de preferencia podrá ejercerse, con la firma del contrato de suscripción respectivo, hasta quince días de publicado el último aviso en el Boletín Oficial, pudiendo también optar a prorrata sobre el saldo no suscripto. Integración 20 o|o en el acto de suscripción y el saldo cuando lo disponga el Directorio, de acuerdo a las necesidades sociales dentro de los quince días que se le comunique a cada suscriptor en forma fehaciente. — El Directorio.
$ 2.880.— e.28|9 Nº 32.293 v.2|10|67

PROCON S.A.C.I.I.
Pueyrredón 468, 7º Piso - Buenos Aires

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de Setiembre de 1967 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 200.000.000: resolviendo asimismo la emisión de 100 nuevas series de acciones por un importe total de m$n. 100.000.000, a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción con dinero en efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.040.— e.28|9 Nº 32.298 v.2|10|67

PLUSH SAN MARTIN
S. A. I. C. y F.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 36ª a 40ª inclusive, por un valor total de $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de mil pesos valor nominal c|u, a la par y al contado. — El Directorio.
$ 1.080.- e.27|9 Nº 31.672 v.29|9|67

"R"

RAFAEL KURLAT P CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.066|59

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de 45 series de acciones ordinarias clase "A" de pesos 100.000 cada una y 20 series de acciones ordinarias clase "B" de $ 100.000 cada una, con destino al pago de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967. — El Directorio.
$ 1.560.— e.28|9 Nº 32.275 v.2|10|67

RAFAEL KURLAT Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.066|59

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 8 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|9 Nº 32.276 v.2|10|67

RAFAEL KURLAT Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.066|59

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones preferidas clase "E" que el Directorio ha dispuesto el pago de los dividendos aprobados hasta la fecha. — El Directorio.
$ 1.080.— e.28|9 Nº 32.277 v.2|10|67

RADIO MARO S. A. C. e I.
Exp. Nº 21889

Comunícase a efectos derechos de preferencia que la H. Asamblea Extraordinaria, del 23|8|67 elevó el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 resolviendo el directorio con fecha 20|9|67 emitir 20 series de acciones por un total conjunto de $ 10.000.000 m|n., en acciones al portador ordinarias 5 votos; suscripciones pagaderas a la par al contado en dinero en efectivo en acto de suscribir, en Cangallo 1713, Cap. Fed. — El Directorio
$ 1.800 e.27|9-Nº 31.855 v.29|9|67

RECUMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números dos a cinco inclusive, por valor de un millón de pesos cada serie, o sea por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. sexto del estatuto social dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle 25 de Mayo Nº 332, piso 3º, Capital. — El Directorio.
$ 1.800.- e.17|9 Nº 31.660 v.29|9|67

"S"

SANCHEZ LARA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por Acta Nº 18 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de agosto de 1967, se resuelve la emisión de m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias "A" 5 votos y de $ 23.000.000 en acciones ordinarias "B" 1 voto al valor nominal. — Derecho de preferencia según artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.28|9-Nº 32.316-v.2|10|67

SACCOMANO FREZZIA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 24 de julio de 1967, ha resuelto la emisión de 5 series de acciones, por un total de m$n. 2.500.000, de las cuales 1 serie será de acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción y las 4 restantes con derecho a 1 voto por acción, dicha emisión se destinará a hacer efectivo el pago de dividendos resuelto por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio.
$ 1.800 e.27|9 Nº 32.058 v.29|9|67

SOCIEDAD ANONIMA IRU COMERCIAL E INMOBILIARIA (SAIRU)

Comunica por cinco días que la Asamblea Extraordinaria del 27 de julio de 1967 ratificó, con efecto al 29 de noviembre de 1956, las emisiones de acciones ordinarias de un mil pesos cada una, de valor nominal, por un total de $ 2.400.000 m|n., que integran las series 3ª a 5ª, de cinco votos cada una; con lo cual el capital autorizado alcanza a tres millones de pesos nacionales. Se reconoció a sus suscriptores la calidad de accionistas a la fecha de suscripción. — El Directorio.
$ 3.200. — e.25|9 Nº 31.232 v.29|9|67

"T"

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205
EMISION DE ACCIONES

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir a la par, 110.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto por acción, por un total de m$n. 11.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 10º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.920 e. 28|9 Nº 32.302 v. 2|10|67

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica los señores accionistas por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1962, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la sociedad de pesos 5.000.000 a $ 25.000.000. — El Directorio.
$ 1.320 e. 28|9 Nº 32.306 Nº 2|10|67

TRANSGAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará en nuestras oficinas Sánchez de Bustamante Nº 68, 5º piso, oficina 54, Capital Federal, el dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias clase "B" correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66, contra presentación del cupón Nº 3.

Asimismo se informa que el Directorio, por resolución de fecha 31|8|67 dispuso la emisión de m$n. 2.105.700, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) para abonar el mencionado dividendo. — El Directorio.
$ 2.040.— e.28|9 Nº 32.281 v.2|10|67

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205
EMISION DE ACCIONES

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir a la par, 20.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, por un total de m$n. 2.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 10º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.920 e. 28|9 Nº 32.309 v. 2|10|67

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205

A los efectos que correspondan, se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su reunión del 17 de octubre de 1966, resolvió lo siguiente: Primero: Que los dividendos dispuestos por las Asambleas del 30|8|63, 31|8|64 y 31|8|66, sean abonados en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, en lugar de serlo en Acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, por acción. Segundo: Que del aumento de capital de $ 5.000.000 a pesos 25.000.000 que dispusiera la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción, se transformen 90.000 acciones, o sea la suma de pesos 9.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, que es el monto no emitido a la fecha. Tercero: Autorizar al Directorio a emitir 46.200 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, liberadas, para pagar los dividendos referidos. — El Directorio.
$ 3.600 e. 28|9 Nº 32.311 v. 2|10|67

TELAMETAL
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el Capital autorizado a pesos 30.000.000, conforme con el Art. 15 del Estatuto.
$ 840.- e.27|9 Nº 31.598 v.29|9|67

TELAMETAL
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1966, se resolvió emitir las series 7ª a 10ª de acciones ordinarias clase A de $ 100 cada una, de 5 votos. El derecho de preferencia establecido en el art. 6º del Estatuto podrá ser ejercido en las oficinas de Maipú 726, Bánfield.
$ 1.320 - e.27|9 Nº 31.596 v.29|9|67

THOMPSON & WILLIAMS S.A.C.I.F.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Comunicamos a los señores Accionistas que de acuerdo a resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se dio por aprobado el aumento del capital autorizado de la sociedad, de $ 100.000.000 a pesos 150.000.000, facultando al Directorio para fijar clase de acciones y condiciones de emisión. — El Directorio.
$ 2.000. e.26|9. — Nº 31.461 v.2|10|67

"V"

VIALCOVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 25.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). El Directorio resolvió emitir 15 series Nros. 11 a 25, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por un total de m$n. 15.000.000, dividido en 150.000 acciones de m$n. 100 c|u. — El Directorio.
$ 3.200. — e.28|9 Nº 32.219 v.2|10|67

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS
S. A. A. I. C. e I.
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 12.239

Comunícase que por aumento de capital autorizado a $ 20.000.000 m|n. se han emitido las series 3ª a 200ª, inclusive, de acciones clase "A". — El Directorio.
$ 840. — e.28|9 Nº 32.230 v.2|10|67

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
Caseros 2052|56, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 1.001 a 1.300 inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 (cinco) votos, por valor de $ 30.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. Las acciones deben ser integradas al contado y a la par. — El Directorio.
$ 1.560 e.27|9 Nº 32.025 v.29|9|67

VENTOR S. A.
Com. e Ind.

Llámase a suscripción e integración $ 10.000.000, ac ord. clase B, Gral. Hornos 1221, Cap. — El Directorio.
$ 720.- e.27|9 Nº 31.806 v.29|9|67

"W"

WINCO S.A.I.C.F.

Comunica la emisión de las series de acciones ordinarias números 66 a 70, inclusive, de clase "A", de 5 votos, y número 71 de clase "B" de 1 voto, al portador, para pagos de dividendos. — El Directorio.
$ 840.— e.27|9 Nº 31.902 v.29|9|67